



LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**

Año I

Martes 4 de septiembre de 2018

Sesión 3 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Mario Delgado Carrillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 4 de septiembre de 2018	Sesión 3 Anexo "A"

## SUMARIO

Oficio del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que remite el Informe Previo de Gestión de 2018. . . . . 4

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remite el Informe Trimestral de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril-junio de 2018. . . . . 76

Oficio del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por medio del cual remite el Informe Previo de Resultados de Gestión 2018. . . . . 236

Oficio del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral,  
por el que remite el Informe Previo de Gestión de 2018.

Ciudad de México, 21 de agosto del 2018

58  
Trátese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. Septiembre 4 del 2018.

**DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
**PRESENTE.**



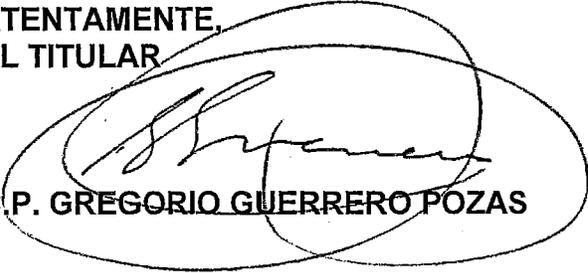
c/co

Hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 489, apartado 1, tercer párrafo, 490, apartado 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 82, apartado 1, incisos l) y yy) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como en el artículo 10, inciso a) del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ha sido remitido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el *Informe previo de gestión del 2018*.

En tal virtud y en cumplimiento a lo establecido por el referido numeral 489, apartado 1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hago llegar a usted copia del citado informe.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL TITULAR

  
C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS

PRESENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA

2018 AGO 22 PM 8 59



008285

4/2018

# Informe Previo de

Órgano Interno de Control

2018

# INFORME PREVIO DE GESTIÓN 2018 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CONTENIDO

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS</b>	
1. Revisiones de Control y Acompañamientos .....	5
2. Control Interno y Prevención de Riesgos en los Organismos Públicos Locales Electorales.....	11
3. Seguimiento a las Acciones de Mejora.....	12
4. Participación en Comités Técnicos.....	13
5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los Servidores Públicos.....	16
6. Actos de Entrega – Recepción del Encargo.....	17
<b>III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS</b>	
1. Transparencia y Acceso a la Información.....	18
2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial.....	19
3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del OIC .....	20
4. Capacitación Técnico – Administrativa .....	23
<b>IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA</b>	
1. Antecedentes.....	24
2. Resultados de auditorías en periodo de solventación al cierre de 2017.....	25

3.	Resultados correspondientes al primer semestre de 2018.....	26
4.	Seguimiento a la Implementación de acciones preventivas y correctivas.....	42
5.	Actividades de Acompañamiento y Seguimiento.....	44
<b>V.</b>	<b>ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS</b>	
1.	Asuntos Jurídicos.....	49
2.	Vistas al Órgano Interno de Control.....	49
3.	Expedientes de Investigación.....	50
4.	Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.....	54
5.	Análisis de Robos y Siniestros de bienes Propiedad del Instituto Nacional Electoral .....	57
6.	Medios de Impugnación.....	58
7.	Procedimientos jurídicos y consultivo.....	63
8.	Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas.....	64
<b>VI.</b>	<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>65</b>

## **I. PRESENTACIÓN**

El Informe Previo de Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con el presente informe, el Órgano Interno de Control comunica los resultados de su gestión, así como las actividades que desarrolló y las conclusiones a que arribó durante el primer trayecto del año en materia de auditoría, evaluación, asuntos jurídicos y supervisión; ello a efecto de que la H. Cámara de Diputados lo conozca y el principal órgano de decisión del INE -Consejo General- lo reciba y determine la atención que los funcionarios responsables habrán de dedicarles.

En lo que al ámbito preventivo se refiere, los esfuerzos del periodo que se reporta se focalizaron en la evaluación de sistemas informáticos empleados por la institución, así como en la revisión de controles existentes en la administración de contratos, con miras a revertir problemática en materia administrativa y promover el establecimiento del control interno.

En lo referente a las actividades de fiscalización el Órgano Interno de Control, a través de la Unidad de Auditoría, realizó las auditorías previstas en el Programa Anual de Trabajo, de cuyos resultados se subraya el énfasis puesto en aquellos relacionados con la disponibilidad de recursos de las cuentas bancarias del Instituto; planeación y programación de los recursos asignados; los procedimientos de contratación; administración, supervisión y control, así como cumplimiento de los instrumentos contractuales por parte de las unidades responsables; aplicación de penas convencionales por el atraso en la prestación de servicios contratados, dentro de las que destaca el contrato con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., así como, el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Registro de Representantes de Partidos

Políticos y Candidatos Independientes; el posible fraccionamiento de contrataciones; y la relativa a la gestión operativa y administrativa del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.

Por su parte, con motivo de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y de forma particular, de la entrada en vigor de las leyes, General de Responsabilidades Administrativas y General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano Interno de Control, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, continuó el desarrollo de sus funciones en mérito a las nuevas facultades y atribuciones que la normativa citada le confiere, ampliando de forma considerable e importante sus facultades de investigación, incluso a particulares, mediante la calificación de faltas administrativas como graves o no graves, lo cual redundará en un fortalecimiento de sus responsabilidades de fiscalización, control y de sanción.

En suma, el contenido de este informe implica deliberar sobre los hallazgos más relevantes que este órgano de fiscalización y control obtuvo de sus auditorías y revisiones, así como sobre las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincaron, y en consecuencia impulsar, al interior del Instituto, la implementación de las acciones que posibiliten la organización y ejecución de procesos más eficientes, en los que la ciudadanía pueda depositar su confianza.

Por último, queremos hacer un llamado para que, después de concluido el periodo electoral se retome, por parte de las autoridades de este Instituto, la atención que se ha venido posponiendo, de la reforma administrativa institucional.

## **II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

La UENDA programó para el ejercicio 2018 proyectos dirigidos a continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, la modernización administrativa, y avanzar en la consolidación de la cultura de integridad.

Se propuso también coadyuvar con el Instituto en la detección de riesgos administrativos en los procesos, procedimientos, sistemas, normas y estructuras, así como identificar áreas de oportunidad y formular acciones de mejora respecto de las debilidades detectadas.

Por lo anterior, se definió un Programa Anual de Trabajo, bajo un enfoque preventivo, propositivo y de asesoría, para continuar con un acompañamiento que privilegie la modernización administrativa; impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información; y promover acciones para que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones legales. A continuación, se informan los principales resultados al cierre del primer semestre del año:

### **1. Revisiones de Control y Acompañamientos**

**1.1. Revisiones de Control y Acompañamientos al Sistema de Control Interno Institucional y a la Administración de Riesgos**

**1.1.1. Revisión de Control Interno a la adquisición y administración de licencias de Oracle para los módulos de Nómina y Recursos Humanos.**

Con el objetivo de revisar los controles administrativos internos establecidos para la solicitud y adquisición de licencias para los módulos de nómina y de recursos humanos de la marca Oracle, así como su utilización conforme a lo planeado.

Como resultado de los trabajos realizados se identificó que, al 30 de junio de 2018, el Instituto contaba con 167,890 licencias para los módulos de nómina y recursos humanos, de las cuales 124,036 son de su propiedad y 43,854 estuvieron a su disposición por medio de la figura de servicios administrados, por un término de cinco meses. El costo de ambas se estimó en 77.5 millones de pesos sin considerar el soporte técnico.

En ese contexto, uno de los argumentos presentados por el área revisada fue el relativo a que, para establecer el máximo de licencias de nómina a adquirir, se tomaba como referencia la plantilla autorizada.

Al respecto se concluyó que el criterio aplicado resultó impreciso, ya que las cifras y evidencias proporcionadas a esta instancia de control revelaron que fueron adquiridas más licencias de las que en realidad se necesitaban.

En ese sentido, en el año 2015 la DEA optó, en coordinación con su proveedor Oracle, que éste realizara un “proceso de certificación” a partir del cual se determinara la cantidad de licencias realmente ocupadas por el INE durante la vigencia del contrato INE/ADQ/SERV/092/2014 y que, con base en esa determinación, se establecería el número de licencias que pasarían a ser propiedad del INE.

Sin embargo, la DEA no proporcionó a esta instancia de control ningún documento que le hubiera permitido verificar que la cantidad de licencias determinada por Oracle fuera correcta. Por tanto, es conveniente que el Instituto documente la información utilizada por el proveedor para determinar el número de licencias; sobre todo en razón de que, en los ejercicios subsecuentes, quedará obligado a pagar los costos del soporte técnico.

Más aún, el año 2015, en el cual se basó Oracle como referencia para certificar el número de licencias utilizadas que pasarían a ser propiedad del Instituto, fue año de proceso electoral federal, por lo que el número de plazas (y licencias)

utilizadas incrementó considerablemente, situación que dio lugar a que, durante los ejercicios 2016 y 2017, disminuyera el número de plazas autorizadas y en consecuencia el número de licencias realmente utilizadas, lo que tuvo como consecuencia que el Instituto realizara pagos por soporte técnico y actualizaciones de licencias que no se utilizaron.

Para 2018, tomando como base nuevamente la plantilla autorizada, la DEA determinó que, adicional a las licencias que ya eran propiedad del Instituto, sería necesario contratar un servicio administrado para contar con 43,854 licencias adicionales para los módulos de nómina y recursos humanos, por un período del 16 de febrero al 15 de julio de 2018 (contrato INE/006/2018), sin embargo, derivado del análisis de la ocupación estimada reportada por la DEA, se concluye que el número de licencias solicitadas nuevamente resultó impreciso, ya que se solicitaron más de las que realmente se requerían.

Por lo expuesto, se recomendó que, previo a cualquier solicitud de contratación adicional de licencias de la marca Oracle para los módulos de nómina y recursos humanos, se elaboren estudios que documenten el análisis con respecto de sí, el tomar las plazas autorizadas para solicitar las licencias que se requieren, resulta realmente conveniente, así como las razones técnicas y económicas por las cuales, el realizar el pago de nómina de personal SINOPE (cada proceso electoral) así como NOMHON, a través del SIGA, resulta favorable para los intereses del Instituto y da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en razón tanto del costo de las licencias, como del pago que se deberá realizar por concepto de soporte técnico requerido para su funcionamiento y la temporalidad de las plazas de SINOPE y personal de honorarios eventuales.

### 1.1.2. Revisión de Control Interno a la ejecución del contrato por la adquisición de Servicios Administrados de Cómputo del INE.

Tuvo por objetivo revisar el cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el contrato INE/001/2018, para la adquisición de los Servicios Administrados de Cómputo del Instituto Nacional Electoral 2018-2021.

De los trabajos realizados se concluyó que se dio un cumplimiento razonable a lo establecido en el contrato revisado, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control y se realizaron recomendaciones a efecto de que el Administrador del contrato:

- Se allegue de los elementos documentales que le permitan acreditar el número de días de retraso en la entrega de bienes, o cumplimiento de cualquier obligación contenida en el contrato, a fin de que se apliquen en forma correcta y precisa las penas convencionales y/o contractuales.
- Confirme y documente la instalación total de la mesa de servicios y evidencia de aplicación de penas convencionales y/o contractuales.
- Se asegure de los mecanismos de control para verificar que los servicios fueran proporcionados por el personal ofertado por el proveedor, así como que todos los formatos con base en los cuales se determina el número de bienes entregados y por tanto el importe a pagar, se encuentren debidamente respaldados con la evidencia documental correspondiente.
- En cuanto a la reubicación de equipos, deberá establecer y comunicar formalmente a los Enlaces designados para dar seguimiento al servicio administrado de cómputo, el procedimiento, los mecanismos de control y la evidencia documental que se genere, así como cronogramas y/o planes específicos de trabajo, inventario de solicitudes de reasignación y/o reubicación realizadas al Centro de Atención a Usuarios (CAU) y el inventario de la reubicación de aquellos bienes arrendados utilizados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

### 1.1.3. Revisión de Control Interno a la instrumentación del sistema automatizado para la gestión y control documental institucional.

Con miras a promover que el Instituto de cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de Archivos, se realizó un acompañamiento a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTPDP) para evaluar el proceso de instrumentación de un sistema automatizado para la gestión y control documental institucional, a través del cual se garantice la correcta administración de documentos electrónicos producidos por las áreas del Instituto (recepción, registro, selección, clasificación, organización, distribución, seguimiento, conservación y destino final).

Para estos efectos, durante el primer semestre del año se realizaron 7 reuniones de trabajo entre personal adscrito a la Dirección de Evaluación y Normatividad, la UTSI y la UTPDP, de las cuales se dejó constancia en las minutas suscritas, y a partir de cuyas conclusiones se está en el proceso de:

- Elaborar la versión completa y definitiva de la propuesta técnica, financiera y de temporalidad, que abarque el diseño, desarrollo, puesta en marcha e implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional.
- Desarrollar e incluir, en la referida propuesta técnica, financiera y de temporalidad, un Plan Anual de capacitación en gestión documental y administración de archivos con un enfoque en administración riesgos.
- Determinar la pertinencia y, en su caso, los pormenores del registro del proyecto específico en la Cartera Institucional de Proyectos 2019 del INE, en estricto apego de lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- Continuar durante el segundo semestre del año impulsando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Archivos.

#### 1.1.4. Acompañamiento a la UTP en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Con base en la información proporcionada por la UTP al cierre del periodo que se reporta, se informa:

- De 70 recomendaciones establecidas en los proyectos del ejercicio 2016, la UTP acreditó la atención de 64; permanecen 6 parcialmente atendidas.

Proyectos 2016	Parciales	Concluidas	Total
III.3.4.2016 "Acompañamiento en el proceso de documentación del Manual de Organización Específico y Actualización de las Cédulas de Puestos de la UTP".	5	4	9
III.3.6.2016 "Análisis costo beneficio del proyecto de implementación del Control Interno en el INE (UTP-PwC)".	0	7	7
III.3.7.2016 "Revisión del cumplimiento a los PTCI y PTAR de la DERFE".	0	17	17
III.3.8.2016 "Revisión del cumplimiento a los PTCI y PTAR de la DESPEN".	0	17	17
III.3.9.2016 "Revisión del cumplimiento de los PTCI y PTAR de la DERFE, la UTF y la UTyPDP".	1	19	20
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>64</b>	<b>70</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>9%</b>	<b>91%</b>	<b>100%</b>

- Para los proyectos 2017 se establecieron 36 recomendaciones. La UTP evidenció que 12 de ellas se encuentran concluidas, 18 parcialmente y 6 sin acciones.

Proyectos 2017	Sin Acciones	Parciales	Concluidas	Total
III.3.2.2017 "Acompañar a la UTP para evaluar el sistema de administración de riesgos de corrupción en los 19 procesos en donde se implementó el modelo de control interno (DERFE, DESPEN, UTyPDP y UTF)".	2	2	1	5
III.3.10.2017 "Acompañamiento para documentar el mapa de riesgos de la operación administrativa que apoya los procesos electorales para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del INE".	4	2	5	11
III.3.14.2017 "Acompañar a la UTP en la revisión y actualización del Marco Normativo de Control Interno del INE para incorporar la existencia de la instancia responsable del fortalecimiento de la integridad en el INE".	0	8	1	9
III.3.15.2017 "Acompañar a la UTP en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional".	0	6	5	11
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>36</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>17%</b>	<b>50%</b>	<b>33%</b>	<b>100%</b>

Es así que el OIC realiza su función de acompañar la institucionalización de las normas generales de control interno; da seguimiento al funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional; y sostiene su compromiso de acompañar a la UTP en tal encomienda.

## **2. Control Interno y Prevención de Riesgos en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)**

De conformidad con la solicitud formulada a este Órgano Interno de Control, por parte de algunos consejeros y de las autoridades responsables de la vinculación entre el Instituto y los OPLE's, el Programa Anual de Trabajo de esta instancia de control consideró el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir al fortalecimiento y a la mejora administrativa de los Órganos Internos de Control de los OPLE's, previo al Proceso Electoral Federal 2017-2018, para lo cual se incluyó el Proyecto OIC/UENDA/DEN/04/2018 para el acompañamiento en materia de fortalecimiento de los órganos internos de control en los OPLE's.

Para continuar promoviendo un espacio de intercambio profesional entre las instancias fiscalizadoras del INE y de los OPLE's, y ser un factor de impulso para la evolución de los cambios que los OIC's de los OPLE's requieren implementar para enfrentar los impactos derivados de la aprobación del SNA, el OIC del INE organizó una reunión con Titulares de los OIC's de los OPLE's denominada Curso-Taller "Modelo Normativo y Tecnológico para la Implementación del Sistema de Información de Auditoría del OIC del INE".

En dicho evento se reflexionó sobre la importancia que representa para un OIC autónomo, establecer un marco normativo que incluya la emisión y actualización permanente de su Estatuto Orgánico, Acuerdos y Circulares, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, y Catálogo de Cargos y Puestos, como parte de una estrategia para el adecuado ejercicio de su autonomía, y se compartió con los Titulares del OIC's de los OPLE's la presentación a través de la cual se mostró el antecedente, el diseño y la operación del Sistema de Información de Auditoría (SIA), herramienta que representa el aprovechamiento de las tecnologías de la información para el control y supervisión del proceso sustantivo de fiscalización.

Con la celebración de esta segunda reunión de trabajo, se fortaleció el esquema de colaboración y coordinación entre las instancias de fiscalización del Sistema Nacional Electoral, y se mantuvieron activos los mecanismos de intercambio de información y reflexión en torno, tanto a las responsabilidades cotidianas, como a aquellas que deben asumirse en el trayecto de la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **3. Seguimiento a las Acciones de Mejora**

Al inicio del ejercicio 2018 se tenían en proceso de atención 4 recomendaciones y 1 acción de mejora.

Durante el periodo que se reporta se recibieron evidencias que permitieron considerar atendida una de las recomendaciones, referente a la Revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral (PAAASINE).

Sin detrimento de lo anterior, pero en razón de la relevancia que implican, esta instancia de control continuará dando seguimiento a las actividades consignadas en el programa de trabajo comprometido por la DRMS, en particular respecto de la implementación de un sistema informático para el registro del PAAASINE, así como respecto de los pendientes que aún persisten en materia de actualización de la información en el Sistema CompraINE.

En razón de lo expuesto, continúan en proceso de implementación 3 recomendaciones y 1 acción de mejora conforme a lo siguiente:

- Dos de las recomendaciones se refieren a la adopción de buenas prácticas, tanto en materia de mecanismos de medición incorporados en los procesos de adquisición de bienes y servicios en el sector público, como a la selección de personal y evaluación del perfil de puestos, perfil ético y conformación de indicadores de desempeño del personal que participa en la adquisición de bienes y contratación de servicios.

- Una más referente a la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Así como una Acción de Mejora relativa a la actualización del Manual de Procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria del INE.

Finalmente, durante el primer semestre de 2018, como resultado de las revisiones de control realizadas, se formularon 8 recomendaciones más:

- 7 de ellas relacionadas con el cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el contrato celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo del INE 2018-2021.
- 1 más referente a la adquisición y administración de Licencias de Oracle para los Módulos de Nómina y Recursos Humanos.

Por lo expuesto, al cierre del periodo que se reporta, se encuentran en proceso de atención 11 recomendaciones y 1 acción de mejora, a cuya implementación, la Dirección de Evaluación y Normatividad dará el seguimiento correspondiente.

#### **4. Participaciones en Comités Técnicos**

4.1. Asesoría y asistencia normativa en los procedimientos respectivos, así como en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles y Obra Pública.

Para atender las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del INE, así como en el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del OIC del INE, respecto de participar en los Comités y Subcomités centrales institucionales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Bienes Muebles, Obras Públicas y Servicios relacionados con las

mismas; personal del Órgano Interno de Control asistió a 147 eventos a nivel central, en calidad de asesor para brindar asistencia normativa:

Materia	Comités	Subcomités Revisores de Convocatorias	Juntas de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Total
Adquisiciones	7	57	47	23	134
Obras Públicas	2	6	4	No aplica	12
Bienes Muebles	1	No aplica	No aplica	No aplica	1
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>147</b>

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo 7 sesiones, 2 de ellas ordinarias y 5 extraordinarias. En éstas se presentaron a dictaminación, para llevar a cabo procedimientos de adjudicación directa como excepción a licitación, 6 casos.

Al respecto, mención particular merece uno de esos casos, relativo a la contratación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para el Proceso Electoral 2017-2018.

El 8 de enero de 2018, el proceso de licitación LP-INE-001/2018, formalizado para contratar el servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para el Proceso Electoral 2017-2018, **fue declarado desierto**, entre otras razones porque se determinó desechar la oferta presentada por Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (una de las empresas licitantes), en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, aunado a que no obtuvo el puntaje mínimo requerido en la tabla de puntos y porcentajes para que su propuesta resultara susceptible de evaluarse económicamente.

No obstante, el 6 de febrero de 2018, los miembros del CAAS **votaron favorablemente y por unanimidad la adjudicación directa** de la referida contratación, en favor de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., por un monto de 114.3 millones de pesos.

Ante esas circunstancias, el personal del OIC en su calidad de asesor dejó constancia en el acta suscrita al efecto, de la recomendación que formuló a los miembros del CAAS, de que se aseguraran que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., cuya oferta había sido desechada un mes atrás por no cumplir técnicamente con lo requerido por el Instituto, realmente estuviera en posibilidad de prestar dicho servicio.

### **Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC)**

Por lo que hace a las sesiones del SRC, se participó en 63 eventos. 57 de ellos estuvieron relacionados con adquisiciones de bienes y servicios.

En ese contexto, esta instancia de control realizó dos recomendaciones:

1. Presentar un informe periódico.
2. Mejorar el seguimiento de los acuerdos tomados, así como la atención de los comentarios y sugerencias relevantes asentados en las actas.

### **4.2 Participación del Órgano Interno de Control en las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral.**

Durante el semestre que se reporta, el Órgano Interno de Control participó por conducto del servidor público designado como Enlace de Transparencia, con voz pero sin voto, en **18** sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en las que se discutieron y aprobaron, entre otros asuntos competencia de dicho Comité, **29** resoluciones relacionadas con **31** solicitudes de información atendidas por este Órgano Interno de Control, **1** resolución relacionada con el índice de expedientes reservados, **9** acuerdos de ampliación relacionadas con **18** solicitudes de Información, **1** acuerdo por el que se determinan las cuotas de reproducción y envío de información para el ejercicio fiscal 2018, y **1** acuerdo mediante el cual se instruye a la Unidad de Transparencia respecto de la forma de desahogar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO contenido en el Padrón Electoral, para que se

tramiten conforme a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 1 acuerdo del Manual relacionado a la atención de consultas respecto de protección de datos personales.

#### 4.3. Participación del Órgano Interno de Control como miembro integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”

Durante el semestre que se reporta, el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD” celebró 2 sesiones ordinarias, en las que el Órgano Interno de Control participó con voz y voto por conducto del servidor público adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos designado como representante por el Titular del Órgano Interno de Control, en las que se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las distintas actividades que deben desarrollar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral, en relación con la materia de administración, clasificación y archivo de documentos.

### **5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos**

Como parte de las actividades que el OIC lleva a cabo en materia de prevención, durante el mes de abril se implementó una campaña de difusión a nivel nacional para todo el Instituto, respecto de la Presentación de la Declaración Anual de ISR 2017, la cual tuvo como principal objetivo orientar a las y los servidores públicos sobre la fecha límite para dar cumplimiento a ello; así como de los nuevos cambios emitidos por la autoridad correspondiente.

De igual manera, durante el mes de mayo, se llevó a cabo una segunda campaña de difusión, sobre la **Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2018**, cuyo propósito fue sensibilizar a las y los servidores públicos

acerca de la importancia de cumplir con esta obligación, enmarcada tanto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de lograr una disminución en el índice de omisiones y presentaciones extemporáneas.

Para ambas campañas, se diseñaron carteles y trípticos, que fueron distribuidos a nivel nacional para todo el Instituto, tanto en formato físico como electrónico; respecto de este último, fueron utilizados los diversos medios masivos de comunicación y difusión al interior del Instituto como son el correo electrónico SomosINE, la Revista Digital Entérate y las pantallas ubicadas en diversos espacios del Instituto.

Con estas acciones, el Órgano Interno de Control, busca contribuir al fortalecimiento de la cultura de la responsabilidad dentro del Instituto, respecto de las obligaciones que las y los servidores públicos deben cumplir.

## **6. Actos de Entrega-Recepción del Encargo**

Durante el primer semestre del 2018, el Órgano Interno de Control designó representantes en 372 actos de entrega-recepción de distintos cargos. Se participó directamente en 243 de ellos y en 129, que fueron realizados en distintos Órganos Desconcentrados, se designó a un representante de la junta local o distrital que correspondió.

### **III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**

#### **1. Transparencia y Acceso a la Información**

##### **1.1. Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información**

Al inicio del semestre que se reporta, se encontraba en trámite una solicitud de información, habiéndose recibido **52** solicitudes de información, dando un total de **53** solicitudes de información, las cuales fueron turnadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos en carácter de Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control por la Unidad de Transparencia del Instituto, **51** vía el sistema INFOMEX-INE y **1** por medio de correo electrónico. Para su desahogo, se requirió al área correspondiente del propio Órgano Interno de Control la información y documentación de su respectiva competencia, como son la Unidad de Evaluación Normatividad y Desarrollo Administrativo, la Unidad de Auditoría, la Coordinación Técnica y de Gestión y la propia Unidad de Asuntos Jurídicos.

Previos los trámites correspondientes, el Órgano Interno de Control atendió en el semestre que se reporta **52** solicitudes de información, remitiendo a la citada Unidad de Transparencia las respuestas respectivas en términos de la normativa aplicable en materia de transparencia, quedando a la fecha **1** solicitud de información pendiente de atenderse, ya que se encuentra dentro del plazo correspondiente para su atención.

Con lo anterior, el Órgano Interno de Control como órgano responsable de la información, garantizó en todo momento el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal y cumplió con sus obligaciones de responsables de la información.

##### **1.2. Atención y cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En el semestre que se reporta se realizaron actividades relacionadas con las obligaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información pública, tiene este OIC de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo al área concentradora del Instituto los formatos con la información de las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la citada legislación, en el ámbito de competencia de este OIC.

## **2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial**

A través del sistema DeclaralNE, cuya reingeniería se detalla más adelante, se facilitó la captura de las declaraciones de situación patrimonial, que ascendieron a 4,550, recibidas entre el 1 de enero y el 30 de junio del año que transcurre, con el desglose que se muestra a continuación:

<b>Declaraciones Patrimoniales Recibidas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Inicio	600
Conclusión	235
Modificación	3,715
Sumas	4,550

El número de declaraciones de modificación recibidas incluye las presentadas extemporáneamente (101); esta cifra no tiene precedente, debido a que este año se realizó una campaña de difusión más amplia, con apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de todos los medios electrónicos disponibles en el Instituto, lo cual redundó, proporcionalmente, en un menor número de servidores públicos omisos. Se recibió el mismo número de declaraciones de Conflicto de Intereses, ya que éstas se presentan simultáneamente para los tres tipos de declaraciones.

A pesar del buen índice de participación de los servidores públicos en la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial, a la fecha del presente informe, se analiza la posible omisión de 85 servidores públicos.

### **3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del Órgano Interno de Control**

#### **3.1. Sistemas de Información del OIC**

Con la entrada en vigor de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, el padrón de obligados a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses aumentó de forma considerable, ya que todos los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Por lo anterior, y con el fin de que el Sistema tuviera la capacidad de recibir y procesar tal número de declaraciones, fue necesario ejecutar una reingeniería al Sistema DeclaralNE, e iniciar un proyecto de intercambio de información con la Dirección Ejecutiva de Administración, relacionado con las altas, bajas y cambios de puesto del personal del Instituto.

#### **3.2. Proyecto Reingeniería Sistema DeclaralNE**

Esta reingeniería se desarrolló atendiendo las siguientes líneas de trabajo.

- Enfoque en la administración del patrimonio y no en cálculo de ingresos vs egresos, lo que permite una mejor administración del Sistema y de los datos que contiene.
- Diseñar una arquitectura y un modelo de datos flexible, que permita adaptarse de manera ágil, a una eventual definición de los formatos para la presentación de las declaraciones, por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Protección de los datos de los servidores públicos del Instituto, a través de algoritmos de encriptación a nivel de la base de datos.

- Diseñar un modelo más simple con interfaces amigables, con el fin de realizar la declaración de forma más rápida e intuitiva.
- Rediseñar la presentación del formato para la presentación de las declaraciones patrimoniales, con el objetivo de facilitar la lectura y ahorrar papel al momento de imprimirse, reduciendo de 14 a 4 hojas en promedio.
- Actualizar la tecnología de construcción del Sistema, para asegurar su vigencia, al menos por los siguientes 5 años.

La versión del Sistema con las adecuaciones realizadas en la reingeniería, se implementó en ambiente de producción el 1º de mayo de 2018.

3.3. Proyecto de Intercambio de información con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), relacionado a las altas, bajas y cambios de personal del Instituto Nacional Electoral.

Para facilitar la administración del padrón de obligados a la presentación de la Declaración Patrimonial y de Interés, el OIC requirió a la DEA, le proporcionara el acceso a través de medios electrónicos, la información relativa al registro y control de las altas, bajas y modificaciones, en la ocupación de puestos por parte de los servidores públicos del INE. Derivado de los trabajos realizados por la DEA y el OIC, se desprenden los siguientes resultados:

- La DEA pondrá a disposición del OIC los datos acordados a través de un Servicio Web.
- Los datos que proporcionará la DEA al OIC, son los correspondientes al personal de:
  - Honorarios Permanentes
  - Honorarios Eventuales
  - Rama Administrativa
  - Servicio Profesional
  - SINOPE (Sistema de Nomina Proceso Electoral)

- La DEA actualizará quincenalmente, la información contenida en el Servicio Web.
- El OIC será responsable de integrar la información proporcionada por la DEA mediante el Servicio Web, en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DeclaraiNE).

El intercambio de información por medio de Servicios Web se encuentra a un 70% de avance. En la actualidad, la DEA está trabajando en la integración del Servicio Web con los puestos correspondientes a honorarios eventuales y permanentes. Una vez concluido este proceso, se realizarán las pruebas funcionales y de seguridad necesarios, y se implementará en ambiente productivo en agosto de 2018.

## **Infraestructura y Operaciones**

### **3.4. Proyecto de aseguramiento de calidad del sistema DeclaraiNE**

Se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Seguridad y Control Informático de la UTSI, la auditoría de seguridad informática a la nueva versión del sistema de Situación Patrimonial (DeclaraiNE), así como las pruebas de carga con la Dirección de Sistemas de la UTSI.

- La auditoría consistió en una revisión a los componentes que integran el Sistema, a la infraestructura, al servidor de aplicación (IIS) y al Sistema Operativo Windows.
- Se solventaron satisfactoriamente todos los hallazgos encontrados por la UTSI.
- Lo anterior, garantizó una operación segura del DeclaraiNE, libre de eventos que pudieran vulnerar la información contenida en sus bases de datos.

#### **4. Capacitación Técnico-Administrativa**

A través de sus actividades en materia de capacitación administrativa, el Órgano Interno de Control busca fortalecer las habilidades y competencias de las y los servidores públicos del Instituto.

De esta forma, en el primer semestre de 2018, se llevaron a cabo 10 eventos de capacitación (cursos, talleres y un diplomado) relacionados con diversos temas de importancia, como son: Ética, Transparencia, Protección de Datos Personales, Combate a la Corrupción, Marcos de referencia en Tecnologías de Información y Trabajo en Equipo. Lo anterior, permitió dar continuidad a la política de generar eventos con contenidos sobre temas relevantes, intrínsecamente vinculados a las funciones específicas de las diversas áreas. Destaca por su actual importancia, el Diplomado en Anticorrupción que se desarrolla en 120 horas de manera presencial, 57 de las cuales corresponden al periodo de este Informe.

En suma, se registró la participación de 1,490 servidores públicos, de los cuales 1,430 lo llevaron a cabo a través del “Campus Virtual” y 60 de manera presencial en instalaciones de este órgano de fiscalización y control. Lo anterior arroja 30,789 horas/hombre de capacitación recibida.

## **IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA**

### **EL ÁMBITO DETECTIVO-CORRECTIVO.**

Dada la relevancia de los recursos que fueron asignados en los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, para ser ejercidos por el Instituto Nacional Electoral, con el fin de solventar su gasto de operación y el de los proyectos, cuyas operaciones guardan relación directa con los procesos electorales de los años referidos, la Unidad de Auditoría, determinó privilegiar la fiscalización de dichos proyectos y operaciones, desde los enfoques financiero y de desempeño.

Así, el principal reto del programa anual de trabajo para este ejercicio, en lo que corresponde a la fiscalización, es mostrar de manera integral, a través de los resultados de auditoría, aquello que el Instituto Nacional Electoral hizo bien y que es mérito reconocer, principalmente respecto de la eficacia y transparencia en la organización de los comicios electorales con resultados evidentes y definitivos. Señalar los aspectos susceptibles de mejora para avanzar en la eficiencia y economía en la gestión operativa y administrativa de las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Juntas Locales y Distritales.

#### **1. Antecedentes**

Al cierre de 2017, se informaron los resultados de 20 auditorías concluidas en el segundo semestre, las cuales originaron 219 acciones, 88 de ellas fueron preventivas y 131 correctivas.

Habiendo concluido el periodo de solventación y de análisis de la información, se dará vista, en su caso, a la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Interno de Control de aquellas acciones correctivas no solventadas y que por su relevancia se señalan en el siguiente numeral.

## **2. Resultados de auditorías en periodo de solventación al cierre del ejercicio 2017.**

### **Auditoría financiera DAOC/05/FI/2017.**

Enfocada a verificar que los recursos autorizados para la “Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” (ENCCÍVICA), entre enero 2016 y octubre 2017, se hubieran erogado y registrado conforme a las disposiciones normativas en la materia; así como revisar su creación e implementación, con énfasis particular en las acciones que tendrían que haberse cubierto según el Plan Inicial de Implementación 2017.

### **Auditoría financiera DAOC/06/FI/2017.**

Enfocada a verificar que los recursos autorizados para el Sistema de Inteligencia Institucional (SII) entre el 1 enero de 2015 y el 30 de noviembre 2017, se hubieran erogado y registrado conforme a las disposiciones normativas en la materia. Así como, revisar su implementación.

### **Auditoría financiera DAOC/08/FI/2017.**

Enfocada a verificar que los recursos erogados por el Instituto Nacional Electoral, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, comprobados, pagados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable.

### **Auditoría DAODRI/12/FI/2017.**

Enfocada a evaluar los recursos ejercidos con cargo a los Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, y las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado”.

### Auditoría DADE/07/ES/2017.

Enfocada en fiscalizar los recursos aprobados y ejercidos en el Proceso Electoral Local 2016-2017 del Estado de Coahuila, así como comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

### 3. Resultados correspondientes al primer semestre de 2018.

#### Programa Anual de Auditoría 2018.

Para 2018, el Consejo General aprobó la ejecución de 55 proyectos integrados por 29 auditorías y 26 actividades de seguimiento a la implementación de acciones emitidas.

Para el primer semestre se programaron 10 auditorías, siendo cuatro de ellas financieras, cuatro especiales y dos de obra pública e inversión física. Adicionalmente se programaron 14 actividades de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas emitidas.

ÁREAS	SEMESTRE 1					SUMA
	AUDITORÍAS				S	
	FI	ES	OP	DE		
DAOC	2	1			4	7
DADE		3			4	7
DAOD	2		2		6	10
SUMAS	4	4	2	0	14	24

FI Auditorías Financieras.

ES Auditorías de Tipo Especial

OP Auditorías de Obra Pública e Inversión Física.

S Actividades de Seguimiento, ligadas a la ejecución de las auditorías del ejercicio y anteriores.

Como resultado de las auditorías concluidas durante el primer semestre de este año, fueron emitidas 75 acciones correctivas y 62 acciones preventivas, para sumar un total de 137.

De esta forma, el Órgano Interno de Control del INE, a través de la Unidad de Auditoría, cumplió el programa autorizado al ejecutar durante el primer

semestre de 2018, las auditorías y actividades de seguimiento programadas, contribuyendo con ello a cumplir la misión de “Fiscalizar la gestión administrativa del INE, fortalecer su control interno y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción”.

A continuación, se relacionan las auditorías ejecutadas durante el primer semestre de 2018, mismas que a la fecha del informe se encuentran en periodo de solventación y análisis de la información, por parte de esta autoridad.

### **3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)**

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DAOC concluyó tres auditorías; dos auditorías financieras y una especial de las cuales derivó la emisión de 62 acciones, 38 correctivas y 24 preventivas.

#### **3.1.1) Auditorías Especiales.**

##### **3.1.1.1) Auditoría número DAOC/01/ES/2018**

La auditoría se realizó en conjunto con la Dirección de Información de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo; la cual se enfocó en verificar que los recursos destinados para el Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos (SRRPP), implementado para los procesos locales 2016-2017, se hayan utilizado conforme a las disposiciones legales y normativas en la materia. Asimismo, revisar su diseño, desarrollo y operación.

Como resultado se emitieron 25 acciones, 10 preventivas y 15 correctivas; destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) liberó el SRRPP en ambiente productivo, sin que cumpliera con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral (DEOE); toda vez que no se habían implementado diversas funcionalidades. Adicionalmente, se entregó y liberó el SRRPP sin que los partidos políticos y candidaturas independientes pudieran ingresar a él, pues no contaban con claves de acceso y contraseñas.

- El SRRPP presentó fallas a lo largo del proceso de registro y sustitución de representantes, que impidieron una operación eficiente y oportuna. Además, se identificó que no se realizaron pruebas funcionales, de carga y simulacros a una versión completa del Sistema. Es importante mencionar que la DEOE avaló la liberación del SRRPP, a pesar de tener conocimiento de las fallas que presentaba.
- El SRRPP se implementó en el ambiente de producción fuera de los plazos establecidos. Hubo desfases en el cierre de registro y sustitución de representantes.
- Se detectó que la mayoría de los formatos del Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC) no cuentan con las firmas autógrafas de los responsables de la elaboración, revisión y aprobación.
- Se identificaron servidores públicos contratados para el diseño, desarrollo y operación del SRRPP, que no cumplieron con la experiencia laboral, en función de los requisitos referidos en las cédulas de descripción de actividades y perfil del puesto.
- La UTSI y la DEOE no tienen identificado de forma específica el costo que representan los recursos erogados para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos. Aunado a lo anterior, el Sistema no está registrado en la contabilidad del Instituto, situación que contraviene lo establecido en la norma aplicable.

### **3.1.2) Auditorías Financieras.**

#### **3.1.2.1) Auditoría número DAOC/02/FI/2018**

La auditoría denominada Cierre presupuestal, se enfocó principalmente en la revisión de dos grandes rubros; el primero referente a la verificación de la trazabilidad y disponibilidad de los recursos financieros al cierre del ejercicio anterior; y el segundo, al análisis de una muestra del ejercicio del gasto.

Como resultado, se emitieron 25 acciones, 10 preventivas y 15 correctivas; por su relevancia destacan los siguientes resultados:

#### **Disponibilidades:**

- Se detectó la omisión de informar a este OIC la existencia de 10 cuentas bancarias adicionales a las reportadas por la Dirección Ejecutiva de Administración; dos de ellas creadas en los años de 2014 y 2015; otra con saldo identificado mismo que fue reintegrado a la TESOFE el 19 de junio de 2018, fecha posterior a la solicitud de confirmación de cuentas y saldos efectuada por este OIC a diversas instituciones financieras.

Las referidas cuentas, al cierre del ejercicio 2017 presentaban un saldo por \$441.6 miles de pesos, monto que debió considerarse como disponible y ser susceptible de reintegrarse a la TESOFE; lo anterior cobra relevancia toda vez que la omisión dada, contraviene, por lo menos, los principios de certeza y máxima publicidad, por lo que dicha situación hace imperativo que, en auditorías posteriores, se verifique la trazabilidad de los recursos que transitaron por la totalidad de las cuentas bancarias del Instituto.

- Del análisis y verificación a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el auditado, se identificaron los hallazgos siguientes:
  - i. En Oficinas Centrales, se detectaron siete conciliaciones bancarias con partidas pendientes de identificar y conciliar.
  - ii. En Órganos Desconcentrados, se identificó lo siguiente:

- a) 65 cuentas bancarias que no están debidamente conciliadas, toda vez que el saldo determinado por este OIC en las conciliaciones bancarias, no coincide con el saldo que se reporta en las mismas, o con la Balanza de comprobación.
  - b) La conciliación de la JDE04 Oaxaca contiene partidas en conciliación con una antigüedad de hasta cuatro años, siendo que la norma otorga un plazo máximo de un año.
- Se advirtió la inexistencia de 27 conciliaciones bancarias; correspondientes a 24 Unidades Responsables; dado que a pesar de haberse solicitado dicha información el 15 de febrero de 2018, al cierre de la auditoría y habiendo transcurrido más de 127 días, no fueron proporcionadas.
  - Al cierre del ejercicio de 2017, se identificó en las cuentas bancarias del Instituto un saldo disponible que no encuentra justificación, toda vez que no corresponden a pasivos contraídos en 2017; por lo que, en su caso, debieron ser reintegrados a la TESOFE.

#### **Ejercicio del gasto:**

- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la especialidad y experiencia, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación IA3-INE-10/2016; lo cual presuntamente incrementó su puntaje, lo que a la postre le permitió adjudicarse el contrato INE/SERV/051/2016 para el servicio de asesoría en materia de perspectiva de género.
- Se detectó una adquisición presuntamente fraccionada en el servicio de alimentación para el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, en virtud de que: el importe total adjudicado superó el monto máximo de adjudicación directa; se realizó con el mismo proveedor; en el mismo año, y estaba previsto en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; lo anterior, de acuerdo con los contratos INE/ADQ-0034/17 e INE/ADQ-0160/17.

- Se identificaron pagos correspondientes a 2,620 turnos, sin que los servicios proporcionados por personal de vigilancia fueran acreditados documentalmente de acuerdo a lo establecido en el contrato INE/017/2017, relativo al servicio de seguridad y vigilancia intramuros. Adicionalmente, se observó que la capacitación a la que estaban obligados a otorgar a su personal (Zafiro I y Zafiro II), no fue acreditada para 2016 y 2017.
- No se presentaron las cartas – compromiso del proveedor de inserciones publicitarias, las cuales, formalizan la contraprestación del servicio y forman parte de los requisitos para la liberación del pago.

### **3.1.2.2) Auditoría número DAOC/03/FI/2018**

La auditoría denominada Gestión de los Recursos Financieros para los Servicios Personales y Generales, se enfocó en verificar que los recursos presupuestales asignados y erogados por el Instituto relativos a Servicios Personales y Generales, se hubiesen efectuado y ajustado a las disposiciones normativas vigentes aplicables en la materia; así como, verificar la gestión del recurso humano en las áreas del Instituto.

Como resultado se emitieron 12 acciones, cuatro preventivas y ocho correctivas; destacan los resultados siguientes:

- Se identificó que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), gestionaron 18 contratos y/o pedidos-contrato relacionados con servicios para la corrección de estilo de documentos; estudios de opinión – imagen del Instituto; asesorías para el reclutamiento de capacitadores electorales; asesoría para el diseño de las campañas institucionales; monitoreo de medios y redes sociales, y rediseño del catálogo de puestos; a pesar de que dichas áreas tienen en su estructura 62 puestos con un total de 430

funciones; de las cuales 219 se encuentran directamente relacionadas con los servicios contratados, de conformidad con lo siguiente:

UR	NÚM. DE CONTRATOS VICULADOS	TEMA	PUESTO VICULADOS	TOTAL FUNCIONES DE PUESTOS VICULADOS	FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS	% DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS
DECEyEC	5	CORRECCIÓN DE ESTILO	4	37	19	51%
	1	ASESORÍAS PARA EL RECLUTAMIENTO DE CAPACITADORES ELECTORALES	4	46	30	65%
	1	ASESORÍA PARA EL DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	4	47	8	17%
CNCS	7	MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES	31	192	125	65%
	2	ESTUDIOS DE OPINIÓN - IMAGEN DEL INSTITUTO	4	31	13	42%
DERFE	1		9	38	17	45%
DEA	1	REDISEÑO DEL CATÁLOGO DE PUESTOS	6	39	7	18%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>		<b>62</b>	<b>430</b>	<b>219</b>	<b>51%</b>

Es importante puntualizar, que el monto erogado en los contratos es equivalente al 32% respecto de la percepción anual de dichos puestos.

- Se identificó que la propuesta de uno de dos Licitantes del procedimiento de contratación LP-INE-034/2017, fue desechada a pesar de que si cumplía con los requisitos mínimos solicitados en la Evaluación Técnica y su oferta económica era menor, y como resultado de ello, el procedimiento de contratación se declaró desierto, ya que el otro Licitante ofertó precios no aceptables (superiores). A pesar de ello, el Instituto gestionó una adjudicación directa en la que asignó el contrato INE/124/2017 para la elaboración de contenidos periodísticos, al Licitante que, en el procedimiento anterior, ofertó dichos precios no aceptables (superiores).
- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la propuesta de trabajo, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación LP-INE-014/2017; lo cual presuntamente le incrementó el puntaje final que a la postre le permitió

adjudicarse el contrato INE/064/2017 para la contratación de una agencia de relaciones públicas para ejecutar la estrategia de comunicación.

Además, se formalizó el contrato, sin que el Representante Legal contara con las facultades suficientes para la celebración del mismo; ya que presentó un Poder General para actos de administración limitado a una cantidad menor a la contratada.

- Se identificó que la asignación de puntos en la Evaluación Técnica y Económica del procedimiento de contratación LP-INE-043/2017, para la elaboración de la estrategia de comunicación digital, se fundamentó y realizó conforme al artículo 77 de las POBALINES correspondiente a procedimientos de contratación distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; aún y cuando el recurso se autorizó y ejerció en la partida 33501 “Estudios e investigaciones”; por lo que la evaluación se debió fundamentar en los artículos 80 y 81 de las POBALINES; con lo que los Licitantes no alcanzarían los puntos y porcentajes requeridos en la norma.

Asimismo, se detectó que el contrato objeto de la licitación (INE/126/2017), se formalizó a pesar de que el proveedor adjudicado, a la fecha de la firma, proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo.

- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la capacidad del licitante, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación LP-INE-001/2017; lo cual presuntamente le incrementó el puntaje final que a la postre le permitió ganar el contrato INE/040/2017 para el servicio de monitoreo y estrategia de comunicación en redes sociales.

### **3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados (DAOD)**

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DAOD concluyó tres auditorías financieras, de las cuales derivó la emisión de 49 acciones, 21 de ellas preventivas y 28 correctivas.

### **3.2.1) Auditorías Financieras**

#### **3.2.1.1) Auditoría número DAOD/01/FI/2018.**

Para verificar que los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales contratados 2016-2018, se hayan efectuado conforme a lo pactado contractualmente y en apego a las disposiciones legales y normativas, corroborando la correcta administración y control del contrato por parte de los servidores públicos responsables.

Se fiscalizaron los servicios proporcionados mediante el contrato de “Servicio Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Seguro de Personas del INE 2016 – 2018, Partida 1 “Póliza Múltiple Integral de Bienes Patrimoniales/Daños”.

Como resultado se emitieron nueve acciones, tres preventivas y seis correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- La Dirección Ejecutiva de Administración no ha establecido plazos para la integración de los expedientes de reclamación de siniestros de los bienes asegurados para su posterior envío a la Aseguradora.
- Irregularidades en la administración y supervisión del contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales, derivadas del siniestro en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, que originaron demoras en la reclamación, en el inicio de los trabajos de reparación del inmueble y en el pago de daños, hasta un año después de ocurrido el siniestro.
- No se proporcionaron a esta instancia de fiscalización, los “Convenios de Determinación de Pérdidas” de los siniestros ocurridos. Adicionalmente, el Supervisor del Contrato instruyó, sin contar con facultades, que el importe de dichas determinaciones fuese retenido por la Aseguradora para ser integrado al próximo “Convenio de Reposición en Especie”.
- La Aseguradora no ha realizado el pago correspondiente a la determinación de pérdidas por siniestros ocurridas en los ejercicios 2016 y 2017.

Adicionalmente, no se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

- Las fallas detectadas en la administración, supervisión y control de los servicios contratados para el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, se reflejan en que no se han registrado beneficios en favor de la institución, siendo que se han dejado de gestionar recursos para reparar los daños ocasionados por los siniestros, y de aquellos que se ha obtenido su indemnización, han quedado en poder de la Aseguradora; así mismo, existen fondos en favor del INE que la Aseguradora no ha devuelto, todo ello en detrimento de los intereses económicos y materiales del Instituto.

### **3.2.1.2) Auditoría número DAOD/02/OP/2018**

Se están revisando los contratos consistentes en la Terminación de Obra, la Supervisión y él del Director Responsable de Obra, del edificio sede, para la Junta Local Ejecutiva, en el Estado de Coahuila, a fin de asegurar, mediante revisiones y visitas de verificación planeadas, que los trabajos y servicios se estén realizando en estricto apego a lo establecido en las disposiciones legales y normativas en la materia y que exista toda la documentación soporte que acredite la legalidad de los pagos realizados.

Esta auditoría de obra pública se encuentra en proceso de ejecución.

### **3.2.1.3) Auditoría número DAOD/07/FI/2018**

Se fiscalizaron los recursos financieros de las cuentas de bancos al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, para verificar que las disponibilidades de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, en la Ciudad de México, reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados y que los recursos se hayan erogado de conformidad con las disposiciones legales y normativas en la materia.

Como resultado de la auditoría se emitieron 23 acciones, 12 preventivas y 11 correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Insuficiencia de recursos para la cobertura de pasivos al 31 de diciembre de 2017, en la Junta Local Ejecutiva y 19 Juntas Distritales Ejecutivas de la Ciudad de México.
- Operaciones del ejercicio 2016 y 2017 que no se registraron en el Sistema de Contabilidad del Instituto y que no contaron con la documental comprobatoria (sin factura), sin la póliza cheque y de las que solo se detectó el cobro reflejado en el estado de cuenta de cheques.
- Emisión y autorización de cheques cobrados, sin la leyenda “No negociable” y “Para abono en cuenta del beneficiario”, contraviniendo la normativa del INE.
- Renta de inmuebles comprobados con documentación que no cumple con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.
- Se detectaron debilidades de control en el proceso de pagos, afectando la disponibilidad de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en la Ciudad de México al cierre de diciembre de 2017, lo que reflejó una insuficiencia de recursos, ya que no se emitieron cheques para la cobertura de gastos, sin considerar el saldo existente en la cuenta de bancos.

#### **3.2.1.4) Auditoría número DAOD/10/FI/2018**

Se fiscalizó la contratación del Servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral, durante el periodo 2015-2018, a fin de verificar la correcta administración, supervisión, control y cumplimiento de los instrumentos contractuales relacionados con el Capítulo 3000 “Servicios Generales” y fiscalizar que los recursos ejercidos en las Unidades Responsables se hayan apegado a la normatividad aplicable.

Como resultado de la auditoría se emitieron 17 acciones, seis preventivas y 11 correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- El proveedor no proporcionó oportunamente al Instituto las claves electrónicas de acceso al Sistema de Administración y Monitoreo en Línea

Vía Internet, para la administración, supervisión y control de 1350 unidades arrendadas.

- No se proporcionó el servicio de mantenimiento preventivo a 504 vehículos, ni la sustitución de neumáticos a 330 unidades, con la finalidad de conservarlos en condiciones óptimas de operación y funcionamiento durante los Procesos Electorales Locales.
- El proveedor no gestionó oportunamente el pago y trámite de impuestos y derechos vehiculares, relacionados con la renovación de tarjetas de circulación, el pago de tenencia y la verificación de gases contaminantes.
- No se hizo efectivo el cobro total de las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito al proveedor, por no haber sido informadas ni entregadas oportunamente al Instituto.
- A pesar de lo anterior, no se proporcionó evidencia documental que acredite la aplicación de deducciones al pago y el cobro de penas convencionales correspondientes, por las omisiones e incumplimientos señalados.
- Se observaron debilidades en la supervisión del contrato, debido a que los vehículos arrendados no contaron con los servicios integrales de arrendamiento necesarios para administrarlos, controlarlos y conservarlos en condiciones óptimas de operación y funcionamiento para la preparación, organización y conducción de los Procesos Electorales Locales, funciones sustantivas del Instituto, así como para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que hacen uso de los mismos.

### **3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)**

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DADE realizó tres auditorías de tipo especial, de las cuales derivó la emisión de 26 acciones, 17 preventivas y nueve correctivas.

### **3.3.1) Auditorías Especiales**

#### **3.3.1.1) Auditoría número DADE/01/ES/2018**

Con la finalidad de verificar la gestión operativa y administrativa de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), se revisaron adjudicaciones, contrataciones y operaciones de 2016 y 2017, relacionadas con los proyectos de: “Titulación en la Maestría en Procesos de Instituciones Electorales” y de “Incorporación e Ingreso del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Como resultado de la auditoría se emitieron 11 acciones, ocho preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- El alcance del proyecto “Titulación de la Maestría en procesos e instituciones electorales” no estuvo alineado con el inicio del Proceso Electoral Federal, ya que se programó su conclusión hasta diciembre de 2017, siendo que, de acuerdo a la normatividad aplicable, se debió prever desde la planeación la suspensión de actividades por el inicio del Proceso Electoral Federal.
- Se detectaron variaciones, en la planeación y programación de los recursos asignados en 2016, en seis partidas de gasto del proyecto “Incorporación e ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)”, las cuales no fueron ejercidas durante dicho ejercicio.

La DESPEN no incluyó en el acta constitutiva del proyecto, en los Reportes de Avance, ni en el Informe de Resultados, los indicadores que permitieran medir la incorporación e ingreso al SPEN en los OPLE, siendo este un tema prioritario en la planeación táctica del INE. La actividad de incorporación de miembros al SPEN se llevó a cabo hasta 2017.

- Se destaca que si bien, se obtuvieron resultados en los proyectos relativos a incorporación e ingreso al SPEN en los OPLE, hubo circunstancias

motivadas por definiciones a cargo de las autoridades colegiadas del Instituto, que impactaron en la oportunidad del proceso de contratación de los servicios, en lo referente a los contratos INE/SERV/064/2016 e INE/061/2017 celebrados con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). En 2016 la firma se realizó con fecha posterior a la que se debió formalizar conforme a la norma. Los tiempos requeridos por el CENEVAL para llevar a cabo, cada etapa del proceso, no coinciden con la fecha en la que fue enterado de su adjudicación y de la cual derivó el inicio de la vigencia del contrato. En 2017 no se especificó la fecha de entrega para cada una de las etapas del servicio.

- Se contrataron servicios de asesoría y capacitación, en 2016 y 2017, en materia de: Adquisiciones, gestión y administración de contratos y de Planeación y presupuestación, sin atender la obligación de valorar primeramente si la DEA y la UTP pudieran haber llevado a cabo dicha asesoría o capacitación, por ser materias de su competencia, previo a contratar servicios externos.

### **3.3.1.2) Auditoría número DADE/02/ES/2018.**

Para evaluar la gestión operativa y administrativa del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, se revisó el contrato de Fideicomiso y su convenio modificatorio; las Reglas de Operación, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, los acuerdos del Comité Técnico; así como, la Política de Inversión y el manejo de las disponibilidades.

Como resultado se emitieron siete acciones, cuatro preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Del Programa de Infraestructura Inmobiliaria se identificó que existe incumplimiento del mismo, lo que ocasiona que no se avance en abatir el problema de los arrendamientos. No se realizó la ampliación,

modernización y reestructuración en áreas de oficinas centrales; así como, los proyectos ejecutivos para algunas Juntas Locales Ejecutivas. Se reconoce que en 2017 existieron factores ajenos al Comité Técnico, como fueron los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre, que demandaron la atención de asuntos emergentes lo cual impactó las prioridades del Programa.

- El contrato del Fideicomiso y su convenio modificatorio, se celebraron el 20 de junio de 2011 y el 17 de julio de 2015, respectivamente. Dichos instrumentos establecen que la Fiduciaria invertirá el patrimonio del Fideicomiso siguiendo la política de inversión que establezca el Comité. Se identificó que el Comité Técnico emitió la política de inversión hasta el 7 de noviembre de 2016. Ante la falta de instrucciones, la Fiduciaria invirtió los recursos sin que se hubiera acreditado, en su momento, que fueron los mejores instrumentos de inversión.
- Se mantuvieron altas disponibilidades de recursos en el fideicomiso que no fueron destinados al objeto para el que fueron autorizados. No se realizó el análisis semanal sobre la inversión de los recursos disponibles de la subcuenta y no se elaboró un programa de pagos que permitiera definir la liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago y determinar las disponibilidades a invertir a plazos mayores, buscando obtener mejores rendimientos. No obstante que dichas obligaciones estaban previstas en las Reglas de Operación y en la Política de Inversión.
- No se presentaron para aprobación del Comité Técnico los procedimientos administrativos mediante los cuales se manejarían los recursos de la subcuenta, ni los Programas Anuales de Trabajo para 2016 y 2017; los informes por semestre con los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, que incluyera el destino, uso y aplicación de los recursos, a pesar de estar previsto en las Reglas de Operación.

Como resultado de la intervención de esta instancia fiscalizadora el Comité Técnico aprobó la nueva política de inversión el 15 de junio de 2018.

### **3.3.1.3) Auditoría número DADE/03/ES/2018**

Para fiscalizar los recursos administrados y ejercidos en los bienes y servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones, se revisaron 38 proyectos (14 de 2016 y 24 de 2017), se verificó el cumplimiento normativo en las contrataciones reportadas en el capítulo 3000 y se analizó que las plazas contratadas de los prestadores de servicios por honorarios, fueran las inicialmente programadas para el cumplimiento de los proyectos relacionados con TIC.

Como resultado se emitieron ocho acciones, cinco preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- En los contratos por honorarios del personal para diferentes proyectos relacionados con tecnologías de la información que evalúa y autoriza la UTSI, a cargo de otras unidades, se identificó que, en 10 proyectos, se contrataron 200 plazas adicionales a las originalmente programadas. Esta situación ha sido observada de manera recurrente. En 2016, el OIC llevó a cabo una auditoría especial para fiscalizar el Capítulo 1000 y recomendó a la UTSI, contar con más y mejores elementos para fortalecer la racionalidad, economía y transparencia de los recursos presupuestales ejercidos en la partida de honorarios. A la fecha, no se han autorizado el “Manual de procedimientos internos para Administrar la contratación de prestadores de servicios coordinados por la UTSI” y el “Procedimiento para estimar los recursos humanos capítulo 1000 para el desarrollo de Sistemas de Información” en los cuales se definieron los parámetros para que la UTSI evalúe y autorice la contratación de personal por honorarios en materia de TIC.

- Se observaron diferencias en las fechas de los formatos de recepción de bienes y servicios; faltantes de garantías de bienes, y diferencias en las fechas de entrega de los bienes y servicios.
- Se encontraron inconsistencias en los registros presupuestales y contables de tres proyectos relacionados con TIC. La UTSI registró los pagos en la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", correspondientes a los meses de febrero a junio de 2017 por un monto de 760 miles de pesos en el proyecto F09F310, sin registrar la parte correspondientes en los proyectos L09J12I "PREP-Nayarit 2016-2017" y L09J12U "PREP-Veracruz 2016-2017". Es necesario que se tenga un registro e integración presupuestal con una correcta clasificación que permita identificar funcional y programáticamente los recursos ejercidos en los proyectos correspondientes.

#### **4. Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas.**

Durante el periodo que se reporta, se realizaron las acciones de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para verificar la implementación de 354 acciones, 131 preventivas y 223 correctivas, emitidas como resultado de las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2018 y ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados, por las áreas auditadas, para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas 193 acciones, 55 preventivas y 138 correctivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención, por parte de las áreas auditadas, 161 acciones, 76 preventivas y 85 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	52	63	115
	Atendidas	18	19	37
	En Proceso	34	44	78
DAOD	Emitidas	46	127	173
	Atendidas	25	99	124
	En Proceso	21	28	49
DADE	Emitidas	33	33	66
	Atendidas	12	20	32
	En Proceso	21	13	34
TOTAL	Emitidas	131	223	354
	Atendidas	55	138	193
	En Proceso	76	85	161

#### 4.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 115 acciones, 52 de ellas preventivas y 63 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 37 acciones, 18 de ellas preventivas y 19 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 78 acciones, 34 de ellas preventivas y 44 correctivas.

#### 4.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 173 acciones, 46 de ellas preventivas y 127 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 124 acciones, 25 de ellas preventivas y 99 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 49 acciones, 21 de ellas preventivas y 28 correctivas.

#### 4.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 66 acciones, 33 de ellas preventivas y 33 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 32 acciones, 12 de ellas preventivas y 20 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 34 acciones, 21 de ellas preventivas y 13 correctivas.

#### 4.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.

Respecto del nivel de atención de acciones presentado, a lo largo del periodo que se reporta, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes Unidades Responsables que a continuación se enlistan, a realizar las gestiones que permitan la total atención y aclaración de las 161 acciones que permanecen en seguimiento:

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	37	45	82	50.93
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	6	12	18	11.18
Unidad Técnica de Servicios de Informática	11	6	17	10.56
Coordinación Nacional de Comunicación Social	0	4	4	2.48
JLE en el estado de Coahuila	2	4	6	3.73
JLE en la Ciudad de México	12	11	23	14.29
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	8	3	11	6.83
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>85</b>	<b>161</b>	<b>100%</b>

## 5. Actividades de Acompañamiento y Seguimiento

### 5.1) Asistencia a Actos de Entrega-Recepción de Obras.

El Órgano Interno de Control en el ámbito de sus facultades y de conformidad con el artículo 490, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recibió invitaciones durante el mes de junio del presente año a los actos de Entrega-Recepción de las adecuaciones en materia de Obra Pública derivados del Proceso Electoral Federal 2017-2018, las cuales sumaron un importe de 2.36 millones de pesos.

Se asistió a las convocatorias del Comité Técnico del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, dando seguimiento a los proyectos y validación de las cifras

reportadas en los estados financieros de dicho Fondo. Al respecto, el saldo contable de la subcuenta de Infraestructura al 31 de marzo del 2018, ascendió a 579.96 millones de pesos.

De igual forma, se asistió a las convocatorias efectuadas por el Comité Técnico del Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, dando seguimiento a los proyectos y validación de las cifras de los estados financieros, en la subcuenta de MAC's, la cual reportó un saldo contable al 31 de marzo de 2018, por 138.54 millones de pesos.

El saldo contable total de ambas subcuentas del "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", reportado en los Estados Financieros al 31 de marzo de 2018, fue de 718.50 millones de pesos.

#### **5.2) Seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación.**

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la Coordinación Técnica entre el Órgano Interno de Control y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso, al 30 de abril de 2018.

Así mismo, se atendieron las reuniones de inicio de auditoría, así como de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría No. 123-GB "Adquisición de bienes y servicios".

#### **5.3) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.**

Durante el primer semestre de 2018, el Auditor Externo entregó a este OIC el Dictamen de Estados Financieros e Informe de Cumplimiento de las Disposiciones Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Dictamen Presupuestal, y el Informe relativo a las Operaciones Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Al respecto, como resultado del análisis realizado se advierte lo siguiente:

## 1. Dictamen de Estados Financieros e Informe de Cumplimiento de las Disposiciones Emitidas por el CONAC.

### Del Estado de Situación Financiera:

- Se identificaron variaciones en al menos 10 cuentas/subcuentas de los estados de situación financiera entre 2016 y 2017, que van del 59% hasta el 1,770% de incremento; sin embargo, en ningún caso existe análisis adicional o nota del auditor externo. Por lo anterior, se sugiere mayor atención a dichas variaciones, a fin de identificar y evaluar sus causas; así como los riesgos inherentes a las mismas.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

CUENTAS / SUBCUENTAS	CIFRAS SEGÚN DICTAMEN			
	2016	2017	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN 2016-2017
Banamex, S.A.	19,609,273	366,750,028	347,140,755	1770.29%
Scotiabank Inverlat, S.A.	0	232,283,227	232,283,227	100.00%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,064,754	14,381,053	8,316,299	137.13%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,966,066	3,279,084	1,313,018	66.78%
Bienes Intangibles (Amortización)	-180,609,205	-294,992,393	-114,383,188	63.33%
Servicios Personales por pagar	34,576,075	110,875,650	76,299,575	220.67%
Proveedores	258,232,654	423,136,647	164,903,993	63.86%
Transferencias Otorgadas	20,465	32,723	12,258	59.90%
Otras Cuentas por Pagar	73,184,964	173,229,437	100,044,473	136.70%
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,279,628,726	2,918,523,248	1,638,894,522	128.08%

- En la cuenta de “Bancos, Tesorería e Inversiones Temporales”, el Auditor Externo presentó al 31 de diciembre de 2017 un total de 418 cuentas bancarias; lo que difiere de las 449 reportadas por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en las reuniones mensuales de revisión con el Órgano Interno de Control, teniendo una diferencia de 31 cuentas.
- En relación a la cuenta “Pasivo Diferido a Largo Plazo”; llama la atención, el incremento de 1,638.8 millones de pesos equivalente al 128.08%, respecto

al ejercicio 2016; lo cual, a pesar del alto porcentaje el auditor externo no se pronunció al respecto.

- Es preciso señalar que al 17 de abril de 2018, fecha en la que el Auditor Externo presentó los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2017, el Instituto no contaba con la “Valuación actuarial de obligaciones laborales y estimación de contingencias” la cual daría soporte a la cifra presentada en la cuenta “Pasivos Diferidos a Largo Plazo”, dado que el servicio para tal efecto se formalizó el 12 de junio de 2018 y la Valuación Actuarial se entregó al Instituto seis días después.

Lo anterior, expone el hecho de que la Dirección de Recursos Financieros registró en la contabilidad compromisos del Instituto, sin contar con el soporte documental correspondiente, y más aún, que el auditor externo emitió un dictamen sin tener los elementos de soporte mínimos para esta cuenta.

Los elementos presentados generan duda sobre la veracidad y confiabilidad en la información reflejada en los Estados Financieros del Instituto y que a su vez dictamina el despacho de Auditores Externos.

#### **Del Estado de Actividades:**

- Respecto de la cuenta “Otros Gastos”, llama la atención la variación de 328.7 millones de pesos que equivale al 301.8%, respecto al ejercicio 2016; de lo cual el auditor externo tampoco realizó comentario alguno.
- El monto presentado en el rubro del “Resultado del Ejercicio del Instituto” presenta un importe de 437.7 millones de pesos, debiendo ser 422.5 millones de pesos, dado que de acuerdo a la aritmética de los rubros del Estado se considera un monto inexistente de 15.2 millones de pesos en el rubro “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

#### **1. Dictamen Presupuestal.**

- El entregable correspondiente a las “Notas al Dictamen Presupuestal”, no contiene los numerales: VI. “Conciliación global entre las cifras financieras y las presupuestales” y VII. “Sistema Integral de Información”, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.4. “Condiciones para la entrega” del Anexo Único del Contrato INE/SERV/086/2016.

## **2. Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, y de obras y servicios relacionados con las mismas.**

- Inconsistencias entre el número de procedimientos y monto de las contrataciones reportadas por el Auditor Externo, dado que en los totales del concentrado general de contratos reporta 517 procedimientos por un importe 2,498.3 millones de pesos, debiendo ser 537 procedimientos por 2,602.6 millones de pesos, de conformidad con el detalle del mismo documento; generándose una diferencia de 20 procedimientos y 104.3 millones de pesos.
- Es de mencionar que el despacho de auditores externos, analizó una muestra de 33 procedimientos de contratación, de los cuales no reportó inconsistencias; sin embargo, dentro de esta, se encuentra el contrato INE/023/2017 el cual fue observado por este OIC, en la auditoría DAOC/08/FI/2017, por inconsistencias en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del procedimiento de contratación; no obstante, durante el seguimiento de la auditoría no se presentó evidencia que desvirtuara lo observado.

Asimismo, se analizaron los contratos INE/017/2017 e INE/086/2017, en los cuales, este OIC detectó diversos hallazgos relativos a la ausencia de documental que soporta la justificación de las adquisiciones; así como posibles pagos en demasía al no acreditar documentalmente el devengo de los servicios contratados; mismos que se encuentran en periodo de seguimiento.

## V. ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

### 1. Asuntos jurídicos

Durante este periodo, este Órgano Interno de Control también llevó a cabo diversas actividades relacionadas con las facultades y atribuciones legales relacionadas con sus asuntos jurídicos, como son las relativas a la oportuna atención de denuncias y su respectiva etapa de investigación y la posterior substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de las inconformidades y conciliaciones que se tramitan en materia de adquisiciones, incluida la atención de la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva y en materia de transparencia, de conformidad con lo siguiente:

### 2. Vistas al Órgano Interno de Control

En este rubro, el período que se informa inició con **15** expedientes. En el transcurso del semestre que se reporta, se recibieron **69** vistas adicionales, haciendo un total de **84**.

Los **69** asuntos recibidos durante el primer semestre de 2018, se integran de la forma siguiente:

- 22 por particulares.
- 31 por servidores públicos del Instituto; y
- 16 por otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República y Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca).

Durante ese ejercicio, los **84** expedientes de vistas fueron atendidos en la forma siguiente:

- 2 fueron archivados por no contener elementos para integrar un expediente de investigación;
- 55 se sometieron a la consideración de otras áreas, atendiendo a que esta autoridad carece de competencia legal para conocer de los hechos que se contienen en la vista, para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, de la manera siguiente:
  - 5 a la Secretaría Ejecutiva;
  - 15 a la Dirección Ejecutiva de Administración;
  - 16 a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
  - 9 a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
  - 1 a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
  - 3 a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto;
  - 3 a Juntas Distritales del Instituto;
  - 1 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales;
  - 1 al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública.
  - 1 a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- 27 continúan en revisión por esta autoridad.

### **3. Expedientes de investigación**

El primer semestre de 2018 inició con **37** expedientes de investigación en curso, habiéndose recibido **41** denuncias más durante el período que se

reporta, haciendo un total de **78** expedientes de investigación radicados para su atención.

Los **41** asuntos recibidos durante el primer semestre de 2018, se integran de la forma siguiente:

- 6 por particulares.
- 19 por servidores públicos del Instituto;
- 16 correspondientes a instituciones y dependencias gubernamentales; (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Los **78** expedientes radicados durante el período que se reporta, fueron atendidos de la manera siguiente:

- 2 fueron concluidos con sus respectivos informes de responsabilidad administrativa.
- En 8 concluidos ya que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, y
- En 68 se encuentran en investigación en curso.

De estos últimos **68**, se aclara que en **1** de esos expedientes y que continúa en trámite, se derivaron 2 informes adicionales de presuntas responsabilidades administrativas, ya que se está en espera del resultado final de la auditoría que se relaciona con el asunto.

### **3.1 Descripción de investigaciones relevantes en trámite**

De los asuntos que se recibieron durante el semestre que se reporta, para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

- 14 denuncias promovidas por la Auditoría Superior de la Federación por hechos presuntamente irregulares relacionados con actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión, entre otras conductas: realizaron pagos por 1,436.0 miles de pesos a 7 prestadores de servicios contratados por honorarios, los cuales no cumplieron con los requisitos académicos requeridos; no distribuyeron a las juntas distritales ejecutivas de 401,949 materiales consistentes en carteles, manuales, diplomas y hojas de datos para capacitadores referente al proceso electoral 2016-2017, correspondientes a un pedido contrato y no establecieron en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, el plazo y condiciones para la prestación de los servicios correspondientes a dos contratos.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la alteración al Padrón Electoral y la Lista Nominal, al incorporar datos que no correspondían a la persona que realizó el trámite, lo que tuvo como consecuencia que se expidiera y entregara una credencial sin que se cumpliera con la normativa aplicable.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la omisión de incluir a una ciudadana en las listas de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- 1 denuncia promovida por un ciudadano, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la indebida divulgación de información y administración de recursos públicos para satisfacer objetivos a los que no estaban destinados.
- 1 denuncia promovida por un servidor público del Instituto, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la incompatibilidad de horarios respecto a la jornada de trabajo y el desempeño de actividades académicas de una servidora pública.

- 1 denuncia promovida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la injustificada dilación en la notificación de un acuerdo emitido en un procedimiento especial sancionador, al representante propietario de un partido político en Tamaulipas.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la divulgación de datos personales de un ciudadano, contenidos en el Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE), mediante la red social facebook.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la consulta indebida de datos personales de una ciudadana en el Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE).
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con infracciones a las políticas de austeridad, nepotismo y conflicto de intereses en la celebración de contratos.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la indebida reposición del acto de fallo en una licitación pública.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con inconsistencias presentadas en las guías de retorno en los paquetes electorales, lo cual fue hecho del conocimiento a través del informe de avances del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el proceso electoral 2017-2018.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la contratación de personal con los que se tiene relación de parentesco.

#### **4. Procedimientos de responsabilidades administrativas**

El primer semestre de 2018 se inició con **342** expedientes en trámite que corresponden al ejercicio anterior, recibándose **195** más durante el periodo que se reporta, haciendo un total de **537** expedientes en trámite.

Del total de expedientes, durante el periodo que se reporta se resolvieron **306** asuntos, por lo que al término del mismo quedan en trámite un total de **231**, de los cuales **220** corresponden a asuntos relacionados con declaraciones patrimoniales y **11** a otros asuntos.

Cabe precisar que los asuntos que se informan en este apartado, tienen la particularidad de que algunos se desarrollaron conforme a la anterior Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros conforme a la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales ya han intervenido las nuevas autoridades de este Órgano Interno de Control, como son las Direcciones de Investigación y de Substanciación de Responsabilidades Administrativas; atendiendo la facultad de esta autoridad administrativa, en cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción.

##### **4.1 Asuntos relacionados con declaraciones patrimoniales**

Conviene destacar que para este ejercicio 2018, se inició con la mayoría de asuntos relacionados con declaraciones de situación patrimonial, siendo éstos los incumplimientos detectados con mayor frecuencia hasta el momento y que en principio guardan relación con conductas atribuibles a servidores públicos del instituto desde el nivel de jefe de departamento u homólogo en adelante.

Durante este periodo, este Órgano Interno de Control se vio obligado a dirigir su fuerza de trabajo a la resolución de asuntos originados por la omisión de empleados en presentar sus declaraciones patrimoniales. Como se ve en el documento que se reporta, es significativo el número de conductas relacionadas con esa omisión, por lo que, sin descuidar el tratamiento de los

demás asuntos en este periodo electoral, se resolvieron una gran cantidad de expedientes de esta naturaleza, por lo que se están en etapa de instrucción asuntos de otras materias, como se reflejará en el apartado siguiente.

Ahora bien, del total de asuntos tramitados, **524** corresponden a asuntos de situación patrimonial, de los cuales **333** corresponden a asuntos recibidos en periodos anteriores y **191** fueron recibidos en el periodo que se reporta.

Del total de los expedientes referidos, se resolvieron **304** asuntos en el orden siguiente:

- En 258 asuntos, se determinó aplicar en beneficio de los servidores públicos involucrados lo dispuesto en el artículo 17 Bis de la extinta Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- A los 46 Servidores Públicos restantes se les decretó la imposición de sanciones administrativas, de la manera siguiente:
  - A **42** servidores públicos se impuso amonestación pública;
  - En **4** casos se impuso inhabilitación temporal para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público por seis meses por omitir presentar alguna de las Declaraciones de Situación Patrimonial.

Por tanto, al término del periodo que se reporta quedan en trámite un total de **220** expedientes.

Al respecto, este Órgano Interno de Control es consciente de las actividades de los servidores públicos del instituto y las responsabilidades que tienen a su cargo en las funciones que desempeñan, por lo que resulta oportuno precisar que en los 231 expedientes en los que se determinó aplicar el beneficio del artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente hasta el 18 de julio del 2017, se trató de evitar en

la medida de lo posible imponer sanciones por conductas que los propios servidores públicos subsanaron de manera extemporánea, en términos de la extinta ley y bajo la posibilidad legal que lo permitía.

No obstante, ello, es preciso señalar que con la reforma constitucional por la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, adquirió mayor relevancia la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos.

#### **4.2 Descripción de algunos de los asuntos relevantes de responsabilidades administrativas en trámite**

- Se denunciaron hechos presuntamente irregulares en contra de personal del Instituto, por la supuesta omisión de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido contrato para la adquisición de elevadores.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en el procedimiento de contratación de arrendamiento de vehículos, por lo que fueron iniciados los respectivos procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en las adecuaciones de obra pública en instalaciones del Instituto, por lo que se determinó emplazar los involucrados, para su comparecencia ante este Órgano Interno de Control.
- Se denunció la indebida sustracción de credenciales para votar en un módulo de atención ciudadana en el Estado de Yucatán, por lo que se inició el procedimiento correspondiente.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó 2 denuncias por hechos presuntamente irregulares de personal del Instituto, 1 por la supuesta omisión de proteger y resguardar datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, relacionados con un juicio para la

protección de derechos político-electorales del ciudadano, resuelto en una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 1 por la supuesta entrega de información confidencial sin haber elaborado la respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.

- Una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano, denunció que un servidor público superado el plazo para atender una solicitud de opinión técnica normativa, relacionada con la inscripción al Padrón Electoral.
- Se destruyó una credencial para votar mediante el procedimiento para la trituración de las credenciales devueltas por terceros, no obstante que dicho documento formaba parte de una Carpeta de Investigación y había sido remitida con un Registro de Cadena de Custodia, lo que ocasionó el no ejercicio de la acción penal, por lo que el Agente del Ministerio Público Federal denunció los hechos.

## **5. Análisis de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.**

El primer semestre de 2018 se inició con la tramitación de **88** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **21** asuntos más.

De estos **109** asuntos tramitados durante el semestre que se informa, en **29** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y

Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un total de **29** asuntos concluidos.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **80** expedientes en trámite, relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

## **6. Medios de impugnación**

Este primer semestre de 2018, inició con **12** asuntos derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa.

Durante el ejercicio que se reporta, se recibieron adicionalmente **16** asuntos, por lo que se atendió un total de **28** asuntos en impugnación, de los cuales **9** corresponden a Juicios Contenciosos Administrativos; **5** a Juicios de Amparo Directo; **8** a Recursos Jurisdiccionales de Revisión; **3** a Juicios de Amparo Indirecto y **3** a Recursos de Revisión en Amparo.

### **6.1 Atención a juicios contenciosos administrativos**

Al inicio del ejercicio se tenían **5** Juicios Contenciosos Administrativos, agregándose **4** más, resultando un total de **9** juicios atendidos en el presente ejercicio y tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante este ejercicio se concluyeron **2** juicios de nulidad; en **1** asunto se declaró la nulidad de la resolución impugnada y en **1** se reconoció la validez de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control.

Al cierre del ejercicio, quedan en trámite **7** juicios de nulidad ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

## **6.2 Atención a juicios de amparo directo**

Los Juicios de Amparo Directo son promovidos por los particulares en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales son autoridades responsables y este Órgano Interno de Control, interviene en su carácter de tercera interesada; es decir, que sus actos no son los controvertidos.

El ejercicio se inició con 2 Juicios de Amparo Directo en trámite, correspondientes al ejercicio anterior, habiéndose recibido 3 juicios más, por lo que se atendieron un total de 5 asuntos; por lo que este Órgano Interno de Control compareció como parte tercera interesada en estos mismos.

De este modo, al cierre del ejercicio se concluyeron 2 Juicios de Amparo Directo, en el que en 1 se concedió el amparo y la protección constitucional solicitada y 1 se declaró incompetente el Tribunal Colegiado respectivo.

Por lo tanto, continúan en trámite 3 Juicios de Amparo Directo.

## **6.3 Atención de recursos jurisdiccionales de revisión**

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, correspondiente.

Al inicio del ejercicio se tenían 2 revisiones en trámite y se promovieron 6 adicionales, por lo que suman un total de 8 recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos 8 recursos de revisión, se resolvieron 2 de ellos: 1 se declaró infundado y 1 que se promovió en contra de una resolución de queja porque en ella resolvió modificar una sentencia ya emitida previamente que contenía

argumentos de fondo, por lo que se intentó el recurso, sin embargo, se desechó por no tratarse de una sentencia definitiva, por lo que se encuentra en elaboración en contra de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa involucrada una queja administrativa; por lo que a la fecha continúan 6 recursos de revisión en trámite.

#### **6.4 Atención de juicios de amparo indirecto**

Al inicio del ejercicio, se tenían 2 Juicios de Amparo Indirecto en trámite y durante el ejercicio que se reporta se recibió 1 asunto, por lo que se atendieron en total 3 juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, los cuales fueron resueltos de manera desfavorable a los quejosos.

#### **6.5 Atención del recurso de revisión en amparo**

Al inicio del período que se reporta, se tenía 1 Recurso de Revisión en Amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa; adicionándose 2 más, por lo que se atendieron un total de 3 recursos de revisión.

De los 3 recursos de revisión en amparo atendidos, se resolvió 1 de ellos, en el que se negó el amparo y protección constitucional al quejoso. Por tanto, al cierre del ejercicio quedaron 2 asuntos en trámite.

#### **6.6 Substanciación de recursos administrativos de revisión**

Estos medios de impugnación son procedimientos administrativos iniciados por los proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en contra de las resoluciones que emite el Órgano Interno de Control, en la instancia de inconformidad o en los

procedimientos de sanción. En el período que se reporta no se substanció ningún recurso de este tipo.

### **Asuntos relevantes**

En este semestre que se reporta, se tienen **5** asuntos relevantes:

- En 1 asunto, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control, que en relación con la sanción económica que se impuso al servidor público por la cantidad de \$151,778.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos, 00/100 M.N.), fue ejecutada mediante embargo en el que se aseguró un inmueble valuado en \$1'054,092.00 (Un millón cincuenta y cuatro mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), quedando adjudicado al Fisco Federal.
- En 3 asuntos, este Órgano Interno de Control emitió resoluciones administrativas en cumplimiento de las sentencias definitivas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en las cuales se reconocieron las responsabilidades y daños ocasionados, no obstante, volvieron a promover en su contra las respectivas impugnaciones. Las sanciones impuestas fueron las siguientes:
  - En 1 asunto con Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el periodo de un año y sanción económica por la cantidad de **\$672,122.92** (seiscientos setenta y dos mil ciento veintidós pesos, 92/100 M.N.).
  - En 1 asunto con Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el periodo de un año

y sanción económica por la cantidad de **\$241,484.47** (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 47/100 M.N.).

- Y en otro más, con Destitución para efectos de registro y sanción económica por la cantidad de **\$6'130,069.44** (seis millones ciento treinta mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- En 1 asunto, se le instruyeron al servidor público 2 procedimientos disciplinarios, en los que se le sancionó con Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de 3 años, y en el otro, se determinó su Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de 11 meses, respectivamente. Estas sanciones fueron impugnadas y agotados los juicios correspondientes, se dictaron sentencias favorables a este Órgano Interno de Control, por parte de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del Primer Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Primer Circuito, en Morelia, Michoacán y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (sentencia firme).
- En 1 asunto, en el que se sancionó al servidor público con amonestación pública, en virtud de haberse demostrado que realizó una indebida contratación de personal a su cargo, promovió juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual declaró que carecía de jurisdicción y competencia del asunto, por tratarse de una sanción disciplinaria administrativa. Sin que se tenga conocimiento a la fecha de que dicho servidor público haya interpuesto algún medio de defensa adicional.

## **7. Procedimientos jurídicos y consultivo**

### **7.1 Inconformidades**

Al inicio del primer semestre de 2018, se encontraban en trámite **8** expedientes de instancia de inconformidad, los cuales fueron promovidos en el ejercicio inmediato anterior 2017, siendo que durante el semestre que se reporta se promovieron ante el Órgano Interno de Control **2** instancias de inconformidad adicionales por diversas personas morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto, en términos del Reglamento en Materia de Adquisiciones, sumando un total de **10** expedientes.

De los **10** expedientes que se informan se concluyeron **6** asuntos, determinándose en 3 de ellos infundados los motivos de inconformidad, en 2 de ellos su desechamiento, ya que los inconformes no desahogaron las prevenciones formuladas dentro del plazo otorgado para tal efecto, y en 1 se desechó la instancia de inconformidad en virtud de resultar extemporánea la presentación de la misma, encontrándose a la fecha **4** inconformidades en trámite.

### **7.2 Procedimientos de sanción a concursantes, proveedores y/o contratistas**

En el semestre que se reporta no había ningún expediente de estos asuntos y no se recibió alguno adicional.

### **7.3 Procedimientos de conciliación**

Se inició el semestre sin asuntos en trámite y durante el mismo se abrieron **3** expedientes de conciliación, los cuales fueron promovidos por 2 personas morales y 1 persona física, mismos que se concluyeron este mismo periodo, ya que en 1 asunto las partes llegaron a una conciliación y en los otros dos 2, las partes determinaron no continuar con el procedimiento de conciliación.

## **8. Desahogo de consultas, opiniones y asesorías jurídicas**

En el semestre que se reporta se recibieron **8** consultas jurídicas:

- 1 de ellas relativa al Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral;
- 1 al Manual de Procesos del Órgano Interno de Control;
- 1 de ellas relativa al Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral;
- 1 al Formato de Verificación de Riesgos del Órgano Interno de Control; todas estas formuladas por áreas del propio Órgano Interno de Control;
- 1 con motivo del Cuestionario para identificar las necesidades de desarrollo de herramientas o guías de facilitación para el sector público, en torno a la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, formulada por un área del Instituto Nacional Electoral.
- 3 formuladas por diversos servidores públicos del Instituto.

## **VI. CONSIDERACIONES FINALES**

En el marco de la preparación de la jornada electoral del 01 de julio, para elegir los cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; así como Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías, el contenido del Informe Previo de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control da cuenta del cumplimiento puntual de las actividades programadas para el semestre que se reporta, y refleja su convicción por insistir en la adopción de una mística del uso correcto de los recursos públicos, que atienda la exigencia ciudadana que reclama una gestión austera y eficiente.

El documento desglosa las actividades desarrolladas, los hallazgos más relevantes de las auditorías y revisiones, así como las sanciones que se fincan, ilustrando así el proceder del Instituto con miras a ofrecer mejores elementos para ponderar, tanto los avances como las debilidades que en materia administrativa se identifican.

Al respecto, a pesar de la relevancia que implica la conclusión de los manuales de organización, de procedimientos y el catálogo de perfiles de puestos de cada una de las áreas de la institución, para la correcta delimitación de atribuciones, funciones y responsabilidades, el Instituto ha venido postergando estos trabajos.

Es por ello que aún se presentan casos de sentencias del Poder Judicial de la Federación que este Órgano Interno de Control ha venido enfrentando, las cuales declaran la nulidad de algunas de sus resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa, bajo el argumento de que el Instituto Nacional Electoral, no ha publicado en el Diario Oficial de la Federación algunos de sus Manuales de Organización y Procedimientos, mismos que prevén las atribuciones o funciones de los servidores públicos.

En otro orden de ideas, otro compromiso establecido en la Junta General Ejecutiva que continúa pendiente de atención desde el ejercicio 2017, es el relativo a la aprobación de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado COMPRAINE.

Sobre el particular, aún no se concluyen las guías de uso para órganos centrales y delegacionales, ni la definición de los contenidos que se subirán al Campus Virtual del Instituto como parte de las acciones de capacitación que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa determinaron implementar con la finalidad de capacitar a todas las áreas del Instituto.

Ahora bien, en razón de la problemática identificada en el diseño e implementación de la ENCCÍVICA, y dado el riesgo de que la Estrategia repita la infructífera suerte de proyectos que le anteceden, este Órgano Interno de Control dará continuidad y acompañamiento permanente e integral a la estrategia; por ello es de suma importancia que el Instituto establezca un riguroso cuidado en los recursos erogados y el impacto real -medible en los resultados- en la implementación de la ENCCÍVICA en pro del Instituto, la ciudadanía y el país; privilegiando desde luego el uso del capital humano adscrito a la DECEyEC que tiene como objetivo en sus atribuciones, el diseño de estrategias en la materia, y no, necesariamente, la contratación de terceros para realizar estas actividades.

Tal y como se informa en el presente, es menester que la Institución realice un análisis respecto a la contratación de terceros dado que en las respectivas áreas que contratan estas acciones existen las atribuciones y los elementos internos para llevarlos a cabo.

Finalmente, este Órgano Interno de Control encuentra indispensable insistir sobre aquellos aspectos que continúan representando un desafío de corrección y mejora para el Instituto:

- **Presupuesto y gasto eficiente.** Respecto de las elevadas disponibilidades presupuestales y los subejercicios presentados por el Instituto al final de cada año, las acciones para su solución deben establecerse con un enfoque general y transversal, basadas también en la premisa de que el involucramiento de todos los funcionarios responsables es fundamental para ejercer el dinero público de forma eficiente.

Así mismo, es impostergable tomar acciones y medidas eficaces para avanzar correcta y ordenadamente en los calendarios presupuestales y de adquisiciones de las áreas. Las deficiencias y vicios de operación que se han venido advirtiendo, han significado, por un lado, que un importante monto de recursos quede sin ejercerse para los propósitos que originalmente había sido autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados, y por otro lado, que se potencialicen y materialicen los riesgos de efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicios, cuando el cierre del ejercicio fiscal está próximo a concluir.

Es por ello que un programa de adquisiciones ordenado y no de último minuto, restará presión respecto de la recepción real de los bienes y servicios recibidos.

- **Tamaño y costo de la estructura.** El costo de la estructura ocupacional es el principal elemento de presión de gasto y constituye el mayor obstáculo para reducir el presupuesto del INE. En ese contexto es inaplazable una política institucional clara en materia de recursos humanos que permita eficientar su operación.

Es por ello que debemos insistir en la tarea pendiente de efectuar una profunda revisión a la estructura organizacional y a la dimensión que deben tener las unidades responsables en función de las atribuciones legales y las cargas de trabajo derivadas de éstas.

Mención particular amerita la dinámica observada en aquellas Unidades Responsables que solicitan la contratación de personal por honorarios, no documentan una justificación real del número de plazas que requieren contratar, y consideran como única limitante la disponibilidad presupuestal, lo que resulta de un proceso de planeación presupuestal poco riguroso, en cuya determinación no necesariamente se privilegian la racionalidad y la austeridad.

Resulta imperativo revisar la totalidad de las plazas por honorarios, con el fin de establecer las necesidades reales y evitar la contratación de este tipo de personal, situación que además de evadir el proceso formal de contratación, diluye las responsabilidades de sus ocupantes.

En este contexto conviene recordar que las plazas solicitadas y autorizadas para la plantilla base de operación, tanto presupuestales como de honorarios, aumentaron, de 12,317 en el año 2012, a 16,686 para el año 2015, y a 17,697 para el año 2018.

Este crecimiento sostenido nos revela que, con independencia de que el Instituto ha enfrentado reformas constitucionales que le han impuesto nuevas atribuciones, continúa pendiente lograr que sus cifras acrediten, que los recursos públicos asignados a servicios personales, cumplen con criterios de eficiencia.

En suma, es la falta de atención a la problemática administrativa, así como la ausencia de un proyecto que reestructure en el mediano plazo las dimensiones de la plantilla ocupacional del Instituto Nacional Electoral, la preocupación principal de esta instancia de fiscalización y control en el plano administrativo de la institución.

A la luz del contexto nacional actual, el presupuesto 2019 representa la valiosa oportunidad de lograr un presupuesto austero, que responda de forma satisfactoria a las exigencias ciudadanas.

Con estas consideraciones finales, el Órgano Interno de Control del INE insta a los servidores públicos responsables de la planeación, calendarización y erogación del erario institucional, a realizar un mayor esfuerzo de creatividad, inteligencia y austeridad, para reducir el gasto del Instituto.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remite el Informe Trimestral de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril-junio de 2018.

Tórnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.  
Septiembre 4 del 2018.

c/c 12

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2685/18  
Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018

**DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5º, fracción XIII, 8º, fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/106/2018 el Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril-junio de 2018.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

2018 08 28 09 08 AM  
0001100  
A.S.R.

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Lic. Carlos Ramírez Fuentes**, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.- Presente.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Minutario**  
UEL/311

**PRESIDENCIA**

**Oficio No. D00/100/106/2018**

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018

**Lic. Felipe Solís Acero**  
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
P r e s e n t e.

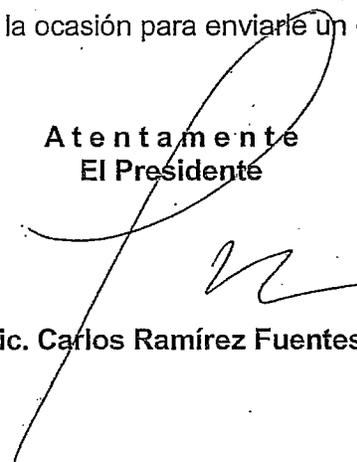
Estimado Subsecretario Solís:

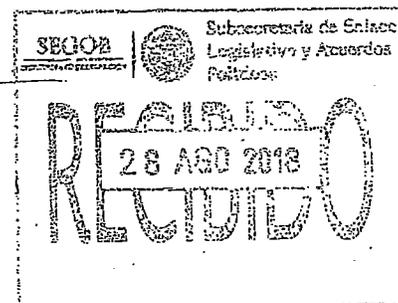
De conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5°, fracción XIII, 8°, fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2018, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del H. Congreso de la Unión a más tardar el 31 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Presidente**

*vc*  
  
**Lic. Carlos Ramírez Fuentes**



c.c.p.- **Dr. José Antonio González Anaya.**- Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la Junta de Gobierno de CONSAR.- Para su conocimiento.  
**Dr. Miguel Messmacher Linartas.**- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza.**- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.- Presente.

# INFORME TRIMESTRAL AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL SAR

2018

ABRIL

MAYO

JUNIO

En cumplimiento al Artículo 5º, fracción XIII y XIII bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro presenta este informe trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

## Contenido

<b>I. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>II. El Sistema de Ahorro para el Retiro en México: Funcionamiento, Beneficios y Retos</b>	<b>5</b>
1. Introducción	5
2. Antecedentes	6
3. Una visión integral de las pensiones en México: el modelo multi-pilar	24
4. El Sistema de Ahorro para el Retiro	33
5. Beneficios del SAR	82
6. Retos y reflexiones	87
7. Comentarios Finales	93
8. Referencias	94
<b>III. Acontecimientos relevantes del Sistema de Ahorro para el Retiro en el 2T2018</b>	<b>97</b>
1. Yastás se une al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”	97
2. “Punto Recarga” se une al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”	97
3. Ahorro voluntario en las AFORE mantiene tendencia récord en 2018	98
4. Asignación y Reasignación de cuentas a las AFORE de mejor rendimiento neto	99
5. Documento de Trabajo “Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México”	101
6. Módulo web: “Ahorro y futuro: La aventura de mi vida”.	102
7. Censo 2017 de educación financiera y previsional de las AFORE	103
8. Nuevo reporte anual “La inversión de las AFORE con lupa”	105
9. Blogs	106
10. Tercer censo de la industria de las AFORE 2017	107
11. Concluye fusión de Principal y Metlife.	109
<b>IV. Panorama general del SAR</b>	<b>111</b>
a) Información estadística financiera	111
b) Información estadística operativa	132
c) Distribución de cuentas por criterio	137
d) Atención a Trabajadores	145
1. Coñsultas	145
2. Acciones de Difusión	146
3. Página de Internet y Redes Sociales	146
4. Acciones de Educación Financiera y Cultura Previsional	148
5. Unidad de Transparencia	149
e) Reporte Detallado del Programa 65 y más	153

## **I. Introducción**

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) presentó resultados favorables durante el segundo trimestre de 2018. Los activos totales gestionados en el SAR crecieron 171,076 millones de pesos respecto al cierre del año 2017, para alcanzar 3,322,566 millones de pesos, equivalentes al 15.02% del PIB.<sup>2</sup> De dicha cantidad, 45.5% del saldo proviene de los rendimientos netos de comisiones que las AFORE han generado en los casi 21 años de historia del Sistema, mientras que el resto, 54.5% provino de las aportaciones.

Del cierre del 2012 al segundo trimestre de 2018, los activos del sistema de pensiones aumentaron 1,419,339 millones de pesos, al pasar de 1,903,226 a 3,322,566 millones de pesos. De dicha cantidad, 684,420 millones de pesos fueron generados por rendimientos netos de comisiones (plusvalías) y el resto, 734,920 millones de pesos, por las aportaciones (netas de retiros).

La inversión en actividades productivas de las AFORE, a través de diferentes instrumentos financieros, alcanzó un monto de 1,198,695 millones de pesos al cierre del segundo trimestre del 2018, destacando el crecimiento de inversiones en FIBRAS que actualmente asciende a 99,800 mdp.

El ahorro voluntario (sin ahorro solidario), durante el segundo trimestre de 2018, alcanzó 43,703.0 millones de pesos, de los cuales 34,092.9 millones de pesos (78.01%) se aportaron entre enero de 2013 y junio del 2018.

Al cierre de junio de 2018, el número total de cuentas administradas sumó 61,330,486, un crecimiento anual promedio de 4.35% desde 2012.

---

<sup>2</sup> Corresponde al PIB nominal promedio, base 2008, de los últimos cuatro trimestres de cada periodo. Para junio de 2018, se considera el PIB promedio de los últimos cuatro trimestres hasta el segundo trimestre de 2018.

## **II. El Sistema de Ahorro para el Retiro en México: Funcionamiento, Beneficios y Retos**

### **1. Introducción**

Han pasado 21 años desde la entrada en vigor del sistema de pensiones de cuentas individuales. Desde 1997 los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (y desde el 2008 los trabajadores al servicio del Estado) hacen aportaciones a su cuenta individual con el fin de acumular un ahorro para su pensión.

En este documento se describe a profundidad el funcionamiento del sistema de pensiones y de las actividades que lleva a cabo la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para regularlo y supervisarlos; también se exponen los importantes beneficios que ha traído consigo el sistema pensionario de cuentas individuales, así como los retos que enfrenta.

El documento está dividido en siete apartados: el primero corresponde a esta introducción; el segundo establece el contexto de la situación demográfica global y de México, así como la situación de los adultos mayores en México; el tercero describe brevemente el andamiaje de las pensiones en el país; en la cuarta sección se dan detalles sobre el funcionamiento del SAR y las actividades de la CONSAR para su regulación; en la quinta se mencionan los principales beneficios que ha traído para el país la adopción de un sistema de cuentas individuales; en el sexto apartado se mencionan los principales desafíos que enfrenta el sistema; y finalmente, en el séptimo apartado, se dan algunos comentarios finales que emanan del análisis efectuado.

## 2. Antecedentes

### 2.1. La importancia de la demografía en los sistemas de pensiones

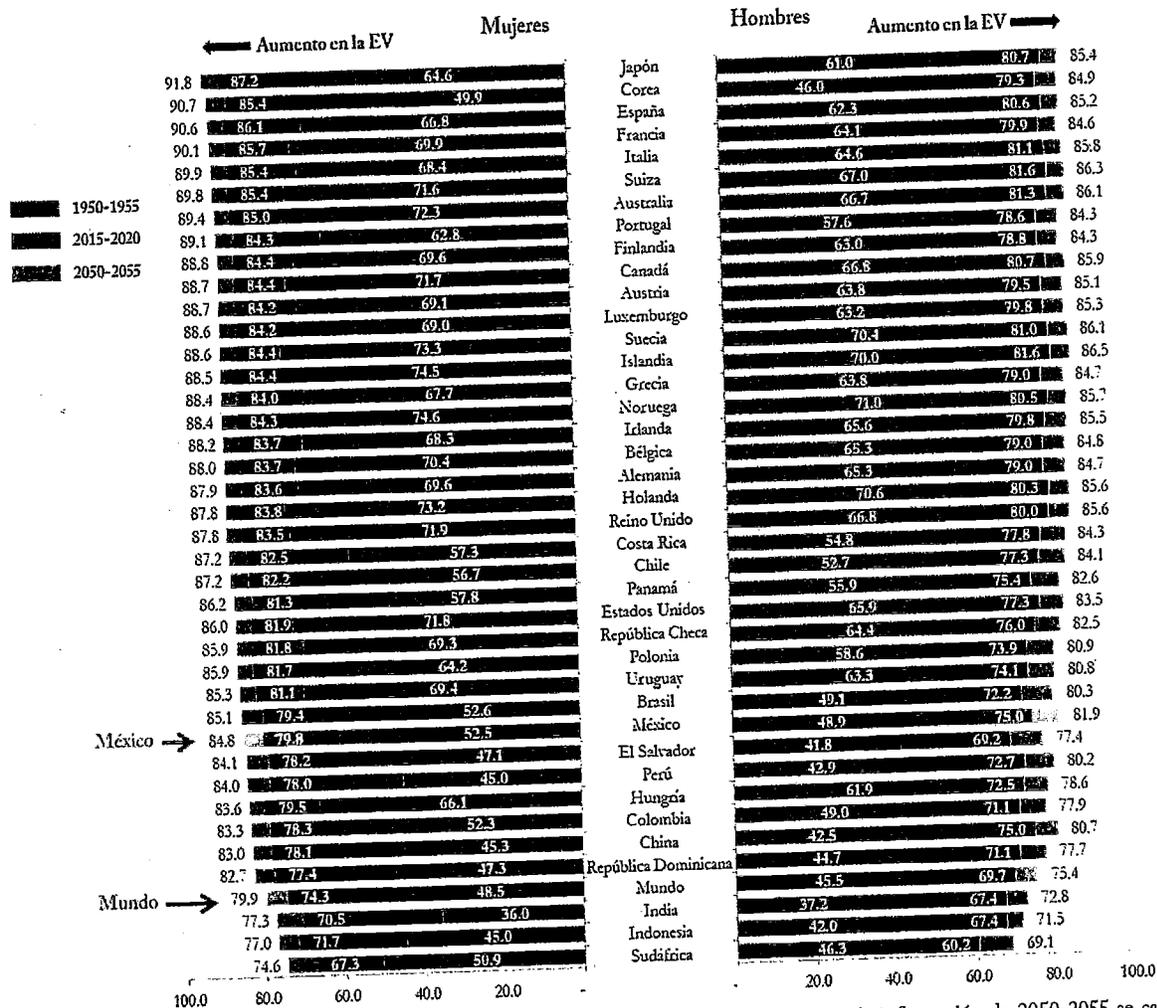
Los sistemas de pensiones en el mundo surgieron como parte del nacimiento del “estado benefactor” a finales del siglo XIX y principios del XX. Bajo esa arquitectura, los gobiernos se comprometieron por primera vez a ofrecer pensiones durante la vejez. El antecedente son los beneficios que el canciller de la entonces Prusia, Otto von Bismarck, concedió a los pocos adultos mayores que había en aquel entonces con el fin de que evitaran caer en la pobreza. En sus orígenes, los sistemas de pensiones se diseñaron como esquemas de beneficio definido y de reparto, es decir, sistemas basados en un mecanismo intergeneracional de beneficios mediante el cual los trabajadores en activo financian, a través de sus contribuciones, las pensiones de los trabajadores que van jubilándose. El modelo implica una transferencia de recursos entre generaciones, donde el financiamiento de las pensiones depende de la proporción que exista entre personas jubiladas y laboralmente activas. La dinámica demográfica es fundamental para que este tipo de sistemas sea financieramente viable.

Con la estructura poblacional de aquella época, la cantidad de jóvenes en la fuerza laboral era mucho mayor que el número de jubilados. En el caso del modelo adoptado por Bismarck, uno de los requisitos para obtener pensión era contar con 70 años, en tanto que la esperanza de vida era entonces de 45 años, por lo que había pocos pagos que financiar y, por tanto, no representaban una carga para el erario.

Sin embargo, la estructura poblacional fue transformándose derivado de cambios en las tasas de fecundidad y mortalidad. Por ejemplo, durante las últimas décadas se ha registrado en todo el mundo un aumento en la esperanza de vida, producto de cambios tecnológicos en la medicina, avances en los cuidados de la salud y en la toma de conciencia de factores negativos como fumar, una alimentación desbalanceada y la obesidad, los cuales se han traducido en políticas públicas para combatirlas.

Como se observa en la siguiente gráfica, en el quinquenio 1950-1955 la esperanza de vida al nacer en el mundo era de 48.5 años para las mujeres y 45.5 para los hombres, mientras que en el periodo 2015-2020 es de 74.3 años para las mujeres y 69.7 para los hombres. Para el quinquenio 2050-2055 las proyecciones muestran que el indicador llegará, en promedio global a 79.9 años para las mujeres y 75.4 para los hombres.

Gráfico II.1 Aumento en la esperanza de vida al nacer  
1950-1955, 2015-2020 y 2050-2055

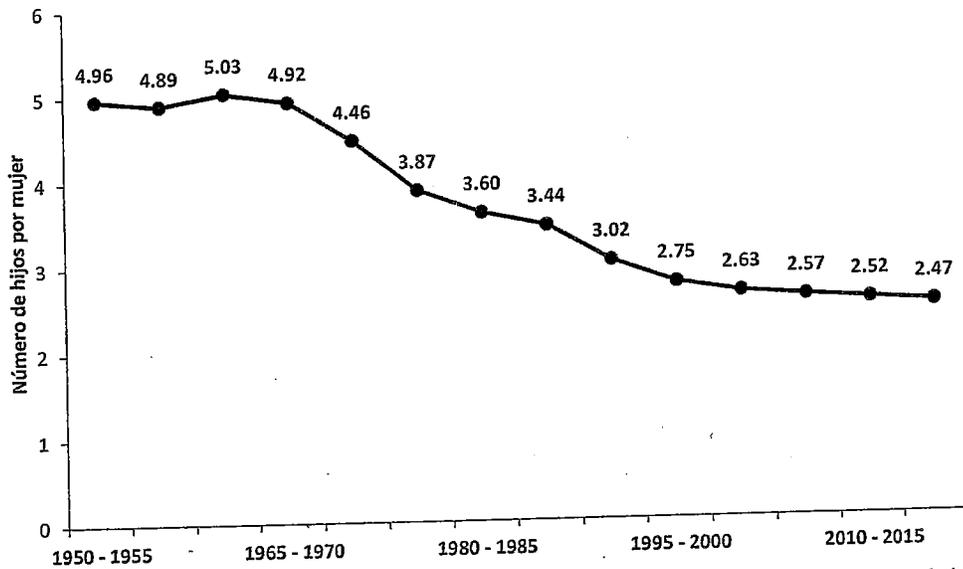


Nota: Los datos de los quinquenios 1950-1955 y 2015-2020 se basan en estimaciones; mientras que la información de 2050-2055 se calculan a partir de proyecciones demográficas considerando una fecundidad media.  
Fuente: Elaboración propia con información de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision.

A la par del aumento en la esperanza de vida, la tasa de fecundidad global ha decrecido rápidamente<sup>3</sup> por lo que ha disminuido gradualmente el número de personas que se incorpora a la fuerza laboral. Como se observa en el siguiente gráfico, la tasa global de fecundidad a nivel mundial ha disminuido de 4.96 hijos por mujer en el quinquenio 1950-1955 a 2.52 en el periodo 2010-2015.

<sup>3</sup> De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas, la tasa global de fecundidad se puede interpretar como el número esperado de hijos que tendrá una mujer que sobrevive hasta el final de la edad reproductiva. Para mayor detalle véase: Handbook on the Collection of Fertility and Mortality Data, United Nations (2004).

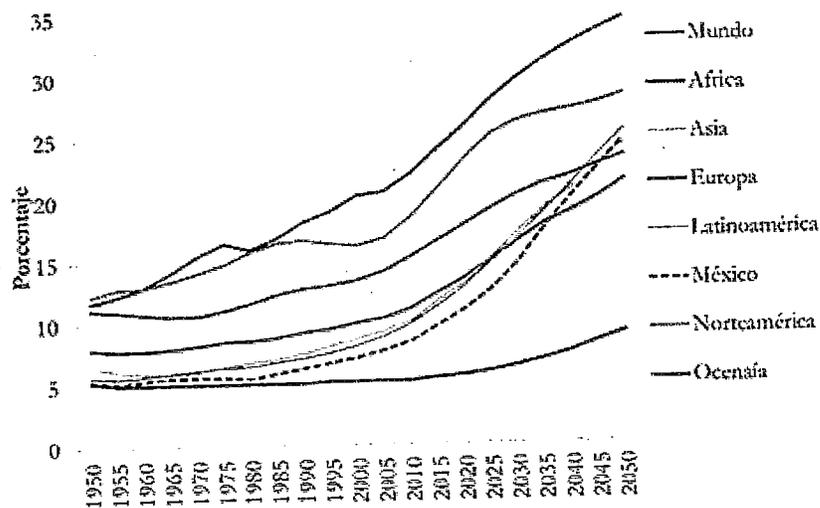
Gráfico II.2 Tasa global de fecundidad a nivel mundial (1950-2020)



Fuente: Elaboración propia con información de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision.

La conjunción de ambos fenómenos se traduce en un proceso de envejecimiento de la población. En este contexto, la proporción de la población mundial de 60 años o más ha pasado de 8.5% en 1980 a 12.7% en 2017 y se prevé que siga aumentando de manera importante en las próximas décadas, alcanzando 16.4% en el año 2030 y 21.3% en 2050.

Gráfico II.3 Porcentaje de la población de 60 años o más por región



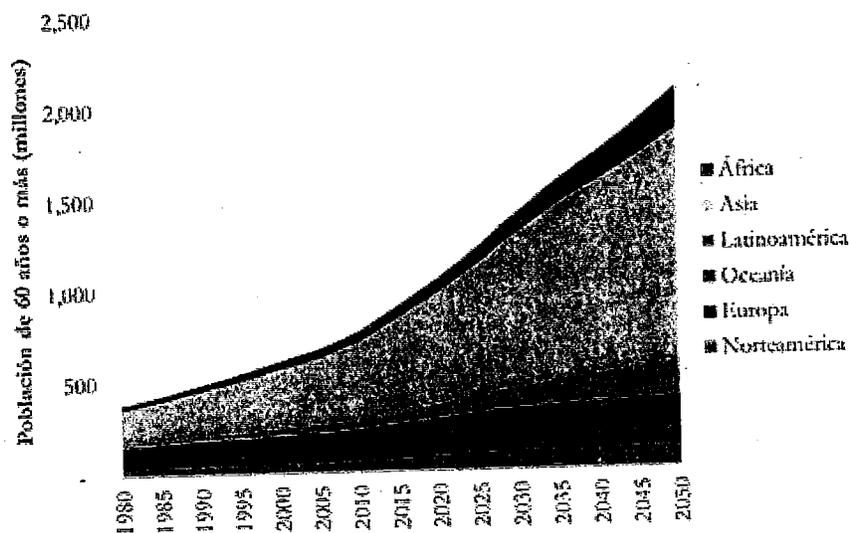
Fuente: CONSAR con información de World Population Prospects: The 2017 Revision (Naciones Unidas). Con estimaciones para 1980-2017 y proyecciones hasta 2050.

Europa fue la primera región del mundo en iniciar un proceso de transición demográfica, por lo que cuenta con la población más envejecida del mundo; se proyecta que en el año 2050, el 34% de su población tendrá 60 años o más, seguida por América del Norte con 28%. Por otro lado, la población en América Latina y Asia está envejeciendo aceleradamente y se estima que en 2050, la proporción de adultos mayores de 60 años alcanzará 25 y 24%, respectivamente.

Entre 1980 y 2017, el número de personas de 60 años o más aumentó casi el triple a nivel mundial, pasando de 382 millones a 962 millones. Se proyecta que entre 2017 y 2030 crecerá cerca de 46%, alcanzando 1,400 millones de personas, y para el año 2050 la población de adultos mayores llegará a casi 2,100 millones.

Si bien el fenómeno de envejecimiento poblacional impacta a todas las regiones del mundo, se prevé que Asia y América Latina experimentarán un crecimiento especialmente acelerado en su población de 60 años o más.

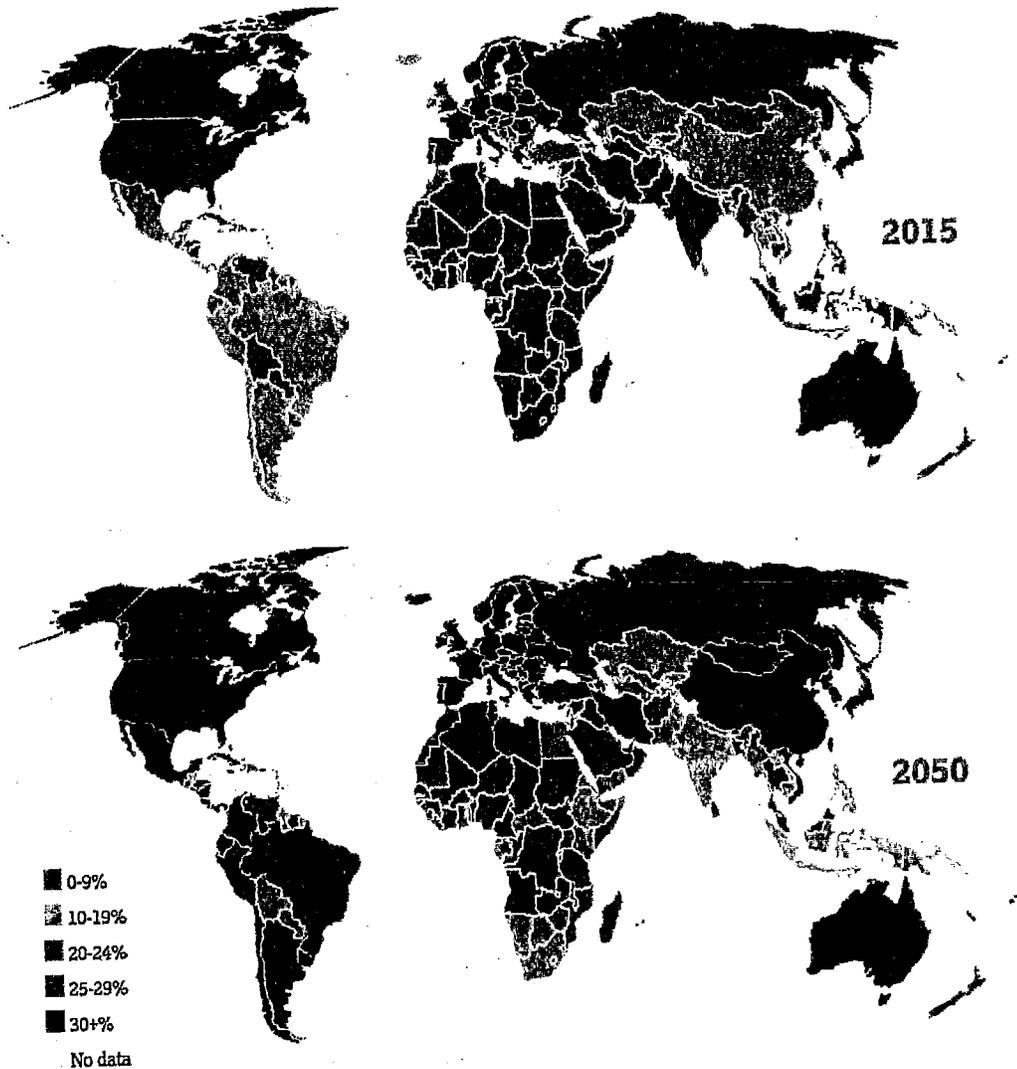
Gráfico II.4 Población de 60 años o más por región  
(millones)



Fuente: CONSAR con información de World Population Prospects: The 2017 Revision (Naciones Unidas). Con estimaciones para 1980-2017 y proyecciones hasta 2050.

La comparación de los siguientes mapas muestra que el incremento en el número de personas con 60 años y más entre 2015 y 2050 es un fenómeno global.

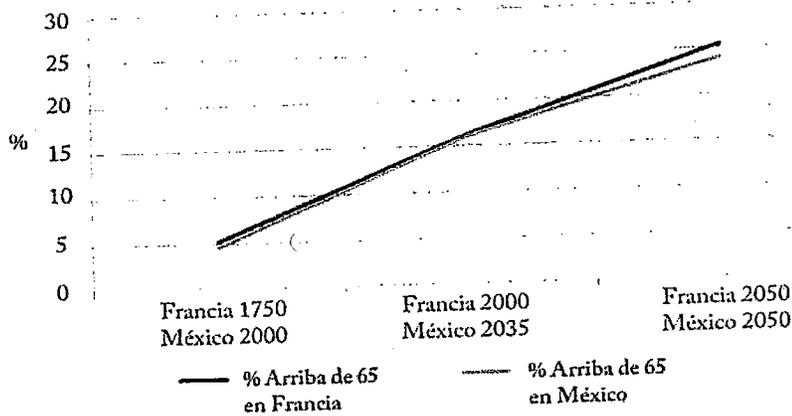
Gráfico II.5 Proporción de población mayor de 60 años  
(2015 y 2050)



Fuente: Global Age Watch Index 2015. Insight report.

Es conveniente señalar que el envejecimiento de los países en desarrollo será más acelerado, en términos relativos, que el de los países desarrollados. Por ejemplo, el gráfico siguiente muestra que la población mayor de 65 años en Francia pasó de representar 5% del total en el año 1750 a 25% en 2050, en una transición demográfica que durará 300 años; a México este proceso le tomará tan sólo 50 años, de 2000 a 2050.

Gráfico II.6 Población mayor de 65 años: México y Francia  
(porcentaje de la población total)



Fuente: Sinha, T. (2012). Estimating Future Pension Liability of the Mexican Government.

Debido a las razones señaladas, en prácticamente todo el mundo, se torna indispensable generar mayores recursos para financiar más años de retiro. La mayor parte de los países ha respondido de dos maneras: i) con cambios estructurales –modificando de forma total sus sistemas de pensiones- y/o ii) mediante reformas que modifican los parámetros del sistema.<sup>4</sup> En el primer caso, se han observado sustituciones totales o parciales de sistemas de Beneficio Definido por esquemas de Contribución Definida (CD). En el caso de cambios paramétricos, por ejemplo, muchos países han elevado la edad requerida para el retiro y/o el monto de contribución y/o reducción de beneficios.

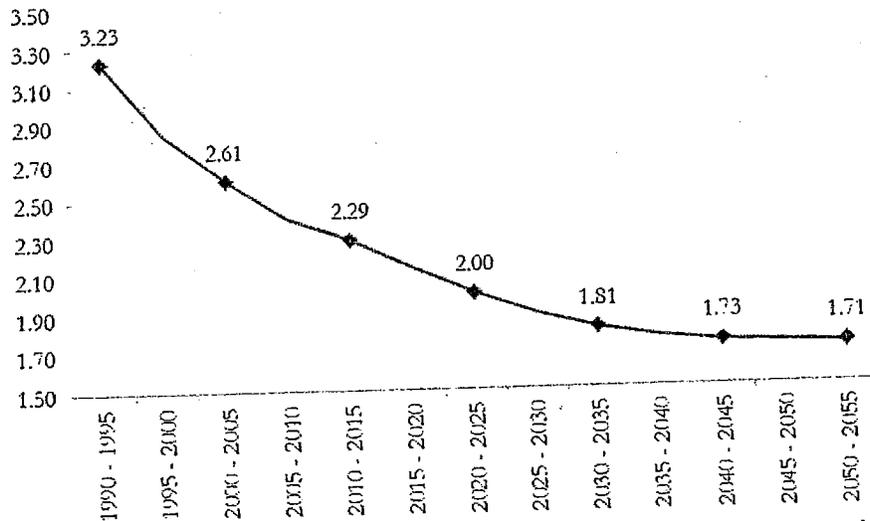
## 2.2. Cambios demográficos en México

En este contexto de cambio en la composición de la población global, México no ha sido la excepción. El país experimenta una “transición demográfica” caracterizada por el envejecimiento de su población, explicada principalmente por una disminución en las tasas de fecundidad y un aumento de la esperanza de vida.

En lo que se refiere a la tasa de fecundidad, ha disminuido significativamente: en 1950 una mujer tenía en promedio 6.75 hijos, mientras que en 2000 esta cifra se redujo a 2.61 hijos y se espera que llegue a 1.71 hijos en 2050. Mientras que la esperanza de vida al nacer se incrementó de 50.7 años en 1950 a 74.9 años en 2000 y se proyecta que alcance 83.4 años en 2050.

<sup>4</sup> Una discusión más amplia sobre el tema se encuentra disponible en CESifo (2009).

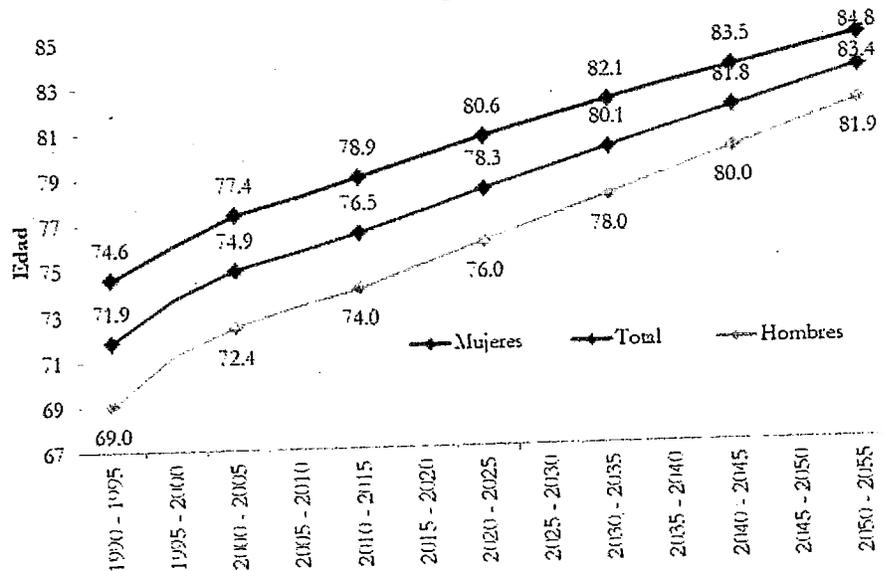
Gráfico II.7 Tasas de fecundidad



Fuente: Elaboración propia con información de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision.

A su vez, la esperanza de vida de un mexican@ al cumplir los 65 años prácticamente se duplicó en tres décadas y se espera que siga avanzando sostenidamente durante las siguientes tres.

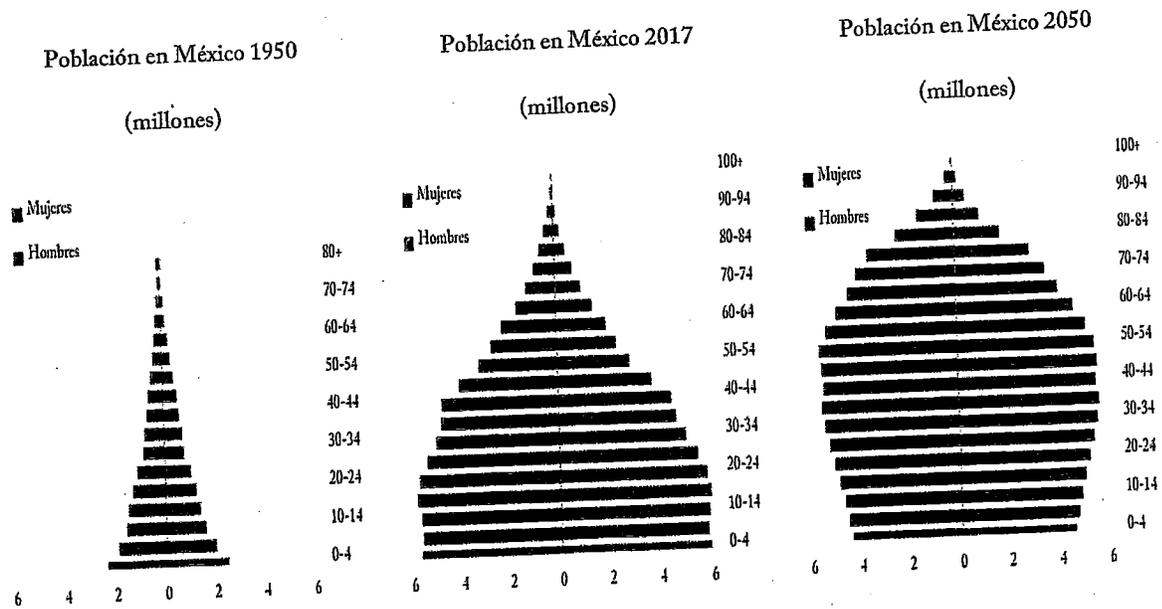
Gráfico II.8 Esperanza de vida



Fuente: Elaboración propia con información de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision.

En la medida que las generaciones adultas vivan más años y las generaciones jóvenes disminuyan en número respecto a las previas, debido a la menor fecundidad, la población en su conjunto tenderá a envejecer. Esto se aprecia en el ensanchamiento de las pirámides poblacionales al transcurrir del tiempo.

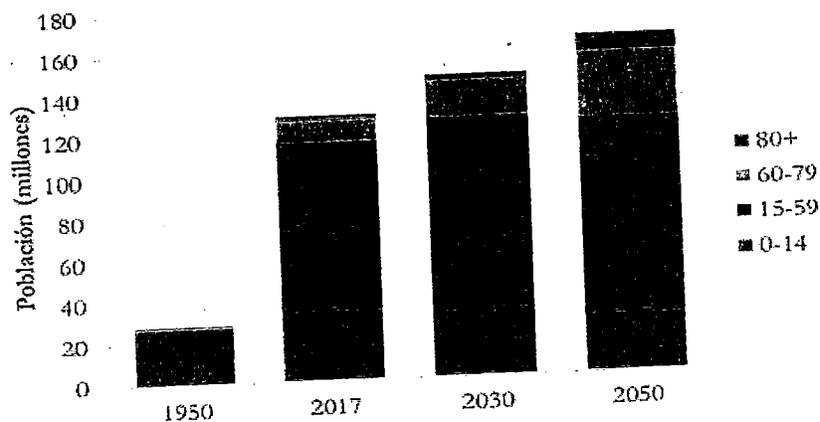
Gráfico II.9 Pirámides Demográficas



Fuente: Elaboración propia con información de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision.

Visto de otra forma, en 1980, la proporción de personas con 60 años o más en nuestro país era equivalente al 5.5% de la población y para 2017 había alcanzado 10.1%. Según las proyecciones de Naciones Unidas, para el año 2050 representará aproximadamente el 24.6% de la población mexicana.

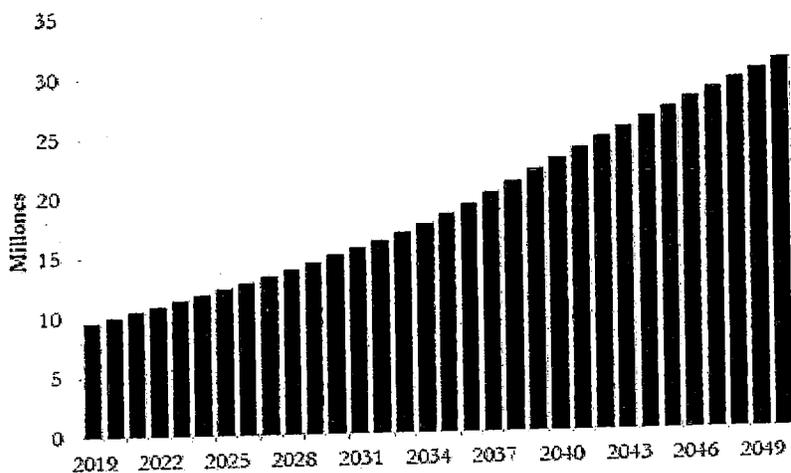
Gráfico II.10 Población en México por grupos de edad



Fuente: CONSAR con información de World Population Prospects: The 2017 Revision (Naciones Unidas).

En número de personas, la población mayor de 65 años pasará de 9.7 millones en 2019 a 30.9 millones de mexicanos en 2050.

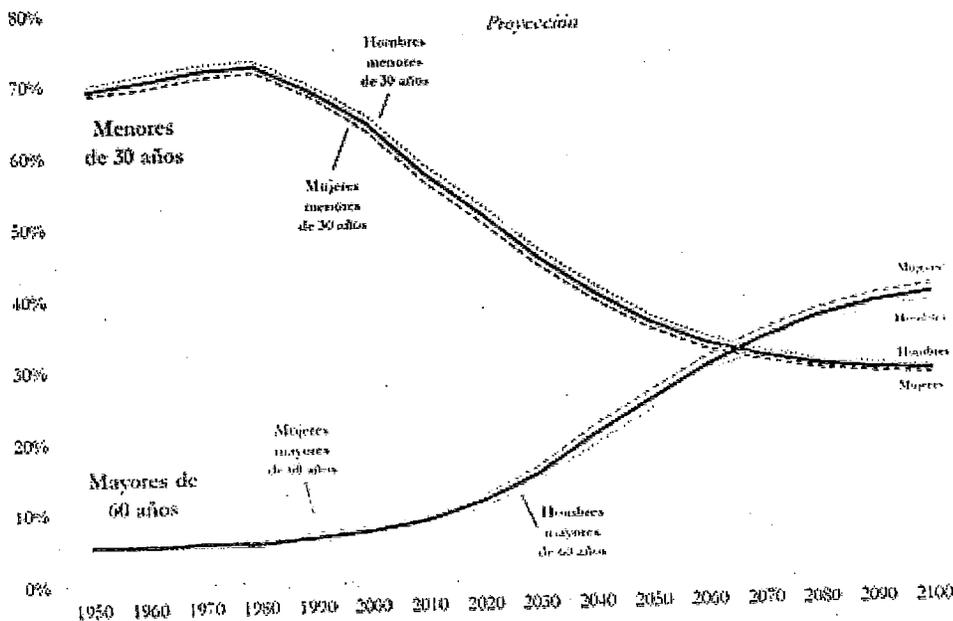
Gráfico II.11 Población mayor de 65 años en México



Fuente: CONSAR con información de World Population Prospects: The 2017 Revision (Naciones Unidas).

México aún tiene una población predominantemente joven, ya que cerca del 50% de los mexicanos tiene 30 años o menos. No obstante, se prevé que derivado del acelerado proceso de envejecimiento poblacional, hacia el año 2050, la proporción de personas mayores de 60 años estará cerca de superar a la de menores de 30 años.

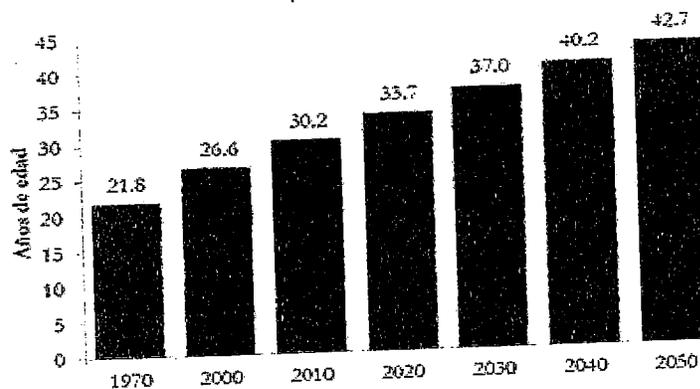
Gráfico II.12 Proporción de mexicanos menores de 30 años y mayores de 60 años



Fuente: CONSAR con información de World Population Prospects: The 2017 Revision (Naciones Unidas).  
Con estimaciones para 1980-2017 y proyecciones hasta 2050.

Otro indicador que da cuenta del intenso proceso de envejecimiento en nuestro país es la edad media de la población. Durante los últimos 30 años del siglo pasado, dicha variable pasó de 21.8 años en 1970 a 26.6 en el año 2000, es decir, se incrementó casi 5 años. Se espera que en ese mismo lapso de tiempo de 2000 a 2030-la edad promedio aumente más de 10 años, alcanzando 37 años en 2030; y 43 años en 2050.

Gráfico II.13 Edad media de la población en México  
(2000-2050)

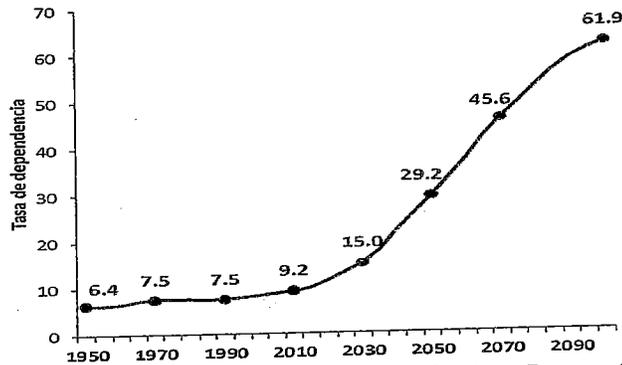


Fuente: CONSAR con información de CONAPO, Proyecciones de Población 2000-2050.

Una consecuencia de la transición demográfica es el cambio en la relación de “dependencia” entre diferentes generaciones. Ello ha generado retos importantes para el sistema de seguridad social, en particular para los esquemas de pensiones tradicionales. En un sistema de reparto y beneficio definido, conforme avanza la transición demográfica hay cada vez menos contribuciones de trabajadores activos para financiar las pensiones de los jubilados. En México, en 2010 por cada 100 personas en edad de trabajar había 9 dependientes mayores (individuos de 65 años y más); para 2050 los dependientes aumentarán a 29 y para 2100 a 62.

Gráfico II.14 Tasa de dependencia en edad avanzada

(población de 65+ entre la población de 15-64 años)



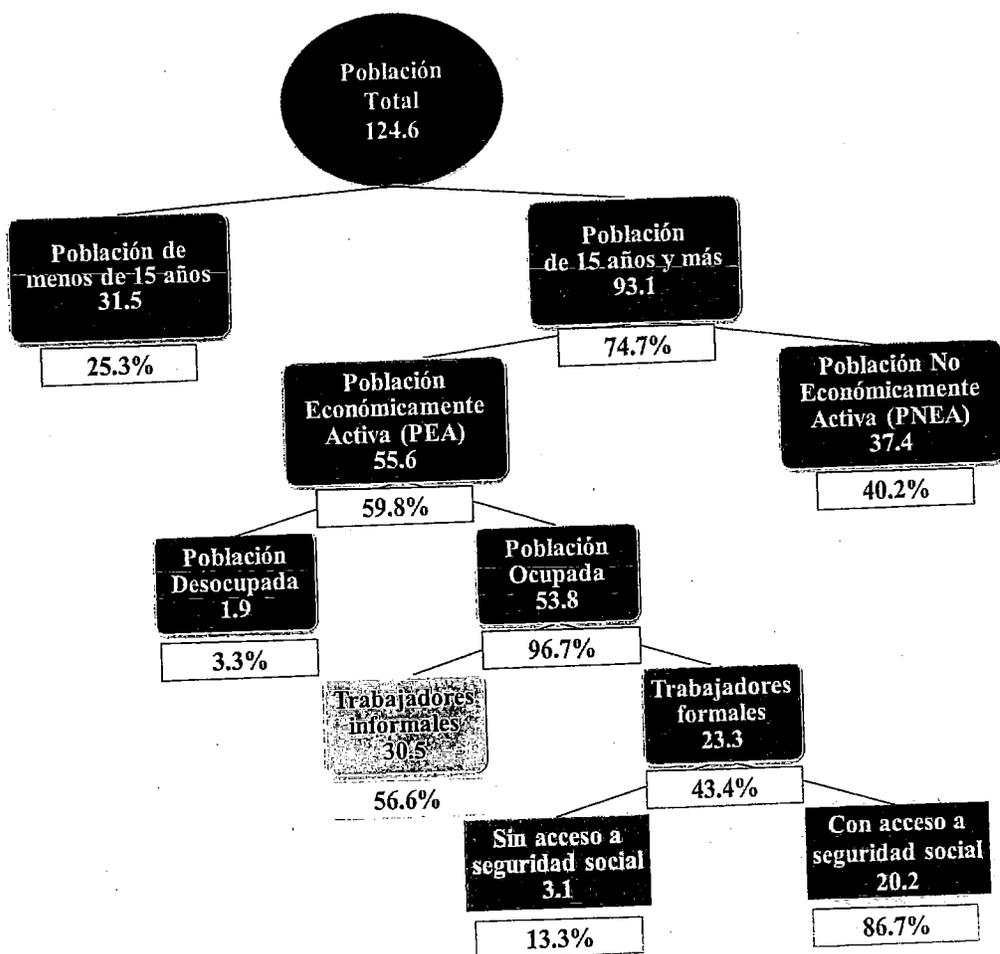
Fuente: Elaboración propia con información del World Population Prospects, 2017.

### 2.3. Características del mercado laboral y población adulta mayor en México

#### 2.3.1. Cobertura

Con cifras al segundo trimestre de 2018, el país tiene una población de 124.6 millones de habitantes de los cuales 55.6 millones forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA). Poco más de 4 de cada 10 mexicanos (43.4%) que forman parte de la PEA laboran en el sector formal; el resto, 30.5 millones de mexicanos (56.6%) laboran fuera del sector formal (en definición de INEGI, no cuentan con seguridad social).

**Cuadro II.1. Estructura de la población mexicana**  
(segundo trimestre de 2018, cifras en millones de personas)

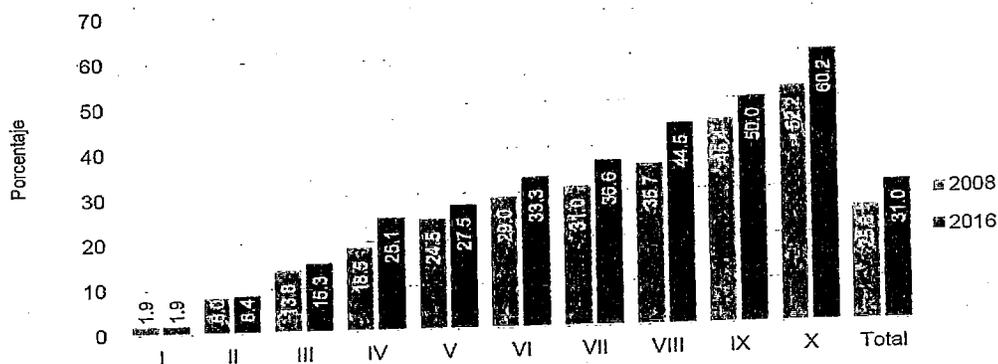


Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)<sup>5</sup> se estima que en 2016 había 9.6 millones de personas mayores de 65 años. De ellas, 2.9 millones (31%) tuvieron ingresos por pensión o jubilación, principalmente de los institutos de seguridad social como el IMSS, ISSSTE, Fuerzas Armadas, PEMEX, entre otros. Todas estas pensiones corresponden a beneficios generados bajo reglas de beneficio definido y se encuentran concentrados en los deciles de ingreso más altos, como se aprecia a continuación.

<sup>5</sup> Los datos de esta sección provienen de una encuesta en hogares realizada a partir de una muestra representativa de la población, por lo que tienen un margen de error y no corresponden a las cifras oficiales reportadas por los institutos de seguridad social y secretarías de estado.

Gráfico II.15 Porcentaje de población de 65 años o más con pensión o jubilación, o ambas, de la seguridad social (contributivo) por decil de ingreso, México, 2008 y 2016



Fuente: Evaluación estratégica de protección social en México, CONEVAL (2018).

Con base en datos de la ENIGH se estimó que 4.7 millones (49%) reciben ingresos por el programa social de “pensión” no contributivo, es decir, beneficios sociales a adultos mayores como el “Programa 65 y más” o programas asistenciales estatales y municipales. El resto, 2.5 millones de mexicanos mayores de 65 años (26%) no recibe ingresos de ningún sistema, contributivo o no contributivo.<sup>6</sup>

Cuadro II.2 Población de 65 años y más

Categorías pensionario	Número de personas	Porcentaje de personas
Con pensión contributiva	2,943,076	31%
Con pensión no contributiva	4,659,817	49%
Con pensión (contributiva o no contributiva)	7,078,985	74%
Sin pensión	2,508,233	26%
Total	9,587,218	100%

Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.2. Montos de pensión

La pensión contributiva es un ingreso relevante de los adultos mayores que tienen acceso a ella. La pensión contributiva promedio mensual asciende a \$5,128 para las mujeres y a \$6,602 para los hombres. Por su parte, la pensión no contributiva promedio mensual es de \$611 para las mujeres y \$608 para los hombres.

<sup>6</sup> Entre las posibles razones por las cuales un universo tan amplio de mexicanos mayores de 65 años no ha aplicado para obtener el programa 65 y + pueden estar: el relativo bajo monto, la dificultad burocrática de obtenerlo, la suficiencia económica, aspectos geográficos, entre otros.

Cuadro II.3 Ingreso mensual promedio por tipo de pensión

	Mujeres	Hombres
Pensiones contributivas	\$ 5,128	\$ 6,602
Pensiones no contributivas	\$ 611	\$ 608

Nota: Únicamente de quien reporta ingresos por cada uno de los esquemas de pensión.

Precios de agosto de 2016.

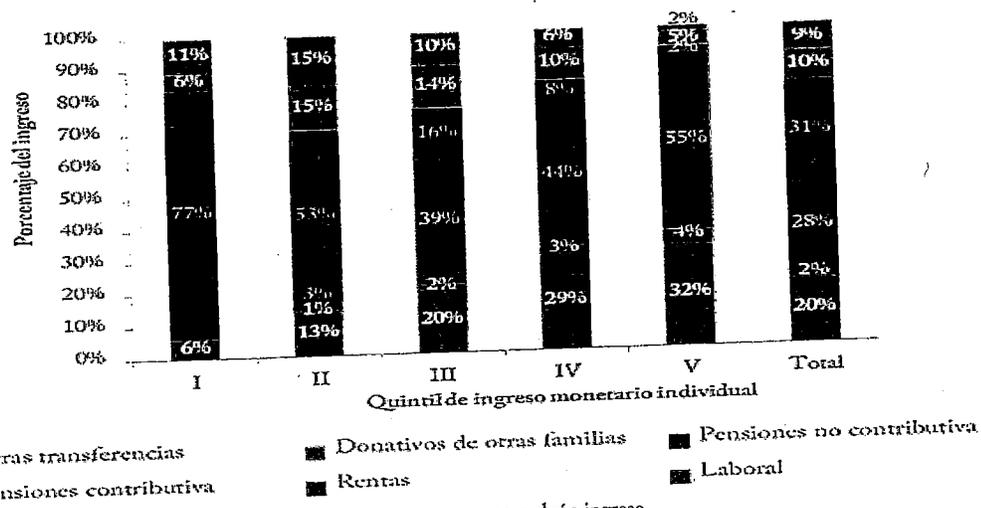
Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.3. Distribución de las pensiones por nivel de ingreso

Para un segmento importante de adultos mayores (2/3 partes de los mexicanos mayores de 65 años), la pensión no es la única fuente de ingreso, ya que se cuenta con fuentes complementarias de ingresos a partir del trabajo, rentas, transferencias de otros hogares, entre otros. Por su parte, los datos del ENIGH revelan que 37% de los adultos mayores tienen ingresos únicamente por pensión contributiva y/o no contributiva.

Al segmentar a la población por quintil de ingreso es posible identificar que las personas del menor quintil de ingreso (quintil I) no reportan tener ingreso vía una pensión contributiva por lo que dependen en una alta proporción de la pensión no contributiva, mientras que la pensión contributiva comienza a tener relevancia a partir del tercer quintil.

Gráfico II.16 Fuentes de ingreso monetario individual por quintil  
(porcentaje promedio, personas de 65 años y más)



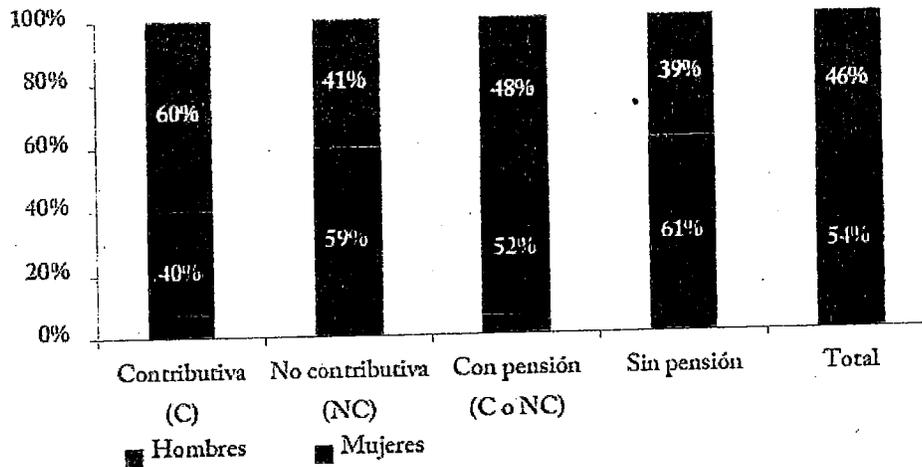
Nota: Se considera a las personas de 65 años y más que reportan tener algún ingreso.

Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.4. Pensión por Género

La distribución por género de los que reciben pensión contributiva y no contributiva permite identificar que son los hombres quienes mayoritariamente reciben una pensión contributiva mientras que las mujeres son mayoría como receptoras de la pensión no contributiva así como de los que no reciben pensión.

Gráfico II.17 Distribución por sexo  
(para cada categoría pensionaria)

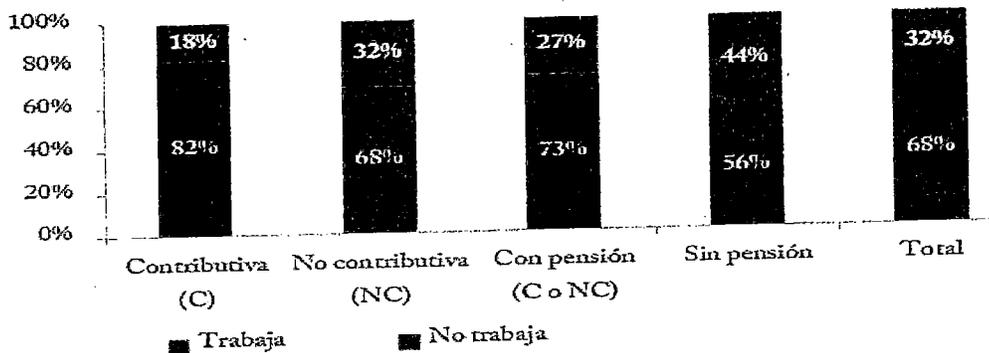


Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.5. Condición laboral de los pensionados y no pensionados

Un dato relevante que refiere la ENIGH es que entre las personas con pensión contributiva, sólo el 18% labora actualmente mientras que entre los adultos mayores sin pensión el 44% lo hace, seguramente por necesidad.

Gráfico II.18 Distribución por condición laboral  
(para cada categoría pensionaria)

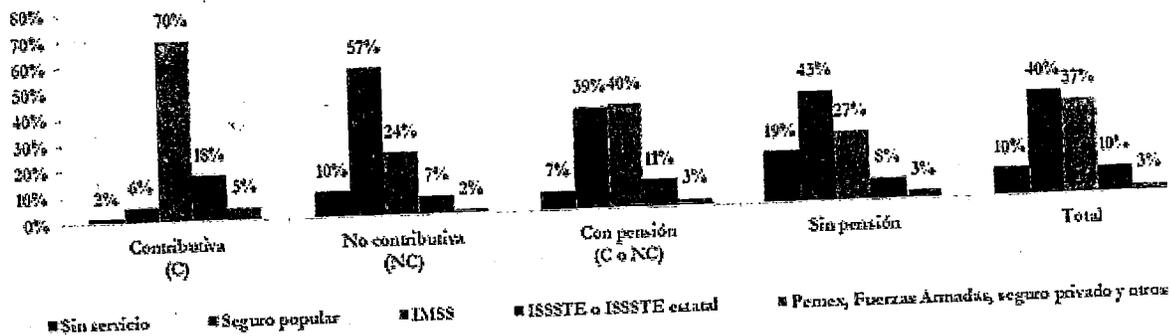


Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.6. Servicio de salud de los pensionados

Las personas con pensión contributiva tienen principalmente afiliación médica a través del IMSS, mientras que los que cuentan con pensión no contributiva, gran parte pertenece al Seguro Popular.

Gráfico II.19 Distribución por servicio de salud  
(para cada categoría pensionaria)

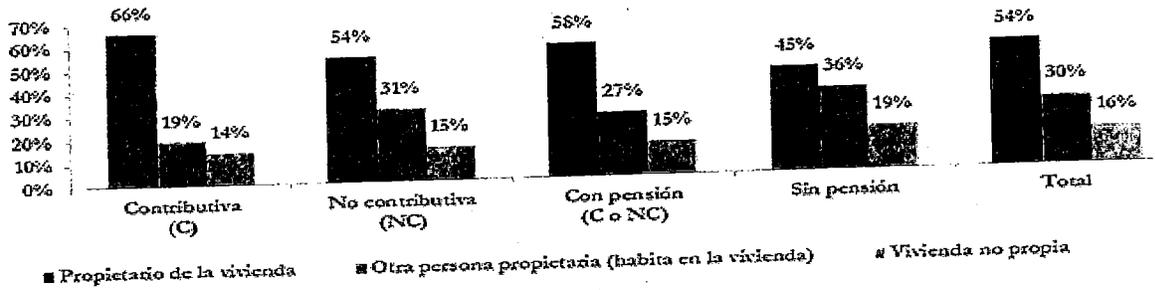


Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.7. Vivienda y pensión

La ENIGH permite desagregar la relación que existe entre las personas que reciben una pensión y aquellos que poseen una vivienda propia. Ser propietario de una vivienda en la etapa del retiro resulta un factor fundamental para reducir o aumentar gastos en la vejez y, por tanto, gozar de una pensión que sea más duradera. Según la encuesta, 66% de los mexicanos que tienen una pensión contributiva son propietarios de su vivienda, cifra que se reduce a 54% para el caso de los trabajadores con pensión no contributiva. En total, 54% de las personas mayores de 65 años poseen vivienda propia, 30% habitan con otra(s) persona(s) propietaria(s) y 16% vive en vivienda no propia.

Gráfico II.20 Distribución por condición de la vivienda  
(para cada categoría pensionaria)

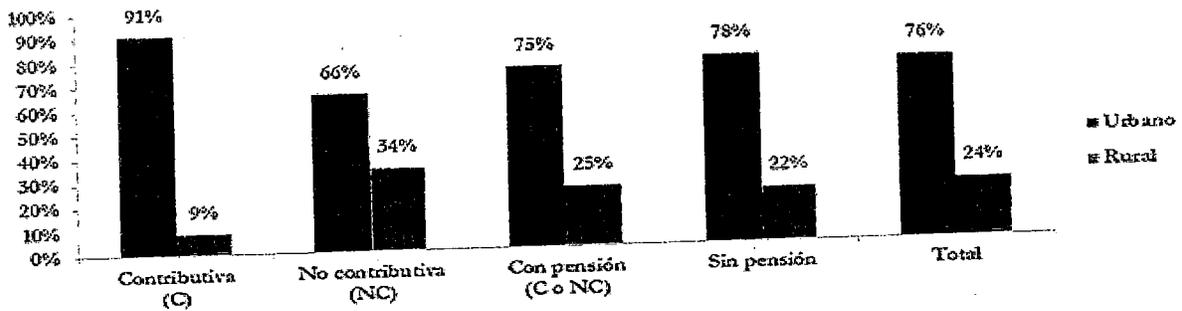


Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 2.3.8. Cobertura geográfica

La mayor parte de los beneficiarios de una pensión contributiva y no contributiva radican en zonas urbanas, lo que sugiere la importancia de ampliar a zonas rurales la cobertura de los programas pensionarios.

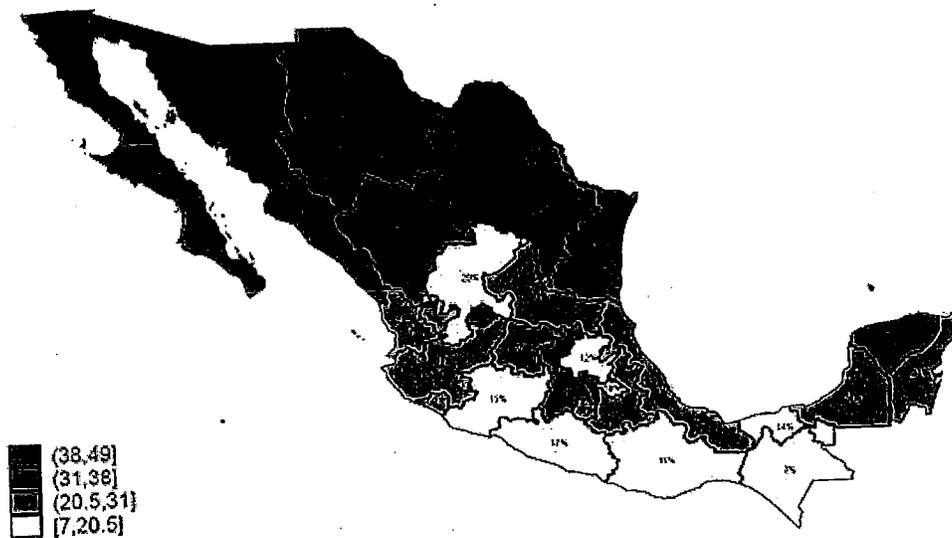
Gráfico II.21 Distribución urbana y rural  
(para cada categoría pensionaria)



Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

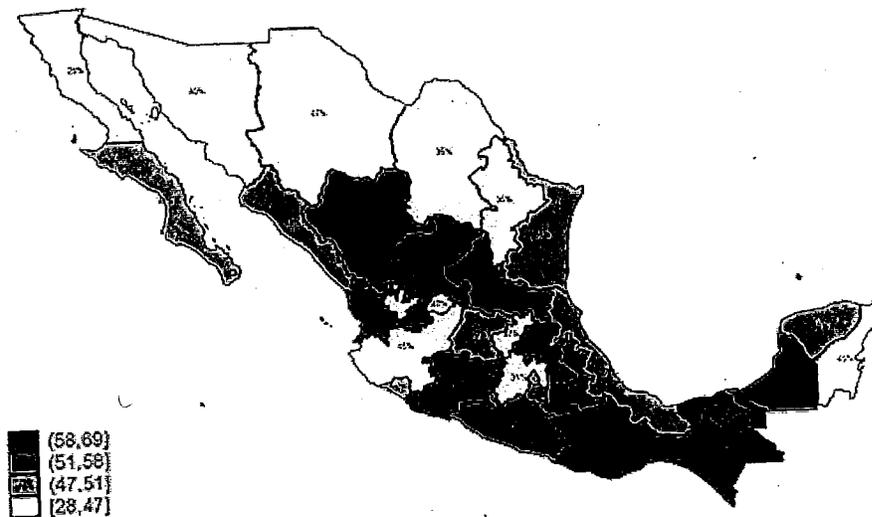
Asimismo, existen importantes diferencias en la cobertura geográfica por estado. Mientras las pensiones contributivas se concentran en el Norte-Centro del país hay poca presencia en el Sur, y las pensiones no contributivas están concentradas en el Sur-Sureste.

Gráfico II.22 Cobertura de pensión contributiva  
(porcentaje por entidad)



Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

Gráfico II.23 Cobertura de pensión no contributiva  
(porcentaje por entidad)



Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

### 3. Una visión integral de las pensiones en México: el modelo multi-pilar

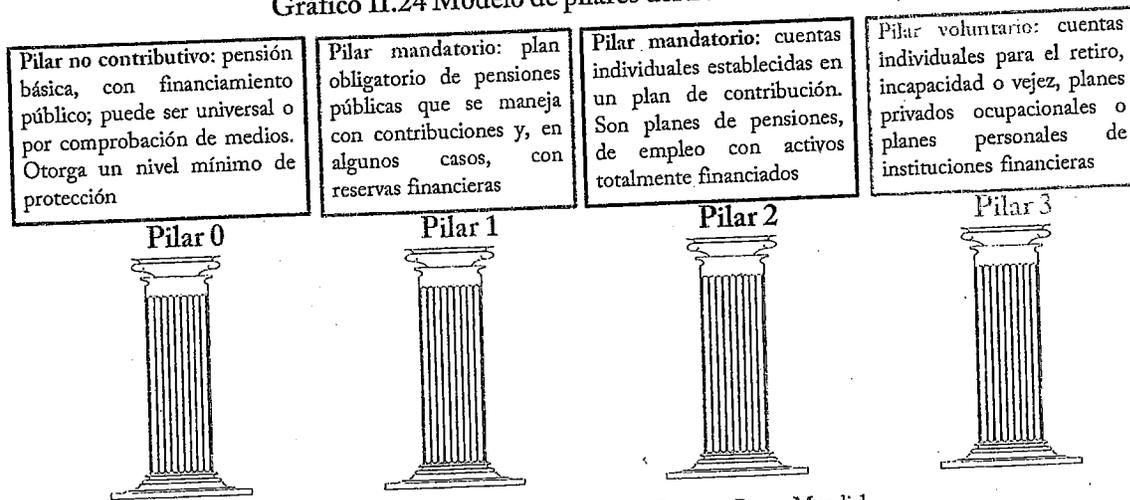
Una forma sencilla de analizar al sistema pensionario de un país es utilizar como referencia el marco teórico desarrollado por el Banco Mundial hace más de dos décadas. De acuerdo con éste, los sistemas de pensiones pueden clasificarse bajo una óptica de bloques o pilares pensionarios que se describen a continuación:<sup>7</sup>

- **Pilar cero o no contributivo:** generalmente se trata de un esquema de apoyo básico que proporciona el Estado a las personas que, por la razón que sea, no ahorraron para su vejez y requieren de un piso mínimo de protección para reducir su vulnerabilidad y abatir la pobreza en edades avanzadas. Generalmente es financiado con recursos públicos. En ocasiones suele proporcionarse a grupos focalizados considerando sus características (comprobación de medios y/o a individuos vulnerables) o, también, puede universalizarse a toda la población mayor a determinada edad.
- **Pilar uno o pilar de beneficio definido:** generalmente se basa en contribuciones vinculadas al empleo del trabajador donde éste y/o el patrón y/o el Gobierno (o una combinación de los tres) aportan recursos en una gran bolsa colectiva de recursos que son utilizados para financiar las pensiones de las personas ya en retiro. Busca establecer un vínculo generacional entre los jóvenes quienes contribuyen para financiar las pensiones de las personas en retiro. Sin embargo, es particularmente vulnerable a riesgos demográficos y políticos.
- **Pilar dos o de contribución definida:** se basa en contribuciones realizadas por el trabajador, patrón o Gobierno (o una combinación de los tres) a una cuenta individual a nombre de cada trabajador. El ahorro es gestionado, durante la vida activa laboral del trabajador, generalmente por administradores especializados en la gestión de recursos para el retiro (en el caso de México, las AFORE) quienes invierten el ahorro y generan un rendimiento por el mismo lo que permite capitalizar la cuenta.
- **Pilar tres:** constituido por diversas modalidades de ahorro voluntario como el de cuentas individuales, planes privados de pensiones y planes ocupacionales financiados por los empleadores, que suelen ser flexibles y discrecionales.

---

<sup>7</sup> Adicionalmente, el Banco Mundial incluye un quinto pilar, el cual incorpora ingresos provenientes del soporte informal (familiar), otros programas sociales formales (servicios de salud), otros activos individuales financieros y no financieros. Ver: Holzmann, R. y Hinz, R. (2005). Old Age Income Support in the 21st Century, Banco Mundial.

Gráfico II.24 Modelo de pilares del Banco Mundial



Fuente: Holzmann, R. y Hinz, R. (2005). Old Age Income Support in the 21st Century, Banco Mundial.

### 3.1. El marco pensionario de México

Si bien México no cuenta con un sistema de pensiones integrado, para efecto de simplificar el diagnóstico, se presenta una breve taxonomía del andamiaje pensionario del país.

#### 3.1.1. Programas de apoyo a adultos mayores

En los últimos años han surgido programas sociales orientados a otorgar beneficios a los adultos mayores, sobre todo a aquéllos que se encuentran en condiciones económicas desfavorables. Al respecto, destaca por su tamaño y cobertura el Programa de apoyo para adultos mayores (65 y más). Dicho programa es lo más cercano a un pilar cero bajo la acepción del BM. El programa consiste en apoyos económicos de 580 pesos mensuales, con cobertura a nivel nacional. Protege a personas de 65 años en adelante, que sean mexicanos por nacimiento o con más de 25 años de residencia en el país y que no reciban ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, como las otorgadas por el IMSS, ISSSTE, PEMEX y otras entidades de la Administración Pública Federal. Al cierre de 2017, el padrón de beneficiarios de este programa ascendía a 5,123,553 y el beneficio es pagado con cargo al presupuesto federal (para el ejercicio fiscal 2017 de 37,020.8 millones de pesos).<sup>8</sup>

Adicionalmente, algunas Entidades Federativas cuentan con programas asistenciales para adultos mayores financiados con presupuesto estatal. A continuación se presenta un cuadro con los principales programas de este tipo.

<sup>8</sup> Cuarto informe trimestral 2017, Secretaría de Desarrollo Social, 2017.

**Cuadro II.4. Programas de pensiones no contributivas estatales 2014**

Chiapas	Amanecer	550	ND
Ciudad de México	Programa Pensión alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México	1,009	5,762,880,000
Guerrero	Programa Pensión Guerrero	525	42,091,266
Jalisco	Programa Atención a los Adultos Mayores	1,009	400,000,000
Nuevo León	Programa de Apoyo Directo al Adulto Mayor	700	552,000,000
Sonora	Programa de Apoyo a Adultos Mayores	ND	ND
Zacatecas	Programa Sumando a los Abuelos	400	ND

ND: Información no disponible

Fuente: Informe de Evaluación de la política de Desarrollo Social, CONEVAL, 2016.

### 3.1.2. Pilar uno: trabajadores con derechos de beneficio definido

México emprendió el camino de reformar sus sistemas de pensiones en el año 1992 con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro y posteriormente la gradual sustitución de esquemas de beneficio definido por esquemas de contribución definida. No obstante, 25 años después, aún se encuentran operando un número relevante de sistemas de pensiones de beneficio definido, principalmente proporcionados a trabajadores de gobiernos estatales, municipales y universidades públicas. Asimismo, existe una generación completa, la denominada “Generación de Transición”, que seguirá retirándose bajo el amparo de las reglas de los antiguos sistemas de beneficio definido (ya reformados). A continuación se enumeran algunos de los trabajadores que forman parte de dicha generación:

- Trabajadores afiliados al IMSS que cotizaron antes del 1 de julio de 1997. Al momento de su retiro podrían optar por una pensión bajo el esquema de beneficio definido, de acuerdo con la ley 73 de dicho instituto.
- Trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que con la reforma de abril de 2007 optaron por quedarse en el viejo esquema pensionario (trabajadores bajo el artículo décimo transitorio).

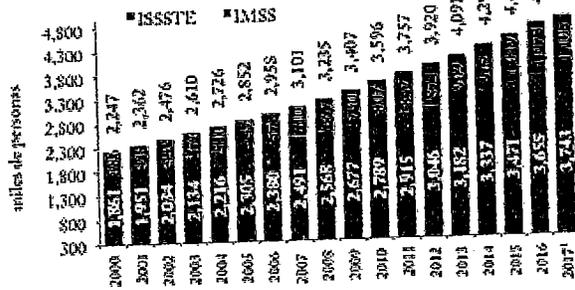
- c) Trabajadores bajo el amparo del Régimen de Jubilación y Pensiones (RJP) para los trabajadores del IMSS previos a 2008.
- d) Trabajadores de PEMEX y CFE previos a sus respectivas reformas pensionarias.
- e) Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM).
- f) Institutos estatales de pensiones.
- g) Institutos municipales de pensiones.
- h) Esquemas universitarios de pensiones.
- i) Otros (instituciones del poder judicial, principalmente).

Es conveniente destacar que el pago de pensiones para la denominada generación de transición, así como para los trabajadores que aún cotizan bajo el amparo de un sistema de beneficio definido representará una creciente presión fiscal para el país durante las próximas décadas como resultado de dos factores:

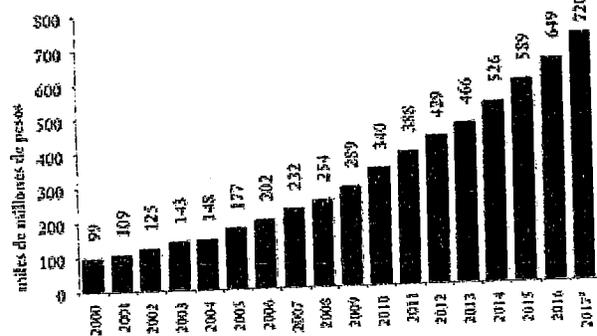
- El rápido proceso de envejecimiento poblacional que experimentará el país durante las próximas tres décadas
- Los generosos beneficios pensionarios -altamente subsidiados con recursos fiscales- de los sistemas de beneficio definido (se estima que una pensión bajo las reglas de los viejos sistemas de beneficio definido contiene un subsidio entre 80 y 90% de la pensión total).

En 2017 se alcanzó una cifra superior a 700,000 millones de pesos de recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, monto que en su mayor parte sufraga pensiones de la generación de transición. En los últimos 17 años el número de pensionados bajo los sistemas anteriores de reparto del IMSS y del ISSSTE se ha duplicado, mientras que el gasto en pensiones ha incrementado a una tasa anual promedio de 12%, el rubro del presupuesto con más rápido crecimiento.

Gráfico II.25 Número de pensionados y gastos del sector público  
 Pensionados en IMSS e ISSSTE  
 (millones de pensionados)



Gasto en pensiones del sector público  
 (miles de millones de pesos)



1/Cifras a junio de 2017.

2/Gasto presupuestado.

Fuente: Quinto informe de Gobierno.

Con respecto a su composición, el gasto en pensiones de los afiliados al IMSS representa la mayor proporción del gasto total en términos absolutos (en términos relativos el gasto es mucho mayor en Pemex, CFE e ISSSTE).

Cuadro II.5 Recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones  
 (cifras en millones de pesos)

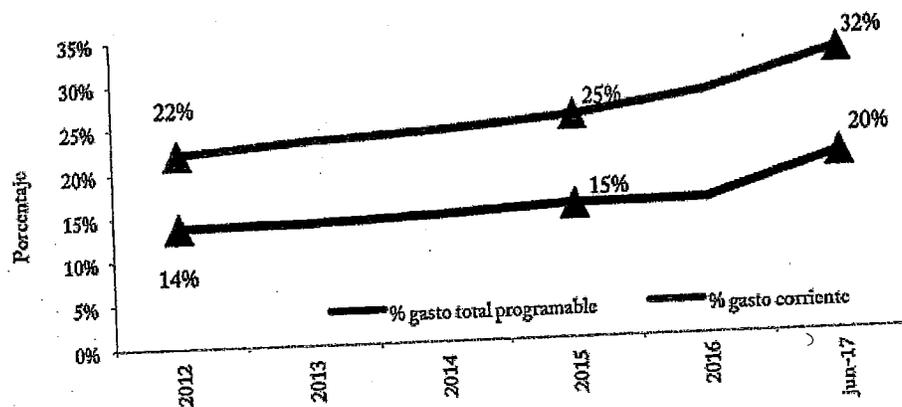
Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total (porcentaje del PIB)	2.6	2.7	2.9	3.0	3.2	3.2	3.2
Total	387,460	429,498	467,926	525,443	588,586	648,650	705,952
Gobierno Federal <sup>1/</sup>	54,146	59,596	61,238	68,108	71,885	78,501	83,544
Organismos y empresas	333,314	369,902	406,689	457,335	516,701	570,149	622,409
PEMEX	28,931	30,922	33,264	38,098	49,539	56,182	52,491
CFE	17,816	20,163	22,882	27,861	32,092	35,128	36,120
IMSS	184,039	205,902	227,876	251,698	279,592	306,096	345,576
ISSSTE	102,529	112,915	122,667	139,678	155,478	172,743	188,222

<sup>1/</sup>Con el fin de que las cifras sean comparables, se reclasificó el gasto en pensiones y jubilaciones de Luz y Fuerza del Centro dentro del rubro de gasto del Gobierno federal.

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado del rápido aumento de los pensionados IMSS e ISSSTE del régimen pensionario de reparto, el gasto en pensiones en relación con el gasto total del sector público ha tomado cada vez más relevancia; lo mismo sucede como proporción del gasto corriente.

Gráfico II.26 Gasto en pensiones como proporción del gasto total y corriente



Nota: Gasto presupuestado.

Fuente: Quinto Informe de Gobierno.

Adicionalmente, el creciente gasto en pensiones, el cual se destina para pagar –en su mayoría– pensiones correspondientes a la “Generación Transición”, es regresivo (las pensiones se concentran en los estratos de la población de mayores ingresos). Destaca que la mayor parte del gasto en pensiones se concentra en los tres deciles de mayores ingresos del país (70% de las transferencias en el caso de IMSS y cerca de 90% de este gasto en el caso de ISSSTE).

Cuadro II.6 Distribución del gasto público en pensiones (2016)

Decil de ingreso	Aportaciones			Pensiones		
	IMSS	ISSSTE	TOTAL	IMSS	ISSSTE	TOTAL
I	1.0	1.7	1.5	0.4	0.0	0.2
II	3.4	3.7	3.6	1.3	0.3	1.0
III	5.9	5.9	5.9	2.8	0.3	1.9
IV	8.4	7.5	7.7	4.5	1.2	3.3
V	10.8	8.8	9.3	4.9	1.0	3.6
VI	12.3	10.4	10.8	6.9	2.3	5.3
VII	14.9	12.8	13.3	8.6	6.7	7.9
VIII	15.5	14.0	14.3	11.6	11.5	11.6
IX	15.1	18.1	17.4	17.5	20.8	18.6
X	12.6	17.1	16.1	41.7	55.9	46.6
Total	100	100	100	100	100	100
Coeficientes de concentración						
Nacional	0.28	0.33	0.32	0.60	0.80	0.67

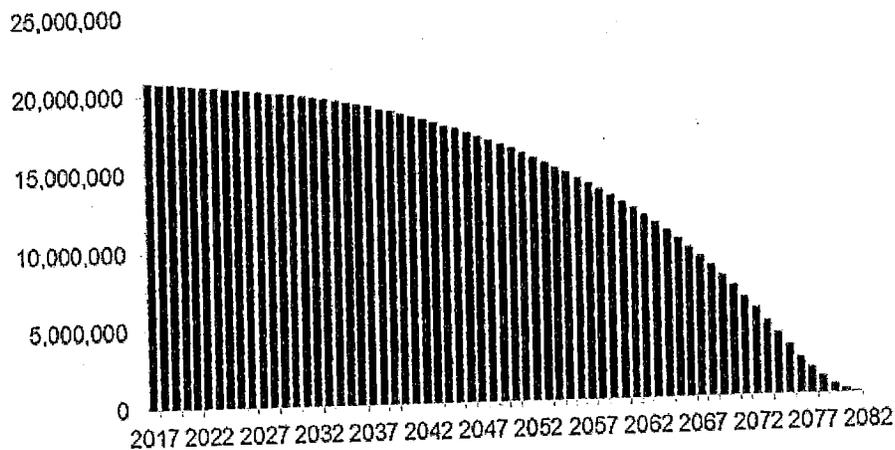
Fuente: Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Elaborado con información de la ENIGH 2016.

Considera ISSSTE Federal.

Deciles contruidos por el ingreso per-cápita por hogar.

Durante las siguientes tres décadas se generará un número creciente de pensiones al amparo de la Ley 73 y de los antiguos sistemas de Beneficio Definido. Al cierre de 2016, la Base de Datos Nacional del SAR reportaba más de 20 millones de trabajadores que pertenecen a la GT solamente de los trabajadores afiliados al IMSS. En este sentido, si se realiza una proyección demográfica de la población de la GT IMSS es posible prever que dicha generación se cerrará hasta el 2080.

Gráfico II.27 Proyección demográfica de los trabajadores pertenecientes a la GT



Fuente: Estimaciones propias a partir de la ENIGH 2016.

Por tanto, el Gobierno Federal seguirá enfrentando el reto de financiar un gasto creciente en las pensiones de la generación de transición. A pesar de que la mayoría de los sistemas de beneficio definido ya han sido reformados, en las siguientes décadas generarán una importante presión fiscal derivada del creciente flujo de pensionados y de los (generosos) beneficios que estos sistemas siguen ofreciendo a las generaciones de transición. Aún más, existe un cúmulo de sistemas de pensiones a nivel local, patrocinadas por gobiernos estatales y universidades autónomas, de los cuales pocos cuentan con las reservas necesarias para hacer frente a sus pasivos contingentes.

### 3.1.3. Sistema de cuentas individuales

El Sistema de Ahorro para el Retiro es el pilar obligatorio contributivo y fondeado para los trabajadores que cotizan al IMSS y al ISSSTE. Bajo este modelo pensionario de contribución definida, cada trabajador acumula su ahorro previsional en una cuenta individual y el saldo de dichas cuentas es administrado por instituciones financieras privadas conocidas como administradoras de fondos para el retiro (AFORE) con la finalidad de invertirlo bajo una combinación adecuada de riesgo-rendimiento. A la edad de jubilación, tanto el ahorro para el retiro como los rendimientos alcanzados servirán para financiar la pensión del trabajador.

En la sección 4 se revisa con mayor profundidad al SAR.

### 3.1.4. Ahorro voluntario individual y ocupacional

El ahorro voluntario (AV) suele ser un componente complementario de los sistemas multi-pilar. Alrededor del mundo, el pilar 3 está creciendo en importancia en función de la composición e integración del sistema de pensiones. De la experiencia internacional, es posible señalar que para detonar este pilar es necesario lograr una adecuada combinación de incentivos para motivar a los trabajadores a ahorrar (incentivos fiscales, generalmente) con vehículos adecuados de ahorro que ofrezcan flexibilidad a los trabajadores.

En México existen diferentes modalidades de ahorro voluntario mediante las cuales los trabajadores pueden incrementar sus recursos acumulados para la vejez.

- a) Aportaciones voluntarias a una AFORE. Los trabajadores con una cuenta individual tienen la opción de realizar aportaciones voluntarias (extras) para complementar su ahorro previsional. Por su parte, los trabajadores independientes pueden abrir una cuenta individual ante una AFORE y ahorrar voluntariamente.

Existen diferentes modalidades de ahorro voluntario: corto, mediano y largo plazo. Éstas difieren en el periodo mínimo de permanencia de los recursos en la cuenta y en los beneficios fiscales. El monto y periodicidad de las aportaciones son elegidas por el trabajador.

Cuadro II.7. Tipos de aportaciones voluntarias

Subcuenta/Tipo de Aportación Voluntaria	Características	Requisitos para disponer del ahorro voluntario
Corto plazo (AV)	No hay beneficios fiscales. Al momento del retiro aplica una retención de impuestos por los intereses generados.	Permanencia mínima de 2 ó 6 meses después de haber realizado el primer depósito o el último retiro.
Ahorro de Largo Plazo (ALP)	Una vez transcurridos 5 años de haber realizado el depósito, es posible retirar los recursos con una retención de impuestos por el ingreso generado al momento del retiro. Si el retiro se efectúa antes de los 5 años la retención es mayor.	Permanencia superior a 5 años.
Con Perspectiva de Ahorro Largo Plazo (AVLP) y Complementarias de Retiro (ACR)	El objetivo de este ahorro es incrementar los recursos para financiar la pensión del trabajador, ya que el saldo acumulado se dispondrá al final de la vida laboral. Las aportaciones son deducibles de impuesto de acuerdo a lo que señale la ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).	Contar con una pensión ó negativa de pensión ó tener al menos 65 años.

Fuente: CONSAR.

Para los trabajadores que cotizan al ISSSTE bajo el régimen de cuentas individuales, existe la opción de incrementar sus recursos pensionarios mediante la modalidad de ahorro solidario, la cual consiste en un apoyo del Gobierno a la cuenta del trabajador: el empleado decide si aporta 1% o 2% de su sueldo base de cotización y por cada peso ahorrado, el Gobierno aporta 3.25 pesos.

- b) Fondos de previsión social. Asimismo, las AFORE pueden administrar recursos de Fondos de Previsión Social de entidades públicas y privadas para financiar pensiones o jubilaciones de personal, primas de antigüedad, así como fondos de ahorro de los trabajadores. Tanto en el caso de las cuentas de ahorro voluntario, como en el de los Fondos de Previsión Social, los recursos son invertidos en fondos de inversión adicionales y supervisados por la CONSAR.<sup>9</sup> Tal es el caso, por ejemplo, del estado de Nuevo León (afiliados al ISSSTELEON), del Estado de México y sus municipios (servidores públicos afiliados al ISSEMYM), así como de la paraestatal PEMEX o sus organismos subsidiarios (Trabajadores del régimen sindical o de confianza).
- c) Planes ocupacionales. Por otra parte, algunas empresas ofrecen a sus empleados planes de pensiones adicionales como parte de sus prestaciones con el fin de retener capital humano valioso<sup>10</sup>, los cuales pueden ser de beneficio definido, de contribución definida, o híbridos. Aunque estos recursos no pertenecen al SAR, la CONSAR lleva un registro electrónico voluntario de ellos,<sup>11</sup> teniendo registrados 2,045 planes, de enero a mayo de 2017 y que cubren a 1,352,125 afiliados activos, 74,685 son pensionados y 39,091 son ex trabajadores con derechos adquiridos. Además, el total de recursos financieros que administran ascienden a 490,426 millones de pesos, en equivalente a 2% del PIB.<sup>12</sup>

Durante los últimos años se ha observado una disminución en el registro de planes ocupacionales de beneficio definido, y un ligero aumento de los planes de contribución definida e híbridos. Por otra parte, algunas empresas de seguros o grupos financieros ofrecen productos para el retiro de tipo personal con diversas modalidades. Las aportaciones a estos planes pueden deducirse de impuestos hasta el monto que señale la ley del Impuesto Sobre la Renta.<sup>13</sup> En general, el asegurado realiza depósitos a esa institución financiera y al cumplir cierta edad, los recursos pueden ser retirados en un solo pago o mediante una renta vitalicia.

<sup>9</sup> En caso de que la AFORE no cuente con una SIEFORE Adicional, los recursos se invierten en las SIEFORE Básicas.

<sup>10</sup> Ley del Seguro Social, fracción VIII del artículo 27. La ley del Seguro Social ofrece incentivos a las empresas para que éstas constituyan y brinden a sus trabajadores planes privados de pensiones, con la opción de que al cumplir ciertos requisitos, los patrones hagan aportaciones a planes constituidos, sin que dichas aportaciones se consideren parte del salario base de cotización, lo que disminuye el costo de la prestación.

<sup>11</sup> Para mayor detalle, puede consultar: CONSAR (2017a), Estadísticas del Registro Electrónico de Planes de Pensiones.

<sup>12</sup> PIB estimado para 2017 de \$20,300,000 millones, según los Criterios Generales de la Política Económica 2016, publicados por la SHCP.

<sup>13</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 151 y 185.

#### 4. El Sistema de Ahorro para el Retiro

##### 4.1. Antecedentes del SAR

El SAR es el pilar obligatorio contributivo y fondeado para los trabajadores que cotizan al IMSS y al ISSSTE. Sus orígenes se remontan a 1992 cuando se determinó crear una aportación patronal al rubro pensionario mediante una contribución del 2% del salario base de cotización a favor de los trabajadores del sector formal público y privado. Dichos recursos se acumularían en cuentas individuales administrados por instituciones financieras y podrían ser retirados a los 65 años de edad o al momento de pensionarse.

En 1995, el Congreso de la Unión aprobó una trascendental reforma a la Ley del IMSS que dio origen a la transformación del antiguo sistema de pensiones de Beneficio Definido por un nuevo sistema de Contribución Definida vía cuentas individuales mismo que entró formalmente en operaciones el 1 de julio de 1997. Bajo este esquema, el ahorro pensionario es manejado por empresas financieras privadas denominadas administradoras de fondos de ahorro para el retiro. Los recursos se invierten en fondos de inversión llamados sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro (SIEFORE) con la finalidad de obtener rendimientos competitivos.

Uno de los factores determinantes para llevar a cabo la reforma de 1995 fue el creciente costo fiscal que representaba el viejo sistema de reparto, que tanto por diseño como por las condiciones demográficas que anticipaban al país, era financieramente insostenible. La introducción del sistema de cuentas individuales en 1997 impuso un dique a la tendencia insostenible del anterior sistema.<sup>14</sup>

Para aquellos trabajadores que se afiliaron al IMSS después del 1 de julio de 1997 (generación AFORE), su ahorro ingresa a las cuentas individuales administradas por las AFORE y al final de su vida laboral, los recursos acumulados en éstas, servirán para financiar su pensión bajo ciertas condiciones.<sup>15</sup>

En el caso del ISSSTE, el sistema pensionario enfrentaba problemas similares: el número de cotizantes por pensionado ISSSTE cayó de 20 por cada 100 en 1975 a cerca de 4 en 2005; por su parte, el déficit de caja (recursos de la Federación para subsanar el déficit del instituto) crecía fuera de control.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Cerda & Grandolini (1998) estiman que de no haberse implementado la ley del IMSS de 1997, el déficit financiero de dicho instituto habría llegado a 141.5% del PIB de 1994 en un horizonte de 75 años.

<sup>15</sup> Es prudente recordar que en el actual sistema de pensiones en México conviven dos generaciones de trabajadores: generación transición, que corresponde al grupo de cotizantes que iniciaron sus actividades en el sector laboral formal antes de la entrada en vigor de la reforma a la ley del IMSS (julio de 1997); y la generación AFORE, que corresponde al grupo de cuentahabientes que iniciaron a cotizar después de la reforma a la ley del IMSS. Para un análisis de las diferencias en los beneficios pensionarios de ambas generaciones véase OCDE (2016).

Derivado de lo anterior, el 1 de abril de 2007 entró en vigor la nueva ley del ISSSTE<sup>17</sup> con la cual los trabajadores al servicio del Estado tuvieron la oportunidad de decidir si se mantenían o se incorporaban al sistema de contribución definida basado en cuentas individuales. Aquellos trabajadores que decidieron traspasarse al nuevo esquema recibieron un bono de reconocimiento de antigüedad.<sup>18</sup>

La ley del ISSSTE de 2007 dio continuidad a la necesidad de integrar un sistema nacional de pensiones que permita la portabilidad de aportaciones, servicios y derechos entre los sistemas de seguridad social de trabajadores en los sectores públicos y privados. Actualmente, el ahorro para el retiro de los trabajadores de la Generación AFORE es portable entre el sector privado y público federal.

Ambas reformas lograron una importante reducción en el pasivo pensionario del país; no obstante, durante varias décadas, existirá un inevitable costo de transición que, para el caso de México, debe ser subsanado predominantemente con recursos presupuestales para sufragar las pensiones altamente subsidiadas de los antiguos sistemas de beneficio definido.

#### 4.2. La CONSAR

En julio de 1994 se creó la CONSAR – órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- con el objetivo de coordinar, regular, supervisar y vigilar el Sistema de Ahorro para el Retiro y sus participantes (instituciones de crédito, AFORE, instituciones públicas que realicen funciones similares, SIEFORE, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, y las entidades receptoras que manejen recursos de las subcuentas de retiro, de las subcuentas individuales y de dichas sociedades de inversión).<sup>19</sup>

Para cumplir con las funciones encomendadas, la CONSAR cuenta con una estructura conformada por un Presidente, tres Vicepresidencias –Financiera, de Operaciones y Jurídica- y tres Coordinaciones Generales –Planeación Estratégica y Proyectos Especiales, Información y Vinculación y Administración y Tecnologías de la Información-. Adicionalmente se cuenta con el Órgano Interno de Control.

---

<sup>16</sup> Dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Marzo, 19 de 2007.

<sup>17</sup> La ley de 2007 sustituyó a la antigua ley de 1983.

<sup>18</sup> En el sistema de pensiones del ISSSTE conviven dos generaciones: i) Trabajadores de décimo transitorio, se refiere a aquellos trabajadores que optaron por permanecer en el régimen de beneficio definido; ii) Trabajadores de generación AFORE, que corresponde al grupo de cuentahabientes que iniciaron a cotizar después de la reforma a la ley del ISSSTE, o bien, cotizaban antes de la reforma y eligieron cambiarse al esquema de contribución definida aceptando un Bono de pensión del ISSSTE.

<sup>19</sup> Vázquez (2017).

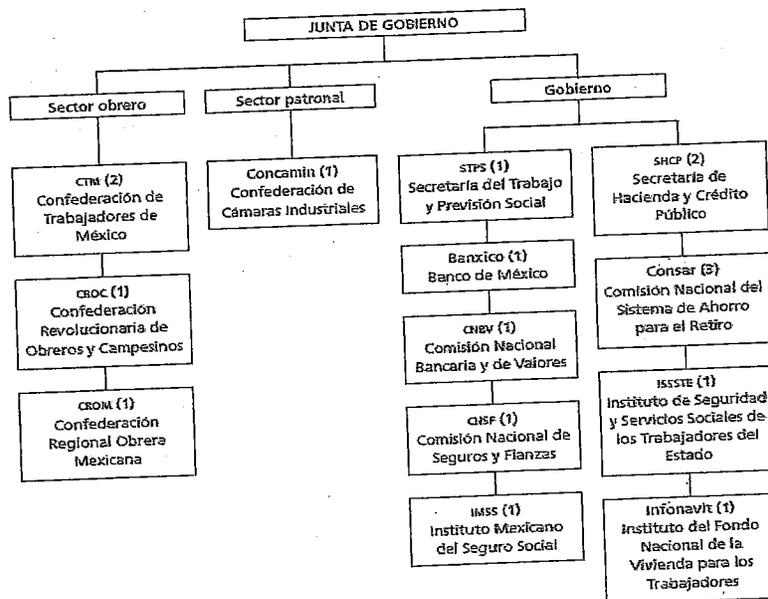
Cuadro II.8. Organigrama de la CONSAR.



Fuente: CONSAR.

La CONSAR también dispone de una Junta de Gobierno y del Comité Consultivo y de Vigilancia. Ambos órganos están compuestos por los sectores obrero, patronal y del Gobierno, a efecto de guardar equilibrio entre las distintas partes involucradas en el funcionamiento del SAR.<sup>20</sup>

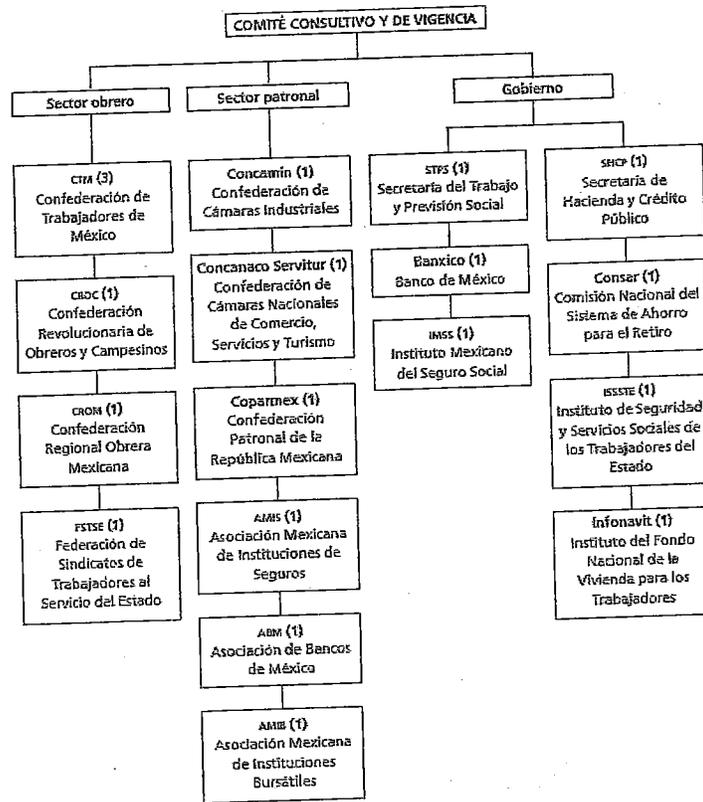
Cuadro II.9. Junta de Gobierno de la CONSAR



Fuente: CONSAR.

<sup>20</sup> Vásquez (2017).

Cuadro II.10. Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR



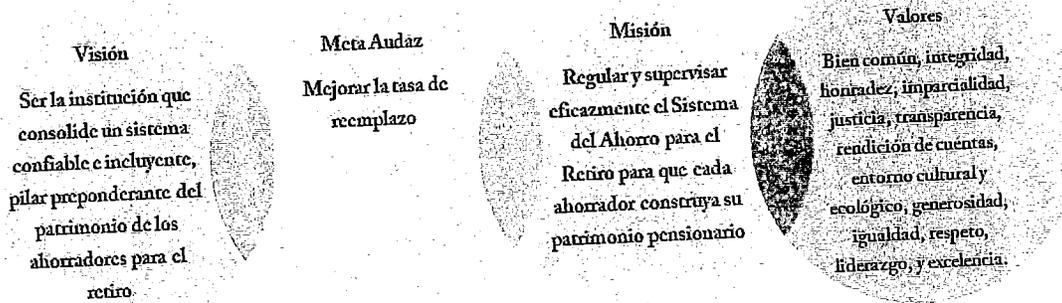
Fuente: CONSAR.

Para su planeación y operación cotidiana la CONSAR utiliza el Balanced Scorecard como herramienta para guiar sus objetivos de mediano y largo plazo. Con ella es posible:

- Comunicar con claridad la estrategia de la organización.
- Alinear el trabajo del día a día a la visión, meta audaz, misión y valores de la organización.
- Disponer de un marco de referencia para priorizar proyectos y recursos.

Bajo este esquema están definidos los elementos estratégicos de la CONSAR.

### Cuadro II.11. Elementos estratégicos de CONSAR



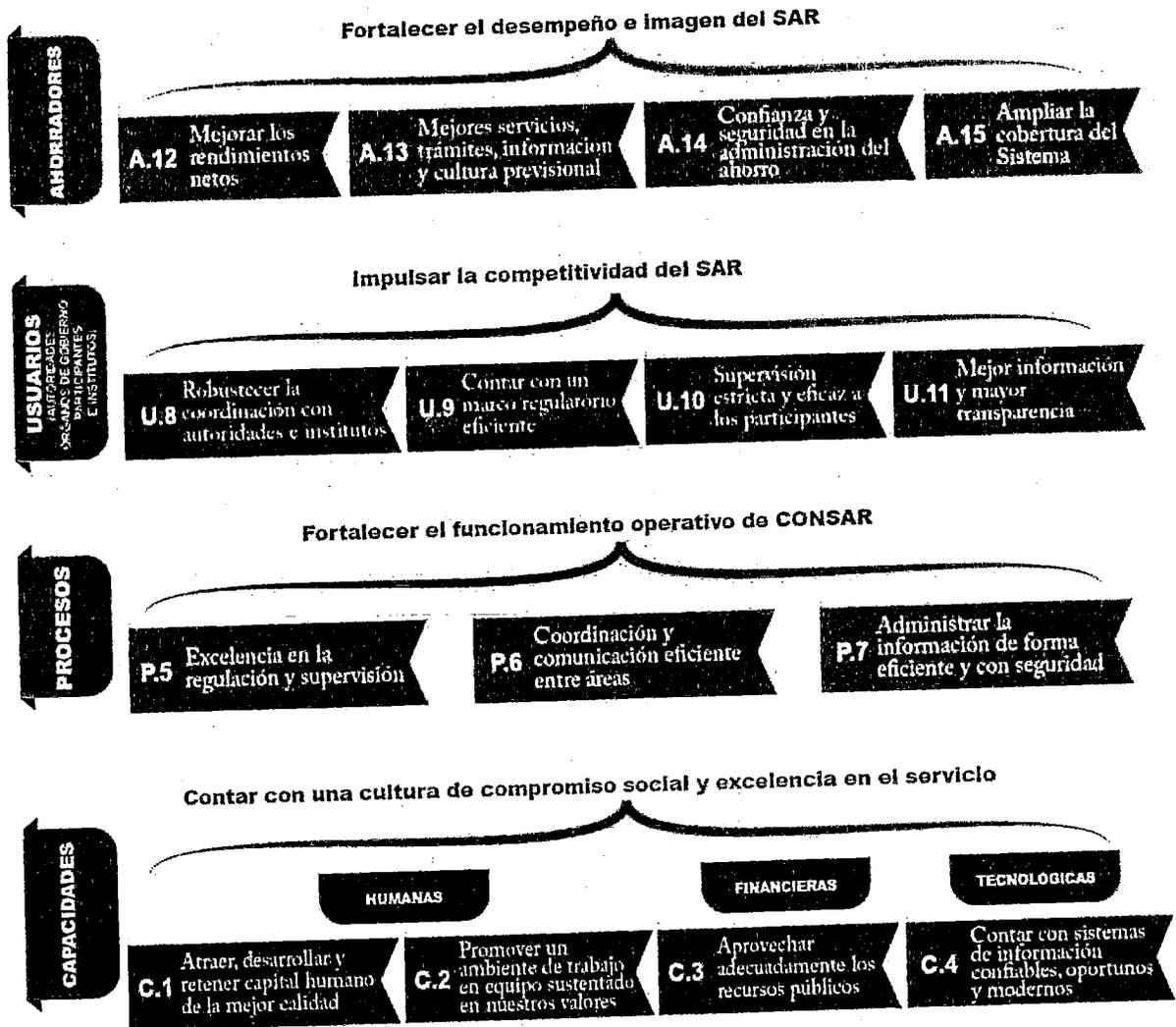
Fuente: CONSAR.

Los principales proyectos estratégicos se alinean bajo cuatro perspectivas:

- a) Capacidades. Contempla aquellos proyectos enfocados a fortalecer los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Comisión que permitan garantizar una excelencia en el servicio que ofrece a los ahorradores y participantes del sistema.
- b) Procesos. En esta parte se encuentran los proyectos cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento operativo de la CONSAR.
- c) Usuarios. Aquí se agrupan los proyectos cuyo objetivo es impulsar la competitividad del SAR.
- d) Ahorradores. Engloba los proyectos enfocados a fortalecer el desempeño e imagen del SAR para otorgar mejores resultados a los trabajadores

A continuación el mapa estratégico de la CONSAR

Cuadro II.12. Mapa estratégico del Balanced Scorecard de la CONSAR



Fuente: CONSAR.

#### 4.3. Características del sistema de cuentas individuales en México

El Sistema de Ahorro para el Retiro basado en cuentas individuales tiene diversas características propias, que juegan un papel importante en su funcionamiento. Dichas características se detallan a continuación:<sup>21</sup>

##### 4.3.1. Parámetros del sistema de contribución definida del IMSS

- Aportaciones para retiro, cesantía y vejez. Las cotizaciones pensionarias de los afiliados al IMSS ingresan bimestralmente a la cuenta de los trabajadores y suman 6.5% de su salario base de cotización,

<sup>21</sup> Para una descripción amplia de las reglas del sistema de pensiones de contribución definida véase ley del Seguro Social de 1997, ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 2007 y ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

bajo un esquema tripartito: 1.125% aportado por el empleado, 5.150% por el empleador y 0.225% por el Gobierno Federal (GF). Adicionalmente, este último complementa las aportaciones con la llamada cuota social, misma que busca incrementar el ahorro de los trabajadores de menores ingresos. La cuota social se otorga a todos los cotizantes cuyo salario base de cotización sea de hasta 15 UMAs de manera progresiva: los trabajadores de menores salarios reciben una aportación mayor por este concepto. Como se aprecia en el Cuadro siguiente, el Gobierno y los empleadores llevan la mayor carga en las aportaciones.

**Cuadro II.13. Aportaciones a las cuentas para el retiro**  
(cifras expresadas como porcentaje del salario base de cotización)

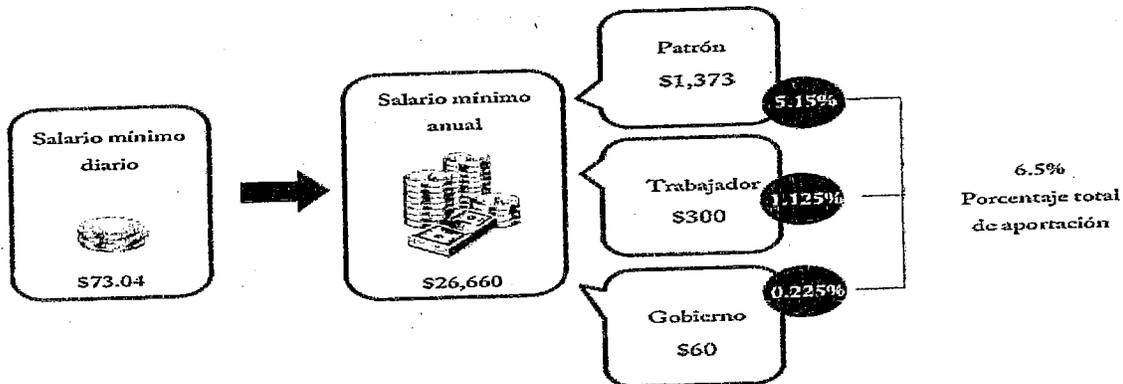
Número de salarios mínimos	Aportaciones obligatorias			
	Trabajador	Patrón	Gobierno	
			Aportación obligatoria	Cuota social
1	1.125%	5.150%	0.225%	6.290%
2	1.125%	5.150%	0.225%	3.014%
3	1.125%	5.150%	0.225%	2.009%
5	1.125%	5.150%	0.225%	1.153%
10	1.125%	5.150%	0.225%	0.550%
15	1.125%	5.150%	0.225%	0.349%
25	1.125%	5.150%	0.225%	0.000%

Nota: Para la obtención de porcentajes de la última columna, se utilizaron el salario mínimo y cuota social vigentes a junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

Para ilustrar mejor el monto de dinero que ingresa a la AFORE se realiza el siguiente ejercicio. Si tomamos en cuenta que el salario mínimo diario (2016) se ubicaba en \$73.04 pesos, entonces, por cada salario mínimo que gana el trabajador, se aportará a su cuenta para el retiro un total de \$1,733 pesos al año, suponiendo que el referido trabajador laboró en un empleo formal durante todo ese año y sin considerar rendimientos. Del total aportado anualmente (\$1,733 pesos), por cada salario mínimo que gana el trabajador, el trabajador contribuye con \$300 pesos, el patrón con \$1,373 pesos y el Gobierno con \$60 pesos, sin considerar la cuota social.

Ilustración II.1 Aportaciones anuales al ahorro para el retiro por cada salario mínimo



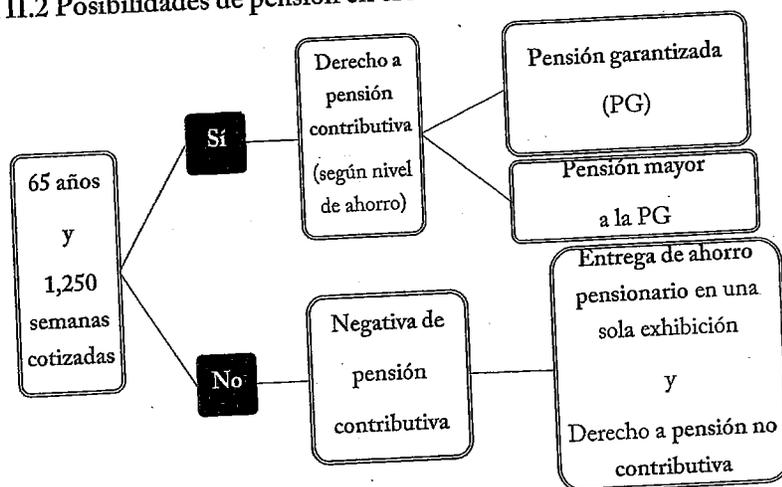
Fuente: CONSAR.

- b. Requisitos para pensión: Para tener derecho a pensión, los trabajadores deberán cumplir un mínimo de 1,250 semanas cotizadas al IMSS.<sup>22</sup>
- c. Edad de retiro: en México existe la cesantía (a partir de los 60 años) y el retiro en vejez (65 años).
- d. Negativa de pensión (NP): Aquellos trabajadores que a la edad de jubilación no cumplan con el tiempo de cotización requerido no tendrán derecho a pensión. En esos casos, el ahorro acumulado en sus cuentas para el retiro (aportaciones más rendimientos) será entregado en una sola exhibición, sin restricciones en su uso.
- e. Pensión mínima garantizada (PG): El nivel de la pensión de los cotizantes que cumplan con los requisitos de semanas cotizadas, dependerá del monto ahorrado en la cuenta individual. Para aquellos trabajadores que no alcancen a cubrir con su ahorro el equivalente a una renta vitalicia de al menos un salario mínimo, el Gobierno garantiza el pago de dicha pensión mínima.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Los trabajadores podrán ejercer su derecho a pensión a partir de los 60 años de edad (retiro por cesantía en edad avanzada), siempre y cuando cumplan con el requisito de semanas cotizadas señaladas en la ley del Seguro Social de 1997.

<sup>23</sup> El monto mensual de la PG es equivalente a un salario mínimo de 1997 ajustado anualmente, en el mes de febrero, por el Índice Nacional de Precios al Consumidor para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión a junio de 2018 la PG del IMSS equivalía a 3,051 pesos-. En caso de que los recursos acumulados en la cuenta individual resulten insuficientes para la contratación de una pensión garantizada, el Gobierno Federal realizará la aportación complementaria (artículo 171 de la ley del Seguro Social 1997).

Ilustración II.2 Posibilidades de pensión en el sistema de contribución definida del IMSS



Fuente: CONSAR.

#### 4.3.2. Características del sistema de contribución definida del ISSSTE

- a. Aportaciones a la seguridad social. La aportación obligatoria por concepto de retiro, cesantía y vejez suma 11.3% del sueldo básico del trabajador y es aportada de la siguiente manera: 5.175% por el Estado, en su papel de empleador, y 6.125% por el trabajador.<sup>24</sup> Asimismo, el Gobierno Federal efectúa una aportación por concepto de cuota social, la cual es uniforme para todos los trabajadores cotizantes al ISSSTE.<sup>25</sup>
- b. Ahorro solidario. Adicionalmente se tiene el ahorro solidario, éste es opcional por parte del trabajador y resulta de una aportación conjunta: el Gobierno Federal otorga 3.25 pesos por cada peso que aporta el cuentahabiente del ISSSTE, con un límite de 2% sobre su sueldo.<sup>26</sup>
- c. Requisitos para pensión. Para tener derecho a pensión, los trabajadores de generación AFORE (GA) deberán tener 65 años de edad y un mínimo de 25 años cotizados al ISSSTE.
- d. Negativa de pensión. En caso de no cumplir el umbral de años cotizados, el trabajador recibirá una negativa de pensión y los recursos acumulados en la AFORE le serán entregados en una sola exhibición.
- e. Pensión garantizada. Los trabajadores de generación AFORE que coticen al ISSSTE al menos 25 años, tendrán derecho a una pensión garantizada mayor a la del IMSS (4,756 pesos de 2018).<sup>27</sup>

<sup>24</sup> Desde el inicio del sistema de CD del ISSSTE y hasta finales de 2015 el sueldo básico de los trabajadores al servicio del estado estuvo acotado a 10 salarios mínimo, a partir de 2016 el tope máximo se ubicó en 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

<sup>25</sup> La cuota social diaria para trabajadores ISSSTE se ubicó en 4.63126 pesos en junio de 2018.

<sup>26</sup> La ley del ISSSTE de 2007 (artículo 100), establece las posibles opciones de porcentaje de ahorro solidario como 1% y 2% del sueldo básico de cotización.

<sup>27</sup> Para mayor detalle consulte el artículo 93 de la ley del ISSSTE de 2007.

**Cuadro II.14. Características del esquema de contribución definida del ISSSTE**

Principales características del sistema de Cuentas Individuales de ISSSTE	
Aportaciones a Retiro, Cesantía y Vejez	11.3 por ciento del Sueldo Básico de Cotización
Cuota Social	Uniforme para todos los cuentahabientes del ISSSTE Cuota Social diaria: \$4,631.26 (pesos a junio de 2018)
Ahorro Solidario	1% y 2% del Sueldo Básico de Cotización (El Gobierno Federal aporta \$3.25 por cada peso ahorrado por el trabajador)
Tiempo de cotización para tener derecho a una pensión	25 años
Pensión Garantizada	4,756 (pesos de 2018)

Fuente: CONSAR.

**4.3.3. El ahorro para vivienda (INFONAVIT y FOVISSSTE) en el SAR**

Con la finalidad de que los trabajadores estén en posibilidad de adquirir una vivienda, los patrones efectúan una aportación del 5% sobre el salario base de cotización. Los recursos son administrados por el INFONAVIT, en el caso de los trabajadores formales de empresas privadas, y por el FOVISSSTE, en lo que corresponde a los empleados del sector público.

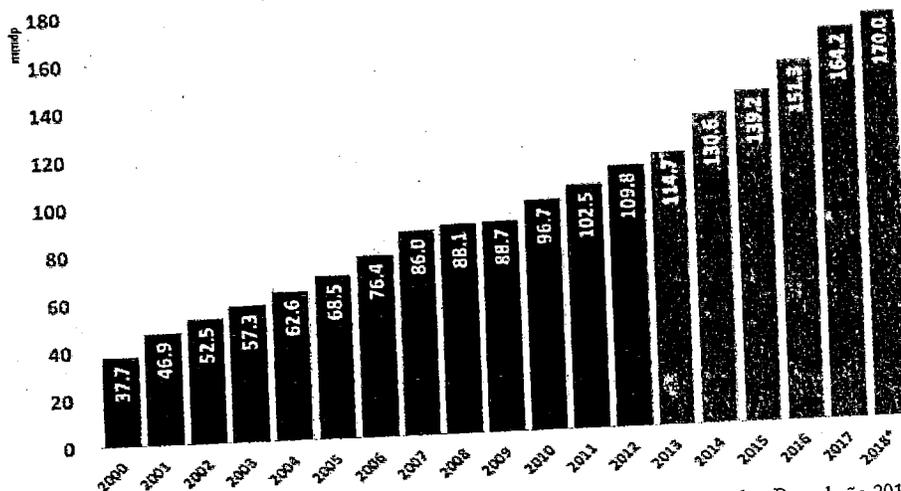
Al final de la vida laboral de los trabajadores, los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados para financiar una vivienda serán integrados al monto constitutivo de la cuenta individual para posteriormente efectuar la contratación de una renta vitalicia, un retiro programado, en caso de una negativa de pensión, su entrega en una sola exhibición, según proceda.<sup>28</sup> Al cierre de julio del 2018 los recursos de Vivienda -registrados por las AFORE y administrados por el INFONAVIT y por el FOVISSSTE- sumaron 1 billón 214 mil millones de pesos.

**4.4. Recaudación**

En el país existen cerca de 900 mil empresas cotizantes a la seguridad social. De manera bimestral, los patrones realizan las aportaciones correspondientes a cerca de 20 millones de trabajadores dados de alta en el IMSS e ISSSTE. Conforme ha crecido el número de cotizantes y se han fortalecido las acciones de fiscalización, el monto anual recaudado por cuotas para el retiro ha crecido.

<sup>28</sup> Para mayor detalle véase: la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Gráfico II.28 Aportaciones Obrero-Patronales IMSS  
(Miles de millones de pesos)



Fuente: CONSAR. Aportaciones obligatorias para cotizantes al IMSS anuales. Para el año 2018 se toma la recaudación hasta mayo de ese año y se proyecta a diciembre.

#### 4.5. Las administradoras de fondos para el retiro (AFORE)

Con la reforma efectuada en 1995 se crearon las AFORE, las cuales iniciaron operaciones el 1 de julio de 1997. Las AFORE son instituciones financieras especializadas en la administración e inversión del ahorro para el retiro de los trabajadores mexicanos.

De acuerdo con la normatividad vigente, los trabajadores que inicien cotizaciones ante el IMSS o ISSSTE serán propietarios de una cuenta individual en una AFORE donde se depositarán los recursos provenientes de las aportaciones tripartitas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV), así como de las aportaciones voluntarias realizadas por los trabajadores.

Para organizarse y operar como administradoras, las AFORE requieren autorización de la CONSAR. Además, para su funcionamiento, deberán cumplir con diversos requisitos.<sup>29</sup>

##### 4.5.1. Principales actividades de las AFORE

Las AFORE deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En

<sup>29</sup> Para mayor información al respecto, consultar el artículo 19 de la ley del SAR.

cumplimiento de sus funciones, deben proteger y hacer crecer el ahorro para el retiro de los trabajadores mexicanos. Entre las principales funciones de las AFORE se pueden destacar las siguientes:<sup>30</sup>

- Abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores afiliados al IMSS y al ISSSTE, así como de los trabajadores no afiliados.
- Recibir e individualizar las cuotas y aportaciones obligatorias de seguridad social que los trabajadores, los patrones y el Gobierno realizan, así como recepción de aportaciones voluntarias y complementarias.
- Administrar e invertir el ahorro para el retiro a través de las SIEFORE para obtener rendimientos.
- Registrar en la cuenta individual los rendimientos generados por el ahorro para el retiro de los trabajadores.
- Enviar un estado de cuenta, por lo menos tres veces al año, al domicilio de cada trabajador.
- Pagar retiros parciales con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores en términos de las leyes de seguridad social.
- Operar y pagar, bajo las modalidades que la CONSAR autorice, los retiros programados.
- Entregar los recursos a las instituciones de seguros que el trabajador o sus beneficiarios elijan para la contratación de rentas vitalicias o del seguro de sobrevivencia.

#### 4.5.2. Evolución de la industria de las AFORE

Al inicio de las operaciones, el 1 de julio de 1997, se contaba con un total de 17 AFORE. Derivado de un proceso de consolidación en el sistema se han dado varios eventos de compra, venta y fusión entre AFORE, por lo que actualmente operan 10 administradoras.

---

<sup>30</sup> Para un panorama más amplio sobre el objeto y requisitos para el funcionamiento de las AFORE consultar la Sección I del Capítulo III de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Cuadro II.15. AFORE en operaciones

AFORE	Inicio Operaciones
Azteca	mar-03
Citibanamex	jul-97
Coppel	abr-06
Inbursa	jul-97
Invercap	feb-05
PensionISSSTE	dic-08
Principal	jul-97
Profuturo	jul-97
Sura	jul-97
XXI Banorte	jul-97

Fuente: CONSAR.

Al cierre de junio del 2018, la participación de mercado de cada AFORE tanto en cuentas como en recursos era la siguiente:

Cuadro II.16 Participación de mercado por AFORE, recursos y cuentas

AFORE	Recursos Administrados 2012	Recursos Administrados 2018*	No. de Cuentas 2012	No. de Cuentas 2018*	Trasposos <sup>1</sup>	Registros <sup>2</sup>	Asignados <sup>3</sup>	Otros <sup>7</sup>
Azteca	10,529.9	66,766.5	259,726	2,568,364	1,185,111	950,885	46,157	126,485
Citibanamex	328,380.8	606,406.6	7,904,133	11,542,416	511,514	1,289,915	2,643,836	806,982
Coppel	64,746.3	199,517.1	3,973,378	10,033,772	380,294	5,261,242	834,997	344,449
Inbursa	97,831.6	117,554.0	1,096,994	1,057,210	193,668	146,060	8,795	971
Invercap	100,880.9	176,823.8	2,922,044	2,038,475	264,842	155,491	954,969	348,933
PensionISSSTE	104,859.3	204,900.1	1,016,028	2,082,637	42,502	453,654	697,530	42,073
Principal <sup>6</sup>	128,632.6	229,887.2	3,907,589	3,054,894	306,207	97,180	1,297,982	654,314
Profuturo <sup>4</sup>	229,057.1	474,451.8	3,166,145	4,202,668	32,391	201,124	1,173,396	305,606
SURA	260,094.7	493,683.7	6,201,686	7,755,603	225,294	392,406	2,240,700	853,895
XXI Banorte <sup>5</sup>	533,587.0	753,281.4	11,755,653	8,709,080	781,111	558,759	2,198,557	625,664
Totales	1,858,600.2	3,323,272.2	42,203,376	53,045,119	-	9,506,716	3,193,903	1,858,876

\*/ Corte a junio 2018  
 1/ Sumatoria de Trasposos Netos Liquidados del periodo 2013 - junio 2018 (Cuentas recibidas menos las cuentas transferidas).  
 2/ Registros realizados del periodo 2013 - junio 2018, diferente afore y misma afore. También se incluyen altas ISSSTE. No se restan cuentas registradas que posteriormente pudieron ser Unificadas.  
 3/ Se consideran cuentas netas por los procesos de Asignación PS-Afores, Afores-PS y Reasignación.  
 4/ Incluye cuentas y recursos de Afore Bajo  
 5/ Incluye cuentas y recursos de Afore Bancomer  
 6/ Incluye cuentas y recursos de Afore Metlife  
 7/ Otros Procesos Operativos del SAR: Unificaciones (enero, febrero, marzo y junio 2014 hubo un proceso masivo), Separaciones, Cuentas no Unificadas (duplicadas), Trasposos Complementarios (pendientes de liquidar), etc.

### 4.5.3. Trabajadores registrados y asignados: camino para registrarse en una AFORE

Todos aquellos que disponen de una cuenta individual en el SAR tienen la posibilidad de elegir la administradora de su preferencia. En este sentido, la prerrogativa para escoger una AFORE es exclusiva de cada trabajador.

Una vez que el trabajador cuenta con la información necesaria, tiene derecho a elegir la AFORE de su preferencia y firmar un contrato con esa institución para que ésta administre los recursos de su cuenta individual. A este proceso se le conoce como “registro” y a los trabajadores que lo hacen se les denomina “trabajadores registrados”. En el siguiente cuadro se muestra las distintas opciones de registro y la información que le es requerida al trabajador para registrarse ante una AFORE.

Cuadro II.17 Registro en una AFORE

Trámite	¿Dónde hacerlo?	Contacto
<p><b>Solicitud de constancia para registro</b> La proporciona la Afore en la que el trabajador desee registrar su cuenta individual y sirva para obtener la constancia para registro.</p>		<www.gob.mx/consar/articulos/datos-de-las-afore>
<p><b>Constancia para registro</b> Se obtiene desde el portal e-SAR o en el medio electrónico que la Afore ponga a disposición del trabajador, utilizando una contraseña enviada a su teléfono celular o a su domicilio. Documento necesario para tramitar la solicitud de registro.</p>		<www.e-sar.com.mx>
<p><b>Solicitud de registro y contrato de administración de fondos para el retiro</b> Ambos documentos los proporciona la Afore en la que el trabajador desee registrar su cuenta individual para llevar a cabo el trámite.</p>		<www.gob.mx/consar/articulos/datos-de-las-afore-las-afore>
<p><b>Solicitud de número de seguridad social</b> Si cotiza o cotizó al IMSS, es necesario contar con su número de seguridad social para registrarse en una Afore.</p>		<www.imss.gob.mx> 01 800 623 23 23
<p><b>Solicitud de CURP</b> Es necesario contar con su clave única de registro de población (CURP) para registrarse en una Afore.</p>		<www.renapo.gob.mx> 01 800 911 11 11
<p><b>Solicitud de RFC</b> Es necesario contar con su registro federal de contribuyentes (RFC) para registrarse en una Afore.</p>		<www.sat.gob.mx> 01 800 46 36 728

Fuente: CONSAR.

En caso de que los trabajadores no ejerzan su derecho a elegir una administradora, la CONSAR los asignará temporalmente en una AFORE, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Mayor rendimiento neto de largo plazo generado durante el periodo.
- Mayor esfuerzo de registro de trabajadores.
- Menor cobro de comisiones.
- Mayor promoción del ahorro voluntario.

De esa manera, se busca premiar a las mejores administradoras y estimular una mayor competencia en el sistema de pensiones.<sup>31</sup> A este proceso se le conoce como “asignación” y a los cuentahabientes en esta situación se les denomina “trabajadores asignados”. A junio de 2018, del total de cuentas administradas por las AFORE, 68.6% pertenecían a trabajadores registrados y el resto, 31.4%, a asignados.

#### 4.5.4. Traspasos entre AFORE

El hecho de que un cuentahabiente decida registrarse en determinada AFORE no significa que quede ligado a ella por toda su carrera laboral, ya que los trabajadores tienen derecho a cambiar su cuenta de ahorro de una administradora a otra una vez al año con el objetivo de fomentar en todo momento la sana competencia entre las AFORE.<sup>32</sup>

El procedimiento para realizar un traspaso entre AFORE se describe en la siguiente ilustración:

### Ilustración II.3 ¿Cómo me cambio de AFORE?

**1** Debes tener un año registrado con la AFORE que quieres dejar.

**1 AÑO** en tu AFORE

**2** Contacta a la AFORE a la que te quieres cambiar para solicitar que te visite un Agente Promotor a tu domicilio u oficina.  
Para ubicar la más cercana a tu domicilio consulta el apartado “Contacta a tu AFORE en tu localidad”.

**3** Al momento del traspaso:

**A) El Agente Promotor:**

- Integrará tu Expediente de Identificación Electrónico con tus datos personales y te pedirá:
  - 2 referencias personales.
  - Datos de tus beneficiarios.
  - Teléfono fijo o celular y correo electrónico para que te envíen vía SMS una contraseña para tramitar tu Constancia para Traspaso.
- Además te proporcionará para firma la siguiente documentación:
  - Solicitud de Constancia para Traspaso.
  - Solicitud de Traspaso.
  - Contrato de administración de fondos para el retiro.
  - Documento de Rendimiento Neto.

Una vez concluido el trámite la AFORE te enviará una notificación al domicilio o correo electrónico que hayas proporcionado.

**B) Tú deberás:**

Una vez que tengas tu contraseña, ingresar al portal [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) y generar tu Constancia para Traspaso, la cual te llegará por correo electrónico o directamente a tu domicilio.

**NOTA:**  
En caso de que te hayas cambiado de AFORE más de 2 veces en los últimos 3 años, tu cuenta haya sido recertificada, tengas saldo de ahorro voluntario o tengas derecho a elegir el régimen de pensión de la Ley del Seguro Social de 1973, tu AFORE deberá proporcionarte una Constancia sobre implicaciones del Traspaso, misma que deberás firmar. A través del portal [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) podrás iniciar tu solicitud.

**4** El Agente deberá tomarte, al momento, una fotografía digital y recabar tus datos biométricos (huellas digitales y grabación de voz) mismos que se agregarán a tu expediente.

Fuente: CONSAR.

<sup>31</sup> Para mayor detalle sobre los resultados de asignación efectuados durante 2018 véase <https://www.gob.mx/consar/prensa/para-estimular-mayor-competencia-en-el-sar-se-redistribuyen-28-6-mil-millones-de-pesos-a-las-afores-de-mayor-rendimiento-neto>

<sup>32</sup> En caso de que lo hagan hacia una AFORE de mejores rendimientos podrán hacerlo hasta dos veces. En caso de realizar un segundo traspaso en el mismo año, el trabajador deberá esperar por lo menos un año completo para poder ejercer nuevamente su derecho al traspaso.

Es importante comentar que la CONSAR da seguimiento puntual al número de traspasos, la calidad de ellos, los montos traspasados y el gasto comercial de las administradoras. En este sentido, la Comisión ha realizado un importante esfuerzo para fomentar mejores decisiones entre los ahorradores, es decir, incentivar que los trabajadores busquen cambiarse a administradoras con mejor desempeño.

#### 4.6. Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORE)

Las AFORE invierten el ahorro de los trabajadores bajo una óptica de procurar el mayor rendimiento posible bajo un adecuado manejo de los riesgos. Para ello, los recursos de la cuenta individual son invertidos en SIEFORE, bajo estricta vigilancia de la CONSAR.

De acuerdo con la normatividad vigente, las SIEFORE son administradas y operadas por las AFORE y tienen por objeto invertir conjuntamente los recursos provenientes de las subcuentas de RCV IMSS, RCV ISSSTE, aportaciones voluntarias y ahorro solidario de las cuentas individuales de los trabajadores.

Para organizarse y operar, las SIEFORE requieren la autorización de la Comisión, así como cumplir con diversos requisitos.<sup>33</sup>

##### 4.6.1. Las SIEFORE y el ciclo de vida de los trabajadores

El Sistema de Ahorro para el Retiro agrupa a los trabajadores acorde a su edad: en el caso de los más jóvenes, que están comenzando su vida laboral y por tanto tienen un horizonte de inversión de largo plazo, les corresponde una SIEFORE que “admite” inversiones con mayor riesgo. En contraste, los recursos de trabajadores de mayor edad, más cercanos al retiro, son invertidos con un horizonte de menor plazo y riesgo.

Con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades financieras de los distintos grupos de cuentahabientes y maximizar sus rendimientos, el SAR dispone de cinco sociedades de inversión a las cuales les aplican distintas reglas de inversión, ello conforme a lo establecido por la CONSAR en las disposiciones de carácter general del régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Actualmente el SAR cuenta con las siguientes SIEFORE que atienden a distintos grupos de cotizantes, de acuerdo con su edad y el tiempo que les falta para retirarse:

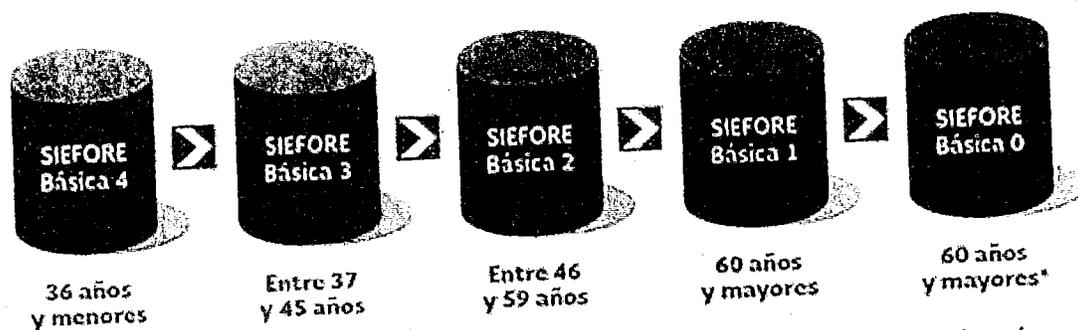
---

<sup>33</sup> Para un panorama más amplio sobre el objeto y requisitos para el funcionamiento de las SIEFORE consultar la Sección II del Capítulo III de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

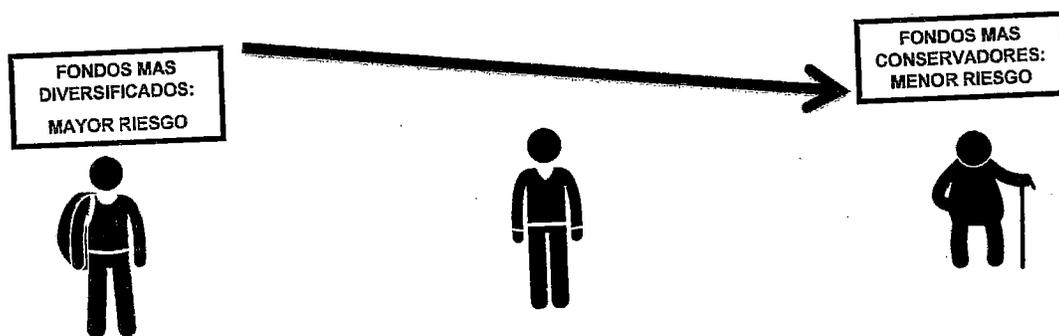
- SIEFORE Básica 4. Atiende a los trabajadores más jóvenes; de 36 años o menores.
- SIEFORE Básica 3. Es para cuentahabientes entre 37 y 45 años.
- SIEFORE Básica 2. Se especializa en ahorradores de 46 a 59 años.
- SIEFORE Básica 1. Está dirigida a los cotizantes de mayor edad, 60 años y mayores, que con alta probabilidad alcanzarán derecho de pensión
- SIEFORE Básica de Pensiones o SIEFORE Básica 0. Es la sociedad de inversión con el perfil de riesgo más conservador, dirigida a los trabajadores más cercanos al retiro, es decir, los que tengan 60 años o más y que están por realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE que hayan optado por el Bono de pensión y lo hayan redimido.

El objetivo de la familia de las SIEFORE consiste en asumir un mayor riesgo y buscar obtener mejores rendimientos para los trabajadores más jóvenes. Con el paso de los años y conforme avanza la edad de los cotizantes, se busca proteger los ahorros previsionales a través de inversiones con un menor nivel de riesgo.

Cuadro II.18 Ciclo de vida de los trabajadores y familia de SIEFORE



\*Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido.



Fuente: CONSAR.

La familia de SIEFORE se ha ido modificando y adaptando con el paso del tiempo. En un inicio el SAR contaba con una sola SIEFORE Básica –después sería bautizada como SIEFORE Básica 2, en la que se invertían los fondos para el retiro de todos los trabajadores afiliados al IMSS. En enero de 2005, con el

objetivo de preservar el capital acumulado por los trabajadores más cercanos al retiro, se creó la SIEFORE Básica 1 con un perfil de riesgo más conservador.

Posteriormente y con la finalidad de poder ofrecer rendimientos más atractivos a los trabajadores más jóvenes se crearon las SIEFORE Básicas 3, 4 y 5.<sup>34</sup> Por último, en diciembre de 2015, se iniciaron las operaciones de la SIEFORE Básica de Pensiones o SIEFORE Básica 0.

#### 4.6.2. Diversificación de las carteras

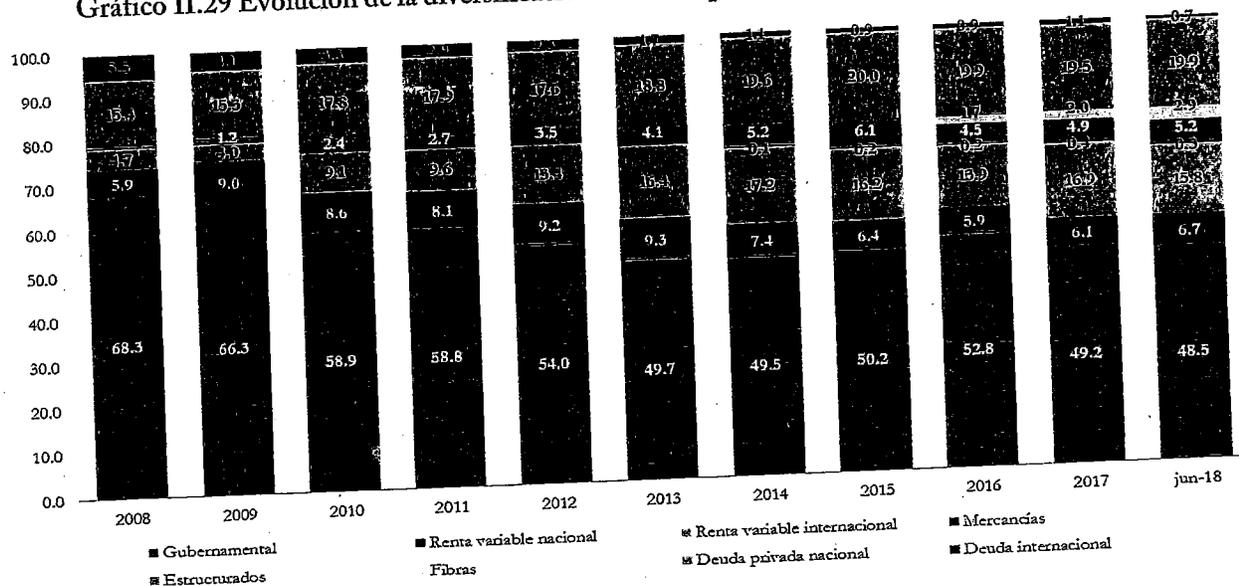
Una de las estrategias más efectivas para proteger el ahorro de los trabajadores al tiempo de lograr una adecuada rentabilidad de las inversiones que realizan las AFORE es la diversificación financiera de las carteras. En la medida que un portafolio esté más diversificado, puede distribuir de mejor manera los riesgos.

Derivado de lo anterior, la CONSAR ha promovido la diversificación de las inversiones ampliando el Régimen de Inversión. Cuando el SAR inició operaciones en 1997, las inversiones se realizaban principalmente en los activos de mayor presencia en el sistema financiero mexicano: los valores gubernamentales. Con el paso de los años, conforme se han incrementado las capacidades de gestión financiera de las AFORE, el régimen de inversión se ha flexibilizado dando como resultado portafolios de inversión más diversificados. Vale la pena comentar que la CONSAR vigila diariamente que las AFORE cumplan el Régimen de Inversión, monitoreando las decisiones de inversión que toman y los niveles de riesgo de las carteras.

---

<sup>34</sup> En octubre de 2012, la SIEFORE Básica 5 transfirió sus recursos a la Básica 4, debido a que su peso relativo respecto al total de los recursos administrados era cada vez menos significativo y ello limitaba que se aprovechara de manera eficiente el régimen de inversión.

Gráfico II.29 Evolución de la diversificación en la composición de la cartera de las SIEFORE



Fuente: CONSAR.

Un detalle más amplio de los tipos de instrumentos en los que pueden invertir las SIEFORE y de los límites de inversión en cada uno de ellos se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro II.19 Límites al Régimen de Inversión de las SIEFORE

Clase de activo	Siefore Básica 0 (60 años y mayores)	Siefore Básica 1 (60 años y mayores)	Siefore Básica 2 (46 a 59 años)	Siefore Básica 3 (37 a 45 años)	Siefore Básica 4 (36 años y menores)
Valores Extranjeros <sup>/1</sup>	0%	20%	20%	20%	20%
Renta Variable <sup>/1,2</sup>	0%	10%	30%	35%	45%
Instrumentos en Divisas <sup>/1</sup>	0%	30%	30%	30%	30%
Instrumentos Bursatilizados <sup>/3</sup>	0%	10%	15%	20%	20%
Instrumentos Estructurados <sup>/1,4</sup>	0%	10%	15%	20%	20%
FIBRAS <sup>5</sup> e Inversiones inmobiliarias	0%	5%	10%	10%	10%
Protección Inflacionaria <sup>/6</sup>	No	Sí (51% Min.)	No	No	No
Mercancías <sup>/1</sup>	0%	0%	5%	10%	10%

Notas: Este cuadro es un resumen de la regulación aplicable a las SIEFORE Básicas, elaborado con fines explicativos y no normativos. Las SIEFORE adicionales pueden determinar parámetros distintos, con apego a la ley del SAR y a sus prospectos de información. Todos los límites son porcentajes máximos, excepto el límite de protección inflacionaria. La SIEFORE Básica de Pensiones (SB0) únicamente puede invertir en valores gubernamentales mexicanos de corto plazo.

1. Como porcentaje del Activo Total de la SIEFORE, incluyendo los activos administrados por los Mandatarios.

2. Incluye acciones individuales, IPOs, índices accionarios domésticos e internacionales, incluidos en la Relación de Índices, y obligaciones forzosamente convertibles en acciones de emisores nacionales.

3. Se computan las bursatilizaciones que cumplan con lo dispuesto en el Anexo R de las Disposiciones en materia financiera, las cuales se considerarán emitidos por un independiente, así como los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales.

4. Incluye CKDs y CERPIs.

5. Incluye a las FIBRAS genéricas y FIBRA-E. La última es un fideicomiso emisor cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.

6. Límite mínimo de inversión en activos financieros que aseguren un rendimiento igual o superior a la inflación en México.

#### 4.6.3. Las decisiones de inversión de las AFORE

El proceso de inversión de las AFORE parte del principio de “Responsabilidad Fiduciaria”, es decir, al hecho de que las administradoras deben atender en todo momento al interés de los trabajadores. El concepto de responsabilidad fiduciaria no es exclusivo del Sistema de Ahorro para el Retiro, sino que es un principio fundamental en los mercados financieros a nivel internacional.

La responsabilidad fiduciaria no es, sin embargo, el único factor que prevé la Ley y la regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro para que una AFORE invierta en el interés de su afiliado. Desde su creación hace más de 21 años, uno de los elementos más importantes para contar con un proceso de inversión robusto, es que quienes están a cargo de administrar recursos de ahorradores, cuenten con un proceso de toma de decisiones con contrapesos adecuados así como con responsabilidades bien delimitadas para cada uno de los participantes. A ello se le llama el gobierno corporativo. La LSAR establece requisitos mínimos que deben cumplir los órganos de gobierno de las AFORE.

Los órganos de gobierno que están previstos en la regulación y que están a cargo del proceso de inversión son los siguientes:

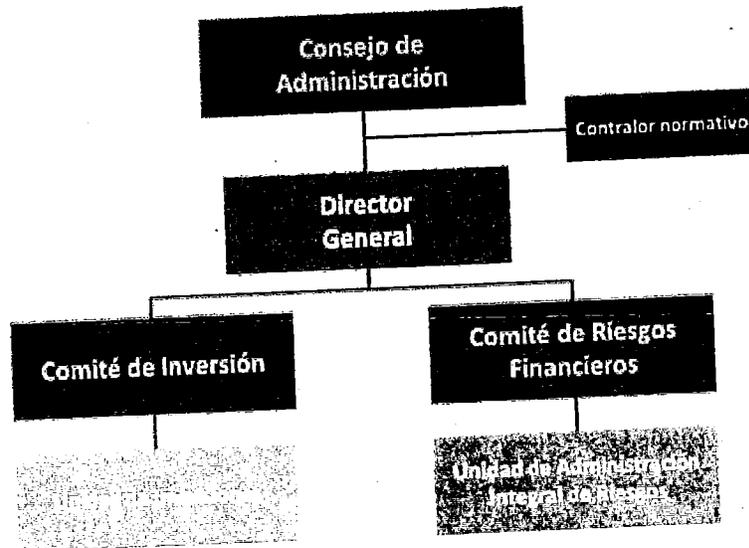
- Consejo de Administración
- Comité de Inversión
- Comité de Riesgos Financieros

Además de estos órganos de gobierno existen funcionarios que son clave en el proceso de decisiones de inversión:

- Director General de la AFORE
- Contralor Normativo
- Consejeros Independientes
- Responsables de Inversiones y de Riesgos

La siguiente ilustración muestra un esquema simplificado de la organización de los órganos de gobierno de las AFORE que intervienen en el proceso de decisión de inversiones. El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y toma las decisiones estratégicas de la AFORE; este consejo debe contar con al menos 5 miembros, dos de los cuales deben ser consejeros independientes. Una de las responsabilidades de Consejo de Administración es aprobar los prospectos de inversión, los cuales tienen el objetivo de revelar a los trabajadores la información relativa a las políticas de inversión que seguirá la AFORE.

Ilustración II.4 Estructura de Órganos de Gobierno de las SIEFORE



Fuente: CONSAR.

El Director General es el encargado de la administración de la AFORE y de ejecutar las decisiones estratégicas aprobadas por el Consejo de Administración, no solo en lo referente a las inversiones sino también a los asuntos operativos, de servicios y comerciales. A su vez, el Director General juega un papel central en el proceso de inversión puesto que forma parte de los dos comités que tienen la responsabilidad central de decidir sobre estas inversiones: los Comités de Inversión y de Riesgos Financieros.

El Comité de Inversión tiene la responsabilidad de determinar la política y estrategia de inversión de las SIEFORE, así como la composición y diversificación de los instrumentos financieros en los que se invierten los recursos de los trabajadores. La estrategia de inversión es el conjunto de reglas y políticas que establece la compra y venta de instrumentos financieros, y define la visión de la AFORE con respecto al rendimiento que espera obtener y a los riesgos que quiere tomar. La aprobación de la compra o venta de instrumentos financieros se lleva a cabo en las sesiones de este Comité, donde típicamente el responsable de la Unidad de Inversiones pone a consideración de los miembros del comité una propuesta de inversión, acompañándola del análisis financiero correspondiente y de los rendimientos y riesgos esperados; posteriormente, después de una discusión colegiada, los miembros del comité votan a favor o en contra de la propuesta.

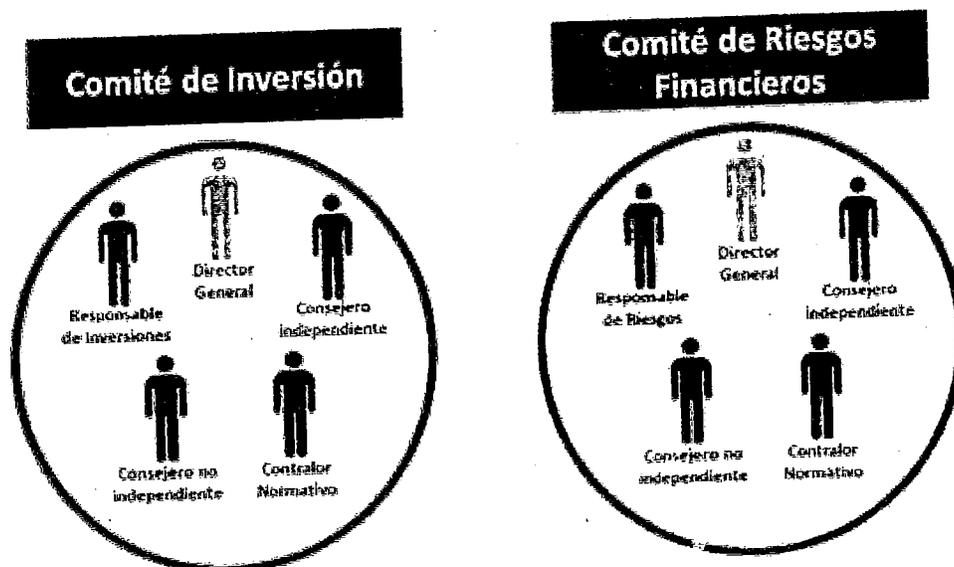
Por su parte, el Comité de Riesgos Financieros tiene la responsabilidad de administrar los riesgos a que se encuentren expuestas las inversiones, así como de vigilar que las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el consejo de administración. Como es conocido, las inversiones en los mercados financieros tienen la expectativa de generar rendimientos para los inversionistas, sin perder de vista que todas las inversiones tienen riesgos (algunos

más que otros) por lo que el análisis de los mismos es fundamental. Por tal motivo, la Ley prevé que las AFORE cuenten con un comité destinado a la evaluación continua de estos riesgos que debe reunirse mensualmente. Los instrumentos financieros están sujetos a distintos tipos de riesgo: de mercado, liquidez, crédito, operativo, de contraparte, entre otros. Todos estos son analizados por la Unidad de Análisis Integral de Riesgos de la AFORE.

El Comité de Riesgos Financieros también es un órgano colegiado en el que participa el Director General de la AFORE, el responsable de la Unidad de Riesgos Financieros, al menos un consejero independiente, otros consejeros no independientes, y el contralor normativo. El Comité de Riesgos Financieros debe de aprobar un marco general de administración de riesgos y de medidas prudenciales a las que se debe ceñir la AFORE para llevar a cabo sus inversiones, y el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos es el encargado de hacer la medición de los riesgos y verificar que los portafolios cumplan con el marco prudencial.

A continuación se ilustra esquemáticamente la composición mínima de los comités de Inversiones y de Riesgos Financieros. Algo fundamental es que estos comités deben contar, por Ley con miembros consejeros independientes los cuales no pueden ser los mismos en el de Inversiones y de Riesgos Financieros. Es importante señalar que la regulación obliga a ambos comités que todas las decisiones queden plasmadas en actas pormenorizadas, lo cual fortalece los incentivos para llevar a cabo decisiones de inversión y de riesgos adecuadas. Estos comités actúan de manera paralela pero coordinada para las decisiones de inversión y también fungen como contrapesos entre ellos.

Ilustración II.5 Composición de los Comités de Inversión y Riesgos



El contralor normativo es el funcionario de la AFORE que es responsable de vigilar que los funcionarios y empleados de la misma cumplan con la normatividad establecida por la CONSAR; éste funcionario solo responde al Consejo de Administración y tiene la obligación de Informar a la CONSAR sobre el cumplimiento de sus obligaciones a su cargo, así como de cualquier irregularidad de que tenga conocimiento.

Adicionalmente, los Consejeros Independientes son figuras de gran importancia en el proceso de decisión de inversiones de las SIEFORE, pues a través de su voto y de su participación activa en los comités, debe procurar que las decisiones que se tomen en las sesiones sean en beneficio de los trabajadores y se apeguen a las sanas prácticas del mercado. Los Consejeros Independientes deben ser expertos en temas financieros, económicos o de seguridad social, que cuentan con reconocido prestigio y solvencia moral y que participan en los comités para anteponer el interés de los trabajadores en las decisiones de inversión. La figura de consejero independiente es también utilizada a nivel internacional como mejor práctica corporativa para alinear los intereses de los inversionistas y eliminar o mitigar conflictos de interés en las decisiones de inversión.

Así, las AFORE tienen la obligación de contar con una estructura que:

1. Ponga el interés del trabajador en primer lugar en todas las decisiones de inversión.
2. Tome decisiones de manera colegiada, informada, y con análisis técnico sustancial.
3. Cuente con contrapesos en la toma de decisiones de inversión.
4. Documente y de seguimiento a todas las decisiones de inversión.

Adicionalmente, la LSAR y la normativa emitida por la CONSAR establecen obligaciones y restricciones adicionales a las AFORE en sus procesos de inversión, con el objetivo de contribuir a que los ahorros de los trabajadores reciban la mayor seguridad y rentabilidad posible en un marco adecuado de administración de riesgos. Estas obligaciones son extensas y la tarea fundamental de la CONSAR es supervisar diariamente su cumplimiento.

Algunas de ellas son las siguientes:

- Las reglas de en qué y cuánto pueden invertir las AFORE se encuentran plasmadas en la Circular 15 del “Régimen de Inversión”. Los límites, determinados en su mayoría por la Junta de Gobierno de la CONSAR, cumplen dos propósitos principales: lograr una adecuada diversificación del portafolio a través de permitir a las AFORE la inversión en una amplia gama de instrumentos y

vehículos, así como procurar un nivel aceptable de riesgo en el portafolio. Las inversiones de las AFORE deben de cumplir los límites que les impone el Régimen de Inversión, por lo que no es posible invertir de forma ilimitada en un solo instrumento o vehículo.

- Además de la Circular 15 del Régimen de Inversión, se cuenta con la Circular Única Financiera (CUF) donde se establece una larga lista de obligaciones y reglas prudenciales que las AFORE deben seguir para invertir en los distintos instrumentos y vehículos permitidos en la C.15. Cualquier inversión en un instrumento financiero debe estar soportada con un análisis de los riesgos asociados al mismo: entre más riesgoso sea el instrumento, más estricto debe ser el análisis.

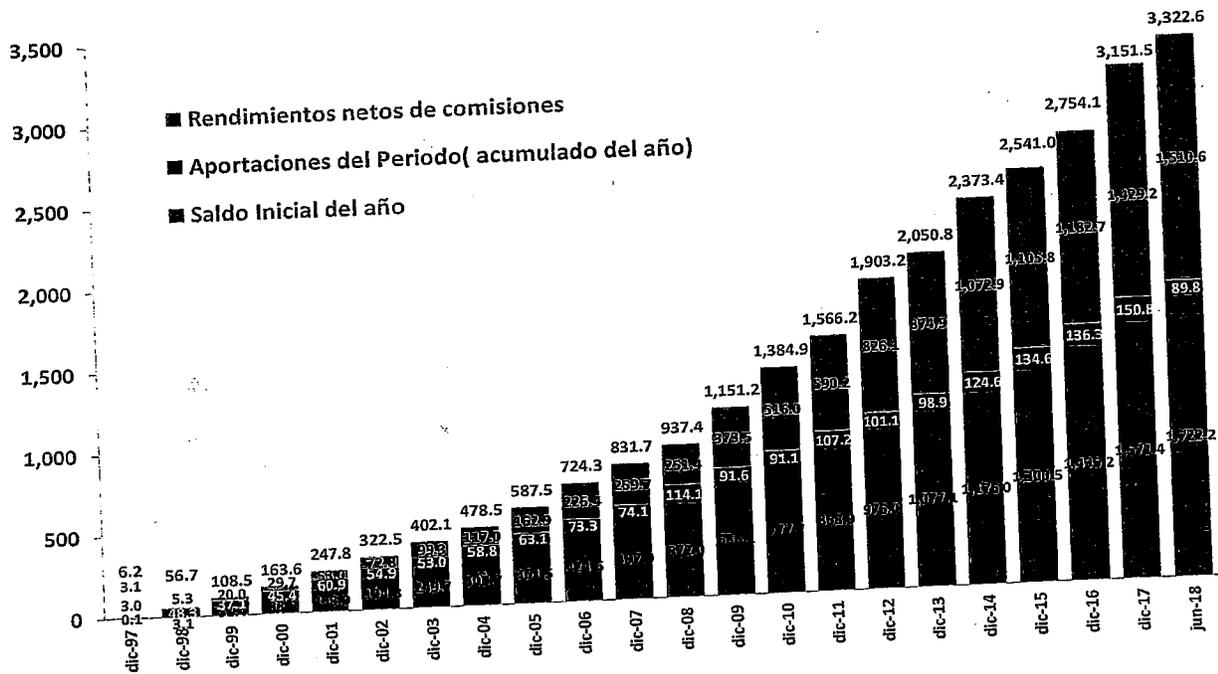
Los funcionarios de las AFORE involucrados en el proceso de inversión deben contar con certificaciones establecidas en la regulación en materia financiera. En 2015 dichas certificaciones se volvieron más estrictas.

En síntesis, el proceso de inversión de las AFORE se lleva a cabo dentro de reglas y procesos (Gobierno Corporativo) en el que cada parte tiene responsabilidades específicas. Cada uno de los eslabones del proceso de inversión tiene sus actividades y obligaciones definidas. Todo lo anterior implica que las decisiones de inversión en una AFORE son autónomas de cualquier ente externo. Solamente los órganos de gobierno de la AFORE llevan a cabo esa decisión de inversión en un proceso deliberativo, con análisis técnico, basado en una estrategia de inversión bien delineada y plasmado concretamente en actas pormenorizadas.

#### 4.6.4. Evolución del ahorro administrado por las AFORE 1997-2018

A lo largo de 21 años, el sistema de pensiones ha acumulado recursos provenientes de las aportaciones tripartitas (patrón, trabajador y Gobierno) más los rendimientos generados por las AFORE. Al cierre de junio del 2018, los recursos acumulados en el sistema alcanzaron 3.4 billones de pesos.

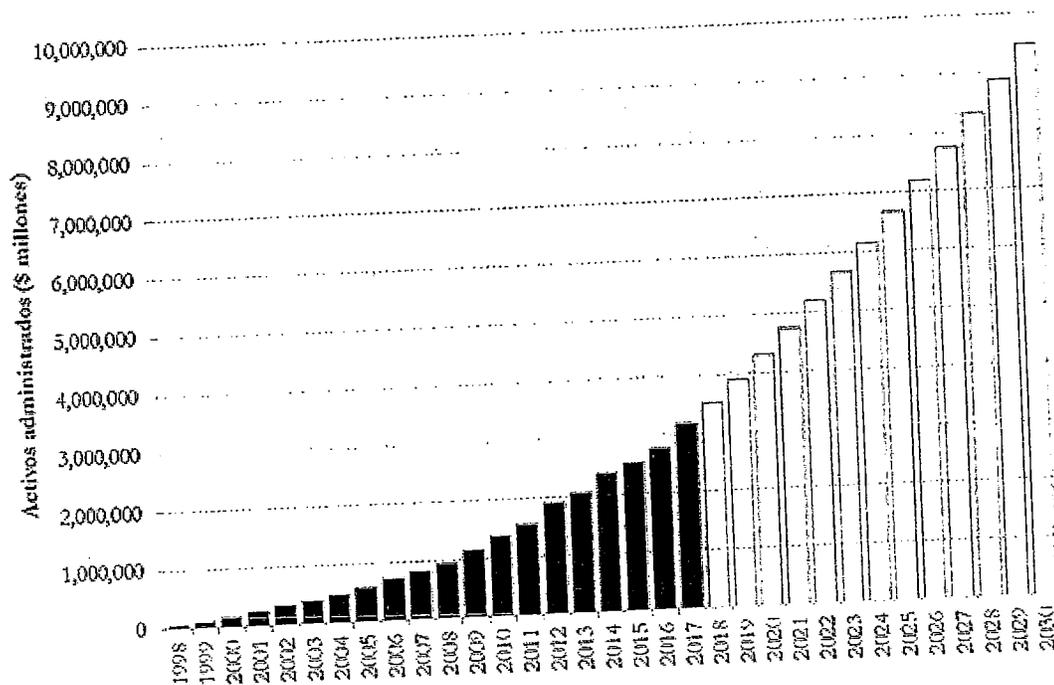
Gráfico II.30 Aportaciones y Rendimientos en el SAR



Fuente: CONSAR

De mantenerse los niveles de ahorro individuales actuales, se estima que para 2030 los activos gestionados por las AFORE superarían los 9 billones de pesos y representarían el 25% del PIB.

Gráfico II.31 Crecimiento previsto de los activos administrados por el SAR



Fuente: CONSAR

#### 4.6.5. Inversiones de las SIEFORE en actividades productivas

Parte de las inversiones que realizan las AFORE se canalizan a actividades productivas del país, alcanzando prácticamente todos los sectores de la economía, tales como infraestructura, salud, construcción, vivienda, petróleo, gas, petroquímica, electricidad, telecomunicaciones, educación, turismo, transporte, manufacturas, logística, alimentos y comercio, entre otros.

Para lo anterior, se utilizan distintos vehículos o instrumentos de inversiones, entre los que destacan la deuda privada emitida por empresas nacionales, las acciones de empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, los Certificados Bursátiles Fiduciarios, así como de los diversos vehículos de inversión aprobados en el Régimen de Inversión: FIBRAS, FIBRA-E, Certificados de Capital de Desarrollo (CKD) y Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI).

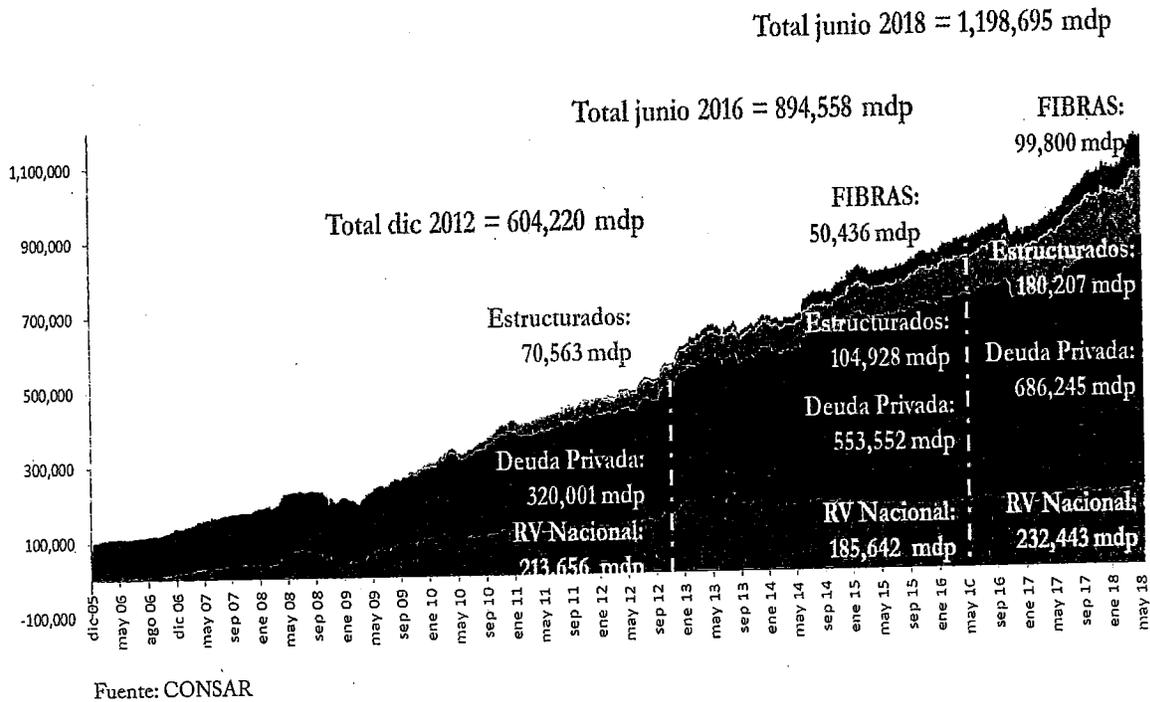
Cuadro II.20 Vehículos de inversión en el SAR

Vehículo	Tipo de Instrumento	Inversiones realizadas por el Vehículo
CBF vinculados a proyectos reales	Deuda (Pago de rendimientos periódicos)	En capital o deuda de compañías (listadas o no listadas) operadoras o constructoras de infraestructura.
Certificados de Capital de Desarrollo (CKD)	Capital	En capital (e.g. fondos de capital privado) o deuda (e.g. deuda mezzanine) de compañías, listadas o no listadas, operadoras o constructoras de infraestructura.
Certificados de Proyectos de Inversión (CERPI)	Capital	Similares a los CKD, pero los inversionistas poseen un papel más limitado en las decisiones de inversión
Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces (FIBRA)	Capital	Desarrollo, adquisición y arrendamiento de inmuebles. Deben repartir al menos el 90% de sus ingresos. Equivalentes a los Real Estate Investment Trust (REIT's) en Estados Unidos.
Fideicomiso de inversión en energía e infraestructura (FIBRA-E)	Capital	Similares a las FIBRA, pero dirigidos a la adquisición y arrendamiento de infraestructura energética (e.g. oleoductos). Equivalentes a los Master Limited Partnership (MLP) en Estados Unidos.

Fuente: CONSAR

En los 21 años del SAR, el ahorro para el retiro de los trabajadores ha servido como palanca para el desarrollo productivo del país al tiempo que genera rendimientos atractivos. Al cierre de junio del 2018, las AFORE han invertido 1.2 billones de pesos en actividades productivas:

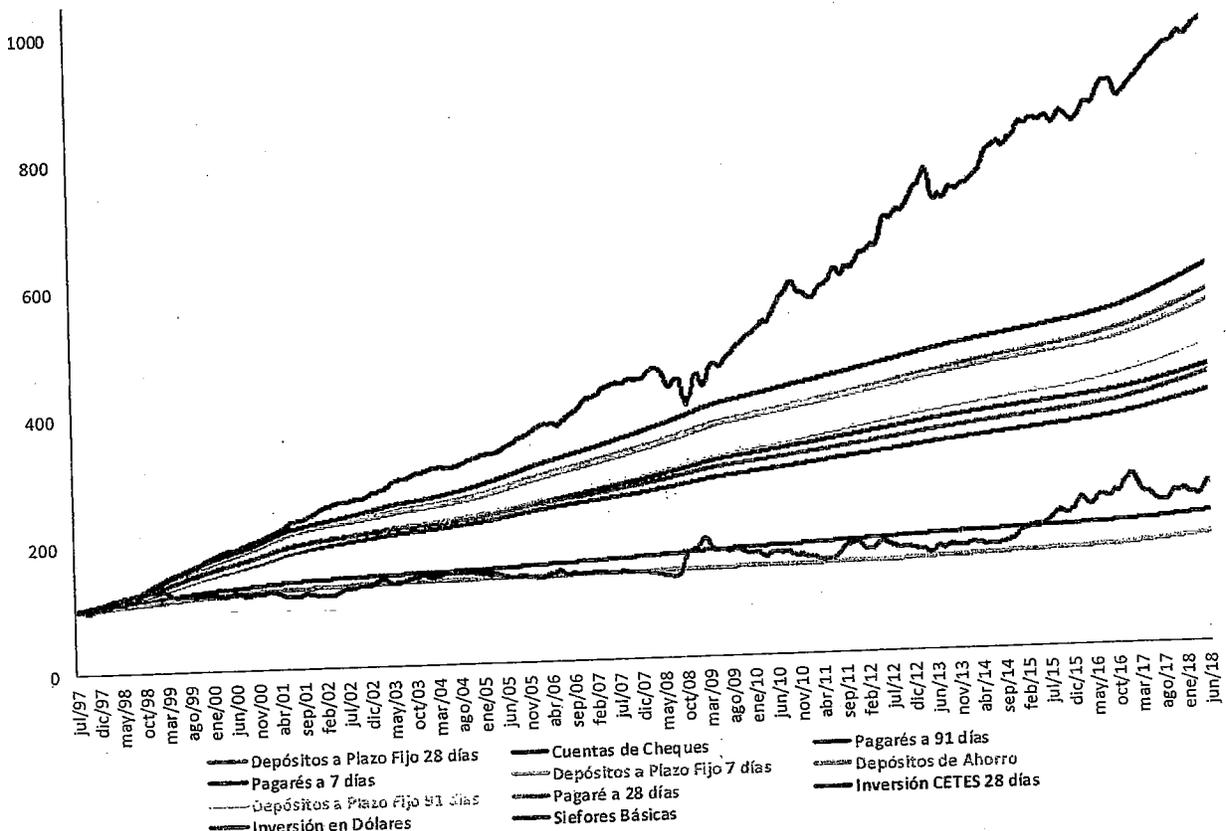
Gráfico II.32 Financiamiento de las SIEFORE a distintos sectores de la actividad económica



#### 4.6.6. Rendimientos de las SIEFORE

La pensión de los cotizantes al SAR dependerá, preponderantemente, de las aportaciones periódicas que se hagan a la cuenta AFORE y de los rendimientos que se generen a lo largo del tiempo. Los rendimientos que se han obtenido a lo largo de 21 años han sido competitivos. Desde el inicio de operaciones y hasta junio de 2018 el rendimiento nominal anual promedio generado por las AFORE ha sido de 11.33%, en tanto que en términos reales se ubica en 5.43%. Dichas cifras se comparan favorablemente respecto de otros instrumentos financieros.

Gráfico II.33 Rendimientos de las AFORE frente a otros instrumentos financieros



Fuente: CONSAR, Vicepresidencia Financiera.

Del total de ahorro acumulado en las AFORE -3.4 billones de pesos-, 1.5 billones corresponde a los rendimientos generados por las distintas inversiones realizadas en los 21 años de operación del sistema.

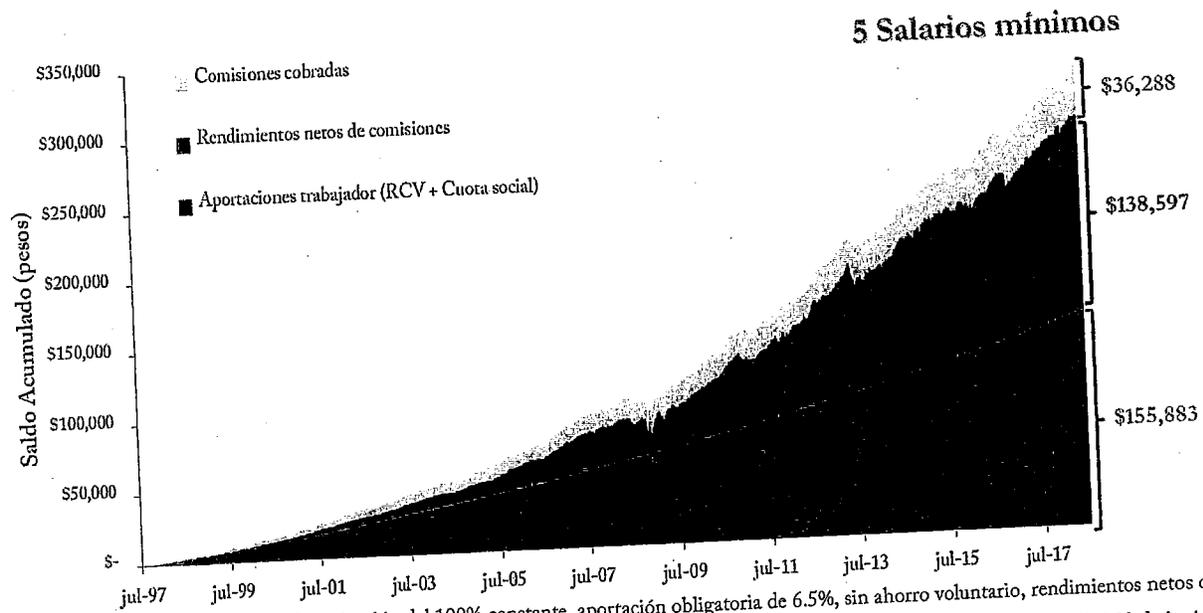
Gráfico II.34 Rendimientos Netos de comisiones (mmdp)



Fuente: CONSAR.

¿En qué se traduce ello para un ahorrador individual? Para un trabajador con un ingreso de 5 SM, cotizante desde 1997 hasta la fecha, su ahorro acumulado sería de \$294,480 de ahorro pensionario (aportaciones más intereses menos comisiones). De éstos, \$138,597 corresponderían a rendimientos netos de comisiones, el 47% del total de ahorro acumulado en su cuenta individual.

Gráfico II.35 Saldo acumulado de trabajador típico con 5SM



Supuestos del ejercicio: Densidad de cotización del 100% constante, aportación obligatoria de 6.5%, sin ahorro voluntario, rendimientos netos de comisión y comisiones observadas en el periodo (Precios de Bolsa, SIEFORE Básica 2). Periodo de acumulación de julio de 1997 al 30 de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

#### 4.6.7. SIEFORE adicionales

Por otra parte, algunas AFORE cuentan con SIEFORE adicionales, las cuales tienen por objeto la inversión exclusiva de aportaciones voluntarias o de fondos de previsión social. A continuación se muestra un listado de las SIEFORE adicionales que actualmente operan.

Cuadro II.21 SIEFORE adicionales

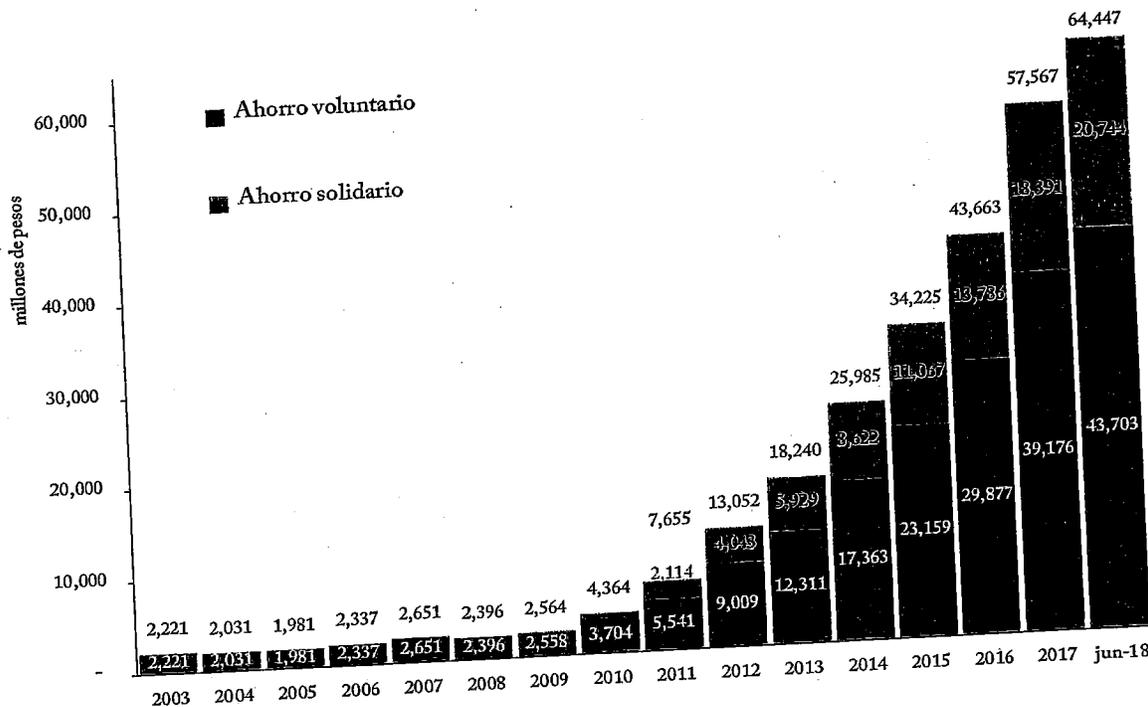
AFORE	SIEFORE adicional
Citibanamex	SIEFORE Citibanamex de Aportaciones Voluntarias Plus, SA de CV
Profuturo	Fondo Profuturo CP, SA de CV, SIEFORE.
Profuturo	Fondo Profuturo LP, SA de CV, SIEFORE.
SURA	SIEFORE SURA AV 1, SA de CV
SURA	SIEFORE SURA AV 2, SA de CV
SURA	SIEFORE SURA AV 3, SA de CV
XXI Banorte	Ahorro Individual XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	Multifondo Previsión 1 XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	Multifondo Previsión 2 XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	Multifondo Previsión 3 XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	Multifondo Previsión 4 XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	Multifondo Previsión 5 XXI Banorte SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	SIEFORE XXI Banorte ISSSTELON, S.A. de C.V
XXI Banorte	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo SIEFORE, SA de CV
XXI Banorte	SIEFORE ISSEMYM, SA de CV
XXI Banorte	SIEFORE PMX-SAR, SA de CV
XXI Banorte	XXI Banorte Previsional SIEFORE, SA de CV

Fuente: CONSAR.

#### 4.6.8. Ahorro voluntario en el SAR

En los últimos años, como resultado de las acciones realizadas por la CONSAR para fomentar el ahorro voluntario, las aportaciones a las subcuentas de ahorro voluntario y solidario han crecido considerablemente. Al cierre de junio de 2018, el saldo total de ahorro voluntario y solidario en las AFORE ascendió a 64,447 millones de pesos. No obstante, dicho monto representa aún una proporción pequeña -1.9% del total de activos acumulados en el SAR-. Por lo tanto, es importante continuar con el esfuerzo de promoción de estos mecanismos con el fin de que los trabajadores puedan elevar el monto de ahorro en su cuenta AFORE.

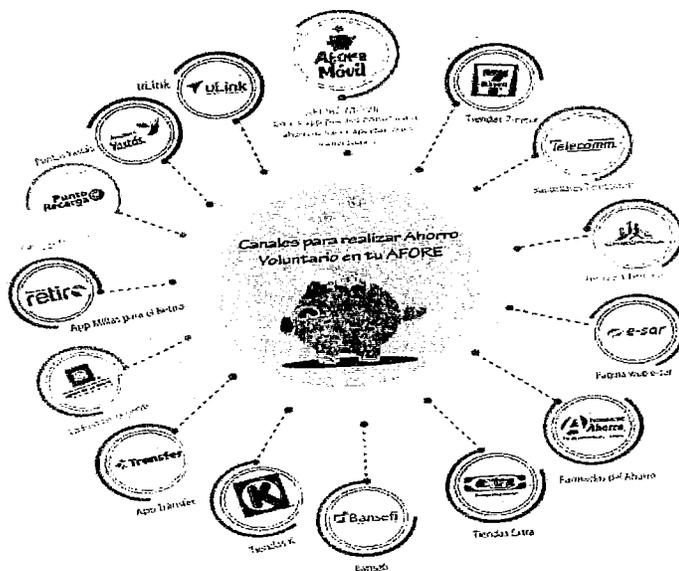
Gráfico II.36 Ahorro voluntario y solidario acumulado en el sistema  
(cifras en millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

En los últimos años, la CONSAR ha desarrollado un ecosistema para incentivar el ahorro voluntario a través de ampliar los canales para hacerlo y simplificar el proceso. Actualmente se cuenta con más de 12,500 puntos de ahorro en toda la República a través de socios estratégicos del programa.

Ilustración II.6 Canales de Ahorro Voluntario



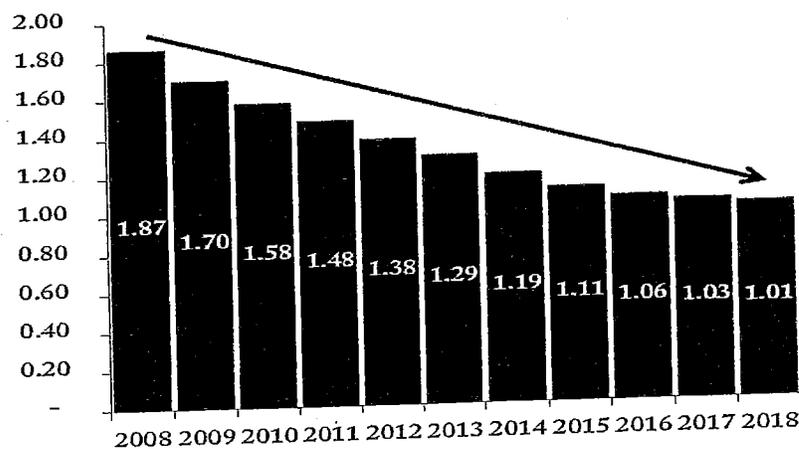
#### 4.7. Comisiones

Un aspecto relevante para el ahorro pensionario es el cobro de comisiones. Las AFORE cobran una comisión anual a los trabajadores por la administración e inversión de sus recursos, así como por los servicios que brindan. Dicha comisión es única y corresponde a una proporción sobre el saldo total de recursos acumulado en la cuenta individual.

La estructura de comisiones de las AFORE ha evolucionado a lo largo del tiempo. En un inicio, se permitía el cobro de distintas comisiones: sobre el saldo de la cuenta, sobre el flujo -sobre las aportaciones que iban ingresando a la cuenta- y sobre el rendimiento obtenido. El cálculo de estas comisiones era distinto para cada AFORE, y por lo tanto compararlas no era sencillo para los trabajadores. Por lo anterior, se modificó la ley del SAR en 2008 y se optó por una mayor transparencia para facilitar la toma de decisiones del trabajador, estableciendo un régimen de cobro de comisión única sobre el saldo ahorrado.

A partir de esta modificación de la ley, en diciembre de cada año, la Junta de Gobierno de la CONSAR debe aprobar las comisiones propuestas para el siguiente año por las AFORE. Gracias a ello, la CONSAR ha podido enfocar sus esfuerzos en lograr una disminución en las comisiones a fin de ubicarlas en niveles más acorde al tamaño de la industria y al interés de los ahorradores. De 2008 a la fecha, la comisión promedio de la industria se ha reducido 46%. La comisión promedio en el SAR es de 1.01%, es decir, de cada 1,000 pesos ahorrados, las AFORE cobran una comisión anual de 10 pesos con 10 centavos.

Gráfico II.37 Comisiones promedio en el SAR



Fuente: CONSAR.

El SAR se encuentra en la etapa de acumulación lo que significa que los saldos de los trabajadores continuarán creciendo por aproximadamente 10 años más. Ello hace factible que las comisiones puedan seguir bajando.

#### 4.8. Comparativo entre AFORE

En beneficio de los trabajadores, la CONSAR ha dispuesto de información relevante para una adecuada toma de decisiones: el indicador de rendimiento neto que combina el rendimiento ofrecido por la AFORE menos la comisión que se le cobra, la tabla de comisiones que cobran las administradoras y un indicador que compara a las AFORE en cuanto a los servicios que brinda a los trabajadores (+AFORE). La medición más reciente de los tres indicadores se muestra a continuación:

Cuadro II.22 Clasificación de las AFORE por rendimientos, comisiones y servicios  
(1=primera posición, 10=última posición)

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto (IRN)					Cobro de Comisiones	Servicios (+AFORE)
	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4		
Azteca	8	4	6	6	5	8	9
Citibanamex	2	7	5	3	3	3	4
Coppel	4	5	2	5	4	8	8
Inbursa	7	1	3	10	10	2	7
Invercap	10	10	10	9	9	8	2
PensionISSSTE	1	3	7	4	8	1	10
Principal	5	8	8	7	7	7	6
Profuturo	6	2	1	1	1	5	3
SURA	9	9	4	2	2	5	1
XXI Banorte	3	6	9	8	6	4	5

Notas: El valor 1 se refiere a la institución que ocupa el primer lugar en desempeño, mientras que 10 corresponde a la del último lugar. SB0,1,2,3 y 4 se refieren a distintos fondos de inversión (SIEFORE) en donde están depositados los recursos de los trabajadores. La clasificación en IRN y comisiones corresponde a los datos al cierre de junio de 2018, mientras que para el medidor de servicios (+AFORE) corresponde a los valores de la evaluación de 2017.

Fuente: CONSAR.

#### 4.9. Densidades de cotización en el SAR

En un sistema de pensiones de capitalización individual como el de México, los beneficios que reciba un trabajador al retiro dependerán de un número importante de factores: el nivel de las aportaciones, los rendimientos, las comisiones cobradas por la administración de los recursos, la edad de retiro, la esperanza

de vida, etcétera.<sup>35</sup> Dentro de ese conjunto de parámetros, la densidad de cotización (DC) merece una mención especial por el papel importante que desempeña.

La DC se refiere a la proporción de periodos con aportación que el trabajador ha realizado al sistema de pensiones respecto del total de tiempo que ha permanecido en el mercado laboral y se calcula de la siguiente manera:

$$DC = \frac{\text{Tiempo cotizado al SAR}}{\text{Tiempo total en el mercado laboral}} * 100$$

En México, cerca de 60% de la población ocupada no cotiza a la seguridad social, además de que existe una alta intermitencia entre el mercado laboral formal e informal.<sup>36</sup> En aquellos periodos que los trabajadores permanecen en la informalidad no cotizan a sus cuentas individuales, esas etapas no son acumulables para cumplir con los aportes que se requieren para tener derecho a pensión. En ese sentido, una DC elevada es necesaria para cumplir con el requisito de cotizaciones que exigen tanto la ley del IMSS como la del ISSSTE.

Además, esta variable está directamente vinculada con la cantidad de ahorro que se acumulará para el retiro; es decir, entre más alta sea la DC más elevado será el saldo previsional al momento de la jubilación. En seguida se muestran algunos resultados sobre el nivel de la densidad de cotización en ambos institutos.<sup>37</sup>

#### 4.9.1. Densidad de cotización cuentahabientes IMSS

De acuerdo a un estudio elaborado por la CONSAR,<sup>38</sup> se pueden extraer algunos datos relevantes en torno a esta variable:

- a) La DC promedio de los cotizantes IMSS generación AFORE es 50.3% para los trabajadores registrados y 32.7% para los asignados;
- b) La DC promedio de los hombres es 53.7% y de 46.1% para las mujeres.

<sup>35</sup> Para un análisis detallado de este tema puede consultarse Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR, 2014). ¿Qué factores determinan mi pensión? Una visión sobre las tasas de reemplazo. Recuperado de <http://www.gob.mx/consar/articulos/que-factores-determinan-mi-pension-una-vision-sobre-las-tasas-de-reemplazo>

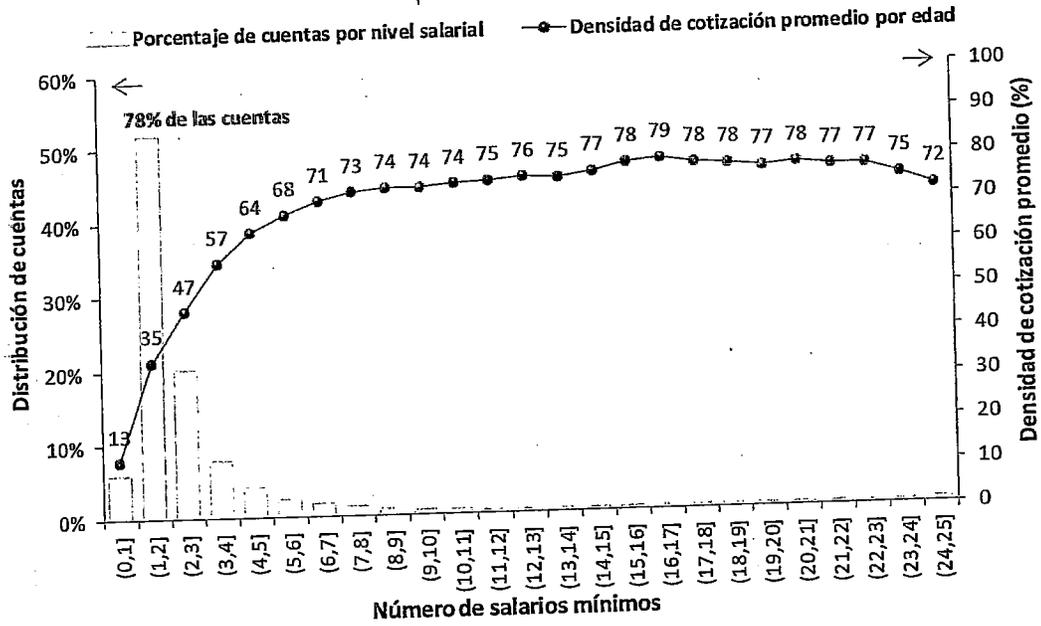
<sup>36</sup> Para una discusión amplia de la intermitencia entre formalidad e informalidad véase CONSAR (2017c).

<sup>37</sup> Un análisis detallado de la DC del IMSS se encuentra en Castañón & Ferreira (2017).

<sup>38</sup> La información abarcan desde el inicio de operaciones de los esquemas de CD y hasta 2015. En el caso del IMSS se analizaron datos de 31 millones de cotizantes de la generación AFORE. En lo que se refiere al ISSSTE el grupo de estudio incluyó a 1.1 millones de trabajadores que únicamente han laborado en el servicio público y no han efectuado cotizaciones al IMSS.

- c) Los trabajadores con ingresos de 1,2 y 3 salarios mínimos tienen DC de 13, 35 y 47%, respectivamente; aquellos cuentahabientes con ingresos entre 7 y 25 salarios mínimos registran DC entre 73 y 79%.

Gráfico II.38 Densidad de cotización promedio por número de salarios mínimos (cotizantes IMSS)

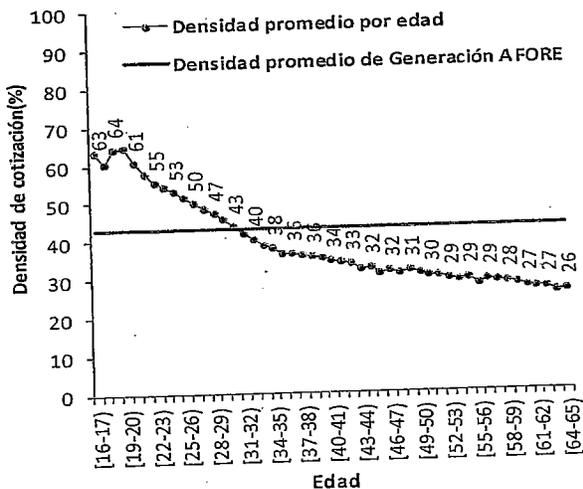


Fuente: CONSAR, cálculos propios.

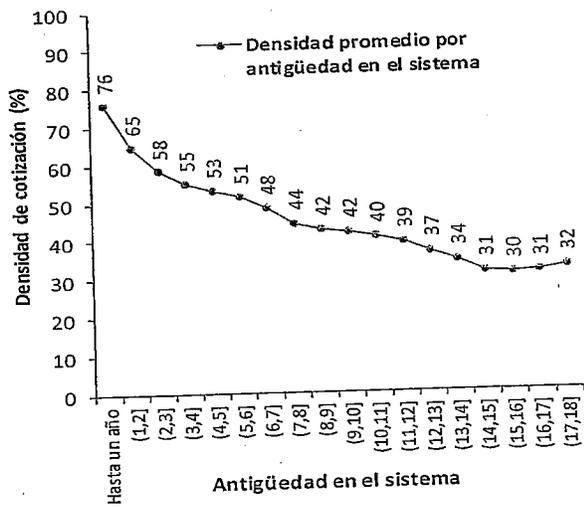
- d) La DC disminuye con el tiempo.

Gráfico II.39 Densidad de cotización promedio

A. Por edad (cotizantes IMSS)



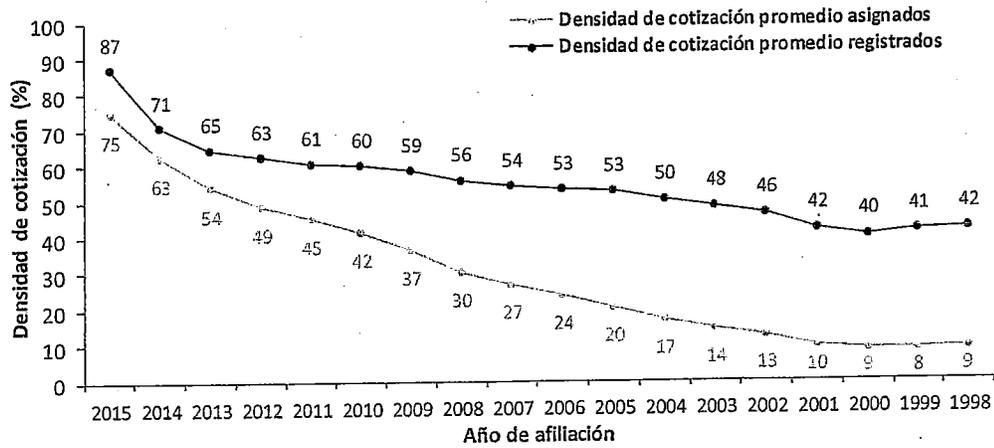
B. Por antigüedad en el sistema (cotizantes IMSS)



Fuente: CONSAR, cálculos propios.

- e) La densidad de cotización en el tiempo de los trabajadores registrados y asignados es distinta.

Gráfico II.40 Densidad de cotización promedio por estatus de la cuenta individual (cotizantes IMSS)

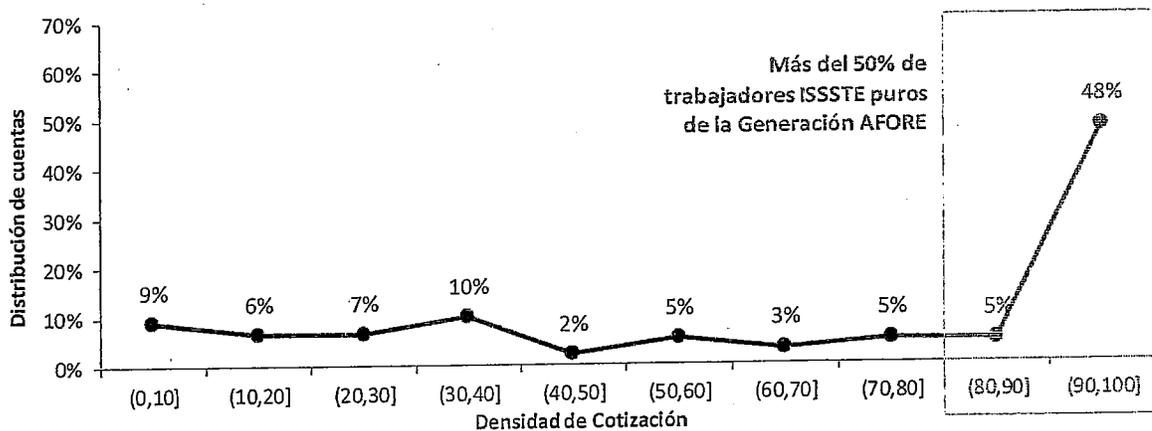


Fuente: CONSAR, cálculos propios.

#### 4.9.2. Densidad de cotización cuentahabientes ISSSTE

- Más del 50% de las cuentas ISSSTE tiene una densidad de cotización entre 80 y 100%, dando como resultado un indicador promedio de 67.6%.

Gráfico II.41 Distribución de cuentas por deciles de densidad de cotización (cotizantes ISSSTE)



Fuente: CONSAR, cálculos propios.

- La DC de los trabajadores ISSSTE es similar para mujeres y hombres: 67% en el caso de los hombres y 68% en el de las mujeres.

#### 4.10. Tasas de reemplazo IMSS

Una vez que se alcance la edad de retiro, la aspiración de toda persona es contar con una pensión que otorgue los recursos suficientes para mantener un nivel adecuado de vida. Una medición común que se utiliza para evaluar lo anterior es lo que se conoce como la tasa de reemplazo (TR). Esta es una simple medición del porcentaje que representa la pensión del último salario percibido. ¿Cuál sería una tasa de reemplazo adecuada? Organismos internacionales como la OCDE y la OIT han estimado que una tasa de reemplazo razonable sería de entre 50 a 70%.<sup>39</sup>

Las estimaciones<sup>40</sup> indican que los trabajadores cotizantes al IMSS de la denominada GA que cumplan con los requisitos para tener derecho a pensión (edad y semanas de cotización) habrán ahorrado al retiro, en promedio, incluyendo el saldo de la vivienda, 804,522 pesos (de 2016), monto que equivaldría a una pensión de \$4,067 pesos y una tasa de reemplazo de 55%, cercana a la tasa objetivo de OIT y OCDE.<sup>41</sup> El dato señalado, sin embargo, es distinto si se compara con otras estimaciones generadas recientemente.<sup>42</sup> Su resultado se explica principalmente por la existencia de la pensión garantizada: la incorporación de la PG en el sistema de pensiones tiene un propósito redistributivo al ofrecer a los trabajadores con derecho a pensión y bajos ingresos un subsidio a su pensión.

---

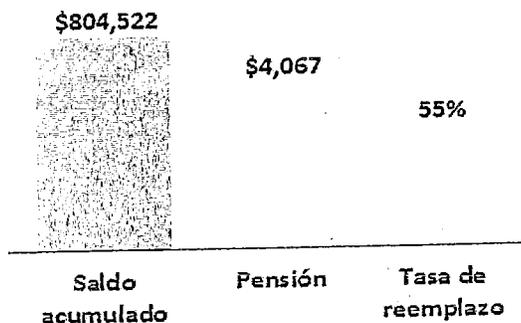
39 No existe un consenso en la literatura de cuál es el nivel adecuado que debería tener la tasa de reemplazo. En Antolin (2010) se hace referencia que una TR de 70% sería apropiado en países donde las pensiones de CD son la principal fuente de ingresos de jubilación; por su parte, Muir (2011) considera que debería ser superior, argumentando que en la vejez los gastos médicos son mayores. Por otro lado, en el Convenio 102 sobre la seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se establece que para un beneficiario tipo (hombre con cónyuge en edad de pensión), un porcentaje adecuado de pensión para la vejez se ubicaría en al menos 40% en relación con el total de las ganancias del beneficiario.

40 Para la estimación de los saldos acumulados, pensiones y tasas de reemplazo que se presentan a continuación, se tomó en cuenta el saldo inicial de cada trabajador de generación AFORE y su patrón de cotizaciones al cierre de 2015. Con ello, se creó un algoritmo financiero que simula las aportaciones futuras y rendimientos que generarían dichos ahorros, hasta la edad de retiro de los cotizantes (65 años). Lo anterior, se efectuó empleando un proceso estocástico de Cadenas de Markov finitas. El modelo utilizado incorporó los siguientes supuestos: en el caso de los recursos administrados por las AFORE, se supuso un rendimiento real anual antes de comisiones de 4% y comisión anual sobre saldo equivalente al promedio de 2016 (1.06%); en lo que toca al saldo de vivienda administrado por INFONAVIT o FOVISSSTE, se contempló un rendimiento real anual de 2%. La densidad de cotización futura de cada trabajador se estimó de acuerdo al modelo estocástico comentado y considerando su nivel salarial, género, edad y estatus de la cuenta (asignada o registrada). Los beneficios corresponden a un retiro programado sin dependientes económicos.

41 Para el cálculo se supuso que todos los trabajadores usarían sus recursos de vivienda con fines previsionales.

42 Como ejemplo se puede mencionar a OCDE (2016), en donde se estima que con una contribución de 6.5%, se llegaría a una TR de 26% para el trabajador con salario promedio.

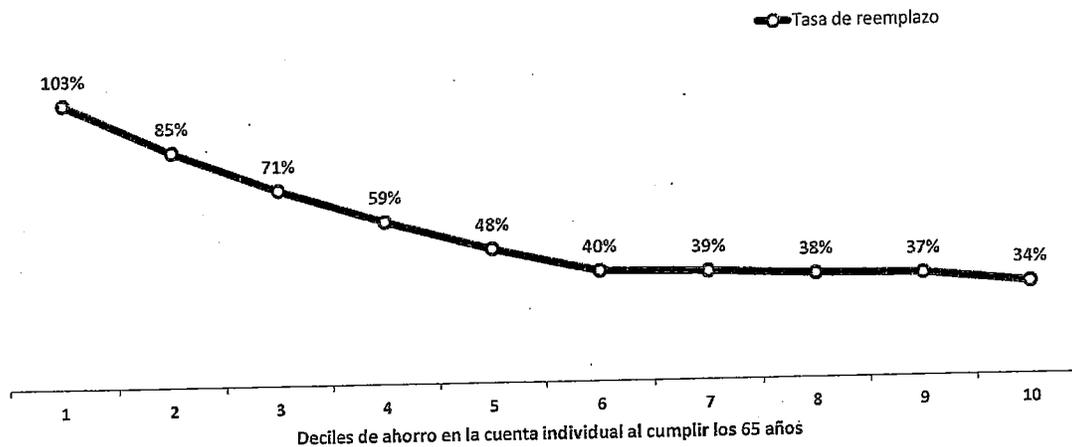
Gráfico II.42 Saldo, monto de pensión y tasa de reemplazo esperada  
(trabajadores cotizantes IMSS de generación AFORE que alcanzan derecho a pensión)



Fuente: CONSAR, cálculos propios.

Visto por niveles de ingreso, es donde se aprecian más los contrastes pues las tasas de reemplazo -para los trabajadores que cumplan con los requisitos para obtener una pensión- son considerablemente mayores para trabajadores de menores ingresos y menores para los de mayores.

Gráfico II.43 Tasa de reemplazo de trabajadores IMSS de GA  
(cifras expresadas como porcentaje del último salario, promedio por decil de ahorro.)

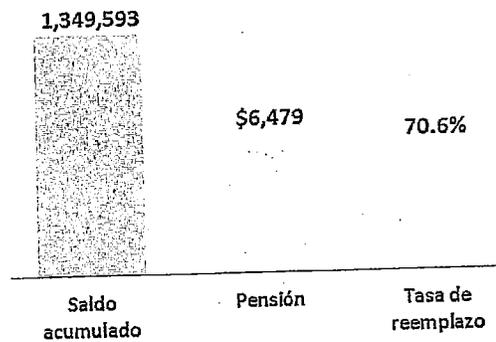


Fuente: CONSAR, cálculos propios.

#### 4.11. Tasas de reemplazo ISSSTE

Las estimaciones indican que los trabajadores cotizantes al ISSSTE de la denominada GA que cumplan con los requisitos para tener derecho a pensión habrán ahorrado al retiro, en promedio, incluyendo el saldo de la vivienda, 1,349,593 pesos (de 2016), monto que equivaldría a una pensión de \$6,479 pesos y una tasa de reemplazo de 70.6%.<sup>43</sup>

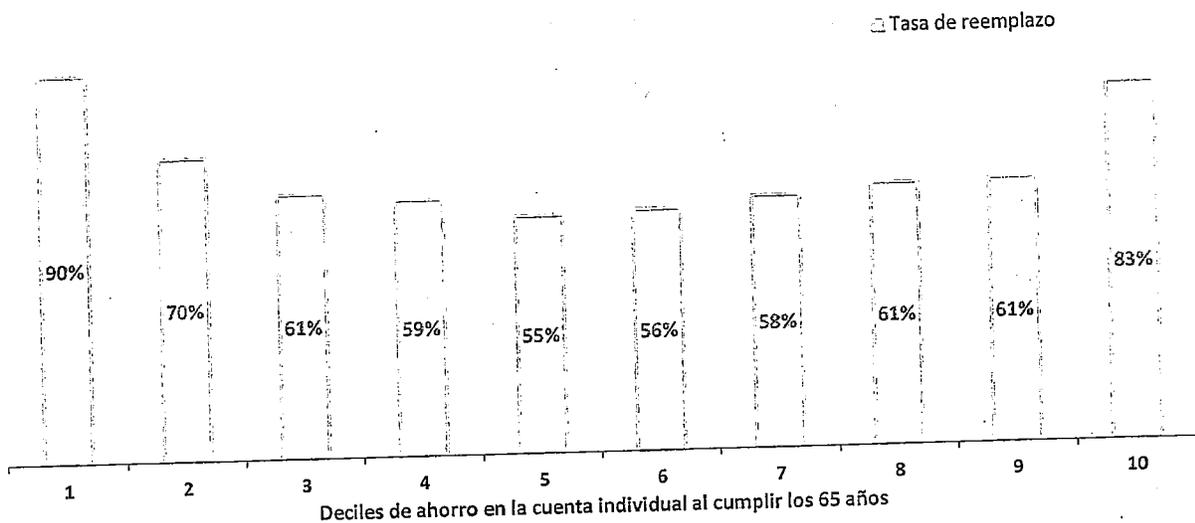
Gráfico II.44 Impacto de incorporar el ahorro de vivienda en la suficiencia del SAR  
(trabajadores cotizantes ISSSTE de generación AFORE que alcanzan derecho a pensión)



Fuente: CONSAR, cálculos propios.

Al igual que para los trabajadores IMSS, las tasas de reemplazo más elevadas se observan en trabajadores de menores ingresos, por el efecto de la PG.

Gráfico II.45 Tasa de reemplazo de trabajadores ISSSTE de GA  
(cifras expresadas como porcentaje del último sueldo, promedio por decil de ahorro)



Fuente: CONSAR, cálculos propios.

<sup>43</sup> Para el cálculo se supuso que todos los trabajadores usarían sus recursos de vivienda con fines previsionales.

4.12. Participación fiscal del Gobierno Federal en el sistema de cuentas individuales

Si bien el sistema de cuentas individuales es financieramente auto-sostenible (como se ha explicado previamente), existe una participación fiscal relevante por parte del Gobierno Federal a través de los distintos subsidios que ofrece. La participación gubernamental en el sistema de cuentas individuales es necesaria para darle mayor equidad y fortaleza. Dicho apoyo, si bien relevante, es considerablemente menor al que actualmente representan los beneficios para trabajadores del antiguo sistema de beneficio definido del IMSS e ISSSTE.

Cuadro II.23 Participación fiscal del Gobierno Federal en sistema de pensiones de CI

Tipos de gastos realizados por el Gobierno Federal			
	Trabajador	ISSSTE	IMSS
	Aportaciones RCV	5.175% del Sueldo	0.225% del Salario
ETAPA ACUMULACIÓN	Cuota social	Única para todos los trabajadores	Progresiva hasta 15 veces la UMA
	Ahorro solidario	\$3.25 por cada peso ahorrado	X
	Redención de Bono de pensión	✓	X
ETAPA DESACUMULACIÓN	Subsidio PG	✓	✓
	Pensión no Contributiva por NP*	✓	✓

\*El trabajador con negativa de pensión (NP) podrá disponer del ahorro en su cuenta individual, en parte financiado con recursos fiscales, y tendrá derecho a solicitar una pensión no contributiva.

Fuente: CONSAR, elaboración propia.

4.12.1. Aportaciones del Gobierno para pensiones de cotizantes

La ley del IMSS establece que los trabajadores afiliados a ese instituto deberán cotizar el equivalente a 6.5% de su salario base de cotización para cubrir el seguro de retiro, cesantía y vejez; de ese porcentaje, 0.225

puntos porcentuales serán aportados por el Gobierno Federal.<sup>44</sup> Adicionalmente, el Gobierno contribuye con la cuota social (el detalle sobre esta participación se mostró previamente).

En el caso de los servidores públicos que cotizan al ISSSTE, las aportaciones obligatorias a ese instituto por concepto de RCV equivalen a 11.3% de su sueldo básico de cotización, más la cuota social. Asimismo, pueden realizar contribuciones adicionales a través del ahorro solidario. Una gran parte de las referidas aportaciones es efectuada por el Gobierno Federal, en los siguientes rubros:

- Retiro, cesantía o vejez (5.175% del sueldo básico).
- Cuota social.
- Aportaciones complementarias por ahorro solidario.
- Redención del Bono de pensión del ISSSTE.<sup>45</sup>

#### 4.12.2. Subsidio a pensión garantizada

De acuerdo con las ley del IMSS y del ISSSTE, los trabajadores que cumplan con el periodo de aportaciones requerido para tener derecho a pensión obtendrán un beneficio que no podrá ser inferior a la pensión garantizada;<sup>46</sup> es por ello que el Gobierno deberá utilizar recursos fiscales en aquellos casos en los que el ahorro previsional acumulado por cotizantes en sus cuentas individuales al momento de la jubilación sea insuficiente para financiarla.<sup>47</sup>

#### 4.12.3. Gasto en pensiones no contributivas por negativas de pensión

De acuerdo con los datos de densidad de cotización presentados previamente, un importante segmento de afiliados a los institutos de seguridad social podrían no alcanzar el número de aportaciones requeridas para tener derechos de pensión. El grupo de trabajadores que obtenga negativa de pensión podrá disponer de sus ahorros para el retiro en una sola exhibición (incluyendo aportaciones por RCV, cuota social y los rendimientos generados). Conviene reiterar que no existe ninguna restricción en el uso que los trabajadores confieran a los montos obtenidos por negativa de pensión.<sup>48</sup> Por lo anterior, es muy posible que dichos

---

<sup>44</sup> Ley del Seguro Social 1997, artículo 168.

<sup>45</sup> Los trabajadores con Bono de pensión del ISSSTE son aquellos cuentahabientes afiliados hasta el 31 de marzo de 2007 y que eligieron el esquema de CD, por el cual les fue otorgado un Bono cuyo monto depende de la edad y años de servicio registrados por el trabajador, al momento del cálculo. Para efectos del estudio, la fecha de redención del Bono de pensión del ISSSTE se estimó con base en la fecha en que cada trabajador cumpliría 55 años de edad, debido a la falta de información para conocer los años de servicio registrados.

<sup>46</sup> Ley del Seguro Social 1997, artículos 170 y 171.

<sup>47</sup> A julio de 2018, la PG del IMSS se ubicaba en 3,051.43 pesos y la del ISSSTE en 4,756.23 pesos.

<sup>48</sup> De acuerdo con la ley del Seguro Social 1997, los trabajadores que no reúnan un mínimo de 1,250 semanas de cotización para tener derecho a una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez, podrán retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición (artículos 154 y 162).

ahorros no sean utilizados para lo que fueron originalmente concebidos: proporcionar protección a los trabajadores en los años posteriores a la jubilación. Adicionalmente, bajo las condiciones actuales, aquéllos con negativa de pensión tendrían derecho a una pensión no contributiva (programa “65 y más”) financiada por el Gobierno Federal.<sup>49</sup>

#### 4.13. Tipos de productos para el retiro

El sistema de cuentas individuales celebró recientemente su vigésimo primer aniversario. En los próximos años, empezarán a retirarse los primeros trabajadores que han cotizado solamente a este sistema de pensiones. Ante este panorama, cobran relevancia los productos a los que podrán acceder los cotizantes para disponer de sus pensiones después de la jubilación. En ese sentido conviene destacar que actualmente solo se cuenta con dos tipos de instrumentos: los retiros programados y las rentas vitalicias.

##### 4.13.1. Renta vitalicia

De acuerdo con las leyes de seguridad social, la renta vitalicia (RV) es una modalidad de retiro en la cual, por medio de un contrato, una aseguradora se obliga a pagar periódicamente una pensión durante toda la vida del pensionado. Para esto, el monto total de recursos que el trabajador acumuló durante su vida laboral en una AFORE será cedido a la entidad aseguradora y ésta lo administrará para efectuar el pago de pensión. En caso de fallecimiento prematuro del pensionado no se podrá retirar el saldo restante en la cuenta.

#### Ilustración II.7 Renta vitalicia



Algunas características de las rentas vitalicias son las siguientes:

- Ofrece protección de por vida. Los pensionados quedan cubiertos hasta su fallecimiento, sin importar el número de años que pudieran sobrevivir al retiro. Frecuentemente las personas subestiman el tiempo que vivirán y por tanto una protección de por vida suele resultar una opción recomendable.

<sup>49</sup> El monto mensual que reciben los beneficiarios del programa “65 y más” es de 580 pesos. Dicho monto ha estado vigente desde 2014.

- Protege también a los beneficiarios. En caso de que los trabajadores tengan beneficiarios al momento del retiro, también quedarían protegidos mediante una RV.
- Ofrece cobertura inflacionaria. Estos productos financieros están diseñados para el aseguramiento de un ingreso futuro a partir del retiro laboral de una persona, por lo que se consideran una buena opción para aquellos pensionados que busquen certeza en su jubilación.

#### 4.13.2. Retiro programado

El retiro programado (RP) es un esquema de pago de pensión que se contrata con la AFORE. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en la cuenta individual, de los rendimientos que se obtengan y de la esperanza de vida.

El RP permite que el pensionado mantenga la propiedad de sus recursos, pues estos permanecen invertidos en la AFORE, a quien le corresponderá pagar la pensión al ahorrador. La administradora deberá realizar un cálculo para determinar el monto de la pensión sobre la base del fondo ahorrado y algunas otras variables, recalculando el monto cada año.<sup>50</sup> Para que los beneficiarios del pensionado reciban a su vez una pensión, se debe adquirir un seguro de sobrevivencia, que los protegerá en caso del fallecimiento del titular de la pensión.

En el Cuadro siguiente se muestran algunas preguntas que permiten diferenciar entre una RV y un RP.

Cuadro II.24 Diferencias entre renta vitalicia y retiro programado

Régimen de cuentas individuales 1997 (IMSS)		
Pregunta Frecuente	Renta Vitalicia	Retiro Programado <small>(Contratado con una AFORE)</small>
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí	No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta AFORE
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	Sí	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	Sí, se ajusta proporcionalmente con la inflación	No, porque se recalcula cada año con los recursos que te van quedando
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	No	Sí
¿Mantengo el servicio médico?	Sí	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, SAR 92; Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias	Sí, SAR 92; Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias

\* Si trabajaste antes del 1 de julio de 1997 y tuviste recursos de SAR 92-97.

Fuente: CONSAR.

<sup>50</sup> Para más información respecto al cálculo de las pensiones por retiro programado se pueden consultar las disposiciones de carácter general aplicables a los retiros programados.

#### 4.14. Información para cuentahabientes

En un sistema de pensiones de cuentas individuales, es de vital importancia mantener informados a los ahorradores sobre el monto acumulado en su fondo para el retiro, las aportaciones realizadas durante un periodo dado, la rentabilidad obtenida y las comisiones pagadas a la AFORE que gestiona sus recursos. Es parte de las tareas de las AFORE informar a sus clientes sobre estos aspectos, si bien la CONSAR tiene una responsabilidad fundamental en lograr dicho objetivo. A continuación se hace una breve descripción de algunos de los diversos instrumentos de información al alcance de los ahorradores.

##### 4.14.1. Estado de cuenta

Por ley, las AFORE tienen la obligación de enviar un estado de cuenta al menos 3 veces al año al domicilio que el trabajador haya proporcionado. El envío se realiza durante los meses de enero, mayo y septiembre.

El estado de cuenta es el documento a través del cual los cuentahabientes pueden dar seguimiento a sus recursos para el retiro. Pueden verificar que su patrón haya depositado sus aportaciones y observar el rendimiento o las ganancias que ha generado su cuenta AFORE por la inversión de los recursos durante un periodo específico.

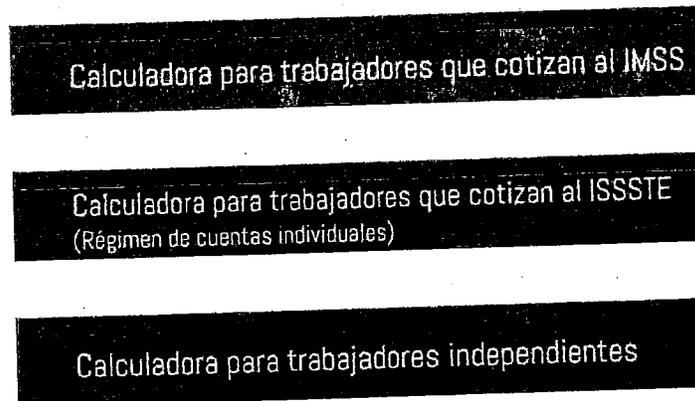
El estado de cuenta es un documento que acredita al trabajador como dueño de los recursos invertidos en el Sistema de Ahorro para el Retiro, además de ser requerimiento para diferentes trámites ante las AFORE, los institutos de seguridad social y los institutos de vivienda, como son:

- Retiro de recursos.
- Cambio de AFORE.
- Créditos de vivienda.
- Pensiones.

#### 4.14.2. Familia de Calculadoras de ahorro para el retiro

Como parte de las acciones en materia de educación financiera, incentivar el ahorro voluntario y ofrecer herramientas de fácil entendimiento y uso, la CONSAR creó la familia de calculadoras de ahorro para el retiro. Éstas permiten estimar bajo ciertos supuestos cuál podría ser la pensión o el ahorro acumulado del trabajador o interesado al cumplir la edad legal de retiro.

#### Ilustración II.8 Familia de calculadoras CONSAR



Fuente: CONSAR.

El diseño y contenido de las calculadoras se basó en los resultados de diversos estudios del comportamiento económico de los ahorradores, elaborados por CONSAR y otras organizaciones, los cuales revelan que las personas suelen responder de manera más proactiva a temas asociados al retiro cuando disponen de herramientas didácticas, sencillas de usar y con ejemplos prácticos del día a día.

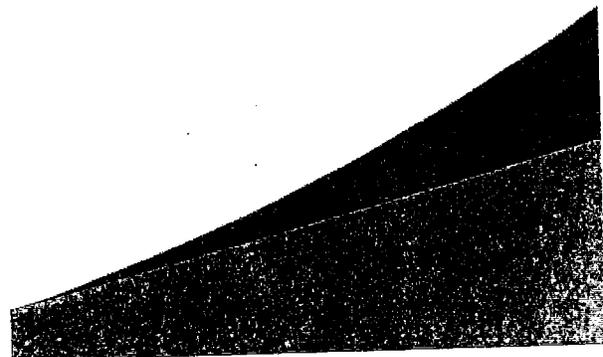
Gráfico II.46 Pantalla inicial de resultados calculadora para trabajadores IMSS

Resultados

1	Saldo acumulado al retiro:	\$ 668,869
2	Pensión mensual estimada:	\$3,392 <sup>i</sup>
3	Porcentaje de la pensión estimada con respecto al Salario Base de Cotización:	21.2% <sup>i</sup>

Importante: Los resultados estimados fueron calculados con base en las cifras que proporcionaste. Solo se muestran para fines ilustrativos, por lo que no representan una opinión de carácter oficial.

Aportaciones y Rendimientos <sup>i</sup>



Saldo actual y aportaciones futuras:  
\$ 404,885



Rendimientos netos futuros:  
\$ 263,984

Fuente: CONSAR.

4.14.3. Informe previsional: estimación personalizada de pensión

Desde 2015, las AFORE añaden al tercer estado de cuenta cuatrimestral del año, una estimación personalizada de pensión para los trabajadores de la generación AFORE registrados en el SAR. Dicho documento busca generar mayor entendimiento y conciencia entre los ahorradores del sistema de pensiones sobre su futura pensión, la importancia de la previsión y la relevancia del ahorro voluntario.

La estimación personalizada muestra el monto de pensión que recibirá un trabajador al momento de su retiro. Al proyectar un monto estimado de pensión con antelación se busca que el trabajador cobre conciencia, desde ahora, de cuántos recursos podrá acumular en su AFORE y, en su caso, de la necesidad de ahorrar más para alcanzar sus metas.

Ilustración II.9 Formato de la estimación personalizada de pensión 2018

Tus datos

Verifica que tus datos (nombre, dirección y CURP) estén correctos. Si hay algún error, infórmalo a tu AFORE.

**LA SALUD DE TU RETIRO** depende del dinero que se deposita en tu cuenta, por lo tanto tu ahorro es:

Insuficiente	Débil	Básico	Sano
--------------	-------	--------	------

estás aquí

[NOMBRE],

¿ALCANZARÁ TU PENSIÓN PARA EL FUTURO QUE QUIERES?

Si mantienes tu monto actual de ahorro y decidieras pensionarte a los 65 años recibirías:

Mensualidad aproximada:

Salario Base<sup>1</sup>  Edad

¿CUÁNTO DEBERÍAS AHORRAR ADICIONAL PARA MEJORAR LA SALUD DE TU RETIRO?

Necesitarías aportar esta cantidad mensual a partir de HOY:  \$

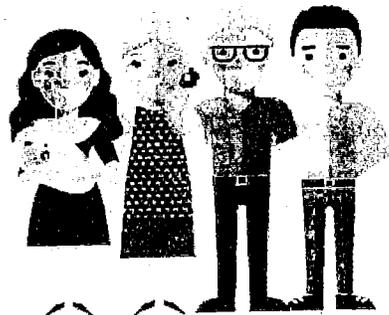
Si quieres recibir esta mensualidad al retirarte:  \$

\$

\$

Calculadora (INSTITUTO)

**¡Puedes mejorar tu futuro hoy!**



**¡La solución está en tus manos!**

SIGUE ESTOS 2 PASOS PARA CREAR UN PLAN DE AHORRO HOY:

Crea un plan: Voy a aportar \$  cada semana/quincena/mes empezando el  /  / 2018

Elige tu forma de ahorro al reverso de este informe y haz tu primera aportación!

<sup>1</sup> Cifra utilizada en la estimación. Para los trabajadores que cotizan al IMSS hace referencia el Salario base de cotización mensual y para los trabajadores que cotizan al ISSSTE se refiere al Sueldo básico mensual.

#### 4.14.4. Blog: ¿Cómo entender tu ahorro para el futuro?

En 2014 se creó el Blog del SAR “Cómo entender tu ahorro para el futuro” como un canal más de comunicación para usuarios y público en general, el cual contiene información especializada del Sistema de Ahorro para el Retiro. Esta plataforma se ha ido construyendo con base en un calendario editorial temático (temas operativos, financieros, legales, estudios destacados, entre otros) y contenidos dinámicos, con los cuales se da apoyo a los ahorradores a entender mejor el funcionamiento del sistema.

Al cierre de julio se habían publicado 95 blogs, los cuales abarcan diversos temas de demografía, experiencias internacionales, estimaciones y proyecciones que informan sobre el funcionamiento del sistema, consejos financieros, recomendaciones y retos del SAR, etcétera.

#### 4.14.5. E-SAR

En 2015, se lanzó el portal [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) con funcionalidades que mejoran significativamente la experiencia de los ahorradores para realizar diversos trámites, además de contar con la máxima seguridad en el uso de la información personal de los trabajadores.

El portal e-sar es una de las primeras herramientas en incentivar el ahorro voluntario mediante la automatización del mismo a través de medios electrónicos. Además, incorpora servicios electrónicos de consulta de información y trámites relacionados con el SAR, algunos de ellos son:

- Localizar en qué AFORE está la cuenta del ahorrador.
- Realizar las pre-solicitudes de registro.
- Realizar ahorro solidario para los trabajadores ISSSTE.
- Imprimir el Código CURP para facilitar el ahorro voluntario en los diferentes puntos de ahorro.
- Constancia de Registro o Traspaso de AFORE.

En 2017 se incorporó una Ventanilla Universal de Servicios para Disposición de Recursos como mecanismo para los trabajadores que quisieran retirar recursos de su AFORE (parciales o totales). El llenado de información le permite a la AFORE iniciar el proceso de retiro, sin necesidad de que el trabajador visite la sucursal. Asimismo, se agregó un sistema de citas en el portal para que los trabajadores tengan garantía del día, hora y sucursal en la que serán atendidos por la administradora, evitando saturación en las sucursales y permitiendo que la CONSAR adquiriera mayor visibilidad respecto al inicio de trámite de retiros, para dar seguimiento a los casos con demora.



## 4.14.6.

En 2017, CONSAR lanzó la aplicación para dispositivos móviles “AforeMóvil”, un producto innovador que permite realizar una gama de servicios a millones de mexicanos. Además, esta herramienta digital brinda la oportunidad a los ciudadanos de iniciar o incrementar el ahorro voluntario a través de su celular.

Actualmente, la app Afore Móvil ofrece un total de 18 servicios a los usuarios que la descarguen:

Cuadro II.25 Servicios disponibles en “AforeMóvil”

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1. Conectarse con su AFORE para trabajadores Registrados	Permite a los trabajadores ya registrados encontrar y conectarse con su cuenta AFORE solo con su CURP.
2. Actualización y Consulta de datos (Mi perfil). (NUEVO).	Permite al usuario consultar y actualizar sus datos personales como RFC, domicilio, teléfono fijo, oficina o celular, correo electrónico, contraseña de la aplicación e inclusive agregar beneficiarios.
3. Apertura de cuenta AFORE para trabajadores Independientes o Asignados.	Permite al usuario elegir una AFORE y registrarse en el Sistema de Ahorro para el Retiro, creando su cuenta desde su teléfono celular.
4. Apertura de cuenta AFORE para menores de edad.	Permite abrir una cuenta AFORE para los hijos menores de edad, una cuenta que será para toda la vida laboral y que permite empezar a ahorrar voluntariamente desde temprana edad, solo se requiere el acta de nacimiento del menor.
5. Aportaciones Voluntarias en línea.	Se pueden realizar aportaciones voluntarias en línea a su cuenta AFORE o en su caso a la cuenta AFORE de su hijo menor de edad registrado, ya sea con cargos únicos o con cargos recurrentes (domiciliaciones electrónicas) a cuentas bancarias, desde \$50 pesos y sin comisiones.
6. Consulta de saldos y movimientos de su cuenta AFORE.	Permite consultar en línea el saldo y las entradas y salidas de recursos de su cuenta individual día por día, incluyendo la fecha de la operación, el concepto y el monto. De esta manera un usuario puede dar seguimiento personal a los movimientos de la cuenta sin esperar al envío del estado de cuenta cuatrimestral.
7. Consulta de saldos y movimientos de menores de edad.	El usuario también puede consultar los saldos y movimientos de la cuenta AFORE de sus hijos menores de edad registrados.
8. Envío de estado de cuenta.	Permite al usuario solicitar su último estado de cuenta cuatrimestral mismo que recibirá vía correo electrónico, generando así un ahorro de papel.
9. Envío de detalle de movimientos.	Permite al usuario solicitar un documento con el detalle de los últimos movimientos de su cuenta AFORE (entradas y salidas de recursos).
10. Envío de estimación personalizada de pensión. (NUEVO).	Permite al usuario solicitar una copia de su estimación personalizada de pensión que recibió a principios del año, mismo que recibirá vía correo electrónico. Esta funcionalidad solo está disponible para usuarios que pertenecen a la Generación AFORE.
11. Pago de parcialidades de Retiro por Desempleo.	El usuario desde su aplicación podrá autorizar el pago subsecuente de su parcialidad de retiro por desempleo.
12. Retiro de Aportaciones Voluntarias.	Permite retirar de manera parcial o total los recursos depositados en la subcuenta de Ahorro Voluntario realizado a través de la aplicación una vez que se cumpla con el periodo de inversión de cada AFORE.
13. Calculadora de pensión.	Los usuarios pueden usar la calculadora de AforeMóvil para estimar, bajo ciertos supuestos, cuál podría ser su pensión o ahorro a los 65 años.
14. Calculadora para niños.	De igual forma, los usuarios pueden calcular cuánto deberá ahorrar voluntariamente un menor de edad para alcanzar una meta de ahorro durante un periodo de tiempo determinado.
15. Buzón de notificaciones.	El usuario puede recibir información, promociones o notificaciones interactivas para mantenerse en contacto con su cuenta y su AFORE.
16. Geolocalización de establecimientos de ahorro.	AforeMóvil permite ubicar con geolocalización los más de 12,400 establecimientos donde el usuario puede realizar aportaciones voluntarias en efectivo, incluyendo: tiendas de 7-ELEVEN, Circulo K, Extra, Farmacias del Ahorro, sucursales de Telecomm, Bansefi, Red de la Gente, supermercados Chedraui y pequeños comercios afiliados a las cadenas Yastás y Punto Recarga.
17. Consulta de IRN.	Esta sección ofrece al usuario información sobre los rendimientos netos todas las AFORE por cada fondo de inversión E.
18. CURP en código de barras.	Facilita al usuario realizar aportaciones voluntarias en los establecimientos solo presentando el código de barras al cajero y sin tener que proporcionar los 18 caracteres de la CURP.

Fuente: CONSAR.

La herramienta utiliza los más altos estándares de seguridad, por lo que los datos e información de la cuenta se encuentran protegidos en todo momento. Aunado a ello, es de resaltar que el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) otorgó el Premio Interamericano de Innovación Financiera y Empresarial a la CONSAR por el desarrollo y lanzamiento de la “AforeMóvil”.

#### 4.14.7. Información por Internet

La CONSAR publica información de manera periódica en su página Web, los datos son abiertos y cualquier usuario puede acceder a ellos. Son destacables:

- Portal de Educación Financiera “La Aventura de mi Vida”
- Información estadística mensual de las AFORE y SIEFORE y series históricas de los indicadores.
- Radiografía operativa de las AFORE, permite contrastar a las administradoras para estimular la competencia en el SAR y dotarlo de mayor transparencia.
- Radiografía financiera de las AFORE, facilita la comprensión de la situación que guarda el portafolio de inversión de cada AFORE (y sus SIEFORE respectivas) y su desempeño.
- Catálogo de Trámites del SAR, donde aparecen los pasos para realizar los 23 trámites más importantes en el sistema de pensiones
- Tablero interactivo de inversión, para comparar el desempeño de cada AFORE
- Mini-sitios de “Todo sobre el Retiro”, “Cómo elegir AFORE”, “Trabajadores independientes”, “Todo sobre el Ahorro Voluntario”

Éstas y otras herramientas se han creado para conceder a los ahorradores más y mejor información que les apoye en la toma de decisiones respecto a su ahorro para el retiro y la elección de AFORE.

## **5. Beneficios del SAR**

A 21 años de su entrada en vigor, el sistema de pensiones de cuentas individuales muestra avances relevantes y ha logrado importantes beneficios para los ahorradores, además de otorgar una serie de derechos que no se tenían en el sistema pensionario anterior. Entre los principales se encuentran:

### **5.1. Plena propiedad de los recursos**

El sistema de cuentas individuales separa los recursos pertenecientes a cada trabajador otorgándole plena propiedad de ellos. Ni el Gobierno, ni el patrón, ni el sindicato pueden interferir en la cuenta individual del trabajador, ya que ésta se encuentra protegida por ley. Los recursos serán destinados para financiar la pensión y, en caso de que el trabajador no cumpla con los requisitos para ello, le serán devueltos. Asimismo, los ahorros de los trabajadores son heredables.

### **5.2. Seguridad y certeza de los recursos**

En el sistema de pensiones actual, la CONSAR se encarga de supervisar diariamente la inversión de los recursos. Las AFORE deben seguir estrictamente el régimen de inversión designado por el órgano regulador. En 21 años de historia del sistema el ahorro ha crecido sostenidamente con plena seguridad. A pesar de que pueden existir periodos de volatilidad en los mercados financieros, el diseño del sistema ha demostrado que es capaz de recuperarse eventualmente de cualquier periodo transitorio de minusvalías.

### **5.3. Sistema de pensiones financieramente viable**

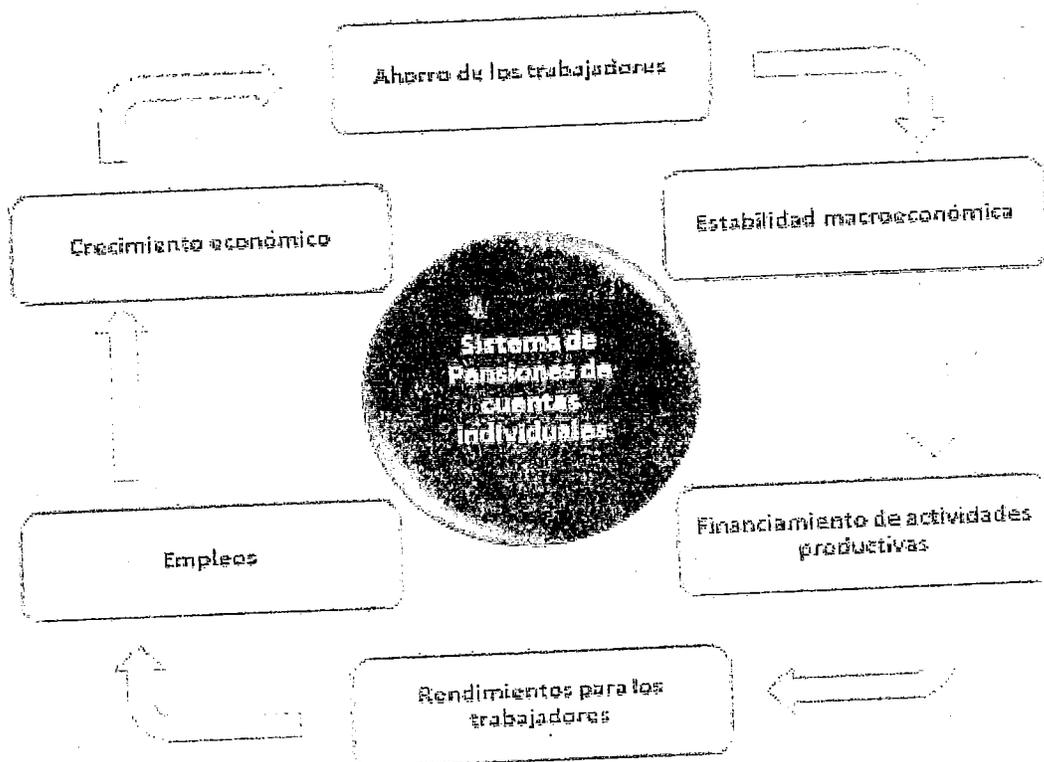
El SAR es un sistema fondeado. Los recursos que serán utilizados para financiar la pensión de cada trabajador son aquellos que provienen de las aportaciones tripartitas, más el rendimiento que hayan obtenido al ser invertidos en las SIEFORE. La capitalización de las aportaciones a lo largo de una trayectoria laboral de 40 años ofrece una oportunidad de multiplicar el ahorro que no ofrecía el anterior sistema. La viabilidad financiera de este sistema no depende de la transición demográfica, ni se sujeta a posibles decisiones políticas en el uso de los recursos.

### **5.4. Círculo virtuoso del ahorro**

El ahorro de los trabajadores se invierte, en parte, en proyectos productivos y de infraestructura que detonan empleo y crecimiento económico en el país y a su vez, permiten alcanzar mejores rendimientos. De esta manera se genera un círculo virtuoso de empleo, productividad, fortalecimiento de la inversión y mayor

actividad económica. Es así como a través del SAR millones de mexicanos contribuyen al desarrollo económico del país y también se benefician de éste.

Cuadro II.26. Círculo virtuoso del sistema de cuentas individuales



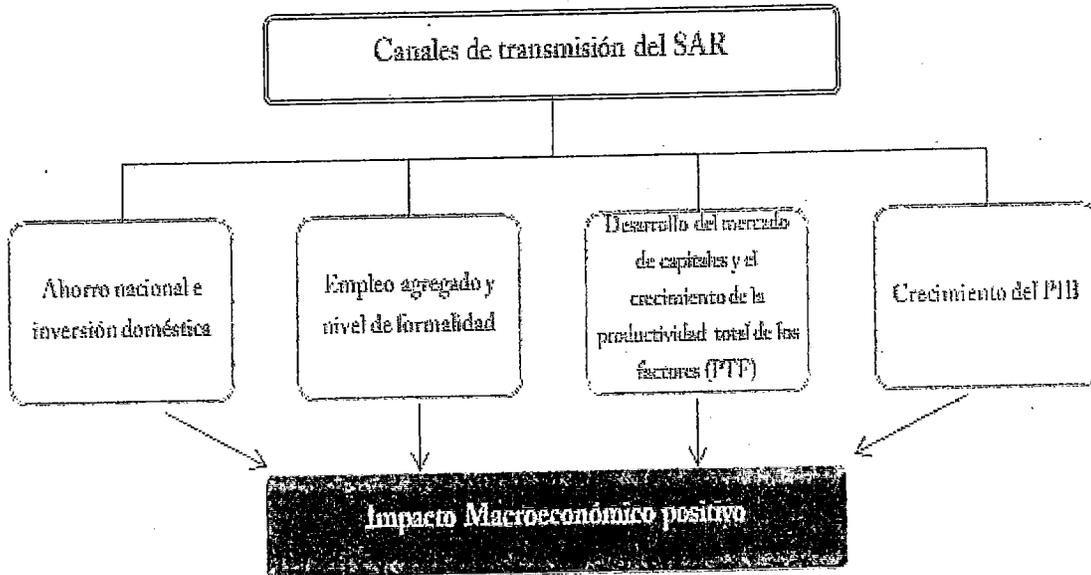
Fuente: CONSAR.

### 5.5. Impacto macroeconómico positivo

El SAR ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país a través de diversos canales: el ahorro interno y la inversión física, la creación de empleos resultado de la inversión que realizan las AFORE, la profundización del sistema financiero a través de las inversiones de largo plazo que realizan las AFORE y, en conjunto, el impacto que ello tiene sobre la productividad y el crecimiento económico.<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Para mayor detalle consulte Villagómez & Antón (2013) y Fuentes (2014).

Cuadro II.27. Canales de transmisión del SAR



Fuente: Villagómez & Antón (2013). Impacto macroeconómico de la reforma de pensiones en México.

### 5.6. Estabilidad operativa

La infraestructura operativa del sistema es una de las más avanzadas entre los países de la OCDE gracias a la creación de PROCESAR, la empresa que realiza la captación y dispersión regular de los recursos. Cada bimestre, más de 20 millones de cuentas reciben recursos provenientes de las cuotas tripartitas y el resto de las cuentas se actualiza con los rendimientos generados a pesar de encontrarse sin nuevas aportaciones.

### 5.7. Movilidad y portabilidad

El trabajador puede laborar en distintas empresas y/o dependencias tanto del sector público como privado y mantener su misma cuenta, lo que le permite seguir acumulando ahorro sin perder sus aportaciones.

### 5.8. Libertad de elección

El ahorrador puede elegir su AFORE y cambiarse a otra de acuerdo a la normatividad vigente.<sup>52</sup> Adicionalmente, la regulación se ha ampliado para permitir a los trabajadores elegir SIEFORE.

<sup>52</sup> Para mayor detalle, consulte las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

## 5.9. Transparencia

A diferencia de los sistemas de reparto, el sistema de cuentas individuales permite observar diariamente el origen, operación y destino de los recursos. Los trabajadores reciben su estado de cuenta tres veces al año mostrándoles su saldo y en qué tipo de fondo se encuentran invertidos los recursos. Por otra parte, la CONSAR ha puesto a disposición de los ahorradores más y mejor información (Radiografía Financiera, Tablero de Inversiones, “La inversión de tú AFORE con lupa” entre otros) con información desglosada del portafolio de inversión de cada administradora.

## 5.10. Rendimientos atractivos

El horizonte de inversión y la diversificación creciente del régimen de inversión ha permitido que los trabajadores obtengan rendimientos competitivos a lo largo de la existencia del sistema. El SAR permite a los trabajadores participar en el sistema financiero como inversionistas, obteniendo por sus ahorros uno de los rendimientos más atractivos al comparársele con otros instrumentos de inversión.

## 5.11. Equidad

Las pensiones bajo el nuevo sistema crecen por la acumulación de las contribuciones y los rendimientos que se generan a lo largo de la vida laboral de los ahorradores, no a través de subsidios regresivos que provienen de impuestos generales y que afectan principalmente a las mujeres y a los trabajadores de menores ingresos.

## 5.12. Progresividad

El SAR cuenta con la cuota social, aportación realizada por el Estado, diseñada para favorecer a los trabajadores de menores ingresos. Asimismo, tanto en la ley del Seguro Social como en la ley del ISSSTE, se garantiza una “pensión mínima” para quienes al llegar a la edad de retiro hayan completado el periodo de cotización mínimo mas no hubiesen acumulado suficientes recursos en su cuenta individual para la contratación de una renta vitalicia de al menos la pensión mínima.

## 5.13. Universalidad de acceso

El SAR actual no sólo funciona para trabajadores formales, sino que está abierto a trabajadores independientes (trabajadores que no cotizan a la seguridad social), la infraestructura y la regulación del sistema permite recibir a todos los mexicanos sin excepción.

## 5.14. Ahorro de menores

Se ha incluido a la población infantil y juvenil en las AFORE a través de la Cuenta AFORE Niños, lo que permite a los padres del sistema de pensiones establecer un programa de ahorro de largo plazo para sus hijos mediante un esquema seguro y rentable.

**5.15. Infraestructura para ahorrar**

El trabajador puede ahorrar de manera voluntaria en su cuenta individual y así aumentar los recursos que obtendrá en la vejez. En los últimos años, la CONSAR se ha enfocado en facilitar el ahorro voluntario, creando una infraestructura de ahorro única en el país que ya cuenta con más de 12,500 puntos.

## 6. Retos y reflexiones

Los sistemas de pensiones en el mundo –sean éstos de BD o de CD– se encuentran en un proceso de transición. Los cambios demográficos antes expuestos, junto con cambios seculares en los sistemas financieros y el mercado de trabajo, están presionando a llevar a cabo reformas estructurales o paramétricas para adaptar los sistemas de pensiones a una nueva realidad global. La última reforma relevante al SAR se llevó a cabo en 2002 y desde entonces, con algunos ligeros ajustes, ha operado sin cambios. Si bien el SAR ofrecido avances relevantes como se expuso en la sección anterior, presenta retos muy importantes. A continuación se enumeran brevemente:

### 6.1. Cobertura

La misión de CONSAR incluye regular y supervisar eficazmente el sistema para que cada trabajador pueda construir su patrimonio pensionario; sin embargo, no todos los trabajadores cotizan al SAR, dada la dinámica del mercado laboral mexicano.

El requisito que establece la Ley de un mínimo de aportes de 1,250 semanas en el caso del IMSS y 25 años en el ISSSTE permite vislumbrar que la baja cobertura prevalecerá de no tomar medidas para ampliarla.

### 6.2. Densidades de cotización

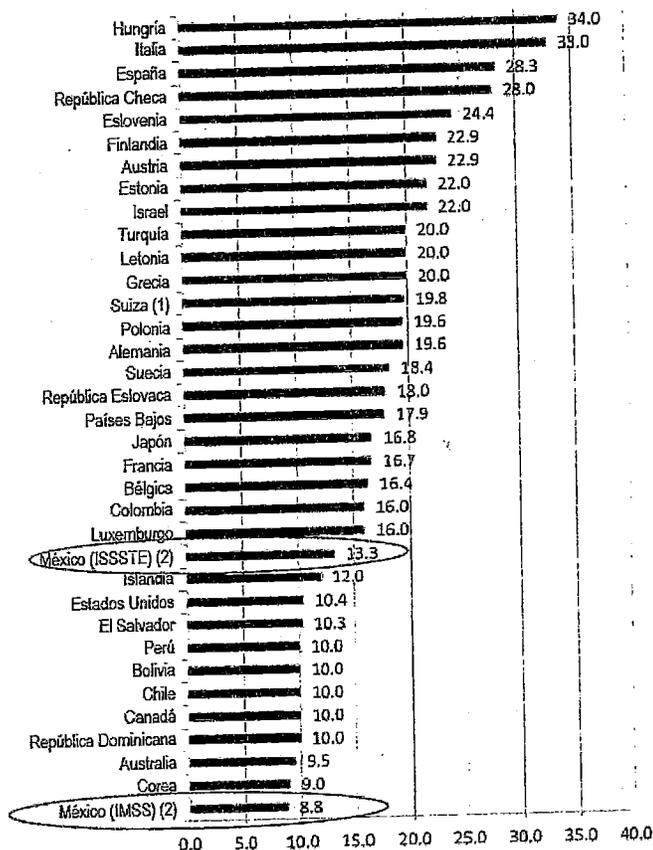
Para que un mayor número de trabajadores esté en posibilidad de alcanzar el requisito de las semanas de cotización que exige la ley, es necesario elevar la densidad de cotización. Sin embargo, ello depende de las condiciones generales del mercado laboral. Por ello es fundamental fortalecer el mercado laboral formal a través de mejores incentivos para cotizar.

### 6.3. Aportaciones al SAR

Las aportaciones para el retiro son la fuente esencial para la acumulación del saldo previsional que permitirá a los trabajadores costear sus pensiones. Si éstas son bajas, los beneficios que tendrán los cotizantes al retiro también lo serán. Lo anterior es particularmente relevante dado que en las últimas décadas se ha registrado un incremento en la esperanza de vida, por lo que el saldo acumulado deberá alcanzar para financiar pensiones durante un mayor número de años.

En México, las aportaciones para trabajadores afiliados al IMSS se han mantenido, desde que inició el sistema en 1997, en un nivel de 6.5% del salario base de cotización –más la cuota social-. Esta es una tasa muy inferior a la de otros países, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico II.47 Tasas de contribución en los planes de pensiones obligatorios, países seleccionados



Nota: Las cifras para México incluyen las aportaciones del Estado y la cuota social para los trabajadores con un salario equivalente a tres veces el salario mínimo.

Fuente: OCDE (2016).

#### 6.4. Interconexión de pilares

El sistema de pensiones de México se encuentra fragmentado, principalmente en lo que se refiere al pilar contributivo y el no contributivo. Integrarlos generaría importantes eficiencias y beneficios para los ahorradores.

#### 6.5. Mujeres

Las mujeres viven más, cotizan y ganan menos, suelen dejar el mercado laboral por cuestiones de maternidad y se encuentran más en la informalidad. Por tal motivo, el sistema de pensiones debe contemplar medidas para velar por una mayor equidad de género.

#### **6.6. Edad de cesantía y de retiro**

El monto de la pensión depende fundamentalmente de dos factores: primero, del ahorro previsional acumulado y, segundo, del número de años que se deban financiar con dicho monto.

La esperanza de vida ha incrementado en todo el mundo y en México no ha sido la excepción; más aún, se espera que en las próximas décadas siga aumentando. Debe evaluarse a la luz de estos fenómenos si las edades actuales de cesantía y retiro son las adecuadas para un cambio demográfico de la magnitud que se avecina en México.

#### **6.7. Comisiones**

La CONSAR se ha enfocado, de manera exitosa, en lograr una disminución en las comisiones que cobran las AFORE. Si bien las comisiones han bajado de manera consistente entre 2009 y 2018, aún hay margen para que las administradoras reduzcan las comisiones que cobran.

#### **6.8. Competencia**

Por tratarse de un bien de consumo “obligatorio”, cuyo beneficio se obtendrá en el largo plazo, los trabajadores suelen no participar activamente en las decisiones sobre sus cuentas individuales. Al no existir una verdadera disciplina de mercado por las características de esta industria, es necesario intervenir en el mercado para incentivar una mayor competencia.

#### **6.9. Rendimientos**

Los recursos de los trabajadores deben ser invertidos en instrumentos y proyectos que otorguen rendimientos competitivos, con la finalidad de incrementar el saldo de sus cuentas individuales y consecuentemente sus pensiones. Desde la creación del SAR, el régimen de inversión se ha actualizado gradualmente admitiendo la incorporación de una gama de activos más amplia que ha permitido una diversificación mayor de las inversiones, con la perspectiva de rendimientos atractivos en un escenario de riesgo controlado.

En ese sentido, es necesario mantener dicha tendencia de flexibilización en el régimen de inversión para garantizar una adecuada rentabilidad futura de los fondos. Conviene recordar que el límite de inversión en valores extranjeros (20%), es notoriamente inferior al de otros países en el mundo y, particularmente, latinoamericanos con sistemas similares (Chile 80, Perú 50% y Colombia 50%).

Adicionalmente, el modelo de multi-fondos del sistema de pensiones tiene importantes áreas de oportunidad que podrían fortalecer la visión de largo plazo de las AFORE, como por ejemplo el modelo de “Target Date Funds”.

#### 6.10. Ahorro Voluntario

En todos los sistemas de pensiones del mundo, sean estos de beneficio o de contribución definida, el ahorro voluntario se ha convertido en un factor fundamental para complementar el ahorro previsional. Si bien dicho ahorro ha crecido en los últimos años en México, éste apenas representa 1.9% del total de recursos administrados por las AFORE. Existen experiencias exitosas en otras partes del mundo que podrían ser evaluadas en México: pari-passus (matching contributions), esquemas automáticos de ahorro (auto enrollment), auto-escalamiento, incentivos fiscales, entre otros. Tanto el ahorro voluntario en las AFORE, como el marco fiscal y legal de los Planes Privados de Pensiones (PPPs) y los Planes Privados de Retiro (PPRs)

#### 6.11. Fase de desacumulación

El sistema de Contribución Definida del IMSS se encuentra en plena fase de acumulación de recursos. No obstante, dicho periodo tenderá a revertirse gradualmente en aproximadamente una década e iniciará la fase de “desacumulación”, el momento en que los trabajadores de la generación AFORE comenzarán a retirarse.

Actualmente, aquellas personas que cumplan los requisitos de acceso a una pensión pueden elegir entre sólo dos productos para el retiro: rentas vitalicias o retiros programados.<sup>53</sup> Por ello, es importante considerar algunas mejoras en la etapa de desacumulación.

#### 6.12. Trabajadores independientes

El sistema de pensiones fue concebido para que los trabajadores asalariados, que dependen de un patrón, acumulen ahorro previsional para sus pensiones. Sin embargo, un número importante de ciudadanos desempeña una actividad remunerada como trabajadores independientes y no están obligados a cotizar al sistema de pensiones.

---

<sup>53</sup> Para una descripción amplia sobre las características de las rentas vitalicias y los retiros programados, véase. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (1 de mayo de 2017b). Las ventajas y desventajas de las rentas vitalicias: lo bueno, lo malo y lo feo [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/las-ventajas-y-desventajas-de-las-rentas-vitalicias-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo?idiom=es> y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (11 de octubre de 2016). Al momento del retiro ¿qué opciones tiene el ahorrador? Modalidades de pensión: renta vitalicia y retiro programado [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/al-momento-del-retiro-que-opciones-tiene-el-ahorrador-modalidades-de-pension-renta-vitalicia-y-retiro-programado?state=published>.

### **6.13. Educación financiera**

Existe evidencia empírica que demuestra que en el mundo existe un serio déficit de comprensión de temas financieros básicos. La CONSAR ha tenido entre sus prioridades impulsar una estrategia de educación financiera y cultura previsional de mediano plazo. Si bien se ha avanzado mucho en la materia, aún resta mucho por hacer para lo cual se requiere de un mayor involucramiento de las AFORE, las empresas, los sindicatos, los medios de comunicación y el propio Gobierno.<sup>54</sup>

### **6.14. Trabajadores jóvenes**

La población mexicana está compuesta principalmente de jóvenes, los cuales inician sus carreras laborales a edades tempranas, si bien la mayoría lo hace en la informalidad. Es importante generar incentivos para que los trabajadores más jóvenes se incorporen desde temprana edad al mercado laboral formal y aporten al SAR. Un mayor número de años cotizados, e invertidos durante un plazo más amplio, les permitiría acumular mayores recursos en su cuenta individual y por ende acceder a una mejor TR.<sup>55</sup>

### **6.15. Generación de Transición**

El país deberá absorber un gigantesco pasivo pensionario derivado del pago de las pensiones de la denominada generación de transición, es decir, de los trabajadores que se retirarán bajo el amparo de los antiguos sistemas de beneficio definido. El gasto en este rubro absorbe cada vez más recursos del presupuesto de la nación y es claramente regresivo.

### **6.16. Negativas de pensión**

Como se refirió anteriormente, es posible que un segmento relevante de trabajadores no alcance las semanas de cotización requeridas por los institutos de seguridad social para acceder a una pensión. En esos casos, y respetando los derechos de propiedad, los recursos son entregados a los cuentahabientes en una sola exhibición. Un reto importante consiste en sentar las bases para que todos los cuentahabientes utilicen sus ahorros previsionales en la adquisición de una mensualidad que forme parte de sus ingresos en la vejez. Con ello, el esfuerzo realizado por empleadores, Gobierno y trabajadores para acumular ahorro en el SAR,

---

<sup>54</sup> Algunas de las acciones en materia de educación financiera y previsional emprendidas por CONSAR se pueden consultar en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/como-contribuye-la-consar-en-la-educacion-financiera-de-los-ahorradores-del-sistema?idiom=es>

<sup>55</sup> Para un análisis sobre el tema, Véase: ¿Qué factores determinan mi pensión? Una visión sobre las tasas de reemplazo. En [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74799/2014-04-Tasas de reemplazo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74799/2014-04-Tasas_de_reemplazo.pdf)

cumpliría el objetivo original de poner al alcance de todos los cotizantes una pensión, una vez alcanzada la jubilación.

#### 6.17. Fragmentación del sistema de pensiones en el país

En esta sección del documento se trataron los sistemas de pensiones de contribución definida del IMSS y del ISSSTE. No obstante, sobreviven múltiples esquemas pensionarios de beneficio definido que ya enfrentan o enfrentarán severos retos financieros.<sup>56</sup> Aspirar a conformar un sistema nacional de pensiones, integrado a través de sus múltiples pilares, debiese ser un objetivo esencial de política pública.

---

<sup>56</sup> Para una descripción más amplia de los distintos esquemas pensionarios del país, véase OCDE (2016), CIEP (2017) y Aguirre (2012).

## **7. Comentarios Finales**

En este documento se presentó una breve descripción de los elementos que componen el Sistema de Ahorro para el Retiro y se dio una semblanza de sus orígenes, de su funcionamiento, de sus beneficios y de los retos que se deberá enfrentar.

A 21 años de inicio de operaciones, es importante reconocer que el SAR ha traído consigo un número importante de beneficios que impactan distintos aspectos de la vida económica, financiera, y social del país, como por ejemplo la creación de una base de ahorro de largo plazo sin precedente en la historia económica de México, el impulso a la economía a través de la inversión en infraestructura que realizan las AFORE, la profundización del sistema financiero que ha coadyuvado a la estabilidad macroeconómica, al tiempo de lograr uno de los principales objetivos para el que fue creado: acotar el creciente costo fiscal que representaba el anterior (e insostenible) sistema de beneficio definido.

Asimismo, también ha quedado claro que el SAR enfrenta un conjunto de retos que deben atenderse lo antes posible para que nuestro sistema de pensiones se fortalezca de forma tal que permita a cada trabajador construir un patrimonio pensionario adecuado que le permita llevar una vida digna en la vejez.

## 8. Referencias

- Aguirre, F. M. (2012). Pensiones... ¿y con qué?. México: FINEO.
- Antolin, P. (2010). Private pensions and the financial crisis: How to ensure adequate retirement income from DC pensions plans [Las pensiones privadas y la crisis financiera: Cómo garantizar ingresos jubilatorios adecuados de los planes de pensiones de CD, versión electrónica]. *OECD journal: Financial market trends. Vol 2009 (2), 153-179.*
- Castañón, V., & Ferreira, O. F. (2017). Densidades de cotización en el sistema de ahorro para el retiro en México. *Boletín, volumen LXIII, número 3, 213-235.* Recuperado de [http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB\\_BOL\\_LXIII-03-04.pdf](http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LXIII-03-04.pdf)
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2017). *Pensiones en México: 100 años de desigualdad.* México: CIEP.
- Cerda, L. & Grandolini, G. (1998). *The 1997 Pension Reform in Mexico* (Documento de trabajo No. 1933). Washington, D.C., EUA: The World Bank.
- CESifo Group. (2009), Pension Reforms in OECD Countries, *CESifo DICE Report – Journal for Institutional Comparisons*, 7 (1) 2009, 49-50.
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (15 de julio de 2014). ¿Qué factores determinan mi pensión? Una visión sobre las tasas de reemplazo [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/que-factores-determinan-mi-pension-una-vision-sobre-las-tasas-de-reemplazo>
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (11 de octubre de 2016). Al momento del retiro ¿qué opciones tiene el ahorrador? Modalidades de pensión: Renta Vitalicia y Retiro Programado [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/al-momento-del-retiro-que-opciones-tiene-el-ahorrador-modalidades-de-pension-renta-vitalicia-y-retiro-programado?state=published>
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (2017a). *Estadísticas del Registro Electrónico de Planes de Pensiones 2017.* México: CONSAR.
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (1 de mayo de 2017b). Las ventajas y desventajas de las Rentas Vitalicias: lo bueno, lo malo y lo feo [Mensaje en un blog]. Recuperado

de <https://www.gob.mx/consar/articulos/las-ventajas-y-desventajas-de-las-rentas-vitalicias-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo?idiom=es>

- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (2017c). *Movilidad y formalidad laboral en México*. México: Documentos de trabajo CONSAR.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016*. Ciudad de México, México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Evaluación estratégica de protección social en México, segunda edición*. México: CONEVAL.
- Convenio N° 102 sobre la seguridad social (norma mínima). (1952). Ginebra, Suiza: OIT.
- Fuentes, et. al. (2014). *Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México*. México: ITESM.
- HelpAge International (2015), *Global AgeWatch Index 2015: Insight report*. Recuperado de: <http://www.helpage.org/global-agewatch/reports/global-agewatch-index-2015-insight-report-summary-and-methodology/>
- Holzmann & R., Hinz, R. (2005). *Old-Age Income Support in the 21st Century: an International Perspective on Pension Systems and Reform*. Washington, D.C., EUA: World Bank.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada el 24 de marzo de 2016, México.
- Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2015, México.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada el 10 de enero de 2014, México.
- Mesa-Lago, C. (2004). La reforma de pensiones en América Latina. Modelos y características, mitos y desempeños, y lecciones. En K. Hujo, C. Mesa-Lago y M. Nitsch (Eds.), *¿Públicos o privados? Los sistemas de pensiones en América Latina después de dos décadas de reformas* (pp. 21-56). Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.

- Muir, D. & Turner, J. (Eds.). (2011). *Imagining the Ideal Pension System: International Perspectives [Imaginando el Sistema Ideal de Pensiones: Perspectivas Internacionales]*. Michigan, USA: Upjohn Institute for Employment Research.
- OCDE (2016). *Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones: México*. (CONSAR, Trad.). México: OECD Publishing. (Versión original publicada en 2015).
- OCDE /BID/Banco Mundial (2015). *Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe*. (BID, Trad.). Nueva York, EUA: OECD Publishing. (Versión original publicada en 2014).
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). *World Population Prospects: The 2017 Revision* [Base de datos en línea]. Recuperado de <https://esa.un.org/unpd/wpp/DataQuery/>
- Secretaría de Desarrollo Social (2017). *Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social* (Informe trimestral No. 4). México: SEDESOL.
- Sinha, T. (2012). *Estimating Future Pension Liability of the Mexican Government*. Draft, Inter-American Development Bank, Washington D.C.
- United Nations. Statistics Division. (2004). *Handbook on the collection of fertility and mortality data*. New York: United Nations.
- Vásquez, P. (2017). *Para entender el Sistema de Ahorro para el Retiro*. Ciudad de México, México: Nostra Ediciones.
- Villagómez, A. (2015). México: un esquema multipilar fragmentado. En *Cómo fortalecer los sistemas de pensiones Latinoamericanos. Experiencias, lecciones y propuestas*, Tomo II, SURA Asset Management.
- Villagómez, A. & Antón, A. (2013). *Impacto macroeconómico de la reforma de pensiones en México* (Documento de trabajo No. 560). México: CIDE.

### III. Acontecimientos relevantes del Sistema de Ahorro para el Retiro en el 2T2018

#### 1. Yastás se une al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”

Yastás<sup>57</sup> es una red de comercios para realizar operaciones financieras, pago de servicios y recargas de tiempo aire. Esta red comercial incluye 2,743 comercios entre tiendas de abarrotes, misceláneas, papelerías, ferreterías, mini súper y farmacias, con los cuales se amplía la lista de opciones existentes que facilitan el ahorro voluntario en una AFORE a nuevos sectores de la población en zonas rurales. Con la incorporación de Yastás se llega a 211 nuevos municipios donde no existían canales para el depósito de Aportaciones Voluntarias.

Yastás es el décimo socio comercial que se suma al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil” que inició en 2013 para ofrecer puntos de depósito accesible a los ahorradores del SAR.



#### 2. “Punto Recarga” se une al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”

Punto Recarga, es una red que incluye misceláneas, tiendas de abarrotes, papelerías, tlapalerías, y otros pequeños negocios ubicados principalmente en zonas del área metropolitana de la Ciudad de México, el Estado de México y Pachuca, es una organización proveedora de productos y servicios electrónicos con más de 10 años en el mercado.

A través de su sistema de punto de venta, Punto Recarga provee a los comercios de una herramienta rápida y fácil de utilizar y a los consumidores de una experiencia efectiva, segura, confiable, sin ninguna comisión para ellos al momento de realizar transacciones bancarias, compra o pago de un servicio.

---

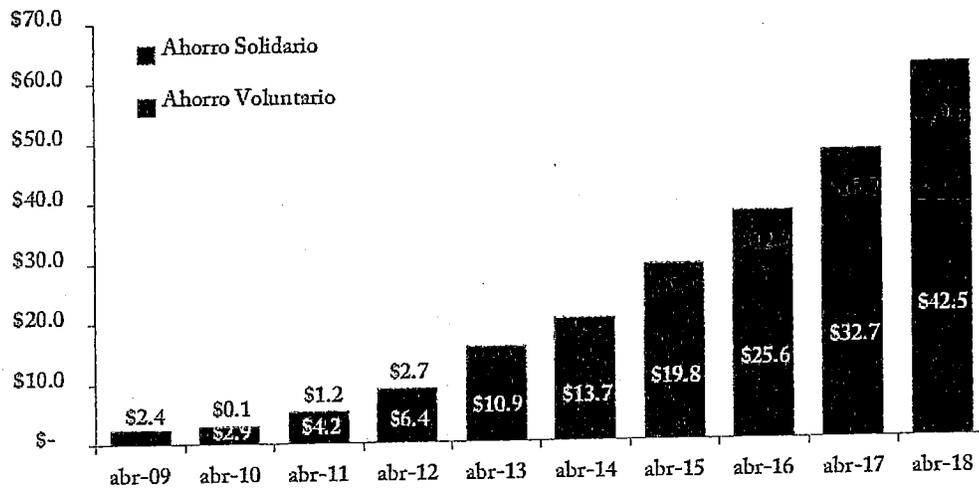
<sup>57</sup> Yastás es el segundo corresponsal bancario más grande del país, que a través de su red de comercios ofrece acceso a operaciones financieras, pago de servicios y recarga de tiempo aire a comunidades donde no hay disponibilidad o fácil acceso a servicios financieros.

### 3. Ahorro voluntario en las AFORE mantiene tendencia récord en 2018

Al cierre del primer cuatrimestre de 2018, el ahorro voluntario total en el sistema de pensiones (ahorro voluntario + ahorro solidario) alcanzó la cifra de \$62,314.9 millones de pesos, un incremento de 24.6% en términos reales respecto al mismo mes del año 2017.

En el transcurso de los últimos cinco años (abril 2013-abril 2018) el ahorro voluntario creció 294% al pasar de 15.8 mil millones a 62.3 mil millones.

Gráfico III.1 Recursos acumulados de Ahorro Voluntario y Solidario.  
(miles de millones de pesos)



Fuente: BANXICO y CONSAR.

Las campañas impulsadas por la CONSAR, las AFORE y la AMAFORE, así como la apertura de 15 canales para realizar Ahorro Voluntario han contribuido a la tendencia ascendente que se viene observando los últimos años. A la fecha, el sistema de pensiones de México cuenta con una de las redes más grandes de ahorro en el país al sumar 12,460 puntos de depósito.

Cuadro III.1 Ecosistema de ahorro voluntario del sistema de pensiones.<sup>58</sup>

Socio para depósito de AV	Puntos de depósito
7 Eleven	1,962
Círculo K y Extra	1,173
Telecomm	1,642
Bansefi	432
Farmacias del ahorro	1,547
Chedraui	260
La red de la gente	587
Yastás	2,743
Punto recarga	2,114
<b>TOTAL</b>	<b>12,460</b>

Fuente: CONSAR.

#### 4. Asignación y Reasignación de cuentas a las AFORE de mejor rendimiento neto

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regulación, se llevó a cabo el proceso de Asignación y Reasignación de cuentas a las AFORE de mejor rendimiento neto. Se trata de las cuentas de trabajadores que ingresaron a cotizar al sistema de pensiones pero que no eligieron una AFORE en 2017, así como de los trabajadores que habiendo sido asignados en el pasado, permanecieron sin elegir una AFORE durante los últimos 2 años.

El referido mecanismo a través del cual la CONSAR “coloca” temporalmente la cuenta de un trabajador que no eligió AFORE en una de las de mejor desempeño, busca incentivar en las administradoras la obtención de mejores rendimientos de largo plazo al “premiarlas” con la obtención de cuentas y recursos.

Las AFORE que resultaron beneficiados por los procesos de asignación y reasignación este año son las Administradoras que otorgaron el mayor rendimiento neto de largo plazo durante el periodo, así como aquellas que realizaron un mayor esfuerzo de registro de trabajadores, cobraron menores comisiones y realizaron una mayor promoción del ahorro voluntario).

Los resultados 2018 fueron los siguientes:

- En lo que refiere al PROCESO DE ASIGNACIÓN, siete AFORE recibieron 1,041,667 cuentas con recursos por 12,427.31 millones de pesos. Las Administradoras seleccionadas fueron Azteca,

<sup>58</sup> Actualización al 1 de mayo de 2018

Banamex, Coppel, Inbursa, PensionISSSTE, Profuturo y Sura. Cabe destacar que la selección de las AFORE de mejor desempeño se realiza para cada una de las SIEFORE en operación, exceptuando la SIEFORE Básica 0.

Cuadro III.2 Asignación de cuentas  
Prestadora de servicios - AFORE

AFORE Receptora	Cuentas	Monto RCV* (mdp)
Azteca	9,389	102.57
Banamex	287,626	3,180.94
Coppel	331,019	3,686.13
Inbursa	2,545	46.91
PensionISSSTE	12,665	226.81
Profuturo	136,628	2,088.14
Sura	261,795	3,095.81
<b>TOTAL</b>	<b>1,041,667</b>	<b>12,427.31</b>

\* Incluye recursos de ahorro voluntario

- Para el caso del PROCESO DE REASIGNACIÓN, un total de 1,531,756 cuentas fueron redistribuidas entre las siete AFORE de mayor Rendimiento Neto por un monto global de 16,207.65 millones de pesos (Azteca, Banamex, Coppel, Inbursa, Pensionissste, Profuturo y Sura). Las AFORE que cedieron más cuentas fueron Invercap, Principal y XXI Banorte.

Cuadro III.3 Reasignación de cuentas  
AFORE - AFORE

AFORE Receptora	Cuentas	Monto RCV* (mdp)	AFORE Transferente	Cuentas	Monto RCV* (mdp)
Azteca	37,090	312.72	Azteca	127	8.13
Banamex	382,984	3750.17	Banamex	9,628	94.29
Coppel	494,801	4567.24	Coppel	19	1.02
Inbursa	10,073	190.20	Inbursa	253	15.24
PensionISSSTE	18,019	337.31	InverCap	299,710	3269.35
Profuturo	186,475	3052.27	MetLife	1,774	38.26
Sura	402,314	3997.74	Principal	286,835	2705.97
<b>TOTAL</b>	<b>1,531,756</b>	<b>16,207.65</b>	Profuturo	10,172	140.53
			Sura	27,217	291.14
			XXI Banorte	896,021	9643.72
			<b>TOTAL</b>	<b>1,531,756</b>	<b>16,207.65</b>

\* Incluye recursos de ahorro voluntario

Por último, y de acuerdo con lo que señala la Ley, aquellas cuentas asignadas que no reciben aportaciones durante seis bimestres consecutivos, son reasignadas a la denominada "Prestadora de Servicios", cuyos recursos son depositados en el Banco de México; un total de 230,031 cuentas por un monto total de 5,294.32 millones de pesos fueron transferidos de las AFORE a la cuenta concentradora.

Cabe destacar que las AFORE receptoras de cuentas este año deberán mantener un desempeño favorable en rendimientos para conservar las cuentas en el proceso de Reasignación que ocurrirá en 2020; de lo contrario, deberán ceder las cuentas que hoy recibieron.

#### 5. Documento de Trabajo “Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México”

El documento narra el proceso a través del cual se ha venido construyendo la digitalización del sistema de pensiones durante el periodo 2013-2018.

La digitalización del SAR se construyó a través de una estrategia innovadora, basada en tecnología de vanguardia que busca mejorar el conocimiento de los usuarios, robustecer los procesos de autenticación, ampliar la cobertura de los servicios, a la vez de crear un sistema incluyente a través de medios electrónicos de vanguardia y accesibles para toda la población.

La estrategia operativa se planteó con base en cinco ejes:

##### 1) Nuevo Marco Regulatorio

En 2014 inició la actualización de los fundamentos regulatorios operativos del sistema de pensiones, en particular, la denominada Circular Única Operativa (CUO), que ha llevado a diversas modificaciones a la regulación para incorporar gradualmente los siguientes aspectos:

- La creación del Expediente Electrónico Único (EEU).
- La obligatoriedad de incorporar los Biométricos (huella digital y voz) como factor de autenticación para ahorradores y para empleados de las AFORE que ofrezcan servicios al cliente.
- Reglas operativas para aceptar ahorro voluntario a través de una domiciliación a cuentas bancarias y depósitos en efectivo a través de Redes Comerciales.
- Lineamientos generales para proporcionar servicios remotos y registrar cuentas a través de la Aplicación Móvil (AforeMóvil)
- Ventanilla Universal de servicios en el Portal e-SAR

##### 2) Expediente digital

El expediente digital surge como respuesta a la necesidad de eliminar el expediente en papel. Al contar con un expediente electrónico único y portable durante toda la vida laboral del ahorrador se disminuyen costos operativos, se evita inconsistencias en la información, mejora el conocimiento del cliente al contar con

información certificada, se protegen los datos de los usuarios al estar centralizados y resguardados con los máximos estándares de seguridad, lo que permite un mejor control y monitoreo de la actividad en el SAR.

### 3) Autenticación biométrica

Si bien el expediente de identificación representa un avance significativo en materia de digitalización, se consideró necesario incorporar la autenticación biométrica para garantizar la identificación de los usuarios, proteger las cuentas y blindar los ahorros de los trabajadores. La autenticación biométrica consiste en que cada vez que un trabajador tiene contacto con su AFORE (ya sea al momento de registrarse, traspasarse o solicitar un servicio presencial), la administradora deberá verificar al trabajador utilizando su información biométrica (fotografía, grabación de voz y 10 huellas digital) registrada y almacenada con los más altos estándares de calidad y seguridad internacionales.

### 4) Movilidad

Se desarrollaron los mecanismos para conectar distintas redes comerciales con las AFORE para que los ahorradores del sistema pueden realizar depósitos de ahorro voluntario de forma sencilla y segura (hoy más de 12 mil puntos); y se desarrolló la aplicación AforeMóvil, donde cualquier persona puede conectarse con su Afore, abrir una cuenta, consultar su saldo y realizar aportaciones voluntarias en línea.

### 5) Supervisión Digital

Ha sido posible generar una nueva infraestructura de información para la supervisión, confiable, precisa y en tiempo real de la operación de todo el SAR, lo cual provee de insumos a la CONSAR para validar que la operación fluya debidamente y permite identificar riesgos de manera eficaz.

Para revisar el documento y los resultados de la estrategia de digitalización del SAR consulta la siguiente liga: <https://www.gob.mx/consar/documentos/digitalizacion-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro-en-mexico?idiom=es>

### 6. Módulo web: “Ahorro y futuro: La aventura de mi vida”.

Se trata de un mini-portal que buscan fomentar hábitos previsionales entre los mexicanos a través de un mecanismo novedoso de seleccionar nuestros principales proyectos de vida e ir aprendiendo en el camino la importancia de anticipar el futuro.

Los contenidos del módulo responden a la necesidad de sensibilizar y crear conciencia entre los ahorradores sobre la importancia de llevar a cabo una planeación financiera en las diferentes etapas de su vida y, en particular, para prever su situación económica durante la vejez. A diferencia de otros esfuerzos de educación financiera, “La aventura de mi vida” lo hace de una manera sencilla y dinámica lo que permite a las personas proyectarse, visualizar y elegir los proyectos de vida con los que construirán su propia aventura.



Para transitar en “La Aventura de mi Vida” y desarrollar los proyectos de su elección, los usuarios podrán entrar directamente en la dirección: [www.laaventurademivida.gob.mx](http://www.laaventurademivida.gob.mx)

#### 7. Censo 2017 de educación financiera y previsional de las AFORE

Los resultados del censo se agrupan en cuatro grandes apartados que incluyen un total de 18 servicios y productos que son evaluados en cada AFORE:

- a) Administración y finanzas personales: Los productos y materiales diseñados para orientar a los ahorradores a llevar a cabo una sana planeación de ingresos y egresos en la economía personal y/o familiar.
- b) Planeación previsional para el retiro: Los productos y materiales para sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de entender el ahorro para el retiro como un hábito sistemático, planeado y programado.

- c) Servicios de las AFORE y trámites de operación del Sistema de Ahorro para el Retiro: Los productos y materiales para describir las opciones y los pasos a seguir para la realización de los trámites del SAR que son relevantes para el buen uso de la cuenta AFORE: registro, actualización de datos, traspaso, información sobre modalidades de retiro, entre otros.
- d) Herramientas Digitales: Los productos y materiales con fines didácticos y/o de educación financiera y previsional en el creciente universo de opciones digitales, como:
- Calculadoras
  - AforeMóvil
  - Otras aplicaciones
  - Juegos
  - Redes Sociales
  - Videos de EF
  - Trámites en sitio web

De los 18 atributos evaluados en materia de educación financiera y previsional se obtuvieron los siguientes resultados:

- AFORE SURA consiguió la puntuación más alta con 17 puntos
- Citibanamex, Invercap y Profuturo obtuvieron 16 puntos
- Azteca y Principal alcanzaron 15 puntos
- PENSIONISSSTE obtuvo 14 puntos
- Coppel, Inbursa y XXI Banorte obtuvieron 13 puntos

A continuación, se presenta el cuadro general de resultados:

Cuadro III.4 Resultados del Censo de EF y Previsional de las AFORE 2017.

Censo de Educación Financiera y Previsional de las AFORE 2017		Con el objeto de conocer la oferta de materiales y contenidos de educación financiera y previsional por parte de las AFORE, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) realizó el siguiente diagnóstico.									
		AFORE SURSA	AFORE Capitalizadora	AFORE InverCap	AFORE ProFuture	AFORE Activa	AFORE Puntual	Prevision ISSSTE	AFORE Coppel	AFORE Inbursa	Afore XXI Banorte
a) Diagnóstico	Contenido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Forma de vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b) Planeación previsional para el retiro, Ahorro Voluntario e instrumentos de inversión	Planificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Instrumentos de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Instrumentos de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Instrumentos de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) Servicios y canales del SAR que ofrecen las AFORE	Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Canales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d) Herramientas digitales	Herramientas digitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Herramientas digitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Herramientas digitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Herramientas digitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PUNTOS		17	16	16	16	15	15	14	13	13	13

La tabla se encuentra ordenada de izquierda a derecha de la AFORE que cuenta con más puntos a la que menos puntos tiene. El Censo contiene en total 18 atributos

El diagnóstico incluye información al corte de 2017.

8. Nuevo reporte anual “La inversión de las AFORE con lupa”

Con el objetivo de fortalecer la transparencia del sistema de pensiones y estimular mayor competencia entre las AFORE, la CONSAR publicará anualmente el reporte “La inversión de las afore con lupa”.

El nuevo reporte ofrece a los ahorradores un nivel inédito de detalle de las inversiones de las AFORE, lo que permitirá contrastarlas en cuanto a la consistencia de su estrategia, su grado de diversificación y su desempeño.

En el Sistema de Ahorro para el Retiro existen diferencias significativas en el grado de diversificación de las carteras de cada AFORE, tanto por los porcentajes de inversión en los distintos tipos de activos, como por

el horizonte de las inversiones. Por ello, el reporte mostrará la evolución de las inversiones en el tiempo por tipo de activo y el desempeño que ha tenido la AFORE en distintos plazos.

El documento estará integrado por cinco secciones:

- Introducción
- Evolución de los activos
- Diversificación de carteras de inversión por tipo de activo: valores gubernamentales, renta variable nacional, renta variable internacional, deuda internacional, deuda privada nacional, instrumentos estructurados, fibras y derivados.
- Plazo Promedio Ponderado del portafolio
- Desempeño de la AFORE (IRN y rendimientos de gestión en distintos plazos)

El reporte incluye 16 gráficas y tablas con la participación de la AFORE en distintos tipos de activos, la evolución en el tiempo y su comparativo con el resto de la industria.

Con este reporte se amplía la oferta de información con la cual los ahorradores pueden conocer más sobre su AFORE para tomar decisiones mejor informadas.

El reporte se puede consultar en la siguiente página:

<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/reporte-anual-inversiones-y-desempeno-de-mi-afore?idiom=es>

## 9. Blogs

Durante el segundo trimestre de 2018, se publicaron los siguientes blogs:

- El Tsunami Demográfico que se avecina (V): el Reporte de Envejecimiento de la Población Mundial 2017 de Naciones Unidas:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/el-tsunami-demografico-que-se-avecina-v-el-reporte-de-envejecimiento-de-la-poblacion-mundial-2017-de-naciones-unidas?idiom=es>
- El comienzo de los grandes ahorradores: Tu cuenta AFORE niños:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/el-comienzo-de-los-grandes-ahorradores-tu-cuenta-afore-nino?idiom=es>
- Inclusión y educación financiera: aliadas de las madres para su futuro:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/inclusion-y-educacion-financiera-aliadas-de-las-madres-para-su-futuro?idiom=es>

- El (gran) reto de la equidad intergeneracional en pensiones:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330759/equidad\\_intergeneracional.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330759/equidad_intergeneracional.pdf)
- ¿Se debe “empujar” a las personas a ahorrar para su retiro? Los beneficios de automatizar y auto-escalar el ahorro:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330746/Blog\\_Autoescalation.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330746/Blog_Autoescalation.pdf)
- Las trampas de la mente. Los sesgos conductuales más comunes a la hora de ahorrar para el retiro:  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/330742/Sesgos.pdf>
- Crece la recaudación en el SAR por crecimiento del empleo:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/crece-la-recaudacion-en-el-sar-por-crecimiento-del-empleo-160074?idiom=es>
- Retos de los Sistemas de Pensiones de Beneficio Definido:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/retos-de-los-sistemas-de-pensiones-de-beneficio-definido-bd?idiom=es>
- Un verdadero superhéroe no solo ve el futuro, se prepara para él: La importancia del ahorro en los padres mexicanos:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/un-verdadero-superheroe-no-solo-ve-el-futuro-se-prepara-para-el-la-importancia-del-ahorro-en-los-padres-mexicanos?idiom=es>
- Trabajadores independientes. Es tiempo de ahorrar para el retiro:  
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/trabajadores-independientes-es-tiempo-de-ahorrar-para-el-retiro?idiom=es>

## 10. Tercer censo de la industria de las AFORE 2017

Se presentaron los resultados del III Censo de las AFORE 2017 que la CONSAR da a conocer anualmente sobre la composición y distribución de la industria de las AFORE, segmentada entre las distintas áreas que la conforman.

El Censo 2017 arrojó los siguientes resultados:

- Al cierre de diciembre de 2017, el total del personal con el que contaban las AFORE, excluyendo la fuerza comercial, fue de 11,011 personas, 9.4% más que el reportado en el año anterior.
- Al incluir la fuerza comercial (agentes promotores), hay un total de 45,469 colaboradores en las AFORE, 22.2% más que el reportado al mes de diciembre de 2016 (37,206).

Se obtuvieron los siguientes resultados a nivel de área de las AFORE:

- En las áreas de Inversiones cuyo objetivo es la ejecución de la política y estrategia de inversión de las SIEFORE, se cuenta con 253 colaboradores, incluyendo personal de confirmación, liquidación, contabilidad, asignación y custodia de valores, un decremento de 6% con respecto a 2016.
- En las áreas de Riesgos, cuyo objetivo es identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos (mercado, crédito, liquidez y operativo) a los que están expuestas las AFORE y SIEFORE, se cuenta con 156 colaboradores, 6% por encima de 2016.
- En las áreas de Servicio al Cliente, cuya responsabilidad es brindar atención y servicios a los trabajadores registrados y resolver dudas y consultas respecto de la administración de los recursos de las cuentas individuales, se contaba al cierre del 2017 con 3,296 colaboradores.
- El área de Contraloría Normativa, cuya función es vigilar que los funcionarios y empleados de las AFORE cumplan con la normatividad externa e interna aplicable, cuenta con 93 funcionarios.
- En el área de Operaciones se llevan a cabo distintos procesos entre los que destacan el registro, la recaudación, la liquidación, el traspaso, el retiro y demás procesos operativos relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores. Esta área contaba al cierre de 2017 con 1,045 colaboradores.
- Por su parte, la Fuerza Comercial sumó al cierre del 2017 37,797 agentes promotores (al cierre del 2016 eran 29,572 promotores).
- En el Área Comercial se contabilizaron 4,255 personas principalmente dedicadas a la supervisión y capacitación de la fuerza de ventas.
- Las áreas de Sistemas cuentan con 939 empleados, un incremento del 47% respecto al año anterior,
- teniendo entre sus funciones la seguridad de la información y la arquitectura y desarrollo de nuevas tecnologías.
- En Administración y Finanzas se tienen contabilizados 616 funcionarios y un total de 117 en las áreas Jurídicas.

Es importante mencionar que en el reporte no se incluye al personal de staff (secretarías, chóferes, mensajeros, becarios, auxiliares, etc.) y los que derivan de la contratación de servicios con terceros (excepto área comercial, servicio al cliente, sistemas y operaciones).

### 11. Concluye fusión de Principal y Metlife.

El 26 de octubre de 2017, la empresa Principal anunció su intención para adquirir la totalidad de MetLife AFORE. Desde entonces, la CONSAR condujo y supervisó el proceso para garantizar la estabilidad operativa, la integración de cuentas individuales y de los portafolios de inversión de ambas AFORE, así como el control y confidencialidad de los datos personales de los clientes, salvaguardando en todo momento los derechos de los ahorradores.

Una vez consumada la fusión, la AFORE Principal presenta la siguiente participación de mercado:

**Cuadro III.5 Cuentas y Recursos Administradas: Principal y Metlife**  
(Número y montos)

Antes			Después		
AFORE	Cuentas Administradas	Recursos administrados (mdp)	AFORE	Cuentas Administradas	Recursos administrados (mdp)
Metlife	690,111	\$69,652	Principal	3,085,011	\$226,294
Principal	2,394,900	\$156,642			

Cifras al corte del 04 de mayo de 2018.

Asimismo, la industria de las AFORE muestra la siguiente composición:

**Cuadro III.6 Cuentas y Recursos Administrados: Sistema**  
(Número y montos)

Antes			Después		
AFORE	Cuentas Administradas	Recursos administrados (mdp)	AFORE	Cuentas Administradas	Recursos administrados (mdp)
Azteca	2,352,501	\$60,934.6	Azteca	2,352,501	\$60,934.6
Citibanamex	11,204,365	\$584,805.5	Citibanamex	11,204,365	\$584,805.5
Coppel	9,525,661	\$186,470.4	Coppel	9,525,661	\$186,470.4
Inbursa	1,063,847	\$116,066.3	Inbursa	1,063,847	\$116,066.3
Invercap	2,064,850	\$176,707.1	Invercap	2,064,850	\$176,707.1
Metlife	689,877	\$70,648.7	Pensionissste	2,103,067	\$200,846.9
Pensionissste	2,103,067	\$200,846.9	Principal	3,085,011	\$226,294.0
Principal	2,394,075	\$156,342.7	Profuturo	4,100,443	\$452,397.0
Profuturo	4,100,443	\$452,397.0	Sura	7,612,361	\$476,536.9
Sura	7,612,361	\$476,536.9	XXI Banorte	8,715,998	\$737,172.8
XXI Banorte	8,715,998	\$737,172.8			

Nota: Para Afore Principal, las cifras son al momento de la fusión. Para el resto de las AFORE son cifras al cierre de marzo de 2018

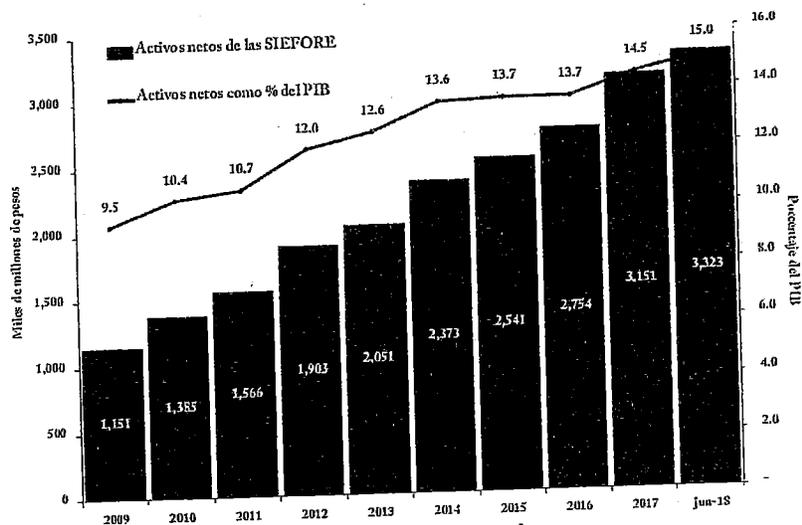
Con motivo de la fusión, los ahorradores que permanecían en MetLife AFORE resultarán beneficiados ya que, por ley, prevalecerá la comisión más baja entre ambas Administradoras, en este caso la de AFORE Principal de 1.07%.

Finalmente, los ahorradores que hasta el 4 de mayo fueron atendidos por MetLife AFORE podrán ejercer su derecho a cambiarse de Administradora sin esperar el plazo de un año calendario para realizar el traspaso.

## IV. Panorama general del SAR

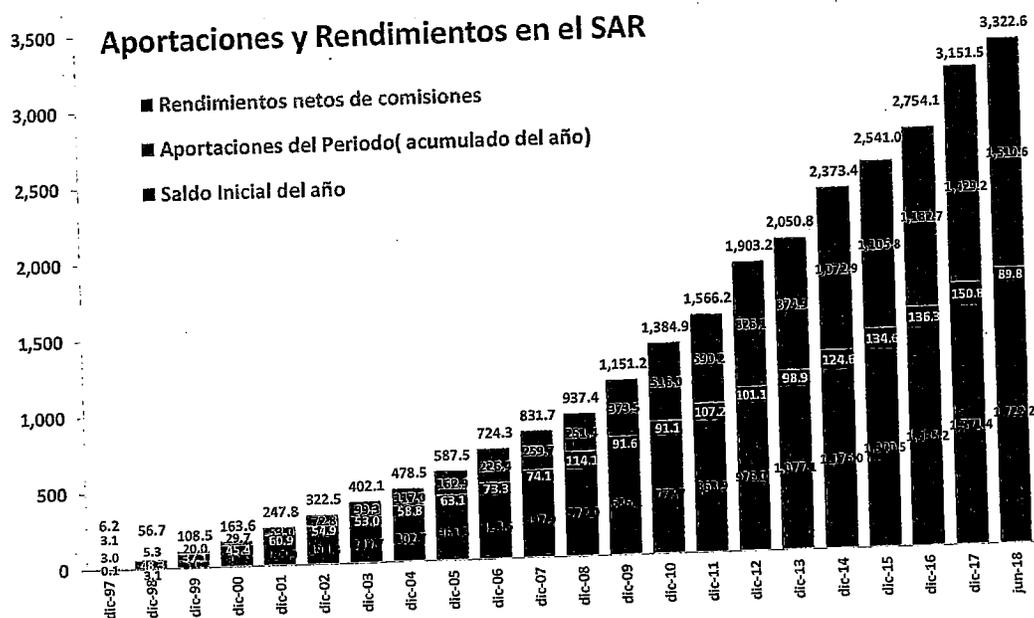
### a) Información estadística financiera

**Gráfico IV.1**  
Activos netos de las SIEFORE  
(miles de millones de pesos y como porcentaje del PIB<sup>59</sup>)



Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.2**  
Aportaciones y rendimientos en el SAR  
(miles de millones de pesos).



Fuente: CONSAR.

<sup>59</sup> Corresponde al PIB nominal promedio base 2013 de los últimos cuatro trimestres de cada periodo. Para 2018, se considera el PIB promedio de los últimos cuatro trimestres, hasta el primero de 2018 (22,125,617 mdp).

**Cuadro IV.1**  
**Activos netos por AFORE y SIEFORE**  
*(millones de pesos al cierre de junio de 2018)*

AFORE	SB de Pensiones	SB1 (60 años y mayores)	SB2 (46 a 59 años)	SB3 (37 a 45 años)	SB4 (36 años y menores)	Siefores Adicionales	TOTAL
XXI-Banorte	13,063.09	24,979.09	298,499.45	210,540.87	140,439.49	65,635.00	753,156.99
Citibanamex	8,224.71	12,439.22	185,998.51	187,487.23	211,658.44	551.37	606,359.47
SURA	7,832.30	10,673.83	186,793.62	164,934.09	120,833.19	2,265.45	493,332.47
Profuturo	10,845.84	14,553.79	191,396.21	168,185.79	83,012.90	6,588.66	474,583.19
Principal	4,962.88	9,404.27	98,841.07	75,118.10	41,528.01	-	229,854.32
PensionISSSTE	21,220.35	20,156.51	69,243.60	38,116.71	56,010.15	-	204,747.32
Coppel	1,996.05	1,441.58	38,345.44	47,632.96	109,877.24	-	199,293.27
Invercap	2,287.20	3,018.17	63,739.50	65,008.63	42,863.30	-	176,916.79
Inbursa	1,310.86	5,063.60	59,723.52	35,312.93	16,150.49	-	117,561.40
Azteca	937.86	1,319.93	18,198.82	20,715.15	25,589.13	-	66,760.89
Sistema	72,681.14	103,049.99	1,210,779.72	1,013,052.45	847,962.33	75,040.47	3,322,566.10
%Total	2.19%	3.10%	36.44%	30.49%	25.52%	2.26%	100.00%

\*Montos calculados con los precios de las acciones de las SIEFORE registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el último día hábil del mes y que corresponden a la información contable del penúltimo día hábil del mes.

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.2  
Resumen del Régimen de Inversión de las SIEFORE Básicas

		Límites por tipo de SIEFORE Básica <sup>1</sup>				
		SB0 <sup>2</sup>	SB1	SB2	SB3	SB4
Riesgos de Mercado y Liquidez	Valor en Riesgo <sup>3</sup>	0.70%	0.70%	1.10%	1.40%	2.10%
	Diferencial del Valor en Riesgo Condicional <sup>3</sup>	-	0.30%	0.45%	0.70%	1.00%
	Coefficiente de liquidez <sup>4</sup>	-	80%	80%	80%	80%
Riesgo por emisor y/o contraparte <sup>5</sup>	Deuda emitida o avalada por el Gobierno Federal	100%	100%	100%	100%	100%
	Deuda EPE <sup>6</sup> de mxBBB a mxAAA o en Divisas de BB a AAA	0%	10%	10%	10%	10%
	Deuda de mxBBB a mxAAA o en Divisas de BB a AAA	0%	5%	5%	5%	5%
	Deuda subordinada de mxBB+ a mxBBB- o en Divisas de B+ a BB-	0%	1%	1%	1%	1%
	Deuda Híbridos de mxBBB+ a mxBBB o en Divisas de BB+ a BB	0%	2%	2%	2%	2%
	Instrumentos extranjeros de BBB- a AAA un solo emisor o contraparte <sup>7</sup>	0%	5%	5%	5%	5%
	Sobre una misma emisión <sup>8</sup>	---Máximo (35%, \$300mop)---				
	Valores Extranjeros <sup>9</sup>	0%	20%	20%	20%	20%
	Renta Variable <sup>10/9</sup>	0%	10%	30%	35%	45%
	Instrumentos en Divisas <sup>15</sup>	0%	30%	30%	30%	30%
Límites por Clase de Activo	Instrumentos Bursatilizados <sup>15/10</sup>	0%	10%	15%	20%	30%
	Instrumentos Estructurados <sup>15/11</sup>	0%	10%	15%	20%	20%
	FIBRAS <sup>12</sup> y Vehículos de inversión inmobiliaria	0%	5%	10%	10%	10%
	Protección Inflacionaria <sup>13</sup>	No	Sí (51% Min.)	No	No	No
	Mercancías <sup>15</sup>	0%	0%	5%	10%	10%
			15%	15%	15%	15%
Conflicto de Interés <sup>15</sup>	Instrumentos de entidades relacionadas entre sí	-	15%	15%	15%	15%
	Instrumentos de entidades con nexo patrimonial con la AFORE <sup>14</sup>	-	5%	5%	5%	5%
Vehículos y contratos	Mandatos	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	Derivados	No	Sí	Sí	Sí	Sí

Este cuadro es un resumen de la regulación aplicable a las SIEFORES Básicas, elaborado con fines explicativos y no normativos. Las SIEFORES adicionales pueden determinar parámetros distintos, con apego a la Ley del SAR y a sus prospectos de información.

1. Todos los límites son porcentajes máximos, excepto el límite de protección inflacionaria.
2. Las SBO podrán invertir hasta el 100% del Activo Total en una combinación de: a) depósitos de dinero a la vista denominados en moneda nacional en Instituciones de Banca Múltiple clasificadas con el nivel I de capitalización conforme con lo previsto en la regulación emitida por la CNBV para las instituciones de crédito y que cumplan con los requerimientos de liquidez establecidos por Banco de México y la CNBV; b) Instrumentos de Deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal con vencimiento menor o igual a 1 año; c) hasta el 25% del Activo Neto (AN) en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal con tasa revisable con vencimiento mayor a un 1 año; d) hasta el 25% del AN en instrumentos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario con tasa revisable con vencimiento mayor a un 1 año, y d) operaciones de repo y préstamo de valores con vencimiento igual o inferior a un año.
3. Como porcentaje del Activo Administrado directamente por la SIEFORE. El límite del VaR no será regulatorio, si la AFORE satisface los criterios establecidos en las Disposiciones en materia financiera. Los límites del Diferencial del VaR Condicional fueron aprobados por el CAR y, en su caso, podrán ser más estrictos que los límites establecidos en las Disposiciones del Régimen de Inversión.
4. Como porcentaje de los Activos de Alta Calidad que tenga la SIEFORE. Se define como la razón del Valor de la Provisión por exposición en Instrumentos Derivados entre el Valor de los Activos de Alta Calidad.
5. Como porcentaje del Activo Total de la SIEFORE, incluyendo los activos administrados por los Mandatarios.
6. Calificación de la emisión de mediano y largo plazo, así como del emisor y/o del aval, en la proporción que corresponda. Las operaciones de repo y derivados se computan dentro de estos límites. EPE significa Empresas Productivas del Estado.
7. Se permite la inversión en instrumentos extranjeros con calificación crediticia menor a A- y no inferior a BBB-; sin embargo, la AFORE deberá cumplir con lo establecido en las Disposiciones del Régimen de Inversión y en las Disposiciones en materia financiera.
8. Aplica a la tenencia de todas las SIEFORES Básicas administradas por una misma AFORE, en Deuda e Instrumentos Estructurados. La inversión en CKDs y CERPIs puede exceder este límite, bajo ciertas condicionantes.
9. Incluye acciones individuales, IPOs, índices accionarios domésticos e internacionales, incluidos en la Relación de Índices, y obligaciones forzosamente convertibles en acciones de emisores nacionales.
10. Se computan las bursatilizaciones que cumplan con lo dispuesto en el Anexo R de las Disposiciones en materia financiera, las cuales se considerarán emitidos por un independiente, así como los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales.
11. Incluye CKDs y CERPIs.
12. Incluye a las FIBRAS genéricas y FIBRA-E. La última es un fideicomiso emisor cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.
13. Límite mínimo de inversión en activos financieros que aseguren un rendimiento igual o superior a la inflación en México.
14. Límite contenido en la Ley del SAR, Art. 48. Fracción 10. Excepcionalmente se permite hasta un 10%. El límite es de 0% cuando son entidades financieras con nexo patrimonial.

**Cuadro IV.3**  
**Composición de las carteras de inversión de las SIEFORE**  
*(porcentaje respecto al valor de las carteras administradas)*

Tipo de Instrumento		SB0	SB1	SB2	SB3	SB4	SIEFORES adicionales	Total
Deuda	Pesos	100.0	63.0	48.3	45.3	42.6	65.0	47.8
	Gubernamental	-	0.6	0.7	0.8	0.8	0.1	0.7
Gubernamental	Divisas	-	0.1	0.0	0.0	0.0	-	0.0
	Aerolíneas	-	0.6	0.8	0.9	0.7	0.2	0.8
Gubernamental	Alimentos	-	0.1	0.2	0.2	0.3	0.1	0.2
	Automotriz	-	2.2	1.8	1.5	1.1	1.2	1.5
Gubernamental	Banca de Desarrollo	-	1.3	1.3	1.2	1.0	0.8	1.1
	Bancario	-	0.7	0.7	0.6	0.6	0.2	0.6
Gubernamental	Bebidas	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Cemento	-	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Gubernamental	Centros Comerciales	-	0.4	0.3	0.3	0.4	0.1	0.3
	Consumo	-	-	0.0	0.0	0.0	-	0.0
Gubernamental	Deuda CP	-	4.6	3.1	2.7	2.4	2.3	2.7
	Empresas Productivas del Estado	-	1.2	0.5	0.5	0.4	0.8	0.5
Gubernamental	Estados	-	2.8	3.3	3.1	3.0	0.7	3.0
	Europesos	-	0.7	0.6	0.7	0.5	0.0	0.6
Gubernamental	Grupos Industriales	-	5.2	3.9	3.8	4.0	1.5	3.8
	Infraestructura	-	0.0	0.1	0.1	0.2	-	0.1
Gubernamental	Inmobiliario	-	1.2	1.0	0.9	0.9	0.4	0.9
	OTROS	-	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
Gubernamental	Papel	-	0.4	0.4	0.4	0.4	0.1	0.4
	Serv. Financieros	-	-	0.0	0.0	0.0	-	0.0
Gubernamental	Siderurgica	-	1.0	1.2	1.1	1.0	0.2	1.1
	Telecom	-	0.4	0.6	0.6	0.6	0.0	0.6
Gubernamental	Transporte	-	2.6	1.6	1.5	1.3	1.3	1.5
	Vivienda	-	-	5.1	6.3	5.6	0.1	5.2
Gubernamental	Estructurados	-	1.7	3.1	3.0	2.9	2.4	2.9
	FIBRAS	-	2.3	6.0	6.8	8.8	5.7	6.7
Gubernamental	Renta Variable	-	1.4	0.7	0.7	0.6	0.0	0.7
	Deuda	-	5.1	14.3	16.6	19.2	16.2	15.8
Gubernamental	Renta Variable	-	-	0.3	0.4	0.4	0.6	0.3
	Mercancías	-	-	-	-	-	-	-
Total		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Incluye exposición en renta variable.

Cifras al cierre de junio 2018.

Fuente: CONSAR.

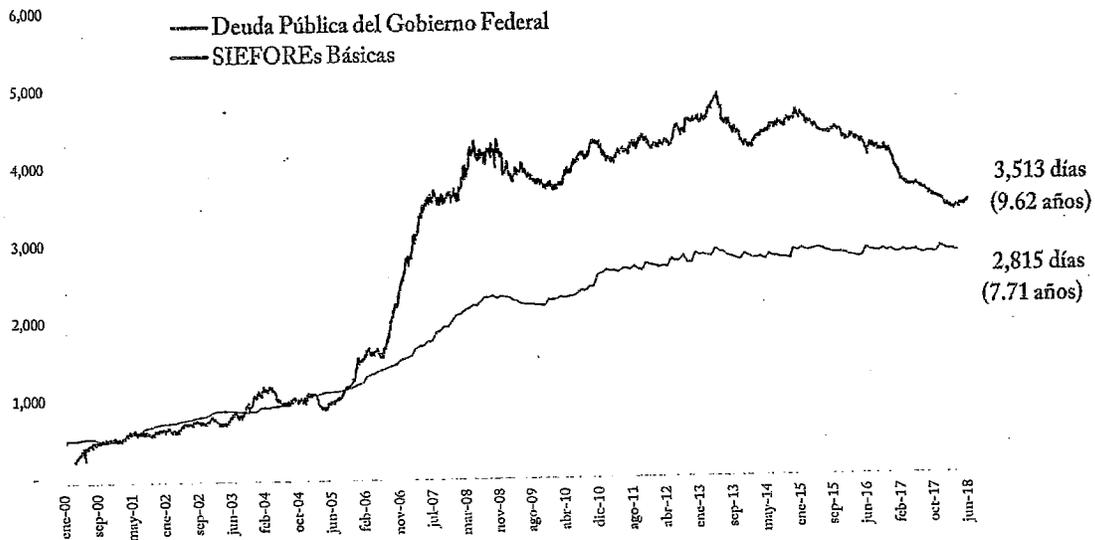
**Cuadro IV.4**  
**Composición de las inversiones**  
*(porcentaje con respecto a la cartera total)*

Gubernamental	48.5%
Deuda Privada Nacional	19.9%
Renta Variable Extranjera	15.8%
Renta Variable Nacional	6.7%
Estructurados	5.2%
FIBRAS	2.9%
Deuda Internacional	0.7%
Mercancías	0.3%

Cifras al cierre de junio 2018.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.3**  
**Plazo Promedio Ponderado**  
*(sistema)*

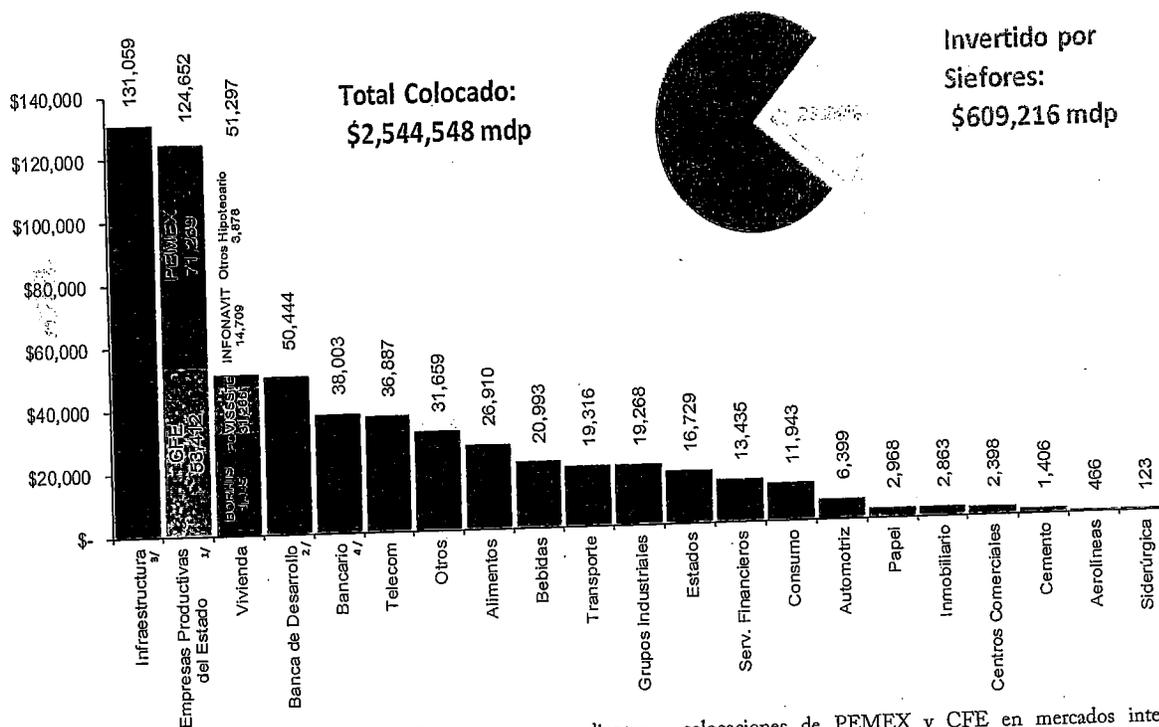


Cifras de las SIEFORE Básicas en días al cierre de junio de 2018.

PPP de deuda pública del Gobierno Federal actualizada a mayo de 2018 (última información publicada).

Fuente: BANXICO y CONSAR.

Gráfico IV.4  
Inversión de las SIEFORE en títulos no gubernamentales  
para financiamiento de actividades productivas  
(millones de pesos)



1/ Incluye 26,305 y 3,611 millones de pesos correspondientes a colocaciones de PEMEX y CFE en mercados internacionales (EUROPESOS), además de 44,934 y 49,802 millones de pesos en el mercado nacional, respectivamente.

2/ Incluye emisiones de la Banca de Desarrollo en poder de las SIEFORE.

3/ Instrumentos destinados a Infraestructura según la clasificación utilizada por área de análisis de Banorte-IXE.

4/ Incluye emisiones de papel Bancario en poder de las SIEFORE.

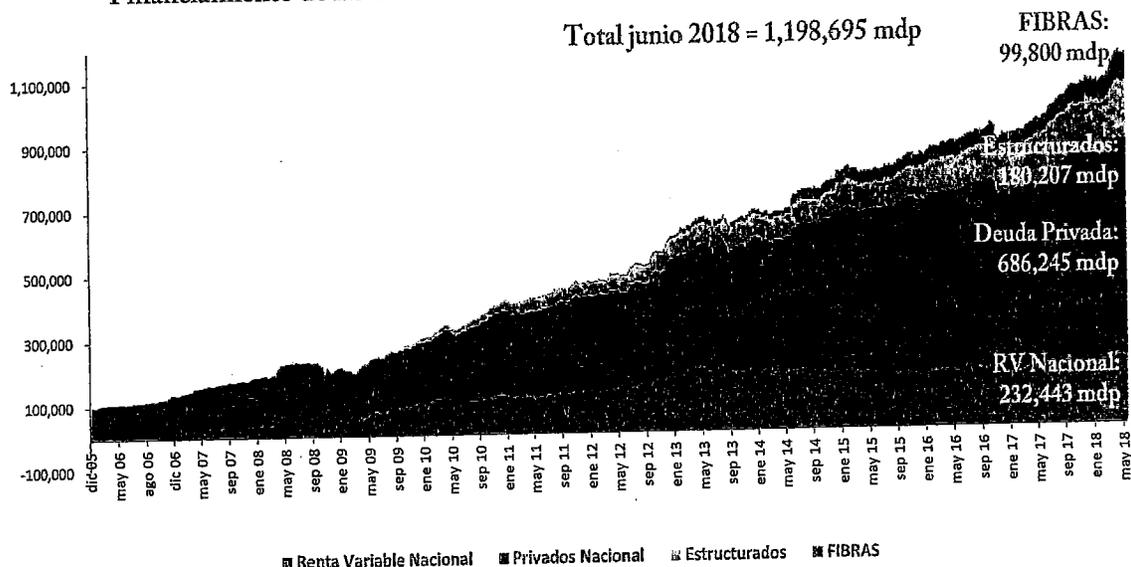
El total invertido por las SIEFORE, correspondiente a 609,216 millones de pesos, resulta de 686,045 millones de pesos de deuda, excluyendo 74,594 millones de pesos de Instrumentos de Empresas Privadas Nacionales emitidos en el extranjero y 2,234 millones de pesos de Organismos Multilaterales.

Conforme a la regulación vigente, la inversión en instrumentos de Organismos Multilaterales se considera como Instrumentos Nacionales.

Cifras al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR, Área de análisis de Banorte-IXE y VALMER.

**Gráfico IV.5**  
Financiamiento de las SIEFORE a distintos sectores de la actividad económica



Cifras al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.5**  
Participación de las SIEFORE en Sectores de Vivienda, Empresas Productivas del Estado e Infraestructura  
(millones de pesos)

Sectores	Tenencia de SIEFORE (A)	Total en Circulación (B)	Porcentaje de Tenencia (A/B)
Otros Hipotecario	3,878	28,434	13.6%
INFONAVIT	14,709	40,526	36.3%
FOVISSSTE	31,266	78,919	39.6%
BORHIS	1,445	19,313	7.5%
CFE 1/	53,412	182,742	29.2%
PEMEX 1/	71,239	1,166,465	6.1%
Autopistas, Estados y Municipios 2/	147,788	315,194	46.9%
ESTRUCTURADOS 3/	21,885	22,193	98.6%
BURSATILIZADOS 4/	36,506	61,175	59.7%
FIBRA E	37,188	74,836	49.7%
<b>TOTAL</b>	<b>419,315</b>	<b>1,989,798</b>	<b>21.1%</b>

1/ Incluye emisiones de PEMEX y CFE en EUROPEOS.

2/ Incluye las inversiones calificadas como Infraestructura y Estados.

3/ Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo.

4/ Incluye solamente certificados bursátiles vinculados a proyectos reales.

Cifras al cierre de junio de 2018. Fuente: CONSAR.

## Cuadro IV.6

Inversión de las SIEFORE en CKDs, CERPIs OPIs, FIBRAS y colocaciones primarias de deuda  
(millones de pesos, segundo trimestre de 2018)

Instrumento	Posición SIEFORE	Monto colocado	Participación de las SIEFORE
<b>CKDs y CERPIs</b>			
<b>Colocaciones</b>			
Grupo Renovables Agrícolas ~	776.0	800.0	97.0%
PMIC LATAM ~	800.0	800.0	100.0%
GD STRUCTURE ~	1,445.0	1,445.0	100.0%
<b>Llamada de Capital</b>			
Axis Asset Management	12.0	12.0	99.9%
CKD Infraestructura México	1,600.0	1,600.0	100.0%
Banco Credit Suisse (México)	1,480.3	1,900.0	77.9%
ALAOF Management México	334.4	334.4	100.0%
SCGMX Administrador de Fideicomisos	417.0	417.0	100.0%
Discovery Americas Capital	693.5	700.0	99.1%
FCI Administradora, S.C.	538.8	698.5	77.1%
Walton Street Equity CKD II	930.0	1,050.0	88.6%
NGM Credit I	333.0	360.0	92.5%
Grupo Desarrollador IGS	195.4	211.0	92.6%
NGM (North Gate Capital)	138.7	159.7	86.8%
Axis Asset Management II	259.2	259.2	100.0%
PMIC LATAM	400.0	400.0	100.0%
ALIGNMEX Res Manager I	41.0	68.3	60.0%
Administradora LIV Capital	675.0	675.0	100.0%
Finsa Real Estate Management II	750.0	750.0	100.0%
<b>FIBRAS</b>			
Upsite México	510.0	555.0	91.9%
Fibra Educa	6,784.0	9,430.0	71.9%
<b>FIBRA E</b>			
PRODEMEX	2,025.0	6,136.0	33.0%
<b>Colocaciones primarias de deuda</b>	<b>32,834.0</b>	<b>102,146.0</b>	<b>32.1%</b>
<b>Total</b>	<b>53,972.35</b>	<b>130,907.10</b>	<b>41.23%</b>

-Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.7**  
**Inversión de las SIEFORE en CKDs, OPIs, FIBRAS y colocaciones primarias de deuda**  
*(millones de pesos, acumulado 2018)*

Instrumento	Posición SIEFORE	Monto colocado	Participación de las SIEFORE
<b>CKDs</b>			
<b>Colocaciones</b>			
Northgate México PE II ~	116.7	133.3	87.50%
Go Proyectos ~	463.4	494	93.80%
Amistad Global Development ~	500	500	100.00%
TUCKD (Thor Urbana Capital) ~	500	500	100.00%
Ainda Energía & Infraestructura ~	714	880	81.10%
CKD Infraestructura México ~	400	400	100.00%
Grupo Renovables Agrícolas ~	776	800	97.00%
PMIC LATAM ~	800	800	100.00%
GD STRUCTURE ~	1,445	1,445	100.00%
<b>Llamada de Capital</b>			
Balam Administradora	82.4	103.1	79.92%
VERTEX Real Estate	127.6	128.2	99.53%
Administradora Ignia	138.1	150	92.07%
ALIGNMEX Res Manager I	323.6	539.3	60.00%
ABRAAJ MEXICO ADVISERS	366.6	422.4	86.79%
Administradora LIV Capital	895	895	100.00%
Banco Credit Suisse (México)	3,050.2	3,650	83.57%
CKD Infraestructura México	2,534	2,534	100.00%
PMIC LATAM	790	790	100.00%
Axis Asset Management	12	12	100.00%
ALAOF Management México	334.4	334.4	100.00%
SCGMX Administrador de Fideicomisos	417	417	100.00%
Discovery Americas Capital	693.5	700	99.07%
FCI Administradora, S.C.	538.8	698.5	77.14%
Walton Street Equity CKD II	930	1,050	88.57%
NGM Credit I	333	360	92.50%

*Informe al Congreso – 2<sup>do</sup> Trimestre 2018*

Grupo Desarrollador IGS	195.4	211	92.61%
NGM (North Gate Capital)	138.7	159.7	86.85%
Axis Asset Management II	259.2	259.2	100.00%
Finsa Real Estate Management II	750	750	100.00%
<b>IPO</b>			
Promecap Acquisition Company	2,420	4,408	54.90%
<b>FIBRA</b>			
FIBRA HD (Reemisión)	673.9	673.9	100.00%
Upsite México	510	555	91.90%
Fibra Educa	6,784	9,430	71.94%
<b>FIBRA E</b>			
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México	13,500	30,000	45.00%
CFE Capital	9,784.9	16,387	59.70%
PRODEMEX	2,025	6,136	33.00%
Colocaciones primarias de deuda	64,561.8	314,949.7	20.50%
<b>Total</b>	<b>118,884.20</b>	<b>402,655.70</b>	<b>29.53%</b>

~Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.8**  
**Inversión Regional en los sectores Industrial, Autopistas y Municipios, Vivienda y Estructurados**  
*(cifras en millones de pesos)*

Entidad Federativa	Industria	Autopistas y Municipios <sup>1/</sup>	Vivienda	Estructurados <sup>2/</sup>	Total
Aguascalientes	-	1,546	315	1,333	3,195
Baja California	906	1,565	1,298	-	3,769
Baja California Sur	-	664	352	-	1,016
Campeche	-	729	321	2,715	3,765
Chiapas	-	1,548	669	-	2,217
Chihuahua	453	7,338	1,196	-	8,987
Coahuila	1,204	1,787	1,096	-	4,086
Colima	-	1,069	604	-	1,673
Distrito Federal	-	5,035	4,894	-	9,929
Durango	1,607	537	535	-	2,679
Guanajuato	238	2,431	1,465	2,000	6,134
Guerrero	-	1,711	747	-	2,458
Hidalgo	-	3,380	2,079	-	5,459
Jalisco	389	8,307	2,435	8,611	19,742
México	1,515	19,060	8,703	-	29,278
Michoacán	-	4,724	1,770	5,962	12,456
Morelos	-	752	2,326	-	3,078
Nayarit	-	1,141	545	-	1,685
Nuevo León	712	10,324	2,877	-	13,913
Oaxaca	1,305	4,788	300	-	6,394
Puebla	-	10,514	1,309	-	11,823
Querétaro	561	671	1,176	-	2,408
Quintana Roo	-	4,994	2,290	-	7,284
San Luis Potosí	799	1,112	669	-	2,580
Sinaloa	-	1,063	1,046	-	2,109
Sonora	302	1,179	596	-	2,076
Tabasco	151	2,184	304	-	2,639
Tamaulipas	540	1,102	1,233	-	2,875
Tlaxcala	238	1,598	69	-	1,905
Veracruz	238	1,691	1,633	-	3,562
Yucatán	-	671	761	-	1,433
Zacatecas	6,806	624	65	-	7,495
Varios	1,301	25,221	5,620	1,264	33,405
<b>Total</b>	<b>19,268</b>	<b>131,059</b>	<b>51,297</b>	<b>21,885</b>	<b>223,509</b>

1/ Incluye únicamente las inversiones catalogadas como infraestructura de acuerdo con la clasificación de área de análisis de Banorte-IXE.

2/ Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo. Cifras al cierre de junio de 2018. Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.9**  
**Inversiones en valores extranjeros**  
*(porcentajes respecto al valor de las carteras administradas)*

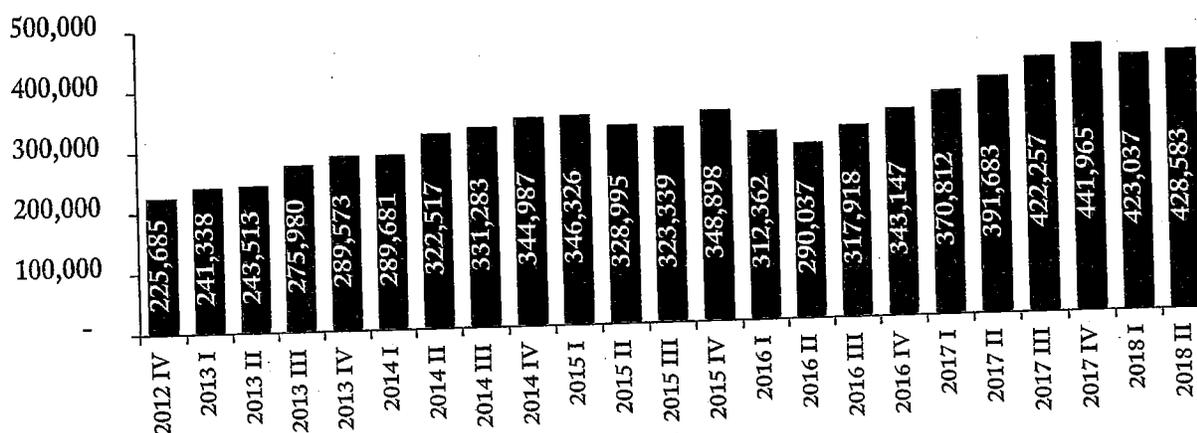
AFORE	Básicas 1	Básicas 2	Básicas 3	Básicas 4	Total
Azteca	4.5%	12.1%	13.1%	14.9%	13.2%
Citibanamex	4.2%	13.2%	15.4%	15.9%	14.4%
Coppel	7.0%	12.5%	14.9%	16.3%	15.0%
Inbursa	8.0%	9.2%	11.4%	14.7%	10.4%
Invercap	3.7%	12.6%	13.1%	14.7%	13.0%
PensionISSSTE	5.5%	7.5%	8.8%	9.5%	7.3%
Principal	4.6%	11.6%	13.4%	14.1%	12.1%
Profuturo	8.1%	15.2%	14.8%	13.4%	14.1%
SURA	5.4%	9.4%	9.6%	12.6%	10.1%
XXI Banorte	6.3%	14.6%	15.2%	15.8%	14.3%
Sistema	5.9%	12.6%	13.6%	14.6%	12.9%

Cifras al cierre de junio de 2018.

Porcentajes calculados con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.6**  
**Inversión en valores extranjeros**  
*(millones de pesos)*



Cifras al cierre de junio de 2018.

Cifras calculadas con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**- Cuadro IV.10**  
**Inversiones en valores extranjeros por país**  
*(porcentajes respecto al valor de las inversiones de cada administradora en valores extranjeros)*

AFORE	Tipo de Moneda																	Total			
	Índices Globales	Estados Unidos	Japón	China	Corea del Sur	España	Australia	Alemania	Canadá	Hong Kong	Brasil	Reino Unido	Francia	Suiza	Países Bajos	Italia	Taiwán		Finlandia	Austria	
Azteca	49.4	32.9	5.5	8.7			1.0		2.3		0.3										100
Citibanamex	47.4	24.1	9.3	3.4	2.7	0.1	8.0	2.0	1.8		1.2		0.0								100
Coppel	61.4	36.3		2.0							0.2										100
Inbursa		100																			100
Invercap	15.6	36.2	17.1	15.6	4.6			3.1		7.1		0.8									100
PensionISSSTE	41.7	52.3	3.5	0.3	0.8								0.7				0.6				100
Principal	25.6	47.2	8.9	10.3	2.5	0.6		1.6			1.5	0.6	1.0								100
Profuturo	23.6	48.2	3.8	5.9	3.4	2.6		0.0	3.6			2.1	2.2	2.0	1.0	0.2	0.9	0.4	0.1		100
SURA	23.8	17.1	6.8	16.0	14.1	11.3	0.1	5.0	0.1	2.4	1.9	0.5				0.8					100
XXI-Banorte	70.2	23.7	3.8	1.8		0.5															100
<b>Total</b>	<b>43.0</b>	<b>33.3</b>	<b>6.0</b>	<b>5.8</b>	<b>3.2</b>	<b>1.9</b>	<b>1.7</b>	<b>1.3</b>	<b>1.0</b>	<b>0.7</b>	<b>0.6</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>		<b>100</b>

Cifras al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.11**  
**Inversiones en valores extranjeros por moneda**  
*(porcentajes respecto al valor de las inversiones de cada administradora en divisas autorizadas)*

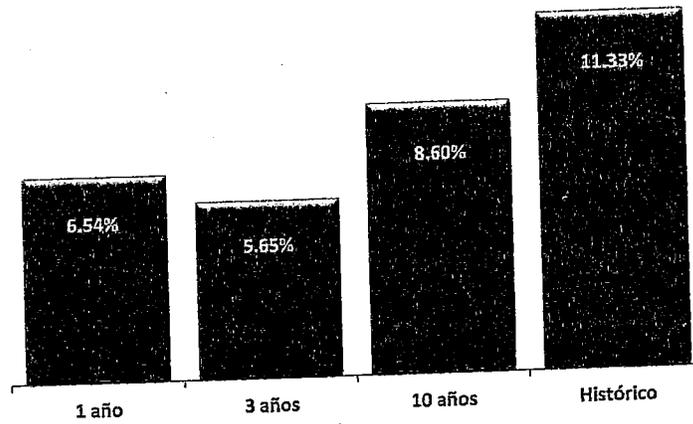
AFORE	Tipo de Moneda					Total
	USD	EUR	MXP	CAD	JPY	
Azteca	89.2	0.7	10.1			100.0
Citibanamex	66.6	32.7	0.6			100.0
Coppel	94.4	5.6				100.0
Inbursa	98.3		1.7			100.0
Invercap	98.9		1.1			100.0
PensionISSSTE	97.9		2.1			100.0
Principal	79.5	18.4	2.1			100.0
Profuturo	82.6	7.1	8.6	1.7		100.0
SURA	93.7	2.4	3.6		0.4	100.0
XXI-Banorte	77.8	20.1	2.0		0.1	100.0
<b>Total</b>	<b>82.0</b>	<b>14.7</b>	<b>2.9</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>	<b>100.0</b>

Nota: MXP: Peso mexicano; USD: Dólar de los Estados Unidos; EUR: Euro; JPY: Yen japonés; CAD: Dólar de Canadá.

Cifras al cierre de junio de 2018

Fuente: CONSAR.

Gráfico IV.7  
Rentabilidad nominal del SAR  
(porcentaje)



Cifras a junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.12  
Rendimientos de SIEFORE vs. Otras alternativas de inversión  
(porcentaje)

Rendimientos	3 años
SIEFORE Básicas	5.65%
Depósitos a Plazo Fijo 28 días	5.52%
Depósitos a Plazo Fijo 91 días	5.40%
Depósitos a Plazo Fijo 7 días	5.12%
Pagarés a 28 días	4.82%
Pagarés a 91 días	4.50%
Pagarés a 7 días	4.22%
Depósitos de Ahorro	3.96%
Cuentas de Cheques	2.83%

Rendimiento de Gestión 36 meses calculado al 29 de junio de 2018.

Información de Banco de México a la última fecha conocida (mayo de 2018).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.13**  
**Rendimientos nominales de gestión, anualizados,**  
*correspondientes al periodo diciembre de 2012 a junio de 2018*

AFORE	Rendimientos
Profuturo	7.6%
Coppel	7.3%
SURA	6.8%
Citibanamex	6.5%
Azteca	6.4%
Inbursa	6.2%
PensionISSSTE	5.7%
XXI-Banorte	5.6%
Principal	5.6%
Invercap	5.0%
<b>SISTEMA</b>	<b>6.4%</b>

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión.

Cifras calculadas del 1 de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018.

No considera el rendimiento de SIEFORES Básicas de Pensiones, dado que este tipo de SIEFORES se crearon el 11 de diciembre del 2015

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.14**  
**Rendimientos nominales de gestión desde diciembre de 2012 hasta junio de 2018**

AFORE	SB0 <sup>2/</sup>	SB1	SB2	SB3	SB4
Azteca	5.8	5.3	6.0	6.3	6.9
Citibanamex	6.1	5.0	6.2	6.4	7.0
Coppel	6.1	5.1	6.7	7.1	7.6
Inbursa	5.9	5.7	5.9	6.4	6.8
Invercap	5.6	4.8	5.0	5.0	5.2
PensionISSSTE	6.1	5.5	5.6	5.8	5.7
Principal	6.0	4.4	5.5	5.7	6.0
Profuturo	5.9	5.3	7.2	7.8	8.7
SURA	5.8	5.4	6.5	6.8	7.5
XXI-Banorte	6.1	4.9	5.5	5.6	5.9
Promedio del Sistema <sup>1/</sup>	6.0	5.1	6.1	6.4	6.9

1/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

2/ La SB0 considera la rentabilidad a partir de la creación de estas SIEFORE el 11 de diciembre del 2015.

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión.

Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.15

**Rendimientos anualizados por SIEFORE y por tipo de activo,  
correspondientes al periodo diciembre 2012 a junio de 2018**

Desempeño durante el periodo de diciembre de 2012 a junio de 2018										
Afore	BONDOS	UDIBONDOS Y CBIC	OTROS GUBERNAMENTALES	PRIVADOS NACIONALES	ESTRUCTURADOS Y FIBRAS	MERCANCIAS	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	RENTA VARIABLE NACIONAL	OTROS	RENDIMIENTO TOTAL
Azteca	1.8%	1.2%	0.5%	1.1%	(0.0%)		1.8%	0.6%	(0.4%)	6.4%
Citibanamex	1.2%	1.1%	0.4%	1.1%	0.3%	0.1%	2.6%	0.4%	(0.8%)	6.5%
Coppel	0.4%	2.3%	0.5%	1.5%	0.0%		2.0%	0.7%	(0.0%)	7.3%
Inbursa	0.0%	0.4%	2.1%	1.3%	0.5%		0.8%	0.0%	1.0%	6.2%
Invercap	2.8%	0.9%	0.4%	0.6%	0.1%		1.4%	0.3%	(1.5%)	5.0%
PensionISSSTE	2.7%	0.6%	0.8%	1.3%	(0.0%)		0.8%	0.1%	(0.7%)	5.7%
Principal	1.3%	1.2%	0.3%	1.0%	0.2%		2.1%	0.4%	(0.9%)	5.6%
Profuturo	0.8%	1.4%	0.5%	1.2%	0.1%		2.6%	0.2%	0.8%	7.6%
SURA	2.1%	1.2%	0.2%	1.1%	0.3%		2.1%	0.3%	(0.6%)	6.8%
XXI-Banorte	1.4%	1.4%	0.5%	1.2%	0.1%	(0.0%)	2.0%	0.4%	(1.3%)	5.6%
<b>SISTEMA</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.1%</b>	<b>0.5%</b>	<b>1.1%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.0%</b>	<b>2.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>(0.3%)</b>	<b>6.4%</b>

Nota: Rendimiento promedio ponderado por activos netos.

Las cifras corresponden al rendimiento de las clases de activos ponderados por la composición de las carteras.

Cifras 1 de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018.

No considera el rendimiento de SIEFORE Básicas de Pensiones, dado que este tipo de SIEFORE se crearon el 11 de diciembre del 2015

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.16

**Contribución al rendimiento de las carteras por tipo de instrumento**

Desempeño durante el periodo de diciembre de 2012 a junio de 2018							
Clases de Activo	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4	SISTEMA	
BONOS	0.1%	0.7%	1.0%	1.0%	1.1%	1.0%	
UDIBONDOS Y CBIC	0.4%	1.9%	1.1%	1.1%	1.0%	1.1%	
OTROS GUBERNAMENTALES	5.4%	0.6%	0.5%	0.4%	0.4%	0.5%	
PRIVADOS NACIONALES		1.4%	1.1%	1.1%	1.0%	1.1%	
ESTRUCTURADOS Y FIBRAS		(0.0%)	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%	
MERCANCIAS			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES		0.6%	2.2%	2.5%	3.0%	2.4%	
RENTA VARIABLE NACIONAL		0.1%	0.3%	0.4%	0.5%	0.4%	
OTROS	0.1%	(0.0%)	(0.3%)	(0.3%)	(0.2%)	(0.3%)	
<b>RENDIMIENTO TOTAL*</b>	<b>6.0%</b>	<b>5.1%</b>	<b>6.1%</b>	<b>6.4%</b>	<b>6.9%</b>	<b>6.4%</b>	

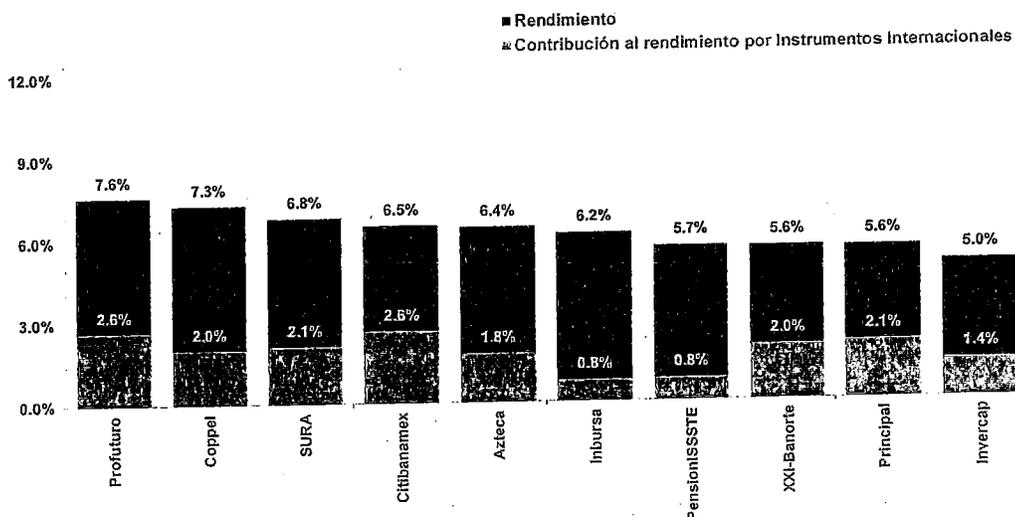
Nota: La SB0 considera rentabilidad a partir de su creación el 11 de diciembre del 2015.

\*Este rendimiento no considera información de las SB0, dado que este tipo de SIEFORE se crearon el 11 de diciembre del 2015.

Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

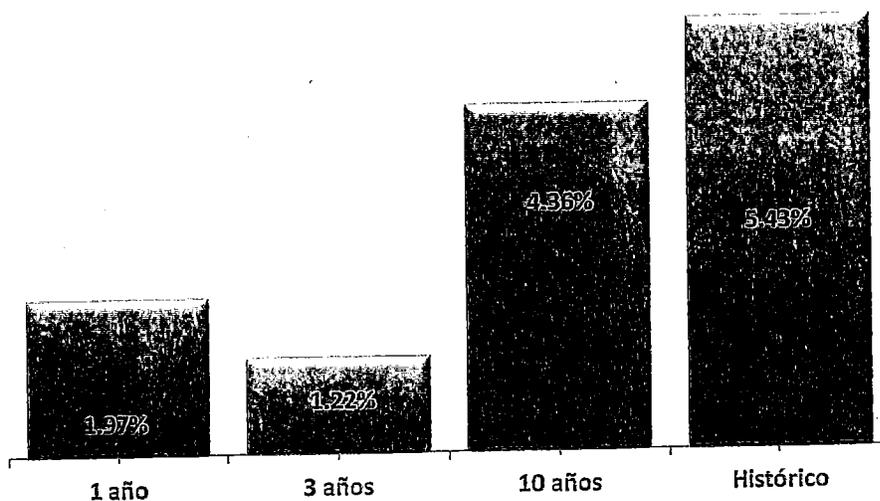
**Gráfico IV.8**  
**Rendimientos anualizados por tipo de inversión, correspondientes al periodo diciembre de 2012 a junio de 2018**



Nota: Rendimiento promedio ponderado por activos netos. Rendimientos calculados a través de los precios de gestión. Este rendimiento no considera información de las SBO, dado que este tipo de SIEFORE se crearon el 11 de diciembre del 2015. Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.9**  
**Rentabilidad real del SAR**  
*(porcentaje)*



Cifras a junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.17**  
**Rendimientos reales con precios de gestión anualizados,**  
*correspondientes al periodo de diciembre de 2012 a junio de 2018*

AFORE	SB0 <sup>2/</sup>	SB1	SB2	SB3	SB4
Azteca	1.3	1.5	2.1	2.3	2.9
Citibanamex	1.6	1.2	2.3	2.5	3.0
Coppel	1.7	1.3	2.8	3.2	3.6
Inbursa	1.4	1.8	2.0	2.5	2.8
Invercap	1.1	0.9	1.1	1.1	1.3
PensionISSSTE	1.6	1.6	1.7	1.9	1.8
Principal	1.5	0.6	1.6	1.8	2.1
Profuturo	1.5	1.4	3.3	3.8	4.6
SURA	1.4	1.5	2.5	2.8	3.5
XXI-Banorte	1.6	1.0	1.7	1.7	2.0
Promedio del Sistema <sup>1/</sup>	1.5	1.3	2.2	2.5	2.9

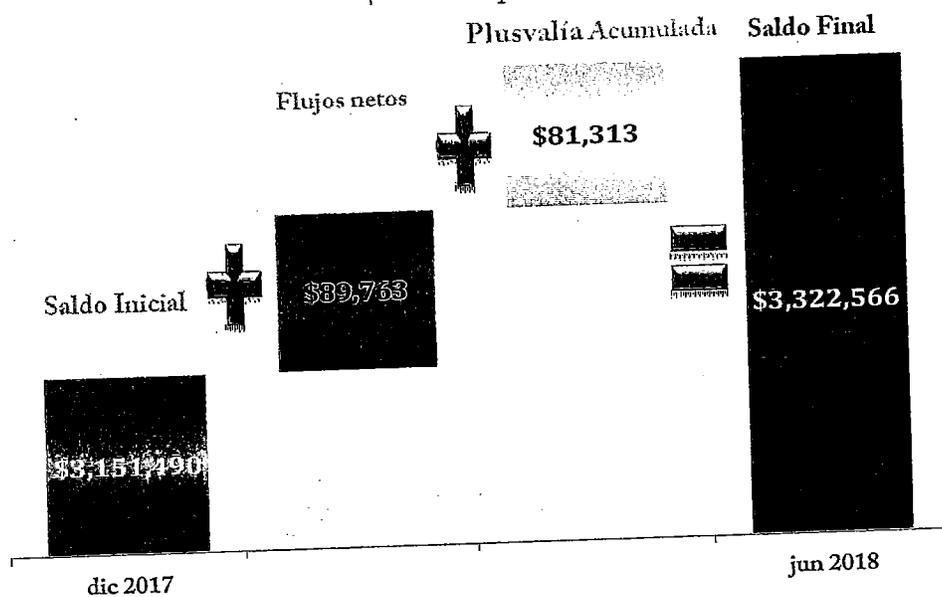
1/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

2/ La SB0 considera rentabilidad a partir de que inicia operaciones el 11 de diciembre del 2015.

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión en términos reales.

Cifras de diciembre de 2012 al cierre de junio de 2018. Fuente: CONSAR.

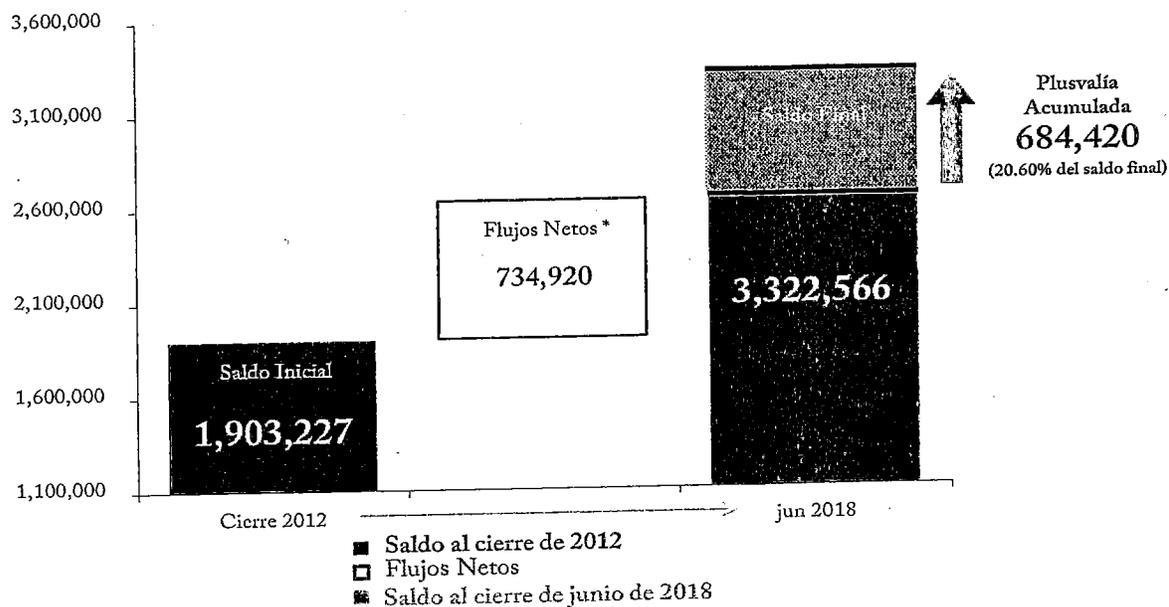
**Gráfico IV.10**  
**Activos netos de las SIEFORE desagregados por concepto**  
*(millones de pesos)*



La suma de las cifras parciales puede no coincidir de manera exacta con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.11**  
**Plusvalías acumuladas de diciembre de 2012 a junio de 2018**  
*(millones de pesos)*



Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.18**  
**Indicador de Rendimiento neto de las SIEFORE básicas<sup>1/</sup>**

AFORE	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4
Azteca	6.08	4.35	4.32	6.29	6.82
Citibanamex	6.34	3.91	4.54	6.78	7.52
Coppel	6.23	4.17	5.08	6.53	6.91
Inbursa	6.11	5.09	4.74	5.41	5.80
Invercap	5.99	3.51	2.94	5.54	5.97
PensionISSSTE	6.35	4.40	3.97	6.70	6.59
Principal	6.18	3.69	3.77	6.18	6.67
Profuturo	6.15	4.42	5.59	7.55	8.60
SURA	6.01	3.58	4.56	7.23	7.97
XXI-Banorte	6.27	4.04	3.77	6.09	6.69
<b>Promedio del Sistema<sup>2/</sup></b>	<b>6.23</b>	<b>4.11</b>	<b>4.36</b>	<b>6.64</b>	<b>7.24</b>

Nota: Las SB1 y SB0 administran los recursos de los trabajadores de 60 años o más, la SB0 tiene los ahorros de Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido, la SB2 de 46 a 59 años, la SB3 de 37 a 45 años y la SB4 de 36 años o menos.

1/ El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) corresponde al promedio móvil de los últimos seis meses del rendimiento de mercado calculado diariamente sobre un horizonte en función del perfil de inversión de cada SIEFORE, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2015 y sus posteriores modificaciones.

2/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

La metodología para el cálculo del IRN considera rendimientos calculados con los precios cruzados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Cifras al cierre de junio de 2018.

Fuente: CONSAR.

## b) Información estadística operativa

Cuadro IV.19  
Cuentas administradas por las AFORE  
(cifras al cierre de junio de 2018)

AFORE	Trabajadores registrados	Trabajadores asignados		Total de cuentas administradas por las AFORE	Participación de mercado (%) <sup>1</sup>
		Con Recursos depositados en SIEFORE	Con recursos depositados en Banco de México		
Azteca	2,522,994	45,370	0	2,568,364	4.8
Citibanamex	8,272,122	3,270,294	0	11,542,416	21.8
Coppel	9,226,455	907,317	0	10,033,772	18.9
Inbursa	1,044,847	12,363	0	1,057,210	2.0
Invercap	1,758,161	280,314	0	2,038,475	3.8
PensionISSSTE	1,540,495	542,142	0	2,082,637	3.9
Principal	2,521,716	533,178	0	3,054,894	5.8
Profuturo	2,840,536	1,362,133	0	4,202,669	7.9
SURA	4,152,129	3,603,474	0	7,755,603	14.6
XXI Banorte	8,181,671	527,409	8,280,852	16,989,932	16.4
<b>Total</b>	<b>42,067,406</b>	<b>10,983,993</b>	<b>8,280,852</b>	<b>61,332,251</b>	<b>100.0</b>
<b>% del total</b>	<b>68.59</b>	<b>17.91</b>	<b>13.50</b>	<b>100.00</b>	

1. No incluye a las cuentas de trabajadores asignados con recursos depositados en Banco de México, que son administradas por la Prestadora de Servicios

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.20  
Trasposos liquidados por AFORE  
(cifras al cierre de junio de 2018)

Afore	Recibidos	Cedidos	Netos
Citibanamex	374,859	167,945	206,914
Azteca	267,086	110,847	156,239
Profuturo	70,146	55,501	14,645
PensionISSSTE	8,263	20,483	-12,220
SURA	77,859	92,670	-14,811
XXI Banorte	220,258	237,594	-17,336
Inbursa	16,353	41,538	-25,185
Principal	41,940	95,131	-53,191
Invercap	47,757	115,970	-68,213
Coppel	202,674	389,516	-186,842
	<b>1,327,195</b>	<b>1,327,195</b>	<b>0</b>

A partir de 2015 los trasposos acumulados consideran los trasposos liquidados durante el periodo diciembre 2014–noviembre de 2015. Por su parte, para 2016, el periodo contemplado es diciembre de 2015–noviembre de 2016 y de la misma manera en lo sucesivo.

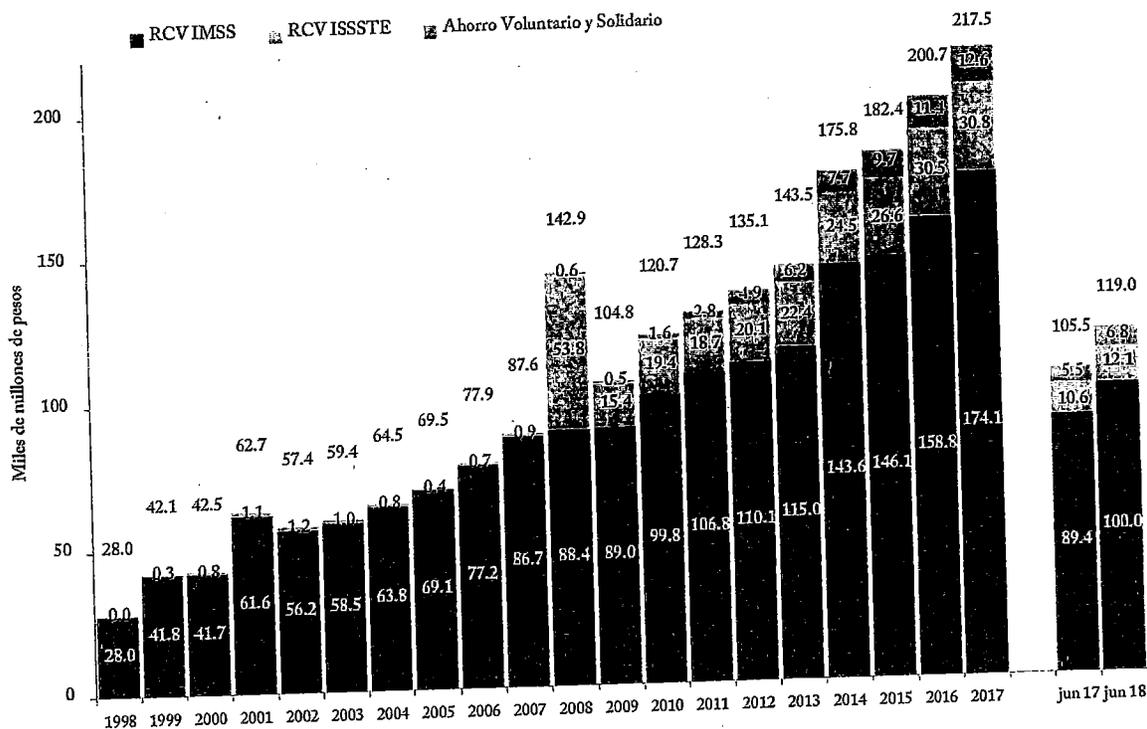
Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.21  
Montos netos traspasados por AFORE

AFORE	(mdp)
Profuturo	13,201.1
Azteca	4,683.9
Citibanamex	3,853.4
XXI Banorte	1,841.9
SURA	- 1,184.4
Inbursa	- 1,643.4
Principal	- 1,966.7
PensionISSSTE	- 2,118.3
Coppel	- 2,639.6
MetLife	- 4,663.9
Invercap	- 9,364.0

Fuente: CONSAR.

Gráfico IV.12  
Evolución de los recursos canalizados a las AFORE  
(miles de millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.22  
Retiros parciales IMSS

Año	Desempleo			Matrimonio		
	Eventos (miles)	Monto (mdp)	Variación <sup>1</sup> %	Eventos (miles)	Monto (mdp)	Variación <sup>1</sup> %
2000	15.2	16.1	-	54.2	57.8	-
2001	36.1	60.5	275.0	52.0	60.0	3.8
2002	108.2	226.4	274.3	56.4	68.8	14.6
2003	212.6	499.1	120.4	58.7	74.2	7.8
2004	271.6	720.4	44.3	55.3	72.5	2.2
2005	355.0	1,023.6	42.1	55.5	75.3	3.8
2006	477.9	1,525.7	49.1	56.2	78.4	4.2
2007	527.5	1,963.2	28.7	57.6	83.4	6.4
2008	607.4	2,342.1	19.3	57.9	86.8	4.0
2009	1,197.3	6,418.8	174.1	66.2	221.7	155.4
2010	974.2	6,500.9	1.3	73.7	118.6	46.5
2011	959.7	6,460.1	0.6	81.6	136.5	15.1
2012	975.6	7,237.9	12.0	84.3	145.9	6.9
2013	1,058.3	8,455.8	16.8	88.1	158.7	8.7
2014	1,203.7	9,863.6	16.6	91.5	171.6	8.2
2015	1,338.0	8,650.9	12.3	73.3	144.3	15.9
2016	1,763.3	8,571.1	0.9	64.8	134.1	7.1
2017	1,651.3	8,424.4	1.7	58.9	128.0	4.5
jun-18 <sup>2</sup>	826.2	4,506.2	12.0	32.2	73.2	12.9

<sup>1</sup> La variación de los retiros parciales corresponde al periodo enero-diciembre de cada año.

<sup>2</sup> Para 2018, se considera el periodo junio 2017 vs junio 2018

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.23**  
**Escenarios de ahorro voluntario para obtener una tasa de reemplazo de 70%**  
*(trabajadores IMSS)*

Nivel salarial <sup>1</sup>	Saldo acumulado		Pensión mensual (TR=70%)	Ahorro voluntario mensual necesario a la edad indicada			
	sin Ahorro Voluntario	para alcanzar una TR=70%		25 años (pesos)	40 años (pesos)	50 años (pesos)	60 años (pesos)
1	\$2,651	\$230,176	\$1,856	NA	NA	NA	NA
2	\$4,804	\$320,463	\$3,363	\$485	\$998	\$1,951	\$6,813
3	\$7,205	\$426,455	\$5,044	\$808	\$1,662	\$3,247	\$11,341
4	\$9,607	\$532,448	\$6,725	\$1,130	\$2,325	\$4,543	\$15,868
5	\$12,009	\$633,726	\$8,406	\$1,460	\$3,003	\$5,868	\$20,494
6	\$14,411	\$739,718	\$10,088	\$1,783	\$3,667	\$7,164	\$25,021
7	\$16,813	\$845,711	\$11,769	\$2,105	\$4,330	\$8,460	\$29,549
8	\$19,214	\$946,986	\$13,450	\$2,435	\$5,008	\$9,785	\$34,174
9	\$21,616	\$1,052,979	\$15,131	\$2,757	\$5,671	\$11,081	\$38,702
10	\$24,018	\$1,158,972	\$16,813	\$3,080	\$6,335	\$12,378	\$43,230
11	\$26,420	\$1,260,249	\$18,494	\$3,409	\$7,013	\$13,702	\$47,855
12	\$28,822	\$1,366,242	\$20,175	\$3,732	\$7,676	\$14,998	\$52,383
13	\$31,223	\$1,472,234	\$21,856	\$4,054	\$8,340	\$16,295	\$56,911
14	\$33,625	\$1,578,227	\$23,538	\$4,377	\$9,003	\$17,591	\$61,438
15	\$36,027	\$1,684,220	\$25,219	\$4,700	\$9,667	\$18,887	\$65,966
20	\$48,036	\$2,119,853	\$33,625	\$6,451	\$13,270	\$25,928	\$90,555
25	\$60,045	\$2,649,816	\$42,032	\$8,064	\$16,588	\$32,410	\$113,194

Reciben Pensión Mínima Garantizada de \$3,051.43 equivalente a una tasa de reemplazo de 115%

<sup>1</sup>A partir del segundo nivel, el salario se calcula multiplicando la cifra correspondiente por el valor actual de la UMA (\$80.06)

Supuestos:

Densidad de cotización de 75%

Rendimiento: 4% real antes de comisiones y Comisión: 1.02%, promedio simple de 2018

Edad de jubilación: 65 años. Carrera laboral: 40 años. Carrera salarial plana.

Aportación: 6.5% del SEC + Cuota Social

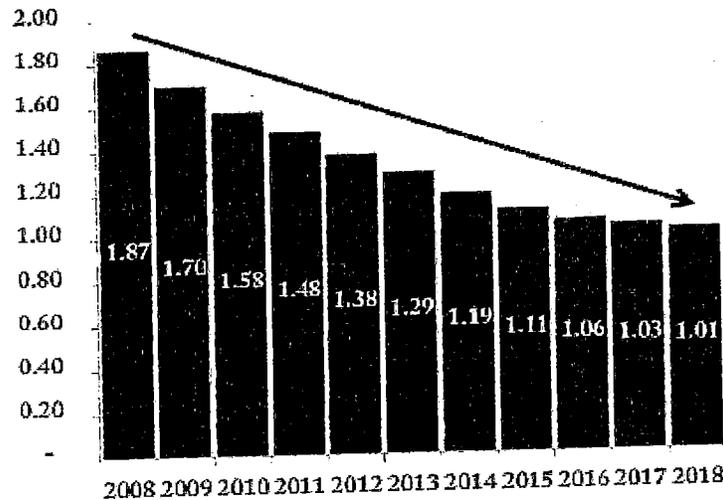
URV al 16 de julio de 2018.

Cifras preliminares

Nota: El ahorro voluntario reportado se refiere a la aportación voluntaria que el trabajador debería hacer de manera mensual durante el 75% del periodo de tiempo reportado. Esto último debido a que se considero una densidad de cotización de 75%

Fuente: CONSAR.

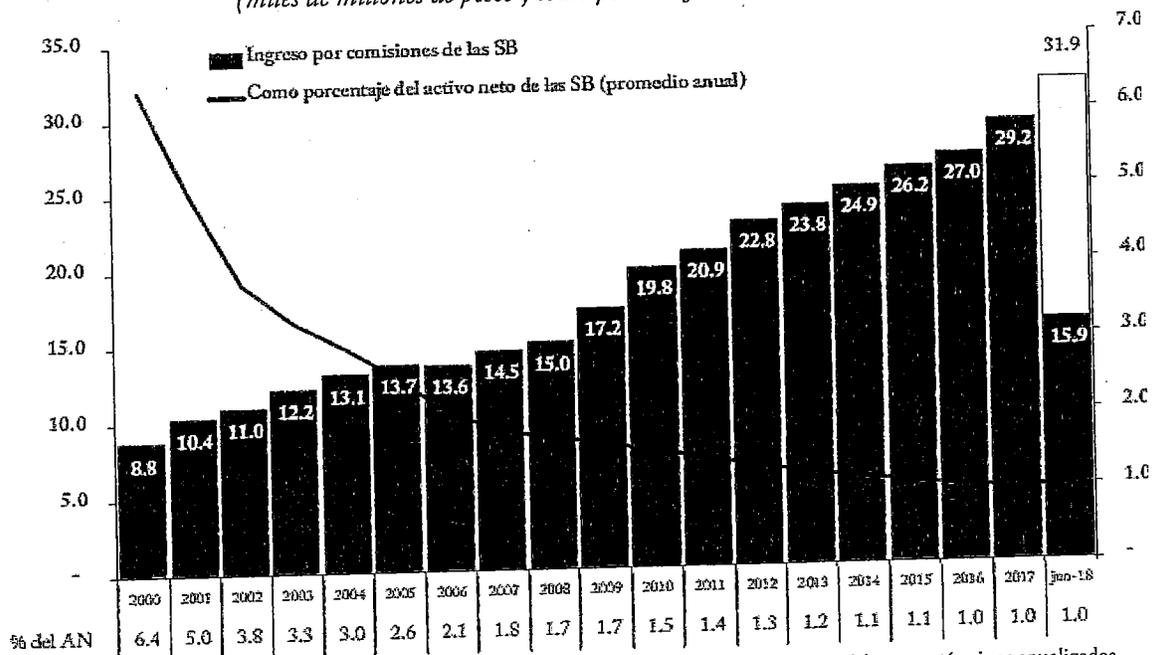
**Gráfico IV.13**  
**Comisión promedio del sistema**  
*(porcentaje anual respecto a los saldos administrados)*



Nota: La comisión promedio del sistema para 2018 bajo al cierre de junio de 2018 de 1.02 a 1.01 porque refleja la fusión de Principal y Metlife en dónde prevalece la comisión más baja entre las dos AFORE.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico IV.14**  
**Ingresos por comisiones de las SIEFORE básicas**  
*(miles de millones de pesos y como porcentaje de activos netos promedio)*



Para 2018, el porcentaje de los activos netos de las SIEFORE básicas corresponde al ingreso por comisiones en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

c) Distribución de cuentas por criterio

Cuadro IV.24  
Distribución de cuentas por semanas cotizadas

Semanas cotizadas	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Porcentaje	Porcentaje Acumulado	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
0 a 100	41.3	41.3	34.2	34.2
101 a 200	15.0	56.3	16.0	50.3
201 a 300	9.7	66.0	49.7	100.0
301 a 400	7.0	73.0	N/A	N/A
401 a 500	5.6	78.6	N/A	N/A
501 o más	21.4	100.0	N/A	N/A

Cifras preliminares correspondientes a los trabajadores que recibieron al menos una aportación desde el inicio del sistema de cuentas individuales hasta el segundo trimestre de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

\*Para trabajadores ISSSTE el rango es de 201 o más; es decir, no necesariamente llega a 300.

N/A: no aplica porque los trabajadores ISSSTE ingresaron al Sistema en 2008.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.25**  
**Cuentas con aportación a retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) en los últimos tres años**

AFORE	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Cuentas Activas (%)	Cuentas Inactivas (%)	Cuentas Activas (%)	Cuentas Inactivas (%)
Azteca	52.04	47.96	36.36	63.64
Banamex	55.14	44.86	83.56	16.44
Coppel	55.36	44.64	51.79	48.21
Inbursa	55.51	44.49	80.36	19.64
Invercap	65.90	34.10	82.65	17.35
PensionISSSTE	47.13	52.87	76.21	23.79
Principal	41.43	58.57	81.98	18.02
Profuturo	51.60	48.40	85.93	14.07
SURA	41.62	58.38	87.18	12.82
XXI Banorte	50.01	49.99	85.50	14.50

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el segundo trimestre de 2018. No incluye trabajadores en Prestadora de Servicios ni trabajadores independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.26  
Cuentas con ahorro voluntario y ahorro solidario

AFORE	Ahorro Voluntario		Ahorro Solidario	
	Cuentas con Ahorro Voluntario	Ahorro Voluntario Promedio (pesos)	Cuentas con Ahorro Solidario	Ahorro Solidario Promedio (pesos)
Azteca	79,600	1,422.0	2,419	20,734.8
Banamex	320,246	18,902.6	39,887	36,785.0
Coppel	175,085	4,414.2	10,104	19,963.8
Inbursa	55,792	13,595.9	6,768	40,612.3
Invercap	140,060	5,495.7	5,948	31,090.7
PensionISSSTE	1,347,340	2,613.2	318,143	41,952.2
Principal	129,655	8,577.6	17,805	47,671.3
Profuturo	1,246,232	5,308.5	24,021	62,073.6
SURA	258,507	28,897.6	22,954	44,822.5
XXI Banorte	378,339	43,654.8	43,057	42,948.7
Total	4,130,856	10,579.6	491,106	42,238.6

Cifras preliminares al cierre de junio de 2018.

1/ El promedio corresponde a la división del Total de Ahorro entre el número de Cuentas Totales (para cada rubro).

Nota: Continúa el ajuste en la metodología de cálculo de las cuentas con Ahorro Voluntario, agregando a la estadística al grupo de trabajadores que únicamente han cotizado al ISSSTE, por lo que el número de cuentas se incrementan en comparación a periodos anteriores.

Fuente: CONSAR.

Cuadro IV.27  
Distribución de cuentas por rangos de edad y AFORE

AFORE	IMSS <sup>1/</sup>				ISSSTE <sup>2/</sup>			
	36 años o menos	37 a 45 años	46 a 59 años	60 años o más	36 años o menos	37 a 45 años	46 a 59 años	60 años o más
Azteca	46.3	22.2	20.6	10.9	46.8	34.4	16.6	2.2
Banamex	42.2	25.5	22.4	9.9	41.9	35.5	19.2	3.4
Coppel	60.8	18.9	15.2	5.2	60.9	25.9	11.9	1.3
Inbursa	20.8	25.3	32.3	21.6	23.2	37.1	32.5	7.1
Invercap	27.5	29.7	27.3	15.5	29.0	41.2	26.3	3.4
PensionISSSTE	36.0	21.1	29.3	13.6	53.8	22.7	17.9	5.5
Principal	25.8	31.7	23.8	18.8	26.1	39.3	27.7	7.0
Profuturo	23.1	31.3	31.5	14.2	19.9	36.6	31.2	12.3
SURA	29.6	29.6	28.4	12.4	29.6	39.3	26.4	4.7
XXI Banorte	26.7	27.8	26.6	19.0	30.6	35.4	27.0	7.0
<b>Total</b>	<b>37.8</b>	<b>26.0</b>	<b>23.9</b>	<b>12.3</b>	<b>47.0</b>	<b>27.4</b>	<b>20.1</b>	<b>5.6</b>

Cifras al cierre de junio de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.28**  
**Distribución de cuentas por género y AFORE**  
*(porcentajes)*

AFORE	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Azteca	41.5	58.5	46.8	53.2
Banamex	40.4	59.6	49.1	50.9
Coppel	41.4	58.6	49.6	50.4
Inbursa	40.7	59.3	49.1	50.9
Invercap	36.6	63.4	48.4	51.6
PensionISSSTE	43.3	56.7	56.3	43.7
Principal	38.3	61.7	47.8	52.2
Profuturo	35.3	64.7	44.2	55.8
SURA	38.8	61.2	47.6	52.4
XXI Banorte	39.9	60.1	46.9	53.1
<b>Total</b>	<b>39.8</b>	<b>60.2</b>	<b>53.2</b>	<b>46.8</b>

Cifras al cierre de junio de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.29**  
**Distribución de cuentas por rango de edad y género**  
*(porcentajes)*

Rango de Edad	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
36 años o menos	42.4	57.6	59.0	41.0
37 - 45 años	43.0	57.0	52.9	47.1
46 - 59 años	38.4	61.6	46.5	53.5
60 años o más	27.3	72.7	29.5	70.5
<b>Total</b>	<b>39.8</b>	<b>60.2</b>	<b>53.2</b>	<b>46.8</b>

Cifras al cierre de junio 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.30**  
**Distribución de cuentas de trabajadores IMSS por densidad de cotización de los últimos tres años y salario**  
*(porcentajes)*

Densidad de Cotización	1 Salario Mínimo	Distribución UMA					Sistema
		2 - 5	6 - 10	11 - 15	16 - 20	Más de 20	
1 - 24.9	42.9	14.2	3.5	3.2	3.8	3.2	13.7
25 - 49.9	24.1	12.2	4.4	3.8	4.3	4.6	11.3
50 - 74.9	24.3	15.8	7.8	6.4	6.3	7.7	14.7
75 - 100	8.7	57.9	84.2	86.6	85.6	84.5	60.3
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el segundo trimestre de 2018. No incluye trabajadores ISSSTE ni independientes.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.31**  
**Distribución de cuentas de trabajadores ISSSTE por densidad de cotización de los últimos tres años y salario**  
*(porcentajes)*

Densidad de cotización	1 Salario Mínimo	Distribución de UMAS					Sistema
		Mayor a 1 y menor a 2	2 - menor a 4	4 - menor a 6	6 - menor a 9	9 o más	
1 - 24.9	6.0	7.6	1.9	1.7	1.7	0.5	3.4
25 - 49.9	10.1	11.9	4.8	4.7	4.8	1.5	6.8
50 - 74.9	13.2	17.9	16.9	13.1	9.3	6.1	14.9
75 - 100	70.7	62.5	76.5	80.5	84.2	91.9	74.9
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta junio de 2018.

Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.32**  
Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y rango de edad  
(porcentajes)

Densidad de Cotización	IMSS <sup>1/</sup>				ISSSTE <sup>2/</sup>			
	36 años o menos	37 a 45 años	46 a 59 años	60 años o más	36 años o menos	37 a 45 años	46 a 59 años	60 años o más
1 - 24.9	12.6	14.7	13.3	19.8	4.4	2.9	2.2	1.9
25 - 49.9	11.6	10.8	9.8	17.6	8.5	5.8	4.5	3.9
50 - 74.9	16.2	13.0	12.2	18.1	14.2	12.7	16.7	26.5
75 - 100	59.6	61.6	64.7	44.5	72.9	78.6	76.6	67.7
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación voluntaria de RCV en los últimos 3 años hasta junio 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: elaboración propia con datos de PROCESAR

**Cuadro IV.33**  
Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y género  
(porcentajes)

Densidad de Cotización	IMSS <sup>1/</sup>		ISSSTE <sup>2/</sup>	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1 - 24.9	14.3	13.0	3.5	3.3
25 - 49.9	12.0	11.3	6.8	6.7
50 - 74.9	14.7	14.6	12.9	17.1
75 - 100	59.0	61.0	76.7	72.8
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el segundo trimestre de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: elaboración propia con datos de PROCESAR.

**Cuadro IV.34**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y AFORE**  
*(porcentaje)*

AFORE	IMSS <sup>1/</sup>					ISSSTE <sup>2/</sup>				
	Densidad de Cotización				Densidad promedio	Densidad de cotización				Densidad promedio
	1 - 24.9	25 - 49.9	50 - 74.9	75 - 100		1 - 24.9	25 - 49.9	50 - 74.9	75 - 100	
Azteca	21.9	17.2	18.4	42.4	57.8	6.7	10.8	18.7	63.8	72.4
Banamex	10.5	9.9	15.0	64.6	70.9	3.8	6.9	13.9	75.5	77.8
Coppel	19.6	16.0	18.4	46.0	60.2	6.5	11.0	17.4	65.0	72.7
Inbursa	12.2	10.5	12.9	64.5	69.9	3.4	6.6	12.6	77.3	78.5
Invercap	10.5	9.6	12.9	67.0	71.6	4.7	7.3	12.3	75.7	77.3
PensionISSSTE	7.1	5.6	12.9	74.4	76.1	3.3	6.8	15.5	74.4	77.7
Principal	15.1	11.5	13.4	60.0	67.1	2.6	5.0	12.9	79.5	79.8
Profuturo	8.9	7.2	10.7	73.2	74.5	2.5	4.8	10.2	82.5	80.7
SURA	11.7	8.8	13.1	66.4	71.1	3.2	6.2	13.2	77.3	78.7
XXI Banorte	13.3	10.7	12.9	63.0	68.9	3.0	6.1	13.9	77.0	78.7
Total	13.7	11.3	14.7	60.3	67.9	3.4	6.8	14.9	74.9	77.8

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el segundo trimestre de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro IV.35**  
**Cotización promedio de los trabajadores con aportación en los últimos tres años**  
*(número de UMAS, segundo trimestre 2018)*

Trabajadores IMSS <sup>1/</sup>	Trabajadores ISSSTE <sup>2/</sup>
3.64767	2.87714

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercero de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

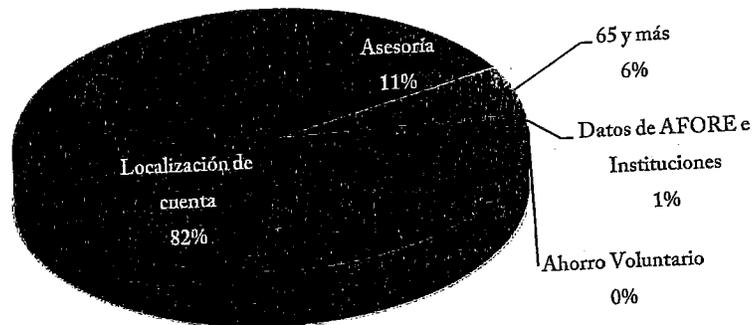
## d) Atención a Trabajadores

### 1. Consultas

Durante el segundo trimestre de 2018 se atendieron un total de 586,128 consultas, distribuidas de la siguiente manera: 912 a través del Sistema de Supervisión de Atención a Trabajadores (SISAT) de la CONSAR; 424 a través de la página de Internet; 14,368 por medio del Chat del SAR; 527,654 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL a nivel nacional; 2,265 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL EUA y 40,505 a través del Centro de Activación Telefónica.

Las consultas a través de SARTEL nacional tuvieron la siguiente distribución.

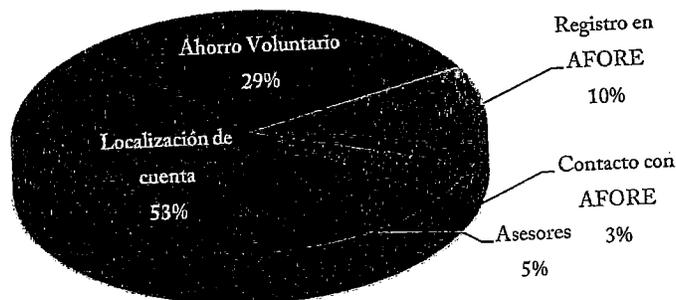
Gráfico IV.15  
Llamadas Atendidas por SARTEL



Fuente: CONSAR

En lo que respecta al servicio de SARTEL EUA y Canadá, que proporciona orientación y asesoría gratuita sobre el SAR a los trabajadores mexicanos radicados en esos países, las consultas se distribuyeron de la siguiente forma:

Gráfico IV.16  
Llamadas Atendidas por SARTEL EUA y Canadá



Fuente: CONSAR

## 2. Acciones de Difusión

Durante el segundo trimestre del año, se realizó en conjunto con General Motors Complejo Silao, Guanajuato, una Feria de AFORE con la finalidad de solventar las principales problemáticas y dudas en materia de ahorro para el retiro que presentan los trabajadores que laboran en esa planta. El evento se desarrolló los días jueves 7 y viernes 8 de junio del presente en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Asistieron las 10 Administradoras y las siguientes instituciones: CONDUSEF, INFONACOT, INFONAVIT, IMSS (Prestaciones Económicas y Afiliación y Vigencia) además de la CONSAR.

De la misma manera, se instalaron 9 módulos de orientación sobre el SAR, 3 de estos se realizaron en el marco de la Semana Nacional de la Seguridad Social 2018 en la Cámara de Diputados de la Ciudad de México. Adicionalmente se atendieron 5 módulos en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 4 de ellos en la Ciudad de México y 1 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Finalmente se instaló un módulo más, como parte de las acciones derivadas del Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el XXII Foro Regional de Seguridad Social celebrado en Guadalajara, Jalisco.

Durante el trimestre se realizaron 20 pláticas informativas en los estados de: Chiapas, Estado de México, Jalisco, Puebla y la Ciudad de México.

Con el objetivo de capacitar a las áreas de Recursos Humanos de distintas dependencias, se realizó la primera edición de este año del Curso sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (CURSAR ISSSTE), los días jueves 19 y viernes 20 de abril.

En seguimiento al programa de capacitación a distancia (videoconferencias), en el trimestre reportado se llevó a cabo una sesión con la empresa AT&T cubriendo los estados de: Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y la Ciudad de México.

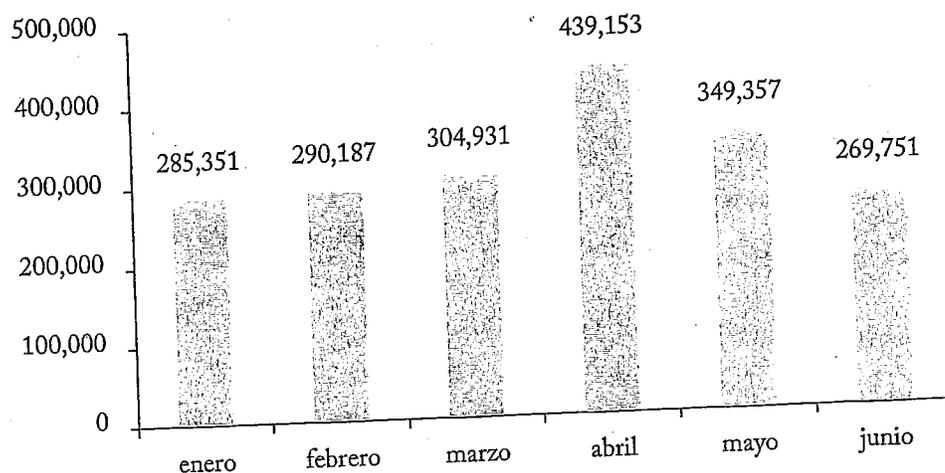
En conjunto, mediante la realización la feria, los módulos, las pláticas, cursar y la videoconferencia, durante el segundo trimestre de 2018 se atendió a un total de 2,160 trabajadores.

## 3. Página de Internet y Redes Sociales

### Página de Internet

En el trimestre que se informa, la página de Internet de la CONSAR recibió 1,058,261 usuarios únicos.

Gráfico IV.17 Usuarios 2018  
(miles)



Fuente: CONSAR

La página de Internet presentó información relevante, entre la que destaca:

a) Boletines de prensa

- Actualización mensual de recursos y rendimientos del SAR, al cierre de marzo de 2018
- Para estimular mayor competencia en el SAR se redistribuyen 28.6 mil millones de pesos a las AFORE de mayor rendimiento neto
- Resultados del III censo de la industria de las AFORE 2017
- Más de 2,700 nuevos comercios se suman a la red de Ahorro Voluntario del Sistema de Pensiones
- Nuevo reporte anual “La inversión de las AFORE con lupa”
- Crece la Red de Ahorro Voluntario del Sistema de Pensiones
- Nuevo Documento de Trabajo “Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México”
- Actualización mensual de recursos y rendimientos del SAR al cierre de abril de 2018
- Concluye Fusión de PRINCIPAL AFORE y METLIFE AFORE
- Ahorro Voluntario en las AFORE mantiene tendencia récord en 2018
- Lanza CONSAR módulo web de educación financiera y previsional “Ahorro y futuro: La aventura de mi vida”
- Censo 2017 de educación financiera y previsional de las AFORE
- Crece la recaudación en el SAR por crecimiento del empleo
- Actualización mensual de recursos y rendimientos del SAR al cierre de mayo de 2018
- El SAR llega a 10 millones de trabajadores con identificación biométrica

b) Nueva sección “La aventura de mi vida”

La sección busca fomentar hábitos previsionales entre los mexicanos a través de un mecanismo novedoso de seleccionar nuestros principales proyectos de vida e ir aprendiendo en el camino la importancia de anticipar el futuro.

c) Censo 2017 de educación financiera y previsional de las AFORE

Contiene los servicios y materiales que cada AFORE ofrece sobre este tema a los ahorradores del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Redes Sociales

- Facebook tuvo en el 2º Trimestre de 2018 un alcance de 560,948 personas. Asimismo, se registraron 36,705 usuarios que interactuaron con la página entre likes, comentarios a los *post* de CONSAR y contenidos compartidos. Además de 2,367 nuevos “me gusta”.
- Twitter cuenta con 50,749 seguidores desde su puesta en marcha en septiembre de 2012 y en este trimestre se obtuvieron 1,853 seguidores.
- Youtube obtuvo en este trimestre 23,718 visualizaciones a los diversos videos y 170 nuevos suscriptores al canal de CONSAR.

4. Acciones de Educación Financiera y Cultura Previsional

Para dotar de mayor información a los trabajadores y ayudarlos en la toma de decisiones, se publicó el “Censo de Educación Financiera y Previsional de las AFORE”, con corte a diciembre de 2017, que contiene los servicios y materiales que cada AFORE ofrece sobre este tema a los ahorradores del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los resultados del censo se agrupan en cuatro grandes apartados donde se evaluaron un total de 18 servicios y productos:

- a) Administración y finanzas personales: Los productos y materiales diseñados para orientar a los ahorradores a llevar a cabo una sana planeación de ingresos y egresos en la economía personal y/o familiar.
- b) Planeación previsional para el retiro: Los productos y materiales para sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de entender el ahorro para el retiro como un hábito sistemático, planeado y programado.

- c) Servicios de las AFORE y trámites de operación del Sistema de Ahorro para el Retiro: Los productos y materiales para describir las opciones y los pasos a seguir para la realización de los trámites del SAR que son relevantes para el buen uso de la cuenta AFORE: registro, actualización de datos, traspaso, información sobre modalidades de retiro, entre otros.
- d) Herramientas Digitales: Los productos y materiales con fines didácticos y/o de educación financiera y previsional en el creciente universo de opciones digitales, como:
- Calculadoras
  - AforeMóvil
  - Otras aplicaciones
  - Juegos
  - Redes Sociales
  - Videos de EF
  - Trámites en sitio web

#### 5. Unidad de Transparencia

- a) Solicitudes de información dirigidas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II, IV, V y VIII de la Ley General, esta Unidad de Transparencia informa sobre las solicitudes presentadas y contestadas en el periodo del 2 de abril al 29 de junio del 2018, en los términos siguientes:

Cuadro IV.36 Solicitudes de acceso a la información  
(abril – junio 2018)

Tipo de solicitudes	Total
Información sobre el SAR y la CONSAR	32
Datos personales	15
Clasificación	7
Incompetencia	4
Desechadas por falta de respuesta	4
<b>Total</b>	<b>62</b>

Fuente: CONSAR.

A continuación se observa el desglose de las solicitudes en el que destacan 18 sobre información diversa del Sistema de Ahorro para el Retiro, que corresponde al 29.03% del total de consultas; 15 de ellas vinculadas a datos personales, que equivalen al 24.20%; 10 acerca de actividades que realiza la Comisión equivalentes al 16.13% del total; 5 solicitudes de licitaciones y los servicios que contrata la CONSAR, que representan el 8.07%; 4 incompetencias y 4 solicitudes desechadas por falta de respuesta del particular a un requerimiento de información adicional de la Unidad de Transparencia, que representan el 6.45% respectivamente; 3 de información estadística que equivalen al 4.83%, 2 solicitudes sobre el presupuesto ejercido por la Comisión equivalente al 3.22%; y finalmente, una solicitud sobre los sueldos de los servidores públicos que representa el 1.61% del total de solicitudes ingresadas.

Cuadro IV.37 Desglose de solicitudes de acceso a la información  
(abril-junio 2018)

Tipo de consulta	Total	Porcentaje
Información sobre el SAR	18	29.03%
Datos personales	15	24.20%
Actividades de la CONSAR	10	16.13%
Licitaciones y servicios contratados	5	8.07%
Incompetencia	4	6.45%
Desechadas por falta de respuesta	4	6.45%
Información estadística	3	4.83%
Presupuesto	2	3.22%
Sueldos de los Servidores Públicos	1	1.61%
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>

Fuente: CONSAR.

- b) Solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones

En lo correspondiente a las solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones con que cuenta esta Comisión, se informa que en el periodo del 2 de abril al 29 de junio del 2018 se recibieron un total de 13 solicitudes de acceso a la

información, de las cuales 9 se respondieron como incompetencias y 4 corresponden a información sobre contratos y servicios.

**Cuadro IV.38 Solicitudes de acceso a la información Fideicomiso  
(abril – junio 2018)**

Tipo de solicitudes	Total
Incompetencias	9
Contratos y servicios	4
<b>Total</b>	<b>13</b>

Fuente: CONSAR.

**c) Recursos de Revisión**

En el periodo del 2 de abril al 29 de junio del 2018, se interpusieron 3 Recursos de Revisión en contra de la CONSAR, que equivale al 4.83% del total de las solicitudes ingresadas, de los cuales en uno el INAI instruyó a la entrega de la información en posesión de la Comisión y dos se encuentran pendientes de resolución por parte del Instituto.

Asimismo, en el mismo periodo se interpuso 1 Recurso de Revisión en contra del Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones, que equivale al 7.69% del total de las solicitudes ingresadas, mismo del que se confirmó la respuesta de esta Comisión por parte del INAI.

**d) Comité de Transparencia**

En el periodo que se reporta se realizó la Segunda Sesión Ordinaria y 5 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia en las que se presentó el informe de actividades de la Unidad de Transparencia de la CONSAR, así como el informe en materia de archivos de la CONSAR correspondientes al primer trimestre de 2018 (cabe señalar que, si bien reportan actividades de un periodo anterior, se sesionaron para conocimiento del Comité de Transparencia durante el segundo trimestre del 2018). Asimismo, en seguimiento a las actividades que la Unidad de Transparencia debe realizar para dar cumplimiento con el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el 2018, se entregaron los avances al cierre del primer trimestre de 2018 para conocimiento del Comité de Transparencia. Finalmente, se aprobó la

clasificación de diversa información requerida a través de solicitudes de información ingresadas por INFOMEX.

**e) Gobierno abierto**

Respecto del tema de Transparencia Focalizada, se informa que la Secretaría de la Función Pública remitió la Guía de Gobierno Abierto del 2018, en la que se describen los 4 componentes principales: acceso a la información, transparencia proactiva, participación ciudadana y gobierno abierto junto con el calendario de acciones que deben seguirse para su cumplimiento. Al respecto, dicha Secretaría manifestó que ésta Comisión deberá entregar los temas de transparencia proactiva y participación ciudadana, por lo cual, durante el periodo que se reporta, se designó al enlace responsable de estas actividades, la Licenciada Mónica Leticia Mendoza Archer, Coordinadora General de Información y Vinculación y se entregó el Anexo 3 correspondiente a las acciones que se llevarán a cabo en materia de Transparencia Proactiva. Asimismo, se informó que no se cuentan con mecanismos de participación ciudadana por lo cual, con relación a este tema no habría más información que reportar.

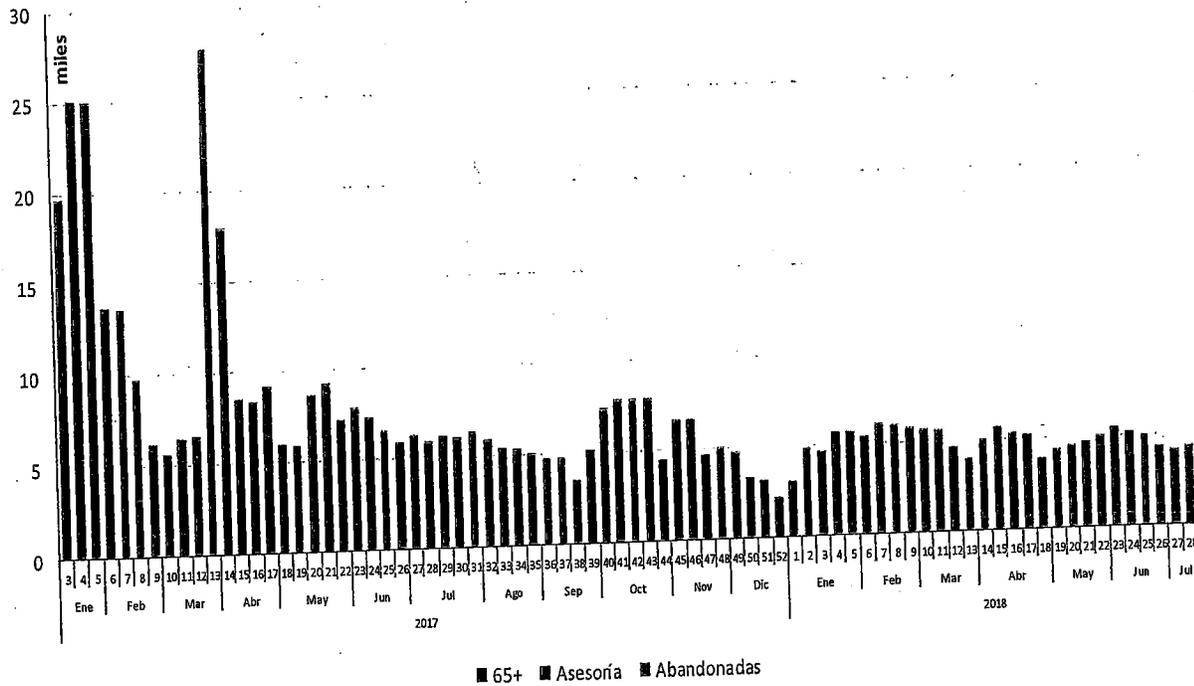
**f) Obligaciones de Transparencia**

En seguimiento a lo establecido en la Ley General, por lo que se refiere a las Obligaciones de Transparencia con las que la CONSAR debe cumplir, se informa que en el periodo que se reporta, las unidades administrativas realizaron las actualizaciones correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al segundo trimestre y primer semestre de 2018.

e) Reporte Detallado del Programa 65 y más

Al cierre del segundo trimestre de 2018 (12 de julio), el SARTEL recibió un total de 548,232 llamadas, de las cuales, el 23.79% fueron hechas por personas de 65 años o más.

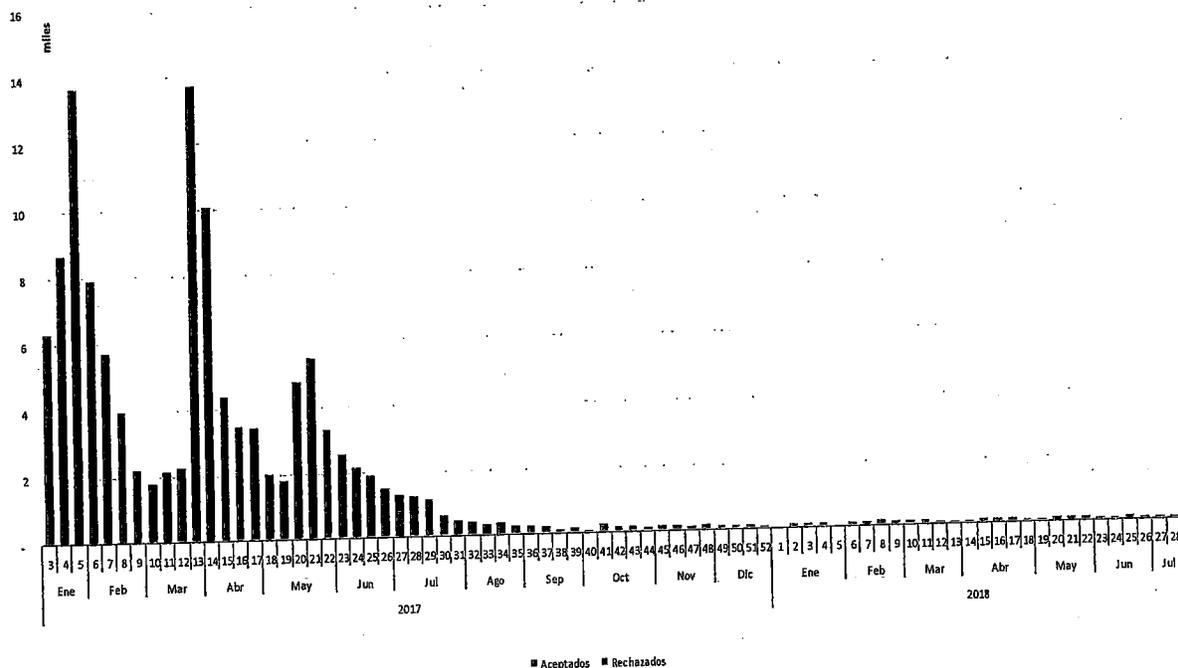
Gráfico IV.18  
Llamadas Recibidas SARTEL



Desglose de llamadas a partir del 13 de enero de 2017  
Fuente: PROCESAR.

Por su parte, al cierre del segundo trimestre de 2018, se recibieron 127,347 pre-solicitudes vía el portal e-SAR, de las cuales fueron aceptadas 81,980 (64.37%) y del total aceptadas, se logró un contacto exitoso con el solicitante del 60.4% (49,067).

Gráfico IV.19  
Pre-Solicitudes e.SAR



Fuente: PROCESAR.

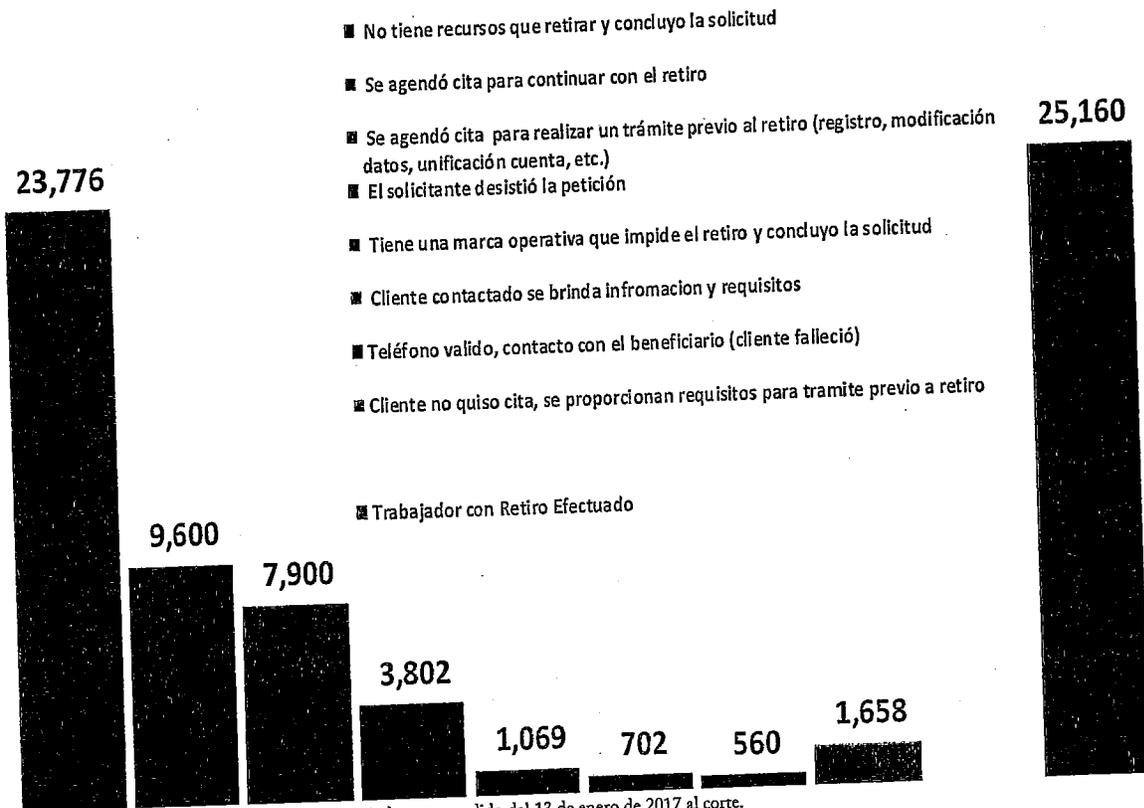
Cuadro IV.39  
Contacto de AFORE acerca de Pre-solicitudes e-SAR

	Total	Contactos Exitosos		Contactos No Exitosos		Porcentaje de Contactación última semana (del 06 al 12 de jul 2018)		
		Pre solicitudes	Contactos	% Éxito	Pre solicitudes	Contactos	% Éxito	
XXI Banorte	25,463	16,567	65.1%	8,896	34.9%	12	12	100.0%
Citibanamex	18,375	9,178	49.9%	9,197	50.1%	10	4	40.0%
Sura	10,094	5,589	55.4%	4,505	44.6%	8	10	125.0%
Principal	5,484	3,915	71.4%	1,569	28.6%	9	3	33.3%
Coppel	5,294	3,606	68.1%	1,688	31.9%	6	6	100.0%
Profuturo	5,259	3,378	64.2%	1,881	35.8%	7	8	114.3%
Inbursa	4,522	2,756	60.9%	1,766	39.1%	5	2	40.0%
Azteca	3,322	1,585	47.7%	1,737	52.3%	5	2	40.0%
Invercap	1,890	1,341	71.0%	549	29.0%	1	-	0.0%
MetLife	938	690	73.6%	248	26.4%	-	-	0.0%
PensionISSSTE	582	462	79.4%	120	20.6%	3	2	66.7%
<b>Total</b>	<b>81,223</b>	<b>49,067</b>	<b>60.4%</b>	<b>32,156</b>	<b>39.6%</b>	<b>66</b>	<b>49</b>	<b>74.2%</b>

Fuente: AFORE, Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2018 al corte.

De los 49,067 solicitantes contactados, 17,500 continuará con un trámite con la AFORE, ya sea de retiro (9,600 casos) u otro trámite previo (7,900). Por su parte hay 25,160 trabajadores con retiro efectuado.

Gráfico IV.20  
Contacto exitoso

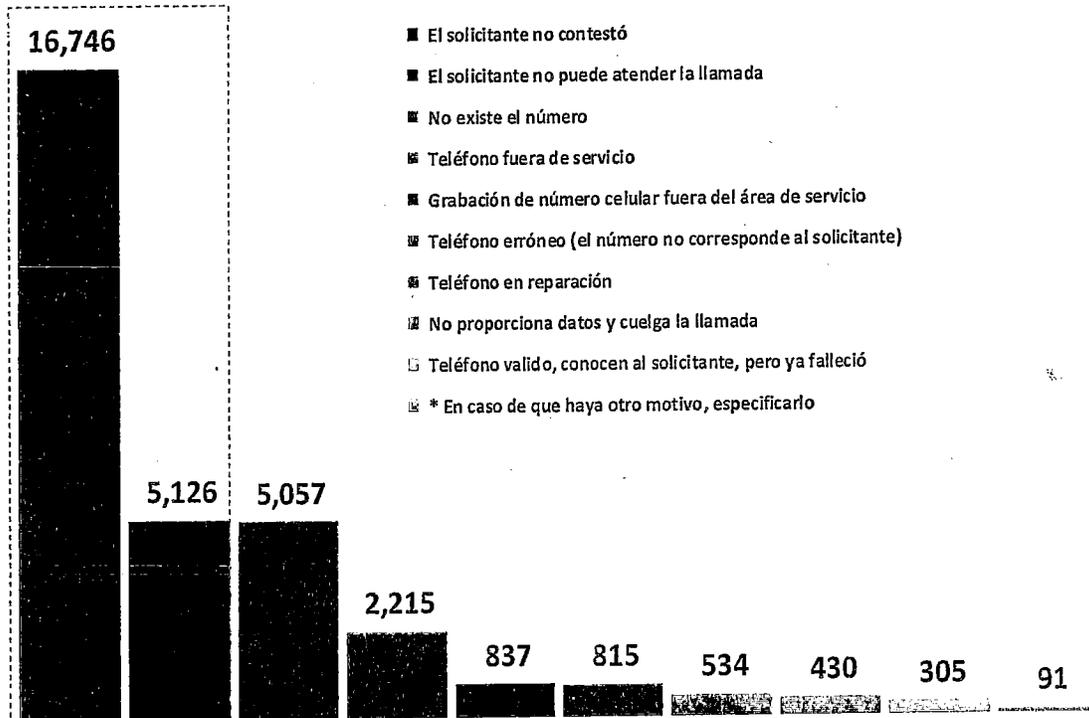


Fuente: AFORE. Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2017 al corte.

Las AFORE con mayor contacto exitoso fueron: PensionISSSTE (79.4%), Metlife (73.6%) e Invercap (71%). Las AFORE con menos contacto fueron: Azteca (47.7%), Banamex (49.9%) y SURA (55.4%).

El 39.6% del total de pre-solicitudes en el e-SAR no pudieron ser contactadas por alguna situación relacionada con su línea telefónica (en 21,872 casos el solicitante no contestó, o bien, no pudo atender la llamada).

Gráfico IV.21  
Contacto no exitoso



Fuente: AFORE. Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2017 al corte.

El estado que recibió más pre-solicitudes fue el Estado de México, seguido de la Ciudad de México. Ambas entidades juntan el 44% del total de las pre-solicitudes. 10 entidades de la república acumulan el 81% de las 81,980 solicitudes de pre-registro.

Cuadro IV.40  
Pre-solicitudes por entidad federativa

Entidad Federativa	Pre-solicitudes	Proporción
Estado de México	22,278	27%
Ciudad de México	14,116	17%
Coahuila	8,055	10%
Nuevo León	5,826	7%
Veracruz	4,804	6%
Jalisco	4,094	5%
Puebla	1,861	2%
Guanajuato	1,757	2%
Tamaulipas	1,639	2%
Sonora	1,620	2%

Fuente: CONSAR. Información del domicilio capturado por el trabajador en la Pre-solicitud e-SAR

En total, 725,045 ciudadanos de 65 años o más han realizado Retiros Totales por un monto de \$23,457.2 mdp, de los cuales \$14,874.2 mdp corresponden a recursos de RCV y \$8,583 mdp a recursos de Vivienda. En este mismo periodo, 506,657 trabajadores, cuya edad se encuentra entre 60 y 64 años, han realizado Retiros Totales por un monto de \$80,740.1 mdp.

Oficio del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones,  
por medio del cual remite el Informe Previo de Resultados de Gestión 2018.

COMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

13

Tóinese a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento. Septiembre 4 del 2018.

*[Handwritten signature]*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio Número: IFT/300/OIC/558/2018.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018.

DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.  
LXIII LEGISLATURA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 82, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; me permito enviar para conocimiento de esa H. Cámara de Diputados, el **Informe Previo de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, a través del cual, se rindió cuenta al Pleno del Instituto, de los resultados de la gestión relacionados al Programa Anual de Trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; así mismo, se informó de las actividades de la Titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2018, mediante oficio IFT/300/OIC/556/2018.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Firma en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, en su orden, ENRIQUE RUIZ MARTÍNEZ, Director de Substanciación y Resolución, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82 primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.

RECIBIDO  
ANGÉLICA GARCÍA POMPA  
31 AGO 2018  
SECRETARÍA TÉCNICA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

2018 AGO 31 PM 1 07  
008413

En cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestario para el ejercicio fiscal 2018", la copia de conocimiento del presente oficio, se enviará a las cuentas de correo electrónico Institucional de los servidores públicos siguientes:

**Gabriel O. Contreras Saldivar**, - Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Enrique Ruiz Martínez**, - Director de Substanciación y Resolución en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución.

**Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones.**

**Carmen Adriana Rivera Robles**, - Directora de Auditoría, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Auditoría.

**Manuel Flores García**, - Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo.

  
MFG/ESP/Hérb



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Oficio Número: IFT/300/OIC/556/2018.**

**Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018.**

**PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
COMISIONADO PRESIDENTE GABRIEL O. CONTRERAS SALDÍVAR.  
COMISIONADO ADOLFO CUEVAS TEJA.  
COMISIONADO MARIO GERMÁN FROMOW RANGEL.  
COMISIONADA MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.  
COMISIONADO JAVIER JUÁREZ MUJICA.  
COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO.  
COMISIONADO SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ.**

**PRESENTES.**

En cumplimiento a los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 82, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; me permito presentar el **Informe Previo de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, a través del cual, se rinde cuenta de los resultados de su gestión relacionados al Programa Anual de Trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; así mismo, se informa de las actividades de la Titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2018, para conocimiento de esa autoridad.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Firma en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, en su orden, **ENRIQUE RUÍZ MARTÍNEZ**, Director de Substanciación y Resolución en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82 primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

# Informe

Previo de Resultados

Gestión

2018

Órgano Interno de Control

CONTENIDO	Página
PRESENTACIÓN.....	3
INFORME EJECUTIVO.....	5
INFORME DETALLADO.....	7
1. Quejas, denuncias y expedientes relacionados con investigaciones.....	7
2. Expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.....	7
3. Expedientes relativos a los procedimientos en materia de contrataciones públicas.....	8
4. Medios de impugnación.....	9
4.1. De responsabilidad administrativa.....	9
4.2. De contrataciones públicas.....	9
5. Recibo y resguardo de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.....	9
6. Recepción, puesta a disposición y dictaminación de obsequios recibidos por las Servidoras y los Servidores públicos.....	10
7. Cursos de inducción de responsabilidades administrativas para Servidores Públicos de nuevo ingreso.....	10
8. Campañas de comunicación interna.....	11
8.1. Campaña de Blindaje Electoral.....	11
8.2. Campaña de Presentación de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, mayo 2018.....	12
9. Cumplimiento al Programa de Fiscalización.....	12
9.1. Seguimiento a Observaciones, Áreas de Oportunidad, Hallazgos y Acciones de Mejora.....	14
9.2. Observaciones pendientes de solventar determinadas por ASF.....	15
10. Intervención en procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las Servidoras y los Servidores Públicos.....	16
11. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.....	16
12. Acompañamientos Preventivos.....	19
12.1. Seguimiento a las Acciones de Mejora derivadas de los Acompañamientos Preventivos.....	20
13. Informe de actividades de la Titularidad del OIC.....	22
13.1. Planeación Estratégica 2018.....	22
13.2. Rendición de Cuentas 2017.....	23
13.3. Modificaciones PAT-OIC.....	23
14. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	24
15. Organización y conservación de los documentos de archivo.....	24
16. Micrositio Web del OIC.....	24
17. Soluciones tecnológicas.....	26
GLOSARIO.....	27
Anexo I Organigrama.....	29

## PRESENTACIÓN

El Informe Previo de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la LFTR y 82, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico; a través del cual, se rinde cuenta de los resultados de su gestión relacionados al Programa Anual de Trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa de Fiscalización; así mismo, se informa de las actividades de la Titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2018.

Como primer apartado, se presenta un Informe Ejecutivo en el que se mencionan de forma general los aspectos relevantes de los logros obtenidos y en la segunda parte se incluye el Informe Detallado que contiene el desglose de los resultados de cada una de las actividades previstas en el PAT.

## INFORME EJECUTIVO

A un año de la emisión de la Modificación al Estatuto Orgánico, publicada en el DOF el 20 de julio de 2017, por el cual, entre otros, el Pleno del Instituto aprobó la adición y adecuación a las atribuciones, así como a la estructura orgánica del OIC, en armonización a la reforma de la LFTR que entró en vigor el 28 de enero de ese mismo año, en observancia a lo dispuesto en las leyes secundarias emanadas de la Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción, en el presente informe se rinde cuenta de los resultados obtenidos durante el periodo que se reporta.

En relación a las actividades preventivas, se ha dado continuidad a los mecanismos para disuadir la comisión de omisiones o de faltas administrativas en el desempeño de las Servidoras y los Servidores Públicos del Instituto, que pudieran derivar en la imposición de sanciones; lo anterior, con base en una asesoría permanente para orientarlos y sensibilizarlos sobre la relevancia del cumplimiento de sus obligaciones, como ejemplo de ello, están las acciones mediante las cuales se ha asesorado al personal para continuar con el trámite de puesta a disposición de los obsequios recibidos ante el SAE; de 4 cursos de inducción de personal, capacitando a 124 de nuevo ingreso; también ha continuado el fomento de la cultura de la legalidad mediante los mensajes alusivos al tema en las Campañas de Comunicación interna de Blindaje Electora y de la Declaración de Situación Patrimonial, de este último se informa el 100% de sujetos obligados cumplió su presentación y de las declaraciones de inicio y conclusión únicamente se tienen registrados 12 casos de omisos y 18 por la presentación extemporánea de declaración de conclusión.

Bajo este mismo enfoque, se participó en el 98% de las sesiones efectuadas, asesorando a los órganos colegiados de carácter administrativo y se asistió a los actos de presentación y apertura de proposiciones en los procedimientos de contratación pública, donde se ha vigilado el apego a la legalidad; es preciso señalar que en contra de estos procedimientos, se presentaron 4 inconformidades, de éstas solo 1 caso se resolvió en forma fundada y de las investigaciones de Sanción a Proveedores y Licitantes, 1 fue archivada por falta de elementos y otra continúa en trámite.

Por otra parte, se realizaron 3 Acompañamientos Preventivos, para evaluar el control interno previsto en los procesos sustantivos de gestión del Registro Público de Concesiones; de Verificación y supervisión al cumplimiento de obligaciones por parte de los Concesionarios en relación a su Estructura Accionaria y en materia de Accesibilidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones; de los cuales en suma se derivaron 8 Acciones de Mejora y 1 Recomendación; así mismo se informa que como resultado del Seguimiento a la atención de 8 Acciones de Mejora emitidas en el año 2017, se determinó fueron implementadas por la Institución en su totalidad, las cuales se estima contribuirán al fortalecimiento del control interno, como parte de la mejora continua en el desempeño institucional.

En cuanto al Programa de Fiscalización, se informa que se practicó un total de 3 procedimientos, conformados por 1 Acompañamiento Preventivo en el que se supervisó la ejecución de los Procedimientos de contratación pública, con la atención inmediata por parte de la Institución de las deficiencias detectadas, se tuvo como resultado mejoras en el desarrollo; de 1 Visita de Inspección, en la que se analizó el Presupuesto ejercido en viáticos internacionales asignados a los Comisionados del Pleno del Instituto, emitiendo 1 Hallazgo, con el fin de contribuir al fortalecimiento del control de los recursos financieros asignados en este rubro; así como 1 Auditoría para verificar el Cumplimiento de Contratos de adquisición de bienes y servicios, cuyo periodo de ejecución se amplió y se reporta en proceso. Referente al Seguimiento a las medidas de fiscalización emitidas por el OIC, se solventaron 7 de un total de 8 determinadas en el año anterior a 2018, lo que significa la obtención del 88% en el avance de su atención, ello derivado de la coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto responsables de su atención.

Respecto de los 2 Pliegos de Observaciones determinados por la ASF derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2012, remitió el estado de trámite como "Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio", en ese sentido, se está en espera de la resolución definitiva por parte de esa autoridad; en cuanto a la Cuenta Pública de 2015, de 1 Recomendación pendiente, informó al Instituto que se encuentra "Atendida extemporánea" y respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2016, comunicó que la respuesta a la atención de la Recomendación emitida, se encuentra en análisis.

Ahora bien, por lo que se refiere a los asuntos en materia de denuncias e investigaciones, se informa de la conclusión de 19 expedientes, de los cuales únicamente 6 casos que representan el 31%, se turnaron para dar inicio al procedimiento sancionatorio; en cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, de un universo de 15 expedientes fueron resueltos 9, que derivaron en 3 sanciones con suspensión del empleo y 6 amonestaciones públicas, con base en lo cual se infiere que el 67% de los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, concluyen en sanción.

Es importante destacar que han sido resueltas a favor del OIC los medios de impugnación promovidos en contra de sus resoluciones, a la fecha continúan 2 asuntos en proceso, ello derivado del énfasis en el debida apego jurídico y salvaguarda de derechos de las Servidoras y los Servidores Públicos del Instituto, así como de particulares, durante la substanciación de los procedimientos a cargo de este órgano de vigilancia y fiscalización, como objetivo para dichas actividades en el Programa Anual de Trabajo del OIC, en el que también se ha considerado la naturaleza y complejidad de la operación del Instituto, entre otras razones, por las cuales han sido autorizadas 5 modificaciones a las actividades previstas a realizar durante el año 2018. Por último se menciona que por este mismo medio, se ha rendido cuenta al Pleno del Instituto y a la Cámara de Diputados, de los resultados obtenidos en la gestión del año; así como a la sociedad, a través de la difusión de información en la página web del Instituto y del SIPOT, que se mantiene actualizada bajo los principios de accesibilidad, lenguaje incluyente, transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales, para lograr la confianza y credibilidad de la Ciudadanía.

## INFORME DETALLADO

### 1. Quejas, denuncias y expedientes relacionados con investigaciones.

Tipo de asunto.	En proceso de ejercicios anteriores. (A)	Recibidos. (B)	En trámite. C=A+B	Resueltos. D	En proceso. E=C-D
*Quejas y denuncias.	19	83	101	19	82
Investigaciones de sanción a proveedores y licitantes	2	0	2	1	1
Total.	21	83	103	20	83

\*En la determinación de asuntos en trámite se restó 1 expediente acumulado.

- a) **Quejas y denuncias.** - Se recibieron **83** denuncias, menos **1** que se acumuló a otro expediente, las cuales sumadas a las **19** que se encontraban en trámite, hicieron un total de **101** expedientes en proceso; de éstos se resolvieron **19**, de los cuales **10** se archivaron por falta de elementos, **7** se turnaron para iniciar procedimiento administrativo de responsabilidades, **1** fue improcedente y en **1** se determinó incompetencia; con base en lo anterior se tienen **82** expedientes que continúan en proceso de investigación.
- b) **Investigación en materia de sanciones a proveedores y licitantes.** - No se recibieron nuevos asuntos en este periodo, se tramitaron los **2** asuntos que se encontraban en atención; de los cuales **1** se archivó por falta de elementos y **1** se reporta en proceso de investigación.

### 2. Expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se da cuenta de **9** asuntos resueltos de un total de **15** expedientes en trámite, que derivaron en la imposición de **3** sanciones con suspensión del empleo y **6** amonestaciones públicas, los **6** restantes se reportan en proceso de resolución, con el detalle siguiente:

Tipo de asunto.	En proceso de ejercicios anteriores, (A)	Recibidos, (B)	En trámite, C=A+B	Resueltos, D	Tipo de Sancción.			En proceso, E=C-D
					Inhabilitación.	Suspensión de empleo, cargo o comisión.	Amonestación pública.	
Procedimientos de responsabilidad administrativa	9	6	15	9	0	3	6	6

Es importante mencionar que predomina la firmeza de las resoluciones, puesto que de las 9 sanciones impuestas ninguna ha sido impugnada.

Por otra parte, respecto al **Registro de Servidores Públicos Sancionados** implementado por este OIC se informa que, al 30 de junio del año en curso, han sido inscritas las sanciones impuestas en el periodo que se reporta, sumando un total de **32** registros (con excepción de 1 que ha sido impugnada) y actualizó para consulta pública, en cumplimiento a los artículos 35, de la LGSNA y 27, de la LGRA, disponible en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.ift.org.mx/transparencia/organo-interno-control/registros>

### 3. Expedientes relativos a los procedimientos en materia de contrataciones públicas.

Respecto de los procedimientos en materia de contrataciones públicas, se informa el estado de trámite de los asuntos siguientes:

- a) **Inconformidades.** - De los 4 asuntos recibidos durante el año, 2 se desecharon y 2 se resolvieron, en 1 caso se declaró fundada la inconformidad y 1 se decretó infundado.
- b) **Conciliaciones.** - No se recibió ninguna solicitud de conciliación en el periodo que se reporta.
- c) **Sanción a Proveedores y Licitantes.** - No se inició ningún procedimiento en el periodo que se reporta.

#### 4. Medios de Impugnación.

##### 4.1. De responsabilidad administrativa.

En relación a los juicios promovidos en contra de las resoluciones emitidas por el OIC en esta materia, se informa el estado que guardan:

- **Juicio Contencioso Administrativo:** de los 2 juicios reportados en 2017, 1 fue resuelto confirmando la resolución y el otro continúa en trámite, cabe destacar que en este último el OIC promovió un Recurso de Reclamación y un Incidente de Incompetencia en Razón de Territorio, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

##### 4.2. De contrataciones públicas.

Por lo que se refiere a la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el OIC relacionadas a las inconformidades derivadas de los procedimientos de contratación convocados por el Instituto, se informa el estado de trámite de los asuntos siguientes:

- **Juicio Contencioso Administrativo:** se promovió 1 en contra de una resolución de instancia de inconformidad emitida en 2016, la cual se reporta en proceso de resolución.
- **Juicio de Amparo:** se encontraba en proceso de resolución 1 recurso de revisión adhesiva promovido por este OIC, el cual se resolvió de manera favorable.

#### 5. Recibo y resguardo de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Derivado del seguimiento realizado al cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial de inicio y/o conclusión; con base en la información relacionada con las altas y bajas de las Servidoras y los Servidores Públicos proporcionada por la Institución, se desprende lo siguiente:

Tipo de declaración	Omisión en la presentación	Presentación Extemporánea.
Inicial.	2	11
Conclusión.	10	7
Total.	12	18

Del cuadro anterior, se refleja que se detectaron **2** omisiones en la presentación de declaración inicial y en **11** casos la presentación fue de forma extemporánea; en tanto que **10** omitieron la presentación de su declaración de conclusión y **7** fueron extemporáneos.

Como resultado de la Campaña de comunicación interna diseñada para prevenir y asegurar que las Servidoras y los Servidores Públicos obligados cumplieran con la presentación de sus declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses, a presentarse durante el mes de mayo de 2018, se informa que de un padrón total de **896** Servidoras y Servidores Públicos obligados conforme la información aportada por la Institución, el **100%** cumplieron en tiempo y forma.

#### **6. Recepción, puesta a disposición y dictaminación de obsequios recibidos por las Servidoras y los Servidores públicos.**

En relación al cumplimiento del actual procedimiento para los casos de recepción de obsequios dispuesto en el artículo 40 de la LGRA, el cual señala que las Servidoras y los Servidores Públicos que los reciban, deberán informarlo a su OIC y ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes, se **2** casos, mediante el formato establecido para tal fin se orientó a los servidores públicos para que continuarán con el trámite para su puesta a disposición ante el SAE.

#### **7. Cursos de inducción de responsabilidades administrativas para Servidores Públicos de nuevo ingreso.**

Durante el periodo que se reporta se participó en **4** cursos de inducción a los que asistieron **124** Servidoras y Servidores Públicos de nuevo ingreso, donde se trataron los temas relacionados con las faltas administrativas y las sanciones previstas en el la LGRA, con el detalle siguiente:

Fecha del curso.	Número de participantes.
Febrero	35
Marzo	29
Mayo	30
Junio	30
Total	124

## 8. Campañas de comunicación interna.

Para prevenir que las Servidoras y los Servidores Públicos en el Instituto incurrieran en actos por faltas u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y asegurar el debido cumplimiento de los principios y obligaciones que enmarca la LGRA, se fortalecieron los contenidos y se dio continuidad a las 2 Campañas de comunicación interna, las cuáles fueron realizadas de forma conjunta con la UADM, continuando en el diseño de contenidos de los mensajes difundidos, con el uso de lenguaje incluyente y con la reutilización de los recursos materiales y la difusión a través de medios tecnológicos con que se cuenta actualmente, atendiendo la cultura de sustentabilidad y responsabilidad ambiental del IFT.

### 8.1. Campaña de Blindaje Electoral.

Con la finalidad de concientizar a las Servidoras y los Servidores Públicos para observar las disposiciones en materia electoral, prevenir la comisión de delitos electorales y de infracciones en materia de responsabilidades administrativas, con motivo de los Procesos Electorales Federales para la ocupación de la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, así como de las Elecciones Locales para la elección de Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías, se implementó la Campaña de Comunicación Interna denominada "Blindaje Electoral 2018", en la que se realizaron las acciones siguientes:

- Se difundieron mensajes preventivos a través de correo electrónico, del boletín interno, en las pantallas de televisión informativas y en los protectores de pantalla de los equipos de cómputo.
- En la página Web Institucional se colocó un vínculo dirigido a la página de denuncias de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- Se actualizó la "Guía de consulta básica sobre actuación de las y los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el marco de los procesos electorales".

Al respecto se informa que no se recibió denuncia alguna por infracciones en materia de responsabilidades administrativas relacionadas con cuestiones electorales.

## 8.2. Campaña de Presentación de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, mayo 2018.

Esta campaña se diseñó con objeto de concientizar y asegurar que las Servidoras y los Servidores Públicos obligados cumplieran a tiempo con la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, a fin de cumplir con la LGRA y así evitar incurrir en una falta administrativa que conllevará a la imposición de una posible sanción, para su realización se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se instaló un módulo de orientación y asesoría para la atención de las Servidoras y los Servidores Públicos obligados.
- Se dio seguimiento por unidad administrativa en forma permanente, para verificar el cumplimiento de cada uno de las Servidoras y los Servidores Públicos.
- Se difundieron mensajes preventivos a través de correo electrónico, del boletín interno, en las pantallas de televisión informativas y en los protectores de pantallas de los equipos de cómputo, así como a través de la página de intranet del Instituto y se estableció permanente seguimiento con los sujetos obligados para confirmar su presentación.

## 9. Cumplimiento al Programa de Fiscalización.

De conformidad con el programa, y con el objeto de verificar que las operaciones realizadas por el Instituto se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias, se realizaron **3** procedimientos de fiscalización, obteniendo los resultados siguientes:

En el primer trimestre se inició el **Acompañamiento Preventivo AP-01-2018**, denominado "**Procedimientos de Contratación Pública**", con el objetivo de supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por parte del IFT, para garantizar que se lleva a cabo en los términos de las disposiciones aplicables en esas materias. También se informa que se amplió el acompañamiento al mes de abril del año en curso y en atención a que durante el desarrollo del procedimiento de fiscalización, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales implementó de manera inmediata las acciones necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el transcurso de los procesos de contratación; por lo cual se obtuvieron mejoras en el desarrollo del proceso de contratación pública, en consecuencia no existieron acciones de mejora a comprometer al cierre del Acompañamiento.

En el segundo trimestre, resultó relevante adicionar al Programa de Fiscalización la **Visita de Inspección VI-01-2018**, denominada **"Presupuesto ejercido en Viáticos Internacionales Asignados a los Comisionados del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones"**, con el objetivo de verificar que el presupuesto autorizado por concepto de viáticos internacionales asignados a los Comisionados del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se haya ejercido en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia; determinándose 1 Hallazgo, consistente en establecer mayor coordinación entre las áreas, con el objetivo de cumplir con los plazos de comprobación de viáticos internacionales de acuerdo con los Lineamientos para la solicitud, pago y comprobación de viáticos y transportación en el desempeño de comisiones oficiales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y de esta manera fortalecer la administración y el control de los recursos financieros asignados a los Comisionados del Pleno del IFT. Por lo anterior, fue necesario cancelar del Programa de Fiscalización la **Auditoría A-02-2018** denominada **"Notificaciones de los procedimientos sancionatorios"**.

Así mismo se informa de la adición al Programa de Fiscalización de la **Auditoría A-01-2018 "Cumplimiento de Contratos"**, en el cual se dispuso como objetivo verificar que los bienes y/o servicios contratados por las diversas Unidades Administrativas en su carácter de administradoras de los mismos, hayan sido recibidos en los términos y plazos establecidos en los contratos, la convocatoria y conforme en las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; respecto del cual se autorizó la ampliación del periodo de ejecución para concluirse al tercer trimestre del año en curso.

Con base en lo anterior, al 30 de junio de 2018, se presenta en forma de resumen los resultados siguientes:

Auditoría/Verificación/Visita de Inspección/ Revisiones de Control/Acompañamiento Preventivo.	Avance	Observaciones/Plegos de Observaciones/Hallazgos/Áreas de Oportunidad/Acciones de Mejora.		
		Determinadas	Soventadas/Implementadas	Por Implementar
Acompañamiento Preventivo AP-01-2018 Procedimientos de Contratación Pública Unidad de Administración.	Concluido al segundo semestre de 2018.	0	0	0
Auditoría A-02-2018 Notificaciones de los procedimientos sancionatorios Unidad de Cumplimiento.	Cancelada Se realizó en su lugar la Visita de Inspección VI-01-2018			
Visita de Inspección VI-01-2018 Presupuesto Ejercido en Viáticos Internacionales Asignados a los Comisionados del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones Unidad de Administración.	Concluida al segundo trimestre de 2018.	1	0	1
Auditoría A-01-2018 Cumplimiento de Contratos Unidad de Administración.	En Proceso.	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

### 9.1. Seguimiento a Observaciones, Áreas de Oportunidad, Hallazgos y Acciones de Mejora.

Se realizaron los 2 Seguimientos programados, cuyo objetivo fue verificar la implementación en los términos y plazos establecidos de 5 Observaciones, 2 Áreas de Oportunidad, 1 Acción de Mejora sumando un total de 8 medidas de fiscalización emitidas por el OIC, evaluando su impacto en el fortalecimiento del control interno y en el cumplimiento eficiente y eficaz de metas y objetivos encomendados al Instituto, a continuación, se muestra el estado que guardan al 30 de junio de 2018:

Seguimiento a las medidas de fiscalización emitidas por el OIC.							
Trimestre.	Primero SEGTO-01-2018.				Segundo SEGTO-02-2018		
Medidas de fiscalización emitidas por el OIC.	Saldo Inicial (A)	Determinadas (B)	Solventadas (C)	En proceso D=A+B-C	Determinadas (E)	Solventadas (F)	En Proceso G=D+E-F
Observaciones.	5	0	2	3	0	2	1
Áreas de Oportunidad.	2	0	0	2	0	2	0
Hallazgos*	0	0	0	0	1	0	1
Acciones de Mejora.	1	0	1	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

\*Se emitió un Hallazgo en el segundo trimestre de 2018, cuyo seguimiento se practicará en el tercer trimestre del año en curso.

Al respecto se informa que las áreas responsables del órgano autónomo aportaron los elementos suficientes para dar por solventadas 4 Observaciones, 2 Áreas de Oportunidad, 1 Acción de Mejora, sumando un total de 7 medidas de fiscalización; quedando en proceso de atención 1 Observación y 1 Hallazgo determinado en el segundo trimestre del año en curso, de lo anterior es importante destacar que, se lograron las siguientes mejoras en el desempeño del Instituto:

- En relación al proceso para la toma de inventarios de bienes de consumo, se llevó a cabo la adecuación del "Formato de Marbete" agregando un campo denominado "localización", el cual se encuentra en tres partes que componen el marbete, "talón de identificación", "primer conteo" y "segundo conteo", con lo cual se logra mayor certeza respecto del registro de la localización de los bienes de consumo.
- Respecto al Proceso de Ingreso del Instituto, se implementaron mecanismos para tener un mayor control, seguimiento y supervisión de las convocatorias y procesos de ingreso al Instituto para la ocupación de plazas vacantes, generando una mayor certidumbre sobre su transparencia e imparcialidad.
- Por lo que respecta al proceso para el seguimiento del ejercicio presupuestal del Instituto, se lograron eficientar las acciones relativas al seguimiento trimestral por unidad administrativa, para estar en posibilidad detectar en

tiempo cancelaciones o retrasos en proyectos a efecto de realizar una reasignación presupuestaria, y para ello, ya también se cuenta con un "Procedimiento para la reasignación de recursos a proyectos del Instituto Federal de Telecomunicaciones", autorizado por la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad, mismo que se aplica en la actualidad.

- En relación con la revisión de la documentación por parte de la UADM conforme a los estándares de servicio para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza; se implementó un mecanismo de control para esta actividad, así como un formato en el que se consigna el resultado de las investigaciones de mercado, con el fin de contar con documentos analíticos y veraces que permitan la toma de decisiones.

Del comparativo del "Saldo Inicial" de medidas de fiscalización, entre las medidas determinadas "En Proceso" al cierre del primer semestre de 2018, se tiene que fueron atendidas 7 de un total de 8 por implementar, lo que representa el 87.50% de avance en su atención y se tiene por atender 1, que significa el 12.50% de medidas de fiscalización por solventar; lo anterior, obedece a la coordinación que se ha establecido entre el OIC y las Unidades Administrativas fiscalizadas responsables de su atención, conforme se muestra a continuación:

Estado que guarda el Seguimiento a las medidas de fiscalización emitidas por el OIC.					
Período (enero-Junio).	Saldo Inicial* (A)	Solventadas (B)	% de Atención C=B/A	En Proceso D=(A-B)	% En Proceso E=D/A
Primer Semestre 2018.	8	7	87.50%	1	12.50%

\*Observaciones, Áreas de Oportunidad, Hallazgos y Acciones de Mejora.

## 9.2. Observaciones pendientes de solventar determinadas por ASF.

Se vigiló que el Instituto atendiera en tiempo y forma los Pliegos de Observaciones emitidos por ASF a la Cuenta Pública, reportando el estado siguiente:

- Cuenta Pública 2012.- Por lo que se refiere a los 2 Pliegos de Observaciones derivados de la auditoría financiera y de cumplimiento, determinados a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, esa autoridad informó que los 2 pliegos números 12-0-09D-02-1185-06-002 y 12-0-09D-02-1185-06-001, dieron lugar a un Procedimiento Resarcitorio. En este sentido, se está en espera de la resolución definitiva por parte de ASF.
- Cuenta Pública 2015; de la recomendación número 15-0-43100-02-0135-01-003, quedaba únicamente pendiente de atención 1 recomendación,

respecto de la cual ASF informó al Instituto, el estado de trámite como "Atendida Extemporánea".

- Cuenta Pública 2016; se determinó la recomendación 16-0-43100-07-0127-07-001; el Instituto remitió a la ASF la documentación pertinente para su atención, esa autoridad informó al órgano autónomo el estado de trámite como "Respuesta en Análisis".

## 10. Intervención en procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las Servidoras y los Servidores Públicos.

Se atendieron 21 solicitudes para intervenir en los procesos de entrega-recepción, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos específicos para la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados los Servidores Públicos adscritos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse del empleo, cargo o comisión; mismas que se integran de la siguiente manera:

Actos de Entrega-Recepción	Número de Procedimientos al 30 de junio de 2018.		
	(Trimestres)		
	Primero.	Segundo.	Total
	5	16	21

## 11. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.

En el periodo que se reporta el OIC asistió a 57 de 58 eventos de los distintos órganos colegiados y procedimientos de contratación realizados por el IFT, de los cuales se participó en 31 sesiones y se presenciaron 26 actos de presentación y apertura de proposiciones derivadas de procedimientos de contratación, lo que representa una cobertura del 98%, con el detalle que se muestra a continuación:

- Participación como asesor en 29 sesiones de diversos órganos colegiados relacionados con la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, de bienes muebles e inmuebles, del Sistema de Servicio Profesional, de otorgamiento de becas y del Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.
- En 2 sesiones, se asistió como miembro del Grupo Interdisciplinario de Archivo.

- En **26** actos de presentación y apertura de proposiciones en procedimientos de contratación mediante licitación pública.

En la siguiente tabla se presenta el desglose y detalle de la información antes mencionada:

Órgano Colegiado.	Sesiones convocadas por el IFT.			Con participación del OIC.	
	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total de realizadas.		
Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.	1	2	3	3	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	4	1	5	5	
Subcomité Revisor de Convocatorias.	14	0	14	14	
Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional.	1	0	1	1	
Grupo Dictaminador de Becas.	2	0	2	2	
Grupo Interdisciplinario de Archivos. <sup>(A)</sup>	2	0	2	2	
Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	4	0	4	4	
Subtotal.	28	3	31	31	
Participación en actos de Procedimientos de Contratación					
Licitación Pública.	Adquisiciones.	27	No aplica	27	26
	Obra Pública.	0	No aplica	0	0
Invitación a cuando menos Tres Personas.	Adquisiciones.	0	No aplica	0	0
	Obra Pública.	0	No aplica	0	0
Subtotal. <sup>(B)</sup>		27	0	27	26
Total		55	3	58	57
Nota:	A.- Participación con carácter de miembro.				
	B.- El cálculo considera la participación en eventos licitatorios (actos de presentación y apertura).				

Con motivo de la mejora continua realizada por el IFT, derivada de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OIC respecto del fortalecimiento de los procesos administrativos en materia de adquisiciones y obra pública; así como de la atención a las aportaciones formuladas para robustecer las disposiciones que norman y regulan los procesos en cita, destacan por su impacto al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional los siguientes resultados:

- Se constató la formalización de cronogramas de actividades mediante los cuales la Institución, bajo un enfoque preventivo definió a los responsables por Unidad Administrativa y las fechas para el inicio de los procedimientos de contratación, para dar debido cumplimiento al PAAAS 2018.

- Se emitió opinión para a la Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité revisor de convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en apego a las disposiciones normativas.

Respecto de los procedimientos de contratación que realiza el Instituto, se continua con la asesoría permanente para coadyuvar a su eficiente operación, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de la investigación de mercado.
- Promoción de la libre participación, concurrencia y competencia económica de los licitantes.
- Elaboración y formalización de actas entrega recepción de bienes o servicios.
- Elaboración de convocatoria y anexo técnico, particularmente con aquellos relacionados a temas sustantivos donde se requiere la participación de terceros, con el objeto de evitar riesgos de impugnación contra los actos administrativos que sustancie la Institución en apoyo de los servicios derivados del procedimiento de contratación.
- Actualización del PAAAS.

En relación a lo previsto en el artículo 49, fracción IX, de la LGRA, respecto de la obligación de la Institución de cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que los particulares manifiesten bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, se ha dado seguimiento al cumplimiento de lo previsto en tal disposición. En ese sentido, el OIC ha recibido las manifestaciones respectivas por escrito, de los actos en cuestión.

Por otra parte, conforme a la consulta promovida ante el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto, a través del Grupo Dictaminador de Becas del IFT, a fin de que en términos del artículo 27, de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas, la DGA-CEDA, participe como representante del OIC en el Grupo Dictaminador de Becas, congruente con la competencia que le confiere el artículo 87, fracción II, del Estatuto Orgánico y ésta a su vez, pudiera nombrar a su suplente con nivel mínimo de Director de Área; el Comité determinó modificar los lineamientos en cita, mismos que fueron formalizadas mediante Aviso publicado en el DOF, el 17 de abril de 2018.

## 12. Acompañamientos Preventivos.

En cumplimiento al PAT del OIC, se llevaron a cabo las actividades que se indican en la tabla e incluye las UA en las que se determinó la atención de Acciones de Mejora siguientes:

Acompañamientos preventivos.	UA Responsable.	Acciones de Mejora	
		1er. Trimestre.	2do. Trimestre.
AP-01-2018 Registro Público de Concesiones.	UCS.	2	
AP-02-2018 Estructura Accionaria de los Concesionarios.	UCS-UC.		2
AP-03-2018 Accesibilidad a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.	CGPU-UC.		2
<b>Total.</b>		<b>2</b>	<b>4</b>

### AP-01-2018 Registro Público de Concesiones.

Este acompañamiento se llevó a cabo en la UCS, UADM y en la CGVI-Unidad de Transparencia, durante el primer trimestre, del cual se amplió para concluir su ejecución en el segundo trimestre, con motivo de la revisión física de expedientes sujetos a análisis. Como resultado se determinó que, el Registro Público de Concesiones, se encuentra constituido, actualizado de forma general y la inscripción de información de los concesionarios se realiza en apego a la LFTR; así mismo que la información se encuentra publicada en apego a las disposiciones en materia de transparencia y de archivo, en forma razonable; salvo las situaciones detectadas, que quedaron señaladas en las 2 Acciones de Mejora a cargo de la UCS, para fortalecer el control interno, brindar mayor certeza de la información inscrita en este y a transparentar su gestión.

### AP-02-2018 Estructura Accionaria de los Concesionarios.

En el segundo trimestre se llevó a cabo en la UCS, UC UCE, UADM y en la CGVI-Unidad de Transparencia, el Acompañamiento Preventivo denominado Estructura Accionaria de los Concesionarios, en el cual se determinaron 2 Acciones de Mejora, para ser instrumentadas en coordinación por la UCS con la UC, para fortalecer la verificación del cumplimiento por parte de los concesionarios con la obligación de la Presentación de la estructura accionaria o de partes sociales de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que conlleve a la automatización de actividades, incremente la efectividad de la gestión para su inscripción en el Registro Público de Concesiones e impactar positivamente la supervisión del cumplimiento de dicha obligación; así como para simplificar la carga administrativa y costos a los Concesionarios; así como 1 recomendación en relación a las actividades para notificar de forma expedita la resolución de las Solicitudes de autorización de cambios de control accionario.

### AP-03-218 Accesibilidad a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Durante el segundo trimestre de 2018, se practicó en la CGPU y en la UC, el Acompañamiento Preventivo denominado Accesibilidad a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones; en conclusión, se determinó que, se ha dado cumplimiento en general a las funciones establecidas en los Lineamientos de Accesibilidad en el tramo de control del Instituto, salvo lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones de verificación, integración y difusión de información que dé cuenta de los avances de los Concesionarios y Autorizados en materia de Accesibilidad a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, motivo por el cual se emitieron **2** Acciones de Mejora, de las cuales se estima que con su implementación contribuirán a fortalecer el control interno, brindar mayor certeza de la información que sea publicada en el Portal de Internet del IFT y a transparentar su contribución que en el ámbito de competencia ha realizado el Instituto para promover que los Usuarios con Discapacidad tengan acceso a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, en igualdad de condiciones con los demás usuarios, para tal efecto se amplió el objetivo e incluyó a la UC, como área sujeta a revisión.

#### 12.1. Seguimiento a las Acciones de Mejora derivadas de los Acompañamientos Preventivos.

Se informa de la realización de los seguimientos para impulsar la implementación de **8** Acciones de Mejora derivadas de 2 Acompañamientos Preventivos, las cuales se atendieron conforme al detalle siguiente:

Seguimiento trimestral de Acciones de Mejora.				
Año.	Acompañamientos Preventivos.	Unidad Administrativa Responsable.	Trimestre.	
			Primero.	Segundo.
2017.	AP-03-2017.- Trámite de Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la LFTR.	2-UC. 3-CGVI.	5 Concluidas.	
	AP-04-2017.- Implementación de Sistemas Informáticos y su impacto en los trámites del IFT.	UADM.	3 En proceso.	3. Concluidas.
Total.			5	3

Con la atención de las **8** Acciones de Mejora, se contribuyó al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y en general a la mejora continua de trámites, como se detalla a continuación:

A cargo de la CGVI:

- Promovió la valoración de los aspectos técnicos y jurídicos de la procedencia de la donación de Equipos Transmisores, teniendo que ante la carencia de homologación en los equipos transmisores identificado por la UC y de la opinión

de la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto de la obligatoriedad para que dichos equipos cuenten con ella conforme lo establecido en el artículo 289, de la LFTR, resultan disentimientos de impacto y viabilidad en los citados aspectos, para que los equipos del Listado de Equipos Transmisores aportado por la UC, sean susceptibles de donar a los Concesionarios de Uso Social que presten servicios de radiodifusión, conforme lo mandado en el último párrafo del artículo 85 de la LFTR.

- Promovió la actualización de la información respecto del plazo máximo de su resolución del trámite Folio: CGVI-01-001.-Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la LFTR, contenida en el Inventario de Trámites del IFT, publicada en el Portal de Internet del Instituto; actualmente, cuenta con información completa en armonización al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de establecer los lineamientos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos que han sido perdidos en beneficio de la nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la LFTR (Normas).
- Determinó establecer como actividad, la difusión de la Lista de aquellos equipos transmisores susceptibles de donación con una estrategia de comunicación proactiva dirigida a grupos focalizados posibles de interés y llevar a cabo la evaluación periódica para la mejora continua del trámite, habiendo materia de análisis.

#### A cargo de la UC:

- Actualmente cuenta con espacios físicos habilitados y ha fortalecido el control interno que le permitirá realizar de forma razonablemente eficiente, la guarda y custodia de los bienes asegurados e inició la entrega periódica de los Equipos Transmisores no susceptibles de donación, a la UADM para su destino final en términos de lo dispuesto en las Normas.
- Fortaleció el control interno previsto para supervisar el ingreso y salida de los bienes asegurados, garantizando razonablemente sean identificados con claridad, para su inscripción en el Registro de Guarda de equipos transmisores susceptibles de donación.

#### A cargo de la UADM:

- La DGTIC cuenta con la actualización de Normas para la administración, operación y mantenimiento de soluciones de tecnologías de la Información y

comunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus formatos, las cuales fueron debidamente revisadas y autorizadas, formalizando este proceso mediante Aviso publicado en el DOF, en donde se establecen los procesos y disposiciones que las Unidades Administrativas del Instituto deberán considerar para la ejecución de proyectos que incluyan en su alcance total o parcial el uso o aplicación de tecnologías de la información, así como, de los Lineamientos de Operación de la oficina de Administración de Proyectos, en los que se prevé un marco documental estándar, para la planeación, seguimiento del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, aplicable a los proyectos desarrollados de forma interna y a los tercerizados.

- En relación a la administración de riesgos, ha dispuesto automatizar el análisis de riesgos en el desarrollo y mantenimiento de soluciones tecnológicas que propicien su control, monitoreo y determinación de estrategias de tratamiento a través del Tablero de Gestión, lo que se espera contribuirá razonablemente a la mitigación de éstos.

### **13. Informe de actividades de la Titularidad del OIC.**

#### **13.1. Planeación Estratégica 2018.**

El **PAT del OIC 2018**, autorizado por la Titularidad del OIC; fue diseñado con base en su nueva estructura, en las directrices generales para agregar valor al Instituto y dar continuidad a los aspectos siguientes:

- Ampliar la práctica de Revisiones de Control, Auditorías y Acompañamientos Preventivos.
- Promoción de mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la rendición de cuentas del IFT en el marco de la LGRA.
- Revisión de rubros trasversales al IFT, que contribuyan a generar sinergias entre sus Unidades Administrativas y conlleven a garantizar el cumplimiento de objetivos y metas Institucionales.
- Cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en posesión del IFT.
- Alineación estratégica y técnica al SNA, con el énfasis en la independencia del ejercicio de las atribuciones previstas en la LGRA dictadas en competencia de la Autoridad Investigadora y de la Autoridad de Substanciación y Resolución.

- Cumplimiento de obligaciones SNA, particularmente en cuanto a las obligaciones de emisión normativa y en su caso la actualización de las existentes, emitidas por el OIC.
- Fortalecimiento operativo del OIC, por lo que se refiere al desarrollo de sistemas informáticos para incrementar la eficiencia de sus procesos.

Así, para el cumplimiento del programa anual, al inicio del año 2018, el OIC contó con una fuerza de trabajo integrada por **30** puestos ocupados de **40** autorizados en su estructura orgánica básica y no básica, con el detalle que se muestra en el **Anexo 1**.

### 13.2. Rendición de Cuentas 2017.

Con respecto a la Rendición de Cuentas por parte de la Titularidad del OIC, se presentó a la Honorable Cámara de Diputados y al Pleno del IFT, el **Informe Anual de Resultados de Gestión 2017**, en el cual además de los resultados de su gestión relacionados con el PAT que contiene el Programa Anual de Fiscalización, se informó de las actividades de la Titularidad del OIC y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la LFTR.

### 13.3. Modificaciones PAT-OIC.

Durante el primer semestre del año 2018, se autorizaron **5** modificaciones al PAT-OIC, conforme se detalla a continuación:

Área solicitante.	Motivo de solicitud
DGA-A.	Ampliar el periodo de ejecución del Acompañamiento Preventivo AP-01-2018, denominado "Procedimientos de Contratación Pública.
	Adicionar la Visita de Inspección número VI-01-2018 denominada "Presupuesto ejercido en Viáticos Internacionales asignados a los Comisionados del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y Cancelar la Auditoría A-02-2018 denominada "Notificaciones de los procedimientos sancionatorios".
	Ampliar el periodo de ejecución de la Auditoría A-01-2018 "Cumplimiento de Contratos" para concluirse en el tercer trimestre.
DGA-CEDA.	Ampliar el periodo de ejecución del Acompañamiento Preventivo AP-01-2018 "Registro Público de Concesiones"
	Ampliar objeto del Acompañamiento Preventivo AP-03-2018 "Accesibilidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones" e incluir a la UC como área sujeta a revisión.

Las modificaciones se autorizaron principalmente en razón de las causas siguientes:

- Para atender actividades de verificación al cumplimiento de obligaciones de las Servidoras y los Servidores Públicos.
- Concluir el análisis de información sujeta a revisión.
- Inclusión de Unidades Administrativas que concurren en competencia de sus atribuciones previstas en el Estatuto Orgánico para la resolución del trámite sujeto a revisión.

#### **14. Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Se atendieron 4 Solicitudes de acceso a la información; las cuales se realizaron de conformidad con la LGTAIP, la LFTAIP y demás disposiciones normativas aplicables en la materia y se participó en la atención de un Recurso de Revisión.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento a las siguientes obligaciones en materia de transparencia:

- Actualización de Índices de expedientes clasificados como reservados y desclasificados del segundo semestre 2017.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 70 de la LGTAIP, se llevó a cabo el registro en el SIPOT, de la información generada en el primer trimestre de 2018, para las siguientes fracciones en competencia al OIC.

#### **15. Organización y conservación de los documentos de archivo.**

Se realizó el inventario de Archivo de Trámite del OIC, correspondiente al primer trimestre 2018, unificando criterios para la ubicación de los expedientes.

#### **16. Micrositio Web del OIC.**

Con el propósito de robustecer el contenido del Micrositio Web del OIC, se realizaron actualizaciones e incorporaciones de la información relativa a los temas siguientes:

- ¿Quiénes somos y que hacemos?
  - Normativa interna.
  - Facultades.

- Organigrama.
- Programas Anuales de Trabajo.
- Informes de gestión.
- Obligaciones de las Servidoras y los Servidores Públicos.
- Resultados de las auditorías realizadas.
- Atención ciudadana.
  - Denuncia contra las Servidoras y Servidores públicos del IFT.
  - Formulario de presentación de denuncias contra las Servidoras y los Servidores públicos.
  - Avisos de privacidad simplificado e integral.
  - Procedimientos administrativos de:
    - Responsabilidades.
    - De sanción a proveedores, licitantes y contratistas.
    - De inconformidades.
    - De solicitudes de conciliación.
  - Guía de consulta básica para las Servidoras y los Servidores Públicos del IFT en materia electoral.
- Declaración de situación patrimonial y declaración de intereses.
  - Sujetos obligados.
  - Tipos de declaración y plazos.
  - Cuestionamientos recurrentes.
    - Declaraciones de situación patrimonial.
    - Declaración de intereses.
  - Cómo actuar ante un conflicto de intereses.
- Registros del Órgano Interno de Control.
  - Registro de resoluciones de inconformidades que han causado estado.
  - Registro de Servidores Públicos Sancionados.
- Sitios de Interés.

## 17. Soluciones tecnológicas.

Con la finalidad de automatizar los procesos de las áreas del OIC, para realizarlos de una manera más eficiente, se encuentran en proceso los trabajos relacionados con el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas siguientes:

- Sistema de Bitácoras de Asesorías a Comités (SBAC).
- Sistema de Registro de Proveedores, Licitantes y Contratistas Sancionados (SRPLCS).
- Sistema de Registro en Materia de Inconformidades (SRMI).
- Sistema de Procedimiento de Responsabilidades (SPR).

Es importante mencionar que se promovió la identificación de la existencia de módulos en común entre las aplicaciones SRPLCS, SRMI y SPR, siendo el último aplicativo el de mayor relevancia, por lo que se determinó dar prioridad al desarrollo del SBAC y del SPR.

Con respecto al SPR, es importante mencionar que como resultado de las reuniones de trabajo entre los equipos del OIC y la UADM, se detectaron funcionalidades que no habían sido consideradas en la definición inicial, de tal forma que, para complementar y tener un sistema robusto y acorde con la normativa vigente, fue necesaria la incorporación de nuevas funcionalidades.

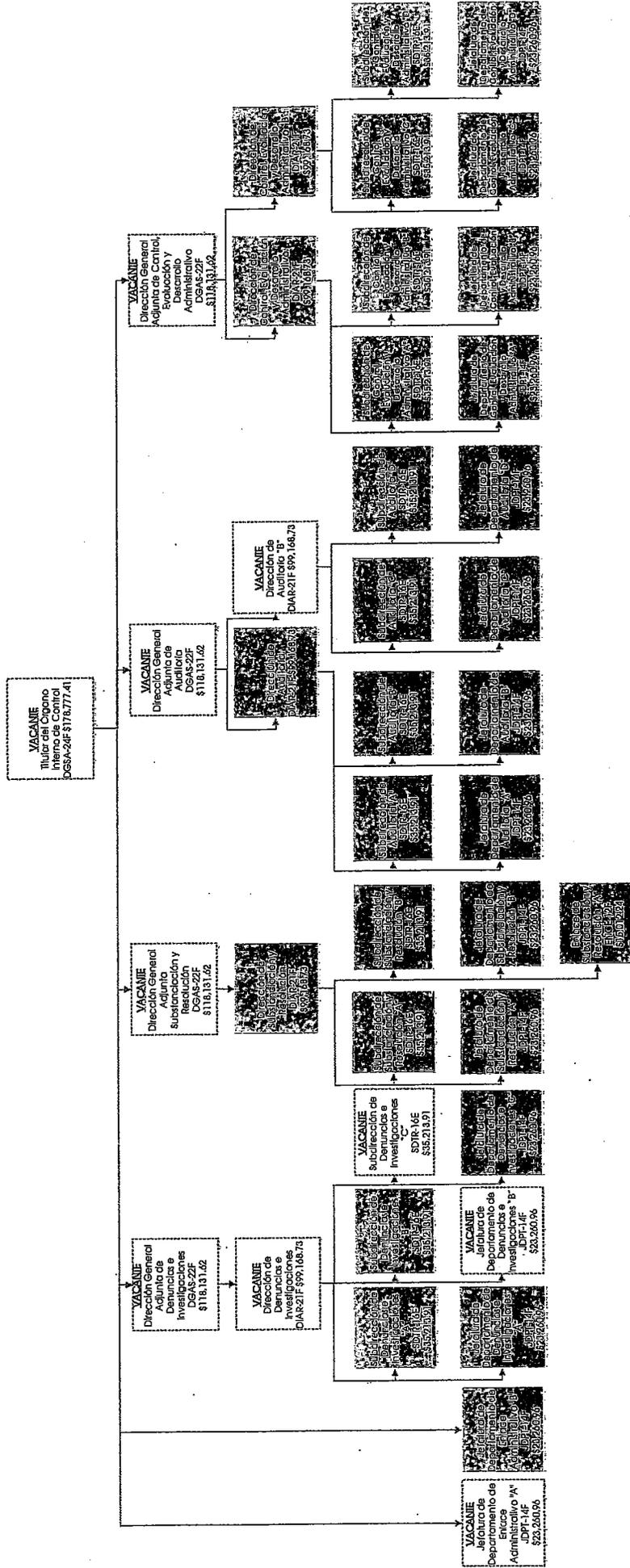
Respecto del SBAC, se informa que concluyó la construcción de la solución tecnológica e inició la Fase de Pruebas de usuario.

## GLOSARIO

En este apartado se incluye la descripción de abreviaturas, siglas y acrónimos usados en el presente informe:

Abreviaturas, siglas y acrónimos.	Definición.
ASF.	Auditoría Superior de la Federación.
CGPU.	Coordinación General de Política del Usuario.
CGVI.	Coordinación General de Vinculación Institucional.
DOF.	Diario Oficial de la Federación.
Estatuto o Estatuto Orgánico.	Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
INAI.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Instituto o IFT.	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
LFTAIP.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LFTR.	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
LGRA.	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGSNA.	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LGTAIP.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
OIC.	Órgano Interno de Control.
PAAAS.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
PAT.	Programa Anual de Trabajo.
SAE.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
SIPOT.	Sistema Nacional de Portales de Obligaciones de Transparencia.
SNA.	Sistema Nacional Anticorrupción.
Titular del OIC o TOIC.	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
UADM.	Unidad de Administración.
UC.	Unidad de Cumplimiento.
UCE.	Unidad de Competencia Económica.
UCS.	Unidad de Concesiones y Servicios.

Anexo 1 Organigrama.



Puestos	Cantidad	Sueldo
Titular del OIC	1	Percepción Bruta
Director General Adjunto	4	Mensual, que incluye Base y Compensación Garantizada.
Director de Área	6	
Subdirector de Área	13	
Jefe de Departamento	1	
Enlace	1	
<b>Total</b>	<b>40</b>	



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**  
**Órgano Interno de Control**  
Insurgentes Sur 838, Col. del Valle,  
Ciudad de México, C.P. 03100, Del. Benito Juárez

---

Tel: (55) 50154662  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)



## LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>